

5
209

**La reforma agraria
en tres propiedades
norteamericanas
del Estado de Chihuahua,
1917-1942:**

**Palomas Land and Cattle,
Cargill Lumber,
San José de Babícora.**

Tesis que presenta para obtener el título
de Licenciado en Estudios Latinoamericanos

Noe G. Palomares Peña

Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Estudios Latinoamericanos

★ Oct. 26 1987 ★

SECRETARIA DE
ASUNTOS ESCOLARES

México D. F., C.U.

Octubre de 1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
TABLA . ILUSTRACIONES. -----	9
PRESENTACION por Carlos González Herrera-----	11
INTRODUCCION -----	15
PRIMERA PARTE : LA GRAN PROPIEDAD AGRARIA NORTE-AMERICANA Y LA REFORMA AGRARIA.	
CAPITULO 1. SUROESTE HISTORICO DE E.U.A. Geografía, Economía y Demografía. Siglo XIX, primera mitad siglo XX.-----	
1.1 Regiones geográficas -----	36
1.2 Configuración de nuevo Estado y nuevo territorio. -----	40
1.3 Desarrollo económico -----	42
1.4 Expansión de transportes 1815-1883 ----	44
1.5 Crecimiento demográfico -----	47
1.6 Desarrollo ganadero -----	49
1.7 Desarrollo agrícola y política agraria del Estado. -----	53
1.8 Herencias históricas. Primera mitad siglo XX. -----	56
CAPITULO 2. GEOGRAFIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, 1880-1940 -----	
2.1 Regiones geográficas -----	61
2.1.1 Región geográfica oriental -----	66
2.1.2 Región geográfica central -----	67
2.1.3 Región geográfica occidental -----	69
2.2. Desarrollo económico -----	72
2.2.1 Expansión de transportes -----	75
2.2.2 Minería -----	78

	PAG.
2.2.3 Crecimiento demográfico -----	80
2.2.4 Desarrollo agrícola -----	83
2.2.5 Desarrollo ganadero -----	86
CAPITULO 3. LA GRAN PROPIEDAD AGRARIA EN CHIHUA	
HUA. EL PORFIRIATO -----	89
3.1 Antecedentes históricos -----	89
3.1.1 Leyes agrarias, 1881-1910 -----	91
3.1.2 Compañías deslindadoras -----	92
3.1.3 Colonización extranjera -----	96
3.2 La gran propiedad agraria en Chihua-	
hua. El porfiriato. -----	102
3.3 La gran propiedad agraria norteameri-	
cana -----	111
CAPITULO 4. LA REFORMA AGRARIA, 1915-1940 -----	119
4.1 El problema agrario -----	119
4.2 Las leyes agrarias 1915-1940 -----	121
4.3 La presencia del pensamiento de	
Andrés Molina Enríquez -----	128
4.4 Reforma agraria 1915-1940 -----	133
4.5 La reforma agraria y los extranjeros --	140
4.6 El problema internacional México-EUA.-	
4.6.1 Planteamiento -----	145
4.6.2 Solución -----	153
SEGUNDA PARTE : LA REFORMA AGRARIA EN LA GRAN	
PROPIEDAD NORTEAMERICANA, 1917-	
1942. -----	161
CAPITULO 1. LA REFORMA AGRARIA EN LA GRAN	
PROPIEDAD NORTEAMERICANA, 1917-	
1940 -----	161
1.1 Dos decretos obregonistas -----	166

	PAG.
1.2 Cipriano González -----	176
1.3 Geografía y demografía de Palomas y Cargill -----	177
CAPITULO 2 PALOMAS LAND AND CATTLE, 1923-1939 --	187
CAPITULO 3 THE CARGILL LUMBER, 1917-1935 ---	224
CAPITULO 4 SAN JOSE DE BABICORA, 1887-1942 --	258
CONCLUSIONES -----	279
BIBLIOGRAFIA -----	302
A. Libros y Folletos -----	302
B. Revistas -----	324
C. Periódicos -----	326
D. Documentos -----	329

TABLA ILUSTRACIONES

- Fig 1 Suroeste histórico de EUA.
- Fig 2 Estado de Chihuahua, Regiones geográficas, 1900-1945.
- Fig 3 Adjudicación de compañías deslindadoras en el Estado de Chihuahua.
- Fig 4 Propietarios y hectáreas de 19 latifundios en el Estado de Chihuahua durante el porfiriato.
- Fig 5 Distribución superficie del Estado de Chihuahua, antes reforma agraria.
- Fig 6 Grandes propiedades norteamericanas en el Estado de Chihuahua durante el porfiriato. Has.
- Fig 7 Grandes propiedades norteamericanas en el Estado de Chihuahua durante el porfiriato. Acres
- Fig 8 Concentración por distrito de acres y propietarios de las grandes propiedades agrarias norteamericanas durante el porfiriato. Estado de Chihuahua.
- Fig 9 Afectaciones agrarias a norteamericanos, 1923.
- Fig 10 Compra-Venta diversos propietarios con Huller. Origen Palomas Land and Cattle.
- Fig 11 Población por grupos de edad 1924-1937. Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Edo. de Chih.
- Fig 12 Población por grupos de edad 1923-1925. Pueblos de Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna, Edo. de Chih.
- Fig 13 Palomas Land and Cattle, desintegración de la gran propiedad agraria, 1923-1939.
- Fig 14 Afectación por dotación Puerta de Palomas y Vado de Fusiles. Posesión definitiva. 4-octubre-1926. Mpio. Ascensión, Edo. de Chih.

- Fig 15 Afectación por ampliación. Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Edo. de Chih.
- Fig 16 Plano del ejido por concepto de dotación y ampliación al poblado de Puerta de Palomas, Mpio. de Ascensión, Edo. de Chih.
- Fig 17 Cargill Lumber. Desintegración gran propiedad agraria. Proceso de reforma agraria. 1917-1935, Edo. de Chih.
- Fig 18 Cargill Lumber. Proceso de reforma agraria. Dotación 5 pueblos, Edo. de Chihuahua. Calidades del suelo.
- Fig 19 San José de Babicora-Fraccionamiento 9 lotes. Proceso de reforma agraria, 1917-1942. Calidades del suelo. Edo. de Chihuahua.
- Fig 20 San José de Babicora-Fraccionamiento. Proceso reforma agraria, 1917-1942. Núm. has. por lote afectado. Edo. de Chih.
- Fig 21 Proceso reforma agraria en tres grandes propiedades norteamericanas del estado de Chihuahua, 1917-1942. Mapa
- Fig 22 Proceso reforma agraria en tres grandes propiedades norteamericanas del Estado de Chih. 1917-1942. Cuadro estadístico.

P R E S E N T A C I O N

En la tesis de Noé Palomares, confluyen una serie de características que la hacen en verdad una investigación interesante y novedosa, independientemente de sus omisiones y yerros, productos también de su férrea decisión de hacer un texto muy suyo y por ello respetables.

Con un estilo llano, sin destellos literarios ni marabarisismos estilísticos se nos presenta aquí un estudio cuyos objetivos siendo aún un proyecto de investigación era muy claros y precisos, aún pragmáticos : describir la reforma agraria en tres fincas norteamericanas asentadas en suelo norteco, chihuahuense.

La claridad y precisión de las metas que producían la imagen de una investigación sencilla pronto se borraron.

A las primeras pláticas acerca de la posibilidad de afinar un tema de tesis, siguieron meses de admirable constancia en las salas de varias bibliotecas capitalinas con resultados que en un exceso de modestia y sentido práctico no brillan demasiado aquí, pero que la lectura detenida de la tesis lo indican. Después de ello faltaba acercarse al material que constituirían el alma y el centro de novedad del proyecto : los expedientes agrarios. A mediados del año pasado

cuando el trabajo de archivo se hacía ya impostergradable, el archivo central de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México era aún inaccesible desde septiembre de 1985 en que el temblor lo dejó por muchos meses fuera del alcance de investigadores. A pesar de las múltiples dificultades que ello significaría Noé Palomares tomó la decisión de pasarse varios meses en el archivo de la Secretaría de Reforma Agraria, Cuerpo consultivo Agrario en Gómez Palacio, Durango.

La enorme riqueza del material encontrado en archivo cambiaba en mucho los horizontes de la investigación. Haberse dejado guiar por su material de primera mano y haberle sabido crear a éste un marco de interpretación histórica apropiado, produjeron las características positivas a que hacía referencia antes.

Resalta de principio, la intención de vincular el suroeste estadounidense con un miembro de singular importancia en la conformación del "gran norte" mexicano : Chihuahua. El hecho de por sí, no resulta de masiado novedoso, pero sí la intención y sentido de su tratamiento. Nos encontramos con dos capítulos iniciales que rebazan ampliamente el espectro que el análisis político-económico había venido creando : la expansión del imperialismo, la inclusión del aparato productivo chihuahuense de esa época en el mercado mundial, etc. Se ofrece una visión profundamente histórica, es por ello que podemos ver la intención de mezclar geografía, economía y demografía; el

resultado de ésta interrelación es importante, ayuda a explicar la posibilidad de los hechos históricos, no éstos en sí mismos. Es decir, explicaciones propias a fenómenos que son únicos porque se dieron en circunstancias particulares; el latifundio nacional o extranjero tiene dimensiones diferentes en Chihuahua que las que pudieran presentarse en cualquier otra latitud, porque la gente es diferente, piensa diferente y vive en un entorno físico diferente.

En buena medida son esos los soportes de explicación del surgimiento de la gran propiedad agraria en Chihuahua durante el porfiriato, aquí se invita también a detenerse en la singularidad, la acumulación de tierra se dio tanto aquí como en el Estado de Morelos, pero las situaciones no pudieron ser más diferentes.

El análisis de los procesos de reparto agrario a tres propiedades norteamericanas, nos presenta de nuevo la preocupación del autor de poner "los pies en la tierra". No hay nada casual en la elección de los ejemplos a investigar. La Palomas Land and Cattle Co., fué un latifundio asentado en plena franja fronteriza, en terrenos desérticos como denominador común, y con un compleja red de relaciones sociales económicas y geográficas con Arizona, Nuevo México y Texas y que no se explica sólo por el hecho de ser una propiedad estadounidense. En el latifundio de San José de Babicora, encontramos el ejemplo más típicamente porfirista, ubicado en el centro oeste del

Estado y en uno de los mejores distritos ganaderos, se fundó sobre las tierras de la antigua hacienda de Babicora que había pertenecido en el siglo XVIII a los indios de la misión de Temósachic, en una región con fuerte tradición de colonias militares y de autonomía regional. La Cargill Lumber Co., se encontró en un distrito forestal, con fuerte presencia de población tarahumara y donde la pequeña propiedad era representativa del paisaje rural. La explicación de la reforma agraria en cada una de ellas, tiene el acierto de ponernos como actor principal del proceso, a las características regionales definidas de nuevo en términos de demografía, geografía y economía.

La articulación de los temas aquí tratados, pueden parecer ahora enteramente lógicos, de hecho lo son, pero su inclusión y la exclusión de otros, fue producto de la reflexión, discusión y el intenso deseo de aportar con modestia la posibilidad no sólo de la explicación parcial de un período -valioso de por sí para los interesados en la historiografía sobre chihuahua- sino un nuevo enfoque.

Agosto de 1987

Carlos González Herrera.

INTRODUCCION

Durante el tiempo en que transcurrieron mis estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, aparecía la hegemonía del nacionalismo norteamericano sobre los pueblos latinoamericanos y caribeños como un tema fundamental para los estudios de Latinoamérica y el Caribe en los siglos XIX y XX.

Al realizar el Servicio Social en el Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México en los meses de abril a noviembre de 1984 bajo el estímulo sabio del Lic. Antonio Tenorio Adame director del Centro en ese año y con la profunda asesoría de los investigadores Arnulfo Embriz Osorio y Carlos González Herrera, emprendí el análisis del proceso de "La Reforma Agraria y la desaparición del latifundio en México, 1910-1940", en los Estados de Michoacán y Chihuahua. Conforme avanzaba la investigación sobre Chihuahua, por una circunstancia del azar y sin proponermelo, directamente me encontré con un particular caso que mostraba la hegemonía norteamericana en la primera mitad del siglo XX. Terminado el Servicio Social, la cantidad de información y el acceso a la misma, permitió el diseño de un proyecto de investigación susceptible de ser presentado como tesis para optar por el título profesional y cubrir los 28 créditos que significa la tesis para completar el Plan de Estudios. Un proyecto de investigación que de septiembre de 1984 a marzo de 1987 logró realizarse.

Para los estudios de México, Latinoamérica y el

Caribe en el siglo XIX y XX, la presencia norteamericana reviste un carácter decisivo en la organización social, económica y política de nuestros pueblos. Como resultado de un proceso histórico, esta presencia ha consolidado una hegemonía que determinó y determina nuestro desarrollo socioeconómico a tal grado que se le considera como un elemento esencial en la construcción de nuestra historia contemporánea, en la lenta construcción de cada una de nuestras naciones.

El Lic. Andrés Molina Enríquez testigo, testimonio, y fuente primordial de las ideas agrarias que fundamentaron el artículo 27 constitucional, advertía en 1909 que dentro del elemento extranjero, el grupo privilegiado era de procedencia norteamericana, este grupo decía Molina, era capitalista con intereses en la minería e industria. 1/

En la lucha armada los hacendados mexicanos norteños encontraron en los hacendados norteamericanos un medio para transferir su gran propiedad. Momentáneamente lo consiguieron, pues, al acercarse los ejércitos Villistas o Carrancistas decían: "esta hacienda es propiedad norteamericana" 2/ y por lo general no

1. Molina Enríquez, A. los grandes problemas nacionales. México, Era, 1981, p:305
2. Katz, F. "Los hacendados y la revolución mexicana (transcripción) "En Moreno García, Heriberto (Coor) Después de los latifundios (la desintegración de la gran propiedad agraria en México). México, El Colegio de Michoacán-Fonapas, 1982, p:118

se tocaba. Sin embargo, el proceso de reforma agraria tratando de recobrar las tierras concedidas a las gran des compañías norteamericanas durante el porfiriato mostró realmente las diferencias del desarrollo económico alcanzado por cada región geográfica del país, orillandola a una encrucijada: ¿seguir el mismo proceso que en el altiplano central o iniciar una modalidad? las alternativas no pudieron ser las que quisieran, sino que las propias circunstancias impulsaban la necesidad de crear una nueva modalidad del proceso de re forma agraria; Máxime aún, que existía el precedente que en Latinoamérica y el Caribe la mínima imprudencia sobre la gran propiedad norteamericana había ocasionado invasiones militares; los hechos se imponían y las soluciones no fueron reposadas ó prolongadas, en la puerta de la frontera norte mexicana estaban ya movilizadas las tropas: porque un problema agrario al lado del minero y petrolero trascendieron a un problema in ternacional entre los gobiernos norteamericano y mexi cano. Para ponderar someramente la magnitud del problema agrario en el Estado de Chihuahua, considérese que los extranjeros en 1923 poseían el 20% de las tie rras de propiedad privada del país. De éstos los nor teamericanos concentraban el 51.7%, los españoles el 19.5%, los ingleses el 16.6% y el resto diseminado entre propietarios de diversas nacionalidades. 3/

3. Tannenbaum, F. "México: la lucha por la paz y por el pan". Versión Manuel Sánchez Sarto. En Problemas agrícolas e industriales de México. México, Vol.III, núm. 4, oct-dic de 1951, p:80

El estudio detallado de tres grandes propiedades agrarias norteamericanas nos permite en concreto plantear que el proceso de reforma agraria al resolver un problema interno se trasladaba a un problema internacional porque: a) Para los norteamericanos no era una simple expropiación, era cuestionar su idea de Estado-Nación, era poner en duda la vigencia de su derecho a poseer la propiedad de la tierra en un territorio extranjero, era alterar el equilibrio en su relación con una nación que le proveía de materia prima. b) La reforma agraria bajo el poderoso influjo de las ideologías políticas de cada grupo que aspiraba al poder, aparece como una institución inmersa en una serie de contradicciones que le impedían consolidar principios y fundamentos propios.

El proceso de reforma agraria de las tres propiedades norteamericanas investigadas, muestran un antecedente fundamental para el cardenismo, y que al lado de otras expropiaciones agrarias, petroleras y mineras prepararon el camino, para que E.U. adoptara una política capaz de normar su relación con Latinoamérica y de asimilar el caso mexicano como un elemento indispensable en la primera mitad del siglo XX. 4/

4. E.U. ejerce la presión diplomática y económica como armas básicas para proteger a sus connacionales en México sin romper el intento de forjar la alianza interamericana en el marco de la Buena Vecindad. " La política del Nuevo Trato de Roosevelt pretendía, entre otras cosas, reafirmar al capitalismo dando al Estado una mayor injerencia en la conducción de los asuntos económicos a la vez que convirtiéndolo en un instrumento para aminorar las desigualdades. La contrapartida ex

La colonización y explotación de terrenos baldíos, gestionada por la administración del Gral. Porfirio Díaz y ejecutada por las compañías deslindadoras a partir de 1875 generó la consolidación de 19 latifundios chihuahuenses mayores de cien mil has. que en su conjunto equivalían a una superficie total de 103,776 Km², es decir, un 42% de la superficie total del Estado de Chihuahua. La distribución de estos latifundios beneficiaba al grupo dominante terrazas-creel y al grupo norteamericano. Estos era unidades productivas agrícolas-ganaderas, que enfatizaban su acento esencialmente ganadero por su ubicación geográfica; Su íntima colindancia con el suroeste norteamericano, que sufría un explosivo crecimiento, beneficiaba a la economía chihuahuense fundamentalmente en el renglón ganadero. Al respecto quisiera resaltar una hipótesis : No obstante, que México perdió la mitad de su territorio, ésta no significó una separación total, sino que formó una gran porción llamada suroeste histórico de E U A constituida por los estados de California, Nevada, Utah, Colorado, Nuevo México, Arizona y Texas, la cual estableció una sólida interrelación regional con la frontera norte mexicana. Si analizamos las regiones geográficas de estos estados, difícilmente podríamos ubicar una

terna fue la política de la Buena Vecindad iniciada por Hoover pero llevada a la práctica por los demócratas. En principio esta política debía tener carácter universal pero pronto se limitó a la América Latina; su objetivo era dejar atrás la etapa de las intervenciones unilaterales norteamericanas en el Hemisferio y en cambio dar paso a una alianza cuyo principal objetivo sería

gran zona. Pero si tratamos de interrelacionar el desarrollo entre ellos, podemos advertir coincidencias que sólo históricamente son visibles y significativas para el lado mexicano. Así la definición de este suroeste - como se vera en el capítulo 1- contiene diversas regiones geográficas y al lado del desarrollo agrícola-ganadero en estrecha relación con los estados fronterizos mexicanos, configuran una gran región con sentido para el desarrollo socioeconómico del Estado de Chihuahua. Por eso la geografía y el desarrollo interno de los estados norteamericanos aludidos, ponen en evidencia que la gran propiedad agraria norteamericana en Chihuahua se conectó al crecimiento agrícola-ganadero de ellos para subsanar las necesidades de su mercado interno y cubrir los límites de un espacio cerrado y delimitado a principios del siglo XX para la expansión de nuevas empresas.

Los grupos dominantes Terrazas-Creel y norteamericano abarcaron la producción agropecuaria, silvicultura, y proyectaron la tendencia hacia la consolidación de la vida urbana con el impulso otorgado a la minería, la industria, el comercio y los bancos. El grupo norteamericano se establece durante el porfiriato con inversiones de capital en ferrocarriles, adquisición de

aislar al continente americano de la inestabilidad reinante en Europa y Asia. "Para cimentar esta política tuvo que aceptar el principio de no intervención. Cf. Josefina Z. Vázquez y Lorenzo Meyer. México frente a Estados Unidos. un ensayo histórico 1776-1980. México, El Colegio de México, 1982, p:166. Enriquez Coyro, E. Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario. México, UNAM, 1984, p: 879-1059

tierras inhóspitas, ganado, pequeño comercio, mercadería en general, ferretería, minería y silvicultura. Chihuahua ocupaba el cuarto lugar dentro de la inversión total norteamericana en los estados, sumando el 17% de inversión hecha fuera del D.F., en donde se concentraba el 60% del total invertido en el país. Una de las herencias históricas del porfiriato para el proceso de la reforma agraria sera la constitución de 18 grandes propiedades norteamericanas en el Estado de Chihuahua, bifurcando el proceso en dos grandes bloques problemáticos : el nacional y el norteamericano.

Esta investigación histórica que presento como una tesis es hija de su tiempo; Primero, por significar mi primer escrito de interpretación histórica, y segundo porque inicialmente el objeto de estudio era Palomas Land and Cattle y The Cargill Lumber, pero en el curso de la investigación pude advertir que podía agregar una propiedad más, con datos estadísticos de archivo y fuentes secundarias para cubrir tres casos significativos en estrecha relación con el desarrollo socioeconómico y el perfil de la reforma agraria en el Estado de Chihuahua. 5/

Así, el objeto de estudio consistirá en mostrar el proceso que siguió la reforma agraria para afectar las

5. Antes de proseguir con la exposición de mi investigación, quiero dejar asentado que en el nivel alcanzado, pudieran señalarse multiples fallas, las cuales reconozco y las asumo como tal. Pero tomando en cuenta que este escrito tiene por objeto básico

propiedades norteamericanas Palomas Land and cattle, Cargill Lumber y San José de Babícora en los años de 1917 a 1942. Es necesario esbozar las regiones geográficas de Chihuahua para ubicar a la propiedad agraria norteamericana en su contexto regional; relacionar la propiedad agraria norteamericana con el desarrollo agrícola-ganadero del suroeste histórico de EUA; explicar la modalidad que siguió la reforma agraria.

El problema central de estudio es ¿Cómo fue el proceso de la reforma agraria que afectó las propiedades de Palomas Land and Cattle, The Cargill Lumber, San José de Babícora en el Estado de Chihuahua de 1917 a 1942?.

Este problema central nos remite a otras tres preguntas complementarias; ¿En qué región geográfica se estableció la propiedad agraria norteamericana y por que? ¿Por qué razón la propiedad agraria norteamericana se conectó al crecimiento agrícola-ganadero del suroeste histórico de EUA? y ¿En qué consiste la modalidad de la reforma agraria sobre las propiedades objeto de estudio?.

Para resolver estas cuatro preguntas, planteo cuatro hipótesis centrales:

manifestar capacidad para llevar a cabo una investigación, que revele formación general y un hábil manejo de métodos y técnicas, es necesario considerar que las limitaciones encontradas, pueden justificar el nivel alcanzado, porque en mi concepto la "tesis es la consumación de una determinación rígida y diferenciada de las otras, como producto limitado en el cual se unifi-

1) Las propiedades agrarias Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber, San José de Babicora se establecieron en lugares cuyo potencial pecuario y forestal se vería sujeto -gracias al contexto económico y político- aún constante desarrollo y explotación.

2) Las propiedades agrarias Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber, San José de Babicora como unidades productivas a gran escala estaban inmersas dentro del desarrollo económico del suroeste histórico de EUA.

3) Las propiedades agrarias Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber, y San José de Babicora tenían inicialmente un carácter poco cultivable que les permitió establecerse como grandes propietarios dentro de la estructura agraria del Estado de Chihuahua. Después, el suelo ocupado adquiere características diferentes de uso, modificando las calidades del suelo estableciendo una dinámica producción, que al ser afectada, es objeto de reclamo y disputa internacional.

4) la reforma agraria al resolver el problema agrario con la afectación a Palomas land and Cattle, Cargill Lumber, San José de Babicora se enfrentó a una nueva modalidad que se caracterizaba por : un sólido

ca la concepción de aquello que se encontraba separado unilateralmente. En este momento de la determinación, como tesis simplemente establecida, los procesos son entendidos abstractamente, porque se les considera en y por sí mismos, sin referencia a los demás. El conocimiento incluye únicamente, entonces, las relaciones internas e inmediatas que los procesos mues-

poder económico y político, protección diplomática, tratados internacionales, postergación de acción inmediata de la afectación agraria y cubrir su respectiva indemnización por el justo valor y en efectivo de aquellas porciones que rebasaran las 1,755 Has.

Palomas Land and Cattle era una empresa ganadera estaba ubicada en los municipios de Ascensión y Janos. Cargill Lumber era una empresa maderera, ubicada en los municipios Guerrero y Bocoyna. San José de Babícora era una unidad productiva que se diversificaba en ganadería, agricultura y silvicultura ubicada en los municipios de Temósachic, Namiquipa, Madera, Gómez Farías y Matachic. Estas tres propiedades tendían a exportar la mayoría de sus productos hacia los activos mercados regionales del suroeste norteamericano.

Las tres propiedades agrarias norteamericanas enunciadas, serán analizadas desde el punto de vista de la afectación agraria efectuada institucionalmente entre 1917 y 1942. Para comprenderlas es fundamental estudiar: de Palomas 2 acciones correspondientes a dotación de ejidos: Puerta de Palomas y Vado de Fusiles; de Cargill Lumber 5 acciones correspondientes a dotación de ejidos Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Guada-

tran en su objetividad. Por lo tanto, esta determinación representa la mayor abstracción, puesto que se basa en la consideración de los procesos en su aislamiento, sin tener en cuenta la conexión con su exterioridad." Cf. Gortari, Eli de. Introducción a la ló-gica dialéctica. México, Grijalbo, 1979, p:82.

lupe, Bocoyna; de San José de Babícora 15 acciones agrarias correspondientes a ejidos, ampliación y restitución.

El análisis de Palomas Land and Cattle y Cargill Lumber se apoya en 16 cajas que en promedio dispone entre 4 a 5 expedientes cada una localizadas en el archivo de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de Reforma Agraria en Gómez Palacio, Durango. Con respecto a San José de Babícora me apoye en las fichas que almacenaba el Departamento de Estadística de la Secretaría de Reforma Agraria en la Cd. de México (fray Servando Teresa de Mier) y en diversos documentos históricos que dispone el CEHAM, La Hemeroteca, y la Biblioteca Nacional.

Las fuentes de información para la realización de todo el trabajo de investigación se localizan en las partes ya mencionadas, además del Archivo General de la Nación (ramo presidentes Obregón-Calles), Centro de Historia de México CONDUMEX, Biblioteca "Daniel Cossío Villegas" del Colegio de México.

En mi búsqueda de trabajos de investigación sobre la reforma agraria en Extranjeros, particularizando sobre norteamericanos encontré que desde la perspectiva mexicana no la abordan directamente, en cambio desde la perspectiva norteamericana hay dos trabajos básicos que facilitaron la realización de la investigación; el de Frank Tannembaum con México : la lucha por la paz y por el pan escrito en 1923 y La revolución agraria mexicana escrito en 1928, que señalaron el significado

de la irrupción del proceso de reforma agraria para las grandes propiedades norteamericanas y para su idea de Estado-Nación; el segundo es el de Mark Wasserman quién escribe un artículo "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato" publicado en 1973 y un libro publicado en 1984 con el nombre de Capitalists, caciques and revolution: The native elite and foreign enterprise in Chihuahua, México 1854-1911., que sintetiza el impacto de la presencia norteamericana en el Chihuahua porfirista, enfatizando también la trascendencia de la gran propiedad agraria norteamericana en coexistencia con el grupo dominante Terrazas-Creel.

Cuantificar escasos trabajos de investigación que se relacionen con el tema y ninguno en su género por el objeto de estudio, me llevó a reconocer las múltiples y enormes limitaciones que adolece esta investigación que presento como una tesis, después de una jornada de trabajo de septiembre de 1984 a marzo de 1987 de tiempo completo. las limitaciones a que aludo son las siguientes: el hilo conductor que da sentido a la estructura interna de esta investigación es descubrir el nudo fundamental que interrelaciona estrechamente la idea Estado-Nación de EUA y México con la consolidación de los principios y fundamentos propios de la reforma agraria, que la proyectaban como una institución nacional en los años de 1917 a 1942; y establecer como eje de reflexión la articulación de la geografía, la economía y la demografía que permita seguir un método de investigación y exposición para comprender el proceso de reforma agraria en extranjeros (norteamericanos) del Estado de Chi

huahua en los años aludidos.

Seguir la secuencia de este hilo conductor me obligó a reconocer en los documentos históricos que el proceso de reforma agraria en norteamericanos, era imprescindible : primero, plantear el análisis de la idea Estado-Nación que se plasmó en el proceso de reforma agraria; y segundo, dejar el análisis de las ideas políticas de los grupos sociales que se beneficiaron de los resultados de tal reforma y sujetos a la confrontación entre dos ideas de Estado-Nación. Esta decisión no fue arbitraria, se debió sobre todo a que fueron los propios documentos históricos quienes impulsaban a precisar, las ideas diferentes sobre Estado-Nación que dió motivo a pugnas entre dos países; los grupos sociales que resultaron beneficiados de tal reforma, al menos para los casos de las compañías Palomas y Cargill mostraron una total imprecisión sobre que es el Estado-Nación que intentaban construir en esos años; tan fue así que con un espíritu conciliador los residentes de Puerta de Palomas optaron por visitar a Mashall presidente de la compañía Palomas en la sede de los Angeles, Calif., para que otorgara por venta la tierra para ellos, pero sin lograr absolutamente nada.

Antes de enunciar mi plan de exposición quisiera dejar asentado algunas propuestas teóricas sobre la idea Estado-Nación que se consideran aquí. Sería una obstentación mía, el tratar de explicar la idea sobre Estado-Nación, después de la síntesis de Pierre Vilar respecto a la problemática conceptualización de Esta-

do, Nación y Pueblo 6/ ; de los problemas que encierra explicar históricamente la idea de Estado-nación en Latinoamérica según Ricaurte Soler quien observa que fue la dirección ideológica y política de la pequeña burguesía y las capas medias urbanas las más interesadas en erigir y controlar un estado moderno capaz de asegurar un espacio indispensable a la consolidación de las relaciones capitalistas de producción. 7/

Al usar la expresión "idea Estado-nación" en esta investigación, debe entenderse en dos sentidos:

6. Vilar, Pierre. Iniciación al vocabulario del análisis histórico. Tr. M. Dolors Folch. 2a.ed. España, crítica-grijalbo, 1980. p:145-200, cap. "Pueblos, Naciones, Estado" en el cual asevera "No dudamos en subrayar la vacilación, la confusión y las fluctuaciones del vocabulario y de los conceptos en torno a esta división espacial de la humanidad: razas y etnias, clanes y tribus, comunida-*
7. Soler, Ricaurte. idea y cuestión nacional latinoamericana, de la independencia a la emergencia del imperialismo. México, Siglo XXI, 1980. Este autor precisa que "La formación de los estados nacionales en América Latina demuestra que no es posible comprender el 'hecho nación' con las solas determinaciones de comunidad territorial, de relaciones económicas, de lengua y cultura. Solidarizar la **

Primero, histórico, porque su aparición nace con el surgimiento del capitalismo como sistema económico y porque el transcurrir del tiempo se ha definido paulatinamente su significado. 8/

* des y ciudades, pueblos y nacionalidades, reinos e imperios, naciones y estados: he aquí una serie de palabras familiares cuyo contenido, en principio, conoce todo el mundo, pero cuyas, definiciones sociológicas, sin embargo, son a menudo inexistentes o controvertidas, mientras que los historiadores, los periodistas y, con más motivo, el lenguaje corriente las emplean fácilmente sin preocuparse por la precisión, dan a entender que algunos términos

** estructura y la superestructura sociales es la vocación esencial de toda comunidad, y en particular de la comunidad nacional. Esta realidad se ha de incorporar a la categoría de nación. Como el principal instrumento para aquella solidaridad -y la estabilidad resultantes- es el estado, incluso en el estado multinacional las minorías nacionales procuran que éste se conforme preservando sus especificidades. La comunidad de relaciones económicas es la base sobre la que se homogeneiza la comunidad de territorio, lengua

8. Juan Felipe Leal piensa que el Estado nacional mexicano se forjó a través de un largo proceso gestado desde 1821. Con respecto a los años objeto de investigación, plantea que hay una reestructuración que propicia un segundo Estado nacional entre 1915 a 1938, caracterizándose por cuatro rasgos distintivos: la democracia representativa, el presidencialismo, el corporativismo, y la gestión económica di-

Segundo, metodológico, porque la palabra idea tiene un mayor potencial explicativo para enfocar los problemas de la construcción de un estado mexicano que pretende definir el rumbo de una nación compuesta por

* son sinónimos cuando no lo son, y los utilizan de forma anacrónica por poco que se descuiden." p:145

** y cultura. El tránsito de la sociedad precapitalista a la capitalista, entonces, incomprensible sin los espacios nacionales económicos asegurados por los estados. En la Europa moderna esos espacios se establecieron en los límites de la expansión del capital mercantil. Pero no necesariamente toda la nación ha de tener su génesis en estas específicas relaciones económicas. Como el estado es él mismo la más importante de las fuerzas productivas, clases sociales no mercantiles pueden crear el espacio nacional organizándolo a partir del estado. Sólo

*** recta. Consultese además de Ricaurte Soler, Leal, Juan Felipe La burguesía y el estado mexicano. 12a.ed. México, el Caballito, 1985, p. 175-191. leal, J.F. México: estado, burocracia y sindicatos. 7a.ed. México, El Caballito, 1985, p.31-59, Córdova, A. La ideología de la revolución mexicana. la formación del nuevo régimen 4a.ed. México, ERA, 1975, p.188-401. Córdova, A. La formación del poder político en México. 14a.ed. México, ERA, 1985, p.13-76. Cardiel observa que después de 1910 el Estado se convierte en el rector del desarrollo económico del país y rechaza el laissez faire,

diversos grupos sociales. 9/ En este sentido la idea Estado-nación, como idea política me hace coincidir - con la opinión de Abelardo Villegas, de que tal idea puede ser determinada para saber su grado de penetra-

** no podrían formarlo las clases, o bloques, de clases, comprometidas por sus intereses en la conservación de relaciones de producción y formas de propiedad de carácter precapitalistas. El estado -incluso los multinacionales- y la praxis histórica de las clases sociales son, pues, inseparables de la formación y consolidación de las naciones". p: 267.

*** laissez passer de la burguesía porfiriana, al asumir la propiedad de los recursos naturales con el artículo 27 constitucional. Cf. Cardiel Reyes, R. La filosofía política del México actual. México, UNAM, 1980, p:23-31.

9. Kopnin dice que al definir la idea como forma del pensar, debe pensarse que no posee ningún criterio lógico-formal que la diferencie del concepto. "Ni por su estructura lógica ni por su expresión verbal se distingue la idea del concepto. La idea es la forma del concepto... Podemos considerar la idea como una etapa en el desarrollo del concepto. Para convertirse en idea y cumplir una función sintetizadora en la estructuración de la teoría, el concepto ha de alcanzar un determinado grado de madurez, revestirse de un conjunto de definiciones. Es muy difícil captar el tránsito del concepto a idea y fijarlo mediante un criterio formal. Para ello no deben tomarse en consideración los ****

ción en la sociedad, cómo se distorsiona, cómo choca con los acontecimientos, cómo se va diluyendo y perdiendo poder de convicción, también cómo nos abre al mundo para conocerlo. 10/

Las anteriores observaciones sirven como un pequeño marco de referencia para mostrar el significado que

**** conceptos aislados, sino el desarrollo concreto del conocimiento teórico del objeto. Después de separar sus elementos fundamentales así como las teorías más importantes que se han ido sustituyendo sucesivamente, debe analizarse su contenido y al encontrar la idea de cada punto, estudiar la génesis de cada una de ellas, poniendo así de manifiesto el tránsito histórico y lógico del concepto a la idea. Por ejemplo, el concepto de plusvalía se convirtió en idea cuando Marx se apoyó en él para citar la teoría de la plusvalía, que reveló el secreto de la producción capitalista. Si la idea, por su forma lógica, es idéntica al concepto, por su función gnoseológica, en cambio se aproxima más

10. "En relación con los condicionamientos sociales, económicos e históricos en general de las sociedades e individuos que conciben las ideas, tenemos que rechazar que ellas son sólo explicables a partir de esos condicionamientos... no consideramos al mundo ideológico como una super estructura, sino como parte misma de la estructura social... no creemos que los condicionamientos sean sólo sociales y económicos. Además, es evidente que, sin que podamos negar la acción de esos condicionamientos, la idea no es un objeto opaco que tenga que ser explicado absolutamente desde fuera extrínsecamente; la idea, el proceso del pensamiento ****"

adquiere la idea Estado-Nación en esta investigación y me permite esbozar un contexto ineludible para la reforma agraria. por que como se podrá observar en los ocho capítulos, la reforma agraria, nace, adquiere sentido y consistencia en la encrucijada de cómo estructurar un nuevo Estado, en medio de numerosas ideologías políticas debatiéndose el ejercicio del poder entre

**** que nada al principio... Las ideas en la ciencia desempeñan el papel del método en la explicación de los fenómenos y en la trayectoria ulterior del conocimiento. "Cf. Kopnin, P.V. Lógica dialéctica. Versión Lydia Kupér de Velasco. México, Grijalbo, 1966, p:381-382, 386. Lefebvre anota que la idea "va a definirse de múltiples maneras, como unidad de todas las grandes nociones opuestas que separa el entendimiento: concepto y real, sujeto y objeto. "Lefebvre, H. Lógica formal, lógica dialéctica. Tr. Ma. Esther Benítez Eiroa. 6a.ed. México, Siglo XXI, 1977, p:270.

***** todo, es un procedimiento mediante el cual nos abrimos al mundo para conocerlo, metafóricamente podríamos decir que es nuestra ventana al mundo y no un objeto opaco cuya explicación parte de la economía, la sociología o la historia fáctica. La idea revierte sobre sus factores condicionantes e informa acerca de ellos procurando formular su verdad o su razón de ser, adquiriendo incluso efectividad sobre ellos". Villegas, A. Reformismo y revolución en el pensamiento latinoamericano. 5a.ed. México, Siglo XXI, 1980, p:2-4

1915 y 1940. La afectación a los grandes propietarios rurales norteamericanos en los años de 1917 a 1942 muestra otra faceta de cómo se concebía tal estructuración del estado y los puntos opuestos que limitaban su capacidad.

El plan de exposición consiste en dividir la investigación en dos partes:

La primera parte traza un marco de referencia que nos enfatiza cuatro temáticas básicas : geografía, economía, demografía y reforma agraria. El capítulo 1, analiza las razones que permitieron relacionar a el Estado de Chihuahua con el suroeste histórico de EUA durante la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX. El capítulo 2, esboza a grandes rasgos los aspectos geográficos y económicos que fueron el eje fundamental del desarrollo del modo de vida rural y urbana en los años 1880 a 1940. El capítulo 3, tiene como objeto sintetizar las características de la gran propiedad agraria que permitan una visión del conjunto del Chihuahua porfirista. El capítulo 4, trata de agrupar los principales elementos que demuestran la modalidad de la reforma agraria entre 1915 y 1940.

La segunda parte, condensa el trabajo de investigación de archivo sobre la reforma agraria en la gran propiedad norteamericana entre 1917 a 1940. El capítulo 1, plantea las particularidades en que se desarrollaron las tres propiedades Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber, San José de Babicora, a través de dos decretos obregonistas, el significado de Cipriano Gon-

zález y la caracterización geográfica y demográfica en que se desarrollaron los nuevos ejidos derivados de las tres propiedades norteamericanas enunciadas entre 1917 a 1940. El capítulo 2, sintetiza el proceso de reforma agraria sobre Palomas Land and Cattle a través de los ejidos Puerta de Palomas y Vado de Fusiles. Muestra como la compañía norteamericana con presiones y convenios dejaba entrever la pugna entre dos proyectos y/o ideas distintas referentes a Estado-Nación y el sesgo de una modalidad entre 1923 a 1939. El capítulo 3, sintetiza el proceso reforma agraria sobre Car_gill Lumber con la dotación de ejidos a Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Guadalupe, Bocoyna, particulariza que se concibió como una gran propiedad entre 1917 a 1934 porque después su acepción será terrenos nacionales. No obstante, el caso muestra el lado radical de la modalidad a que aludo entre 1917 a 1935 efectuada por el gobierno obregonista. El capítulo 4, intenta sintetizar el caso más polémico y controvertido conocido como San José de Babícora propiedad de William Randolph Hearst. Este es un caso radical proyectado por un norteamericano que concebía la idea Estado-Nación muy distinta a la mexicana desde 1887, la fuerza de su poder imprimió a la reforma agraria una modalidad que pervivió entre 1917 a 1942.

A t e n t a m e n t e

Noé G. Palomares Peña

México D.F. Barrio del Niño Jesús,
Tlalpan, Marzo de 1987

**PRIMERA PARTE : LA GRAN PROPIEDAD AGRARIA
NORTEAMERICANA Y LA REFORMA AGRARIA**

**1. SUROESTE HISTORICO DE EUA. Geografía, economía
y demografía. Siglo XIX - Primera mitad Siglo
XX.**

1.1. Regiones Geográficas.

Las modificaciones geográficas al territorio norteamericano se impulsaron con gran aceleración durante el siglo XIX, siendo la segunda mitad la modificación más substancial y radical. Estas modificaciones adecuadas a las necesidades del desarrollo económico capitalista, al principiar la primera mitad del siglo XX definieron las regiones geográficas disponibles con abundantes recursos naturales; donde unas estaban en explotación y otras habíanse extinguido por la densidad de población o la desmesurada explotación, cimentada en las mayores garantías para la inversión de capital. El Oeste aparecía como la gran región rica en recursos naturales y generadora de grandes movimientos migratorios. La rápida ocupación del suelo reflejó un cambio inusitado para la Nueva Inglaterra que tardó dos siglos en consolidar su poderío. Esta rápida ocupación resaltó el poder de expansión y adaptación a nuevos suelos : había que conquistar interminables llanuras, cambiar de métodos productivos en la agricultura, enfrentar la carencia de bosques y la escasez de precipitaciones pluviales hacia el Suroeste.

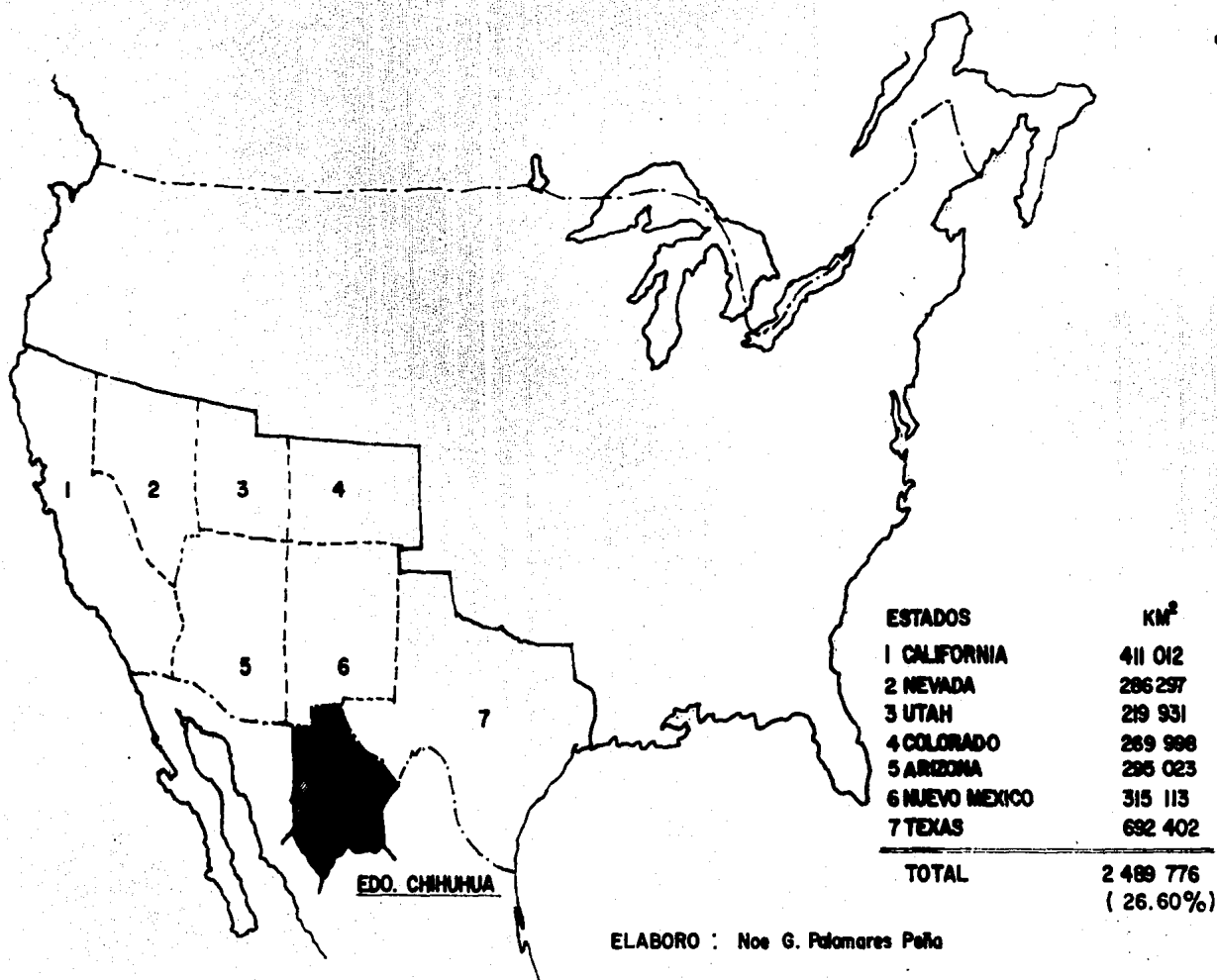
Sobre los obstáculos naturales los grupos sociales avanzaron hasta alcanzar el dominio territorial conquistado y darle la fisonomía que nosotros conocemos en esta primera mitad del siglo XX.

En conjunto el territorio norteamericano compuesto por 48 estados, puede considerarse como una gran de presión llamada cuenca del Mississippi y ordenado alrededor de cuatro dominios morfoestructurales: El escudo canadiense, conjunto apalachense, tierras altas del Oeste (montañas Rocosas) y la cadena costera. A ambos lados del meridiano 100° pueden distinguirse 2 grandes conjuntos: Oeste árido y Este húmedo. Un rasgo peculiar de la geografía es la ausencia de auténticas regiones bien definidas, por una relación directa entre las condiciones naturales y la actividad del hombre. No obstante, a esta ausencia se han distinguido las siguientes regiones geográficas que cubren al país en dirección Este Oeste : Nueva Inglaterra, Atlántico Medio Sur, llanos centrales del Norte, grandes llanos, Montañas rocosas, mesetas y cuencas y costa del Pacífico.

Interesa resaltar en este estudio que las regiones geográficas del Suroeste histórico están constituidas por una parte pequeña de los llanos centrales del Norte, los grandes llanos, ambos conocidos como Oeste Medio, montañas rocosas, mesetas y cuencas y costa del Pacífico Sur que constituyen a los estados de California, Nevada, Utah, Colorado, Nuevo México, Arizona y Texas. (cf. fig.1)

Los llanos centrales del Norte cubren desde los

Fig. 1. SUROESTE HISTORICO E.U.A.



lagos Superior y Hurón, hasta Dakota del Norte, parte de Kansas, Ohio, Misuri e Indiana, el suelo se inclina de Norte a Sur, regado por la red fluvial del Mississipi y es la zona agrícola por excelencia y propicia para la ganadería. los grandes llanos cubren las partes de Montana, Nebraska, Colorado, Nuevo México, Wyoming, Oklahoma y Texas, tienen como característica la escasa precipitación pluvial (200 a 500 mm anuales) el agua se ubica en las laderas occidentales de las Rocosas, a causa de una mayor evaporación, la tierra es más seca en el Sur y cambia de coloración de negra a parduzca a medida que el humus y la humedad disminuyen. Poco a poco de llanos ondulados, donde predomina la zona de trigo, pasa a los grandes pastizales que mantienen a un ganado vacuno esencialmente. Con su suelo sedimentario, los depósitos minerales son escasos, limitándose al carbón y piedra de construcción.

Las Montañas Rocosas tienen en común extensas sendas desoladas, estepas o desierto, profundos cañones, imponentes montañas, valles encajonados. El crecimiento demográfico es escaso, las cuencas bajas son por lo regular semiáridas, con pastos cortos o matorrales de stipas y agropyrum, haciendo factible la agricultura y ganadería.

Las Mesetas y Cuencas Interiores, se extienden al Occidente de las Rocosas y llegan hasta los estados de Washington, Oregon y California. Casi en su totalidad es árida y escarpada, con dos vastas altiplanicies, dos áreas de cuencas (Colorado y Columbia) y cadenas montañosas. Una reducida porción es apta para el cultivo,

el resto, un 90%, es suelo rocoso y alcalino de poca agua. La Costa del Pacífico, es una región de grandes contrastes, el norte boscoso, montañas escarpadas, áreas de costa desolada, precipitación pluvial mayor de 1,000 mm, a partir de 1930 se ha convertido en centro industrial, y por el contrario el Sur es: árido, escasa precipitación pluvial, escasa vegetación.

1.2 Configuración de Nuevo Estado y Nuevo Territorio.

Entre 1775 y 1905 se gestó el mayor desarrollo de elementos fundamentales que configuraron el nacimiento de EUA como una nación próspera que requería el desarrollo adecuado para dominar el territorio conquistado, la consolidación de su mercado interno y el desplazamiento de su dependencia científica y tecnológica de Europa. En estos años consolidaron su expansión territorial y la formación de nuevas instituciones nacionales.

En el decenio de 1820, más de dos y medio millones de personas vivían en el gran valle fluvial Mississippi-Misuri y lograron la constitución sobre el enorme territorio de 9 estados : Kentucky, Tennessee, Ohio, Louisiana, Indiana, Mississippi, Illinois, Alabama, Misuri. Rebasadas las montañas Apalaches, consideraron que la expansión al Oeste no sólo era justificable sino que era como un destino manifiesto forjado por una providencia bienhechora.

En 1823 James Monroe y John Quincy Adams marcan el nacimiento del nuevo nacionalismo que posteriormente logrará realizarse con la incorporación del nuevo

territorio, acceso a los dos océanos, impulsó al comercio y la industria a gran escala. El nacionalismo norteamericano logrará consolidarse durante la primera mitad del siglo XIX y ejercer el dominio territorial con enormes movimientos migratorios de Europa. Durante 70 años comprendidos entre 1790 y 1860, la población en EUA crecía casi un tercio cada 10 años, mientras la europea creció en todo el período un 65% . 11/

El norteamericano individual o corporativo y el inmigrante eran partes esenciales del desarrollo económico interno, requerían de un Estado que no obstaculizara el dominio del Oeste con su intervención económica durante el siglo XIX. Así concebían el fortalecimiento de su nueva nación; pues, ante todo estaba el consolidar la unidad de su dominio territorial a través de sucesivos movimientos migratorios que ocuparan el suelo para hacerlo productivo hasta llegar al Pacífico.

La primera mitad del siglo XIX fue clave para consolidar su idea de nación, el medio fue la expansión territorial. ¿Qué sucedió con todo el territorio ganado por compra o conquista (pacífica y/o violenta? Se declaran dominio público, para después ceder a las vías

11. Hutchison, W.R. "Los Estados Unidos de América". En UNESCO. Comisión Internacional para una historia del desarrollo científico y cultural de la Humanidad. Historia de la Humanidad. Desarrollo Cultural y Científico. El siglo diecinueve. II. 3a.ed. tr. Miguel de Amilibia, España, Planeta, 1982, p:424

ferroviarias tierras y con la aprobación de una ley de patrimonio familiar (Homestead) lograr el objetivo de asentar bases en las grandes llanuras. Mientras tanto, los llanos se convertían en una sucesión de grandes haciendas provistas de maquinaria adecuada. Al poblarse los dilatados territorios de las llanuras nacieron nuevos estados: Dakota Norte y Sur, Montana y Washington en 1889, Idaho y Wyoming en 1890, Oklahoma en 1907, Nuevo México en 1912. Estos eran los últimos territorios que sellaron el completo dominio norteamericano sobre el Oeste.

Ahora bien, interesa resaltar dentro de esta expansión del Oeste la región que llamo Suroeste histórico: Veamos, Nuevo México estaba dotado para agricultura y ganadería, además contaba con plata y carbón y pese a su aislamiento logró aumentar su población. Del territorio original de Nuevo México crearon Arizona y Colorado, ambos propicios para agricultura y con pastizales propios para un desarrollo ganadero.

1.3. Desarrollo Económico.

El desarrollo económico norteamericano de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX está inmerso en la idea de constituir una nueva nación sobre la expansión al Oeste y Sur. La ganadería, la agricultura y la política agraria de estos años estuvieron orientados en un principio a ser los medios para ocupar el nuevo suelo conquistado y después de la segunda mitad del siglo XIX, la base para consolidar el proceso industrializador que situó a EUA como potencia mundial.

No comenzaron a extenderse en masa por la nueva porción continental, conquistada al oeste y a edificar las bases de la industrialización antes de 1815 a 1861. Poco después, tuvieron que resolver 4 años de guerra civil, para que pudieran considerarse como establecidos los cimientos políticos del desarrollo económico interior.

Entre 1790 y 1860 nacen las industrias en medio de la depresión económica de 1837 y 1843 y de un período de expansión de 1843-1857 que acentuaron las diferencias entre 3 regiones : Noroeste industrial, Sur algodonero (latifundios) y el Oeste agrícola (granjas). El desarrollo de la navegación y de los caminos enlazaron el Oeste y Sur, pero continuaron dependiendo de los productos manufacturados del nordeste. Los cuatro grandes problemas políticos : La política agraria, apoyo federal para los ordenamientos internos, aranceles proteccionistas y la esclavitud, fueron tratados de diverso modo en estas regiones. Precisamente estos factores gestaron la guerra civil, para poder implantar el carácter industrial del Nordeste y dejar al Sur-Oeste como regiones agrarias.

Las décadas posteriores a 1861-1865 manifestaron el florecimiento de las industrias y las finanzas constituidas en sociedades anónimas que empezaron a controlar todas las industrias y sustituir a las pequeñas. Las posibilidades de la expansión industrial aumentaron con los aranceles aduanales proteccionistas, nuevas comunicaciones, vías férreas, acceso continuo de inmigrantes y los excedentes agrícolas-ganaderos como ejes para pagar importaciones de materias primas, artículos semi-

elaborados y el servicio de intereses en el extranjero.

Durante el siglo XIX el desarrollo económico cimen
tó su expansión sobre el paulatino dominio de la fronte
ra Oeste y el establecimiento de la industria como eje
re^{ctor} de la economía. La comprensión del proceso his
tórico norteamericano resalta que sobre las activida
des tradicionales, la industria dominará y esbozará un
nuevo tipo de desarrollo agrícola-ganadero, al grado
que tendrán que acudir a mercados cercanos fuera de su
país para abastecerla y sostener el ritmo de crecimien
to de su mercado interno.

Es este proceso de industrialización el que permi
te comprender la presencia norteamericana a principios
del siglo XX en el estado de Chihuahua. Resulta básico,
entonces, enfatizar del desarrollo económico norteameri
cano de la segunda mitad del siglo XIX y las tres prime
ras décadas del XX, los elementos que, a mi juicio, es
tablecen una secuencia que nos permite comprender las
razones por las cuales la propiedad agraria norteameri
cana se conectó al crecimiento agrícola-ganadero del
Suroeste histórico de EUA, y captar que cuando se trató
de irrumpir el proceso productivo de las mismas, a tra
vés de la reforma agraria, el problema agrario mostraba
nuevos elementos que propiciaban una nueva modalidad
nunca vista por la conciencia histórica mexicana. por
tal motivo ampliaré la expansión de transportes, creci
miento demográfico, desarrollo ganadero y agrícola.

1.4. Expansión de Transportes 1815-1883.

Desde 1790 iniciaron la expansión de los medios

de transporte las carreteras, vías fluviales, canales y ferrocarriles. Entre 1815 y 1860 estas mejoras redujeron los costos de transporte en un 95% y bajaron los precios. La red de caminos rurales fué mejorada, construyeron rutas de peaje que interconectaron diversas regiones, pero entre las costas y el interior no resultaron costeables ni satisfactorias. los transportes por vía fluvial, parecían una mejor alternativa, por eso logran para 1830 la construcción de 1,845 Kms. y hacia 1850 de 5,917 Kms. de canales, solo que esta construcción era tres veces mayor que la ruta de peaje, las pocas vías fluviales, como el canal Ene, declinaron después de 1850, debido a las ventajas que ofrecían los ferrocarriles como vía de comunicación.

Las pugnas internas entre los intereses económicos del Este y el Oeste resaltan con las modificaciones geográficas que efectuaron para obtener el completo dominio territorial. El Oeste insistía en el mejoramiento de las vías de comunicación para abaratar los costos de distribución, a través de la ayuda estatal a empresas de transporte, líneas de diligencias, telégrafos y ferrocarriles. Lograron un servicio de correos por la ruta South Pass, el desarrollo de líneas de diligencias entre Tipton Misuri y San Francisco, que revolucionaron los viajes al Oeste, aparece el servicio de postas; Sin embargo, todos estos medios de comunicación declinaron con el establecimiento de una red telegráfica de Este a Oeste y con la aparición del ferrocarril que ofrecía cubrir grandes distancias y superar los obstáculos naturales. En 1830 había 3 Kms. de vías ferroviarias, en 1840 5,324 Kms. y 50,000 Kms. en 1860, de las cuales el

29% estaban al Sur y la otra parte enlazaba el Nordeste con el Oeste.

Cuando comenzó la gran expansión de las vías ferreas a fines del decenio 1830, los gobiernos estatales y federal limitaron su apoyo con terrenos, asignación de créditos y reducción en los aranceles del hierro. Durante la década del apogeo (1850-60) de la diligencia en el Oeste, los ferrocarriles evolucionaron lentamente más allá del Mississippi. La construcción ferroviaria centró su interés primero en las regiones húmedas contiguas al río Padre de las Aguas, donde la densidad geográfica y las abundantes cosechas agrícolas ofrecían suficiente comercio. Poco después, diversas compañías tratarían de cubrir el Oeste con diversos proyectos de inversión auspiciados por el Estado. Las distintas compañías rivalizaron para controlar las vías ferreas hasta 1883 en que se terminó el Northern Pacific Railroad y Santa Fe Railroad que daba al territorio norteamericano, cuatro sistemas ferroviarios transcontinentales en vez de una sola ideada por Asa Whitney.

El este y el Oeste quedaban unidos a partir de 1883, los efectos de esta unión, realizada por el ferrocarril, permitió que las grandes llanuras (Oeste Medio) hasta el pacífico fuesen accesibles a los colonos, a la inmigración de vaqueros y a los agricultores. Al mismo tiempo propiciaron que los grupos étnicos quedarán en 27 años (1860-1887) reducidos a reservas territoriales. A comienzos del siglo XX, los transportes entre ellos el ferrocarril- permitieron transformaciones del desarrollo económico, como fue una eficaz especia-

lización regional y una creciente productividad asentada sobre un comercio diversificado interior y exteriormente.

1.5. Crecimiento Demográfico.

La industrialización desarrollándose a un ritmo superior al que podía satisfacer el crecimiento demográfico natural, atrajo la necesaria población extranjera para sostener el ritmo de crecimiento económico, su presencia proporcionaba nuevos mercados, fuerza de trabajo adicional, estímulo a la inversión de capital. La segunda mitad del siglo XIX absorbió el 70% de todas las migraciones intercontinentales. El crecimiento demográfico se eleva por los grandes desplazamientos migratorios externos a índices de crecimiento decenal medio de 34.6% en 1800 a 1860 y 25.1% de 1860 a 1900, para bajar después de 1929. Las ciudades crecían rápidamente, en 1880 el 28% de la población total residía en áreas urbanas y en 1910 era ya del 44%, distinguiéndose el Noroeste como la zona de mayor densidad y el Oeste como menor.

Los movimientos migratorios durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, abarcan cuatro períodos:

- 1) Jamestown a 1820, los inmigrantes llegaron principalmente de Gran Bretaña e Irlanda, con una parte alemana.
- 2) 1820 a 1896. La composición siguió proviniendo de Gran Bretaña, Irlanda y Alemania, sólo que se añadirán escandinavos y una porción mayor de irlandeses y alemanes.
- 3) 1896 a 1921. La mayor inmigración procede del Sur y Este Europeo.
- 4) 1921 a 1970. Se impone un límite a las inmigraciones con las leyes de 1921 y 1924 que establecieron una cuota máxima anual a inmigrantes

Europeos. Dentro de estos cuatro períodos, hay dos períodos de máximo incremento demográfico : Entre 1850-1900 donde el flujo migratorio pasa de 19.5 millones a 66.5 millones y el comprendido entre 1950-1970 que pasó de 105 millones a 200 millones. La distribución geográfica del crecimiento demográfico entre 1800 y 1950, resalta que el Nordeste y Sur mantuvieron las mayores concentraciones, el centro aumentó y el Oeste mantenía reducida su tasa de incremento. Entre 1841 y 1890 la tasa de crecimiento llegó a 10% para reducirse al 2.3% en 1931 como consecuencia de la ley 1921 y 1924 que limitaron la inmigración eslava y mediterránea.

En el siglo XIX, los escandinavos y alemanes tendían a asentarse en el Medio oeste, los ingleses e irlandeses preferían Nueva Inglaterra y los estados del Atlántico Medio. Los judíos, italianos, eslavos, excluidos de la agricultura por los altos costos, tendieron a concentrarse en áreas industriales y urbanas del Este.

La ocupación del suelo norteamericano a principios del siglo XX, mostraba que los asentamientos de mayor concentración demográfica mantenía la tendencia -desde la colonia- de predominar en los estados de la Costa Atlántica. Este rasgo acentuó la mayor densidad al Este, donde los espacios estaban reducidos, mientras el Oeste mantenía una menor densidad con mayores espacios.

Los movimientos migratorios europeos sufrieron un corte después de 1929, para adquirir un nuevo impulso durante la II Guerra Mundial. Los progresos de la industrialización incrementó la población en el Sur, olvidado durante el siglo XIX. En 1907 el 85% de la in-

migración total era de latinos, judíos y eslavos; entre 1920-1930 se redujeron estos inmigrantes para ceder a los procedentes de países nórdicos, la tasa de crecimiento en este decenio fue de 16.1% para descender al 7% en la otra década. Un efecto directo del crecimiento demográfico fue la aparición de las grandes urbes que son centros claves ferroviarios, comunicadas por carreteras y grandes centros industriales.

El énfasis de la inmigración y su trascendencia, no debe conducir a subestimar el crecimiento interno. A comienzos del siglo XX, la tasa anual de natalidad estaba en alrededor del 30% y la mortalidad en 18% ; estos porcentajes se mantuvieron hasta la crisis de 1929, cuando la natalidad descendió hasta el 18.4%. Después de la II Guerra Mundial se recuperó la natalidad con un 26.6% en 1947 y se mantuvo alta hasta 1957-1966 en que descendió a 18.4%, mientras la tasa de mortalidad mantuvo índices bajos de 10% en 1940 y 8.9% en 1970.

1.6 Desarrollo Ganadero.

Después de 1865 el abundante ganado texano se proyectó para abastecer el agotado mercado del Valle del Mississippi Superior. Trasladaron el ganado en manadas, trazando una ruta de Texas a los pueblos de Abilene, Newton, Ellsmorth, Doge City de Kansas; los obstáculos naturales redujeron, temporalmente, una gran expansión, pero la pronta extensión de vías ferreas extendió una gran cría de ganado, desde el Valle del Rio Grande hasta la Cuenca del Big Horn, de Kansas a Colorado, Wyoming, Montana y Dakota, que propició un auge en la in-

industria pecuaria de 1880 a 1885. El relativo auge produciría la pronta delimitación de pastizales, a fines de 1885 predominaban alambradas de las compañías y asociaciones cooperativas que delimitaban el territorio susceptible de pascoteo. Pese a los esfuerzos para prevenir un colapso, por la saturación de ganado en reducidos pastizales, los inviernos 1885-1886 y 1886-1887 destruyeron casi todos los pastizales y el ganado. La situación de la crisis pecuaria que desde 1882 se había gestado con la reducción de ganado en los corrales de Chicago y con el desplazamiento de 200,000 cabezas de ganado en territorio indio a las praderas atestadas en Colorado, Kansas y Texas, se agravó con el invierno de 1885-1886 que provocó una depresión adicional de los precios, reduciéndolos a un 75% : de 30 dólares a 8 dólares cada cabeza de ganado. Los grupos sociales que controlaban la producción pecuaria tenían el interés de evitar una sobre producción exagerada; pero las condiciones naturales, lejos de conducir a un colapso por exceso de ganado, orilló a un colapso por escasez. El invierno 1886-1887 cubrió las llanuras con manto tan grueso que los animales no pudieron escarbar para pastar, cortaron la corteza de los árboles para sobrevivir, pero el invierno acumuló montañas de cadáveres a lo largo de las cercas, y los pocos que quedaron demostraron el fin de la industria pecuaria durante la segunda mitad del siglo XIX.

Las condiciones del mercado ganadero no mejoraron de 1887 a 1893, porque los agricultores vendieron el maíz destinado al forraje. La única solución para esta crisis ganadera era que cada hacendado cercara sus pas

tizales, limitara su producción y asegurara el forraje durante el invierno cosechando heno. El Oeste se transformaba en grandes pastizales con animales cuidados, pero esa bonanza ganadera no volvería a recuperarse, debido a la presencia de dos nuevos elementos que modificarían el paisaje agrario:

- 1) La cría de ovejas en sustitución del ganado vacuno por menor trabajo y doble beneficio;
- 2) La agricultura avanzaba sobre los grandes pastizales.

De 1900 a 1930 producían la carne necesaria para su mercado interno y externo. Pero poco a poco sus exportaciones disminuyeron hasta que en 1905 Argentina lo desplazó del mercado internacional, la tendencia fue la disminución, para transitar, de producción extensiva a intensiva y al mismo paso se gestaba un elevado ritmo de crecimiento demográfico. Pasaba de exportador de ganado vacuno en gran escala a importador de ganado vivo y procesado. Cuestión que propiciaba pugnas entre los productores para establecer derechos de importación, el Oeste-Sur se dedicaba a la cría y pastoreo, tendiendo a vender más caro, mientras el corn bet dedicado a la engorda tiende a comprar más barato. Las barreras que impidan la entrada de ganado para engorda elevan los precios en el Oeste-Sur. En 1930 los ganaderos del Suroeste aplicaron tarifa aduanal para proteger su deteriorado mercado, Sonora y Chihuahua con esta tarifa no lograron exportar y agotaron sus pastos, cercanos a la frontera.

En las cuatro primeras décadas del siglo XX los pastizales enormes, propiedad del Estado, se agotaron,

quedando solo los reducidos espacios de particulares, y con la tendencia a mostrar mayores necesidades de ganado y pastizales en California y Nordeste. Ante esta problemática el Suroeste dedicado a la cría en forma extensiva, implementó alimentos conservados, pero enfrentaba cada vez frecuentes sequías y la exigencia de mayores gastos para conservar los forrajes. La alternativa que encontraron desde principios del siglo XX fue acudir a los estados fronterizos mexicanos, porque sus pastizales duraban todo el año y los costos de producción se abarataban. Resulta claro entonces, que la presencia norteamericana en el estado de Chihuahua a fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX obedecía a la propia dinámica que marcaba su ritmo productivo : solventar la reducción de espacios ganaderos con la substitución de nuevos espacios cercanos a su frontera Sur, donde el menor costo de producción y mayor calidad productiva, permitía sostener su ritmo de crecimiento económico interno. 12/

los fuertes movimientos migratorios propiciaron para la segunda mitad del siglo XX una desproporción entre el crecimiento demográfico y el abastecimiento

12. Billington, R.A. La expansión hacia el oeste: historia de la frontera norteamericana. 3a.ed. Argentina, bibliográfica-Omeba, 1971, t.II, p:309-327.
Wright, Louis B., et al. Breve historia de los Estados Unidos, tr.Luis Palafox, México Limusa, 1977, p:294.
Moguel, Fco. "El consumo de carne en México". En Partido Nacional Revolucionario. Secretaría de acción agraria. Los problemas agrícolas de México. México, Sria. acción agraria, 1934, p:100-122.

ganadero, de tal forma que después de la gran migración de 1896, fueron reducidos en 1897 los derechos de importación que gravaban sobre la ganadería importada. Como efecto directo Chihuahua, Coahuila, Sonora y Tamaulipas resultaron beneficiados en su exportación ganadera. La tendencia norteamericana de exportar productos pecuarios se redujo hasta convertirse en importadores. La razón de este cambio se debe al predominio del proceso de industrialización de la parte Este sobre el Sur-Oeste y en utilizar los productos agropecuarios como medio de pago para importar materias primas necesarias en las industrias. A partir de 1880 se diferenció este desplazamiento en el tipo de producto, hasta que en 1900 los productos manufacturados predominarán sobre el total exportado. EUA era una nación deudora cuando sus empresarios invierten capital en Canadá, Latinoamérica y el Caribe (Fábricas, minas, petróleo, agropecuarias, comercio).

1.7 Desarrollo Agrícola y Política Agraria del Estado.

Entre 1870 y 1890 Kansas, Nebraska, Dakota, Wyoming, Montana, Nuevo México, Arizona, California ocuparon un lugar privilegiado en las avanzadas de agricultores provistos de innovación científica y tecnológica y apoyada por la ganadería. La demanda de maquinaria agrícola estimuló las industrias del Este y permitió dominar el territorio de las grandes llanuras hasta el Pacífico. Entre 1607 y 1807 ocuparon 165 millones de Has. y mejoraron 75,500 millones de Has. Entre 1870 y 1900, o sea 30 años, se cultivaron 91 millones de Has. y colonizaron 174 millones de Has., ya en 1890 el director del censo decía que la parte no colonizada está tan fragmentada por "cuerpos aislados de colonias que ape-

nas puede decirse que exista una línea fronteriza" 13/ La agricultura, como medio de ocupación territorial, implementó una dinámica interna que logró exportaciones considerables a fines del siglo XIX, pero para la primera mitad del siglo XX se transformó en la base para restablecer la balanza comercial y expandir las industrias al interior y exterior.

La política agraria del Estado durante la primera mitad del siglo XIX estuvo regida por la Lond Ordinaria del 1785 que autorizaba a vender a particulares lotes de tierra después de reservas de 1.5 Km² para las escuelas y la North West ordinario de 1787 que instituyó un sigtema para que los nuevos establecimientos pudieran asumir plenamente la condición de estado y convertirse en miembro de la Unión. En esta política agraria pugna-ban los industriales para impedir que su fuerza de trabajo se desplazara al Oeste y los terratenientes esta-ban interesados en mantener un precio alto la tierra. Después, en la segunda mitad del siglo XIX, la Ley Ho-mestead Act de 1862, delinió la nueva política agraria, ofreciendo 64.8 Has. de tierra pública a todo aquel que explotara el lote durante 5 años y un pago de 10 dóla-res. Para el valle del Mississippi logró sus metas, pero para las grandes llanuras se vió limitada, porque requería un colonizador de 800 a 20,000 Has. para ganadería, 145 a 260 Has. para agricultura en gran escala y 16 a 24 Has. para agricultura de irrigación. Las 64 Has. en el Oeste no eran unidad productiva aprovechable.

13. Billington, R.A. op.cit. p:345.

Las subastas, donativos a estados, recompensas por ser vicios militares y el descenso de los precios a largo plazo en el comercio exterior obstruyeron los propósitos iniciales. Sólo el 16% de tierras públicas fueron otorgadas por esta ley. El resto está ocupado por compras de concesiones ferrocarrileras, adjudicaciones y la subdivisión de las plantaciones en granjas de arriendo. Los problemas de la política agraria, trataron de resolverlos con otras medidas.

La ley de Forestación del 13 de marzo de 1873 fue un intento por adaptar la Ley 1862 al Oeste, durante los 15 años de vigencia solicitaron 4 millones de Has. 65,292 colonos, estimuló el desarrollo productivo forestal y permitió expandir las propiedades. La Ley Tierras Desérticas del 3 de marzo de 1877 estipulaba que toda persona podía obtener 260 Has., los ganaderos impulsaron esta medida, logrando títulos definitivos sobre 1'083,251 Has. Las empresas madereras aprovecharon la cobertura de la política agraria mediante la Ley de Tierras Maderables y Pedregosas del 3 de junio de 1878 para apropiarse tierra impropia para cultivo, valiosa en madera y piedra en California, Nevada, Oregón y Washington, logrando obtener 1.5 Millones de Has. La Ley Morrill de donación de tierras de 1862, otorgó 57 millones de Has. a los estados. Las compañías ferreas obtuvieron entre 1850-1871 73 millones de Has., además de 120,000 Has. otorgadas por caminos y canales, de esta superficie 53 millones fueron concesiones directas y 20 millones por concesión de los estados, cuando comenzó la colonización de las grandes llanuras, estas compañías eran los grandes propietarios que revendían

la tierra. Los especuladores lograron comprar 40 millones de Has. de certificados de tierras, y con la reducción de las reservas territoriales indias, lograron los especuladores más de 40 millones de Has.

La política agraria del Estado durante el siglo XIX forjó medidas que le permitieron controlar la distribución de la tierra en beneficio de los ferrocarriles, las pequeñas y grandes unidades productivas agropecuarias, pese a estar limitada por el laissez faire y de la inexistencia de una maquinaria administrativa adecuada. Si ubicamos el radio de acción de esta política agraria durante la segunda mitad del siglo XIX, podemos resaltar que el núcleo de acción-reflexión estaba orientada en controlar el dominio real del territorio Oeste, para hacerlos productivos y que después conformaron los 48 estados de la Unión, con ese fin y para consolidar su idea de Estado, forjaron la llamada Ley Newland de 1902 que permitiría abastecer de una infraestructura a las partes del Oeste-Sur con problemas de clima seco, sequía, tierras altas y tempestades de arena. En la primera mitad del siglo XX los espacios por ocupar estaban ya bien delimitados, ahora tenían que proteger los recursos naturales que quedaron después de la depredación masiva, como fué : la nutria, castores, búfalos y bosques.

1.8 Herencias Históricas. Primera mitad siglo XX.

El desplazamiento al exterior es difícilmente comprensible si no planteamos el desarrollo económico del siglo XIX y las herencias decisivas para principios del

siglo XX. En 1914 los banqueros norteamericanos otorgaban a los rentistas de su país y empresarios, cerca de 400 millones de dólares para invertirlos en el Caribe, minas y tierras ganaderas en México, bosques y depósitos de níquel en Canadá, construcciones ferroviarias, producción y distribución de petróleo, creación de nuevas empresas y propiedades agrarias-urbanas por todo el mundo.

Después de las sequías y los años de precios bajos de 1887 a 1896, el precio de la tierra se elevó a niveles altísimos entre 1900-1920, propiciando una agricultura especializada de cultivos para obtener una mayor plusvalía, hubieran podido resistir las desventajas, pero la demanda declinó constantemente a medida que la población se mantenía estable por la disminución de los índices de natalidad, por las leyes de inmigración que redujeron consumidores y porque la producción agrícola de Canadá, Australia, América del Sur y Rusia lanzaban productos baratos a los mercados. Con la primera guerra, los precios estuvieron altos, después declinaron hasta 1940 en que la agricultura subsistió con las primas federales. En el siglo XIX el Estado había reducido al mínimo su intervención económica para no interferir en los asuntos empresariales, pero a principios del siglo XX el progreso individual disminuyó al desaparecer las tierras del dominio público. Aumentó en cambio la competencia para acaparar los limitados recursos naturales. Sólo una acción del Estado impediría la total destrucción de estos recursos. la comprensión de este problema perfiló un nuevo contenido a la ideología política de los estadistas norteamericanos en la primera -

mitad del siglo XX. Así plasmó : Planes de Conservación y disolución de los monopolios de Theodore Roosevelt, forjó la política de nueva libertad de Woodrow Wilson, inspiró el nuevo tratado de Franklin D. Roosevelt, rigió el trato justo de Harry S. Truman y la nueva frontera de John F. Kennedy, impulsó la gran sociedad de Lyndon B. Johnson. En 1935 Franklin D. Roosevelt resumía esta ideología política, al decir : que no podían huir a otro territorio, aprenderían a dominar su ambiente, el suelo no podía garantizar por sí sólo todas las necesidades y que el individualismo norteamericano por sí sólo y sin ayuda del Estado no "podría soportar y repeler cualquier forma de crisis o de desbarajuste económico". 14/ Sobre esta premisa los estadistas se esforzaron por hacer comprender a su pueblo la existencia de un espacio cerrado, trataron de asegurar al individuo el bienestar social y las oportunidades económicas que en otro tiempo otorgó el Oeste.

Las grandes zonas del Oeste desde el estado de Washington hasta Arizona que habían estado relativamente abandonadas en el siglo XIX para la segunda mitad del siglo XX, con la ayuda del Estado, obtuvieron obras de riego, acequias y canales sobre millones de Has. que produjeron frutas y hortalizas donde antes era un desierto.

La ganadería desarrollada en el siglo XIX sobre

las grandes llanuras en forma intensiva y en forma extensiva en los "Great Plains" centrales, montañas rocosas y estados del Pacífico, permanecerá en la primera mitad del siglo XX en su mismo sitio, solo que los pastizales se estuvieron agotando y con el deterioro de la calidad del suelo se reducirá la producción a más de la mitad.

El impactante desarrollo económico del siglo XIX, se verá sometido en la primera mitad del siglo XX a espacios cerrados en su interior; las empresas buscarán nuevos espacios exteriores pertenecientes a otras naciones como las latinoamericanas y el Caribe para continuar el ritmo de crecimiento económico que perfiló, según los especialistas, un sistema económico llamado capitalista en su fase superior : imperialismo.

Esbozados los aspectos que interesan sobre el Sur-oeste histórico de EUA, muestran que no es nada fuera de lo común, que la presencia norteamericana en la frontera norte mexicana, en el caso específico del Estado de Chihuahua, obedecía a la ideología política y a las necesidades de las empresas privadas por mantener su ritmo de crecimiento económico. La aparición de las ideas mexicanas sobre el derecho a la propiedad, según el artículo 27, en su búsqueda por recuperar los recursos naturales cedidos por Porfirio Díaz, vendría a modificar el concepto de la propiedad a los propietarios norteamericanos de medios de producción en México, chocaban dos conceptos diferentes sobre el Estado y sobre la Nación : México tratando de consolidar su Estado y EUA tratando de conservar su derecho a la gran propie-

dad agraria.

¿Por qué esta pugna tan violenta entre la ideología política de un Estado fuerte y poderoso, y, otro Estado débil que apenas estaba consolidándose? Simplemente porque ese espacio ocupado, con grandes recursos naturales, explotándose y por producir en el estado de Chihuahua y otras partes de México, estaban sosteniendo parte de la dinámica productiva norteamericana y subsanaba el espacio delimitado y cerrado en EUA. Por ello, las controvertidas polémicas sobre la interpretación y práctica de la Constitución Mexicana de 1917, en lo que se refiere a petróleo, Minería, Bosques, Agricultura y Ganadería todas sin excepción produciendo materias primas para exportarlas al mercado interno norteamericano. Resulta entonces claro que la propiedad agraria norteamericana se conectó al crecimiento agrícola-ganadero del Suroeste norteamericano para subsanar las necesidades de su mercado interno y cubrir los límites de un espacio cerrado y delimitado para la expansión de nuevos proyectos empresariales.

2. GEOGRAFIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA 1880-1940.

2.1. Regiones Geográficas.

El estado de Chihuahua está situado entre los 25°34'58" y 30°47'06" de latitud Norte y los 103°11'09" y 109°07'07" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Tiene por límites al Norte y Noreste, Nuevo México y Texas, Este, Coahuila, Sureste y Sur estado de Durango, Sur, Sinaloa, Oeste, Sonora; con una extensión de 245,612 Km² se ubica en primer lugar entre todas las superficies estatales. 15/ El territorio chihuahuense se divide en dos regiones naturales : 1) Mesa Central del Norte, abarca el centro y oriente del estado, la forman llanuras y planicies que se orientan de Norte a Sur y limitadas por serranías bajas paralelas entre sí; 2) Sierra Madre Occidental, abarca Norte y Noroeste del estado, atravesando en dirección Norte-Sur con distintos nombres, está cruzada por profundos cañones donde corren ríos y numerosos accidentes que dificultan las comunicaciones.

NOTA. La reconstrucción de estas regiones están pensadas para los años 1900 a 1940.

15. Según los datos de la época la extensión territorial era : En 1900 de 233,094 Km²; 1913 de 233,214 km²; y entre 1927 a 1945 calcularon 245,612 km². Cf. Sría Fomento, colonización e industria, Cuadro sinóptico y estadístico de la República Mexicana.

Las llanuras y desiertos ocupan las regiones Norte y Sureste, así como los espacios intermedios de las serranías del Este que por su poca latitud forman valles angostos y cañadas. Los médanos ocupan una superficie de 2,000 Km². Las serranías predominan al Este, de poca altura, aisladas y con escasa vegetación. La Sierra Madre ocupa el Suroeste y Occidente con una anchura de 250 Kms. y profundas barrancas. El relieve del suelo se caracteriza por desiertos, mesetas, alta sierra y barrancos.

En general el estado tiene cuatro grandes tipos de suelo : 1) Sjerozem. Llamados desérticos y semidesérticos, mantienen vegetación de estepa con pastos bajos y matorrales. Se adapta a cualquier cultivo, pero es necesario mantenerlos irrigados, disponen de menor cantidad de materia orgánica que los castaños pueden presentarse en forma de caliche y salitre. Se localiza en una extensa zona al Este, desde la frontera norte hasta

1900 . México, Sria. Fomento, 1901. p.3. Sria. de Economía. Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910. México, tlls. gfcos. de la nación, 1956, p.9 Ontiveros B.J. Lecciones de geografía del Edo. de Chihuahua. 3a.ed. Chih. Palas atena, 1940, 142p. Almada, Fco. Diccionario de geografía y bibliografía chihuahuenses. 2a.ed. Chih. Universidad Chih. 1968, p.139-156. Geografía del Edo.de Chihuahua. Chih. Ruiz Sandoval. 1945, p:17-51. Librería de la Vda. de Cn. Bouret. Chihuahua: Reseña Geográfica y estadística. París-México, Librería, 1909. 26p.

los límites con Coahuila y Durango. 2) Podzólicos. Se extienden de Norte a Sur a lo largo de una angosta faja de la Sierra Madre Occidental, son suelos pobres propios para el pastoreo. 3) Chernozem. Suelos ricos en materia orgánica, alto valor agrícola, se localiza en el costado Occidente. 4) Chesnut. Llamados castaños, clima simedesértico y templado, ocupa una franja alargada en el centro.

Tres vertientes hidrográficas riegan al estado :

- 1) Oriental o del Golfo. Las corrientes del agua desembocan por el río Bravo;
- 2) Occidental o del Pacífico. Las corrientes de agua, desaguan por Sonora y Sinaloa hacia el océano Pacífico;
- 3) Continental o interior. Las cadenas de carcaay, Perro, San Blás, Soledad, Cantarrecio, Carrizal, Campana y Boquilla, constituyen diversas cuencas interiores que no salen del estado. Por causas de origen físico como son la aridez, montañas, llanuras, intensidad del calor, absorción y escasa precipitación pluvial, se debe que los ríos y arroyos de la vertiente Oriental sean de extenso curso y poco volumen, mientras en los planos inclinados de la Sierra Madre de la vertiente Occidental, los ríos y arroyos son verdaderos torrenciales.

Hay diversos climas en una misma región geográfica. Sin embargo pueden distinguirse 3 fajas climáticas:

- 1) Oriental. Con un clima seco y desértico;
- 2) Central. Con clima semiseco, semicálido en el Sur y templado en el Norte;
- 3) Occidental. Con clima extremo de montaña, subhúmedo. Dentro de estas fajas puede observarse en el fondo de las barrancas y cortaduras

un clima cálido, al igual que en las llanuras y desiertos.

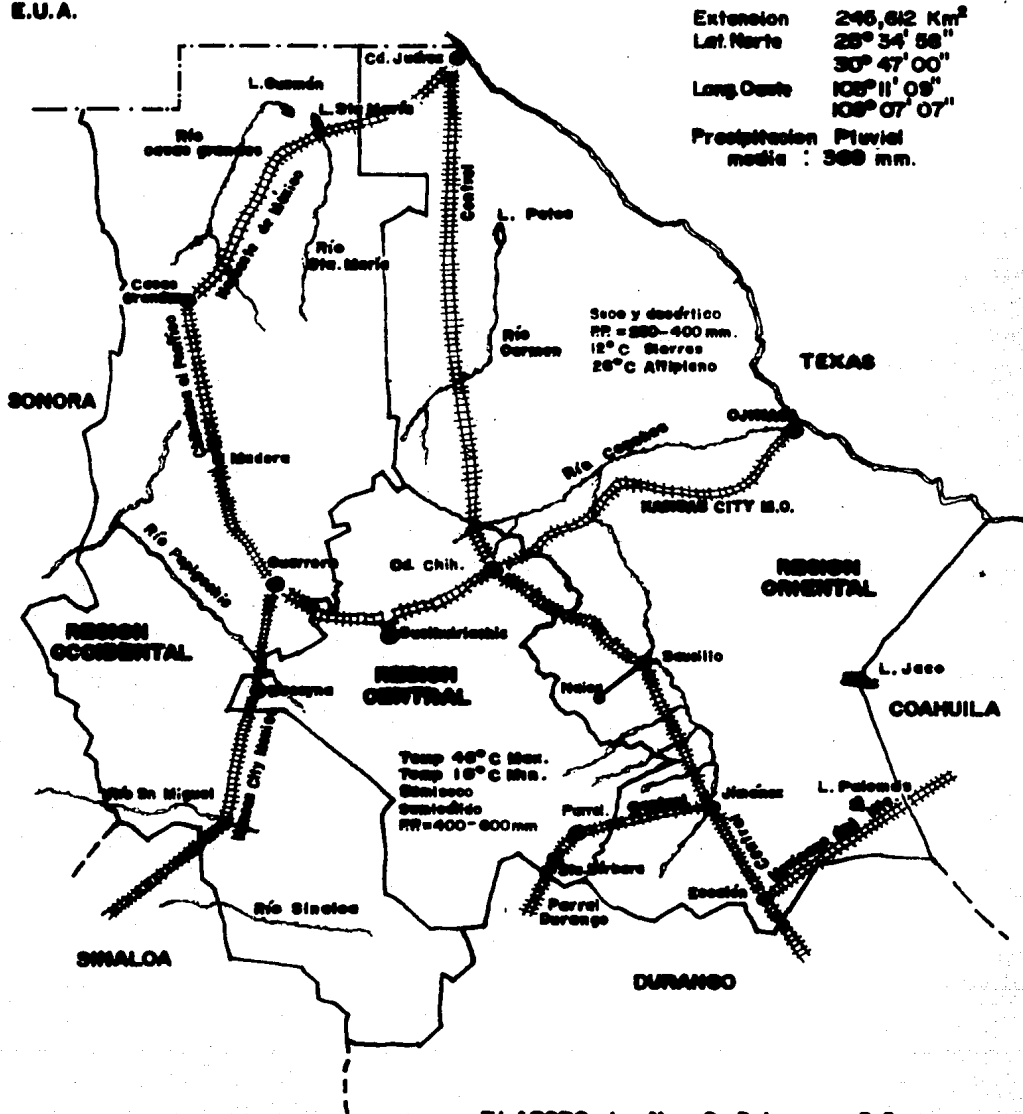
Las lluvias son irregulares en el sentido de la superficie que riegan y, la época de su precipitación. En las montañas se inician en julio y son torrenciales entre septiembre y octubre, acompañadas de tempestades. En los valles y llanuras son bastante escasas. Las heladas y nevadas son abundantes en las serranías y mesetas. La precipitación pluvial media anual en la superficie estatal es de 369 mm, la mínima es de 76.7 mm en Ojinaga, la máxima de 863.5 mm en Ocampo. En el Altiplano es de 2,500 mm, y, en la sierra de 750 mm.

Puede dividirse el estado en tres regiones geográficas que contrastan entre sí por la configuración o relieve del suelo, los tipos de minerales, los climas, las corrientes de agua, el tipo de suelo, la vegetación y los animales. 16/ Estas regiones son : Oriental, ocupa el 60% de la superficie total; Central, abarca el 10%; y Occidental, con 30% del territorio (cf.fig.2)

16. Las regiones geográficas se integran por las regiones geomórficas y por las regiones orogénicas. En las cuales se toma como factor decisivo , el factor relieve. En varias de estas regiones puede destacar como característico, ya sea uno u otro factor distinto al relieve. En algún caso puede ser lo más destacado, la existencia de vegetación tropical o desértica, el tipo de suelo o la ausencia de corrientes fluviales. Cf. Bassols Batalla, A. Recursos Naturales de México. 16a.ed. México, Nuestro Tiempo, 1984, p.65.

FIG 2. ESTADO DE CHIHUAHUA : REGIONES GEOGRAFICAS

E.U.A.



ELABORO : Nee G. Palomares Peña

2.1.1 Región Geográfica Oriental

Las rocas predominantes en la composición del suelo se agrupan con dos grupos de rocas : Igneas (período terciario, postterciario) y sedimentarias (jurásico). Los valles y llanuras situados entre las serranías están formados por rocas sedimentarias mezozoicas cuyo fondo está ocupado por acarreo de cuaternario. Forma parte esta región del gran Altiplano semidesértico que se extiende por San Luis Potosí, Coahuila y Durango. La recorren serranías de poca altura (Amargosa, Guadalupe, Pilares, Hechiero), ásperas, pedregosas que separan y limitan llanuras inmensas y hundimientos conocidos como bolsones (Mapimí, Lipanes). Es plana y árida, con abundantes pastos y vegetación semidesértica, como palmera, cactus, magueyes, zotol. Algunas serranías tienen plata, plomo, mercurio, cobre, carbón mineral e hierro. Esta región es ganadera por excelencia, cubre los distritos de Camargo, Jiménez, Bravos y parte de Iturbide.

La hidrografía se le conoce como nombre de vertiente oriental o del Golfo. los ríos y arroyos son poco voluminosos. La cuenca principal es la del río Conchos, que constituye un río esencialmente chihuahuense porque todas las aguas que lo forman nacen, se acrecentan y mueren dentro del estado. El río Conchos nace cerca del pueblo Sisoguichic, Mpio. Bocoyna, corre primero en dirección Sureste y Este, después hacia el Noreste atravesando los municipios Bocoyna, Carichic, Nonoava, Rosario, Zaragoza, Camargo, La Cruz, Saucillo, Mecoqui, Julimes, Aldama, Coyame y Ojinaga. El Conchos recorre

más de 586 Kms., en su trayecto fertiliza campos, forma vegas riquísimas y al llegar al pueblo 25 de Marzo (antes Cuchillo Parado) atraviesa un cañón de 6 Kms. aproximadamente de longitud con paredes hasta de 84 Mts. de altura, para desembocar en el río Bravo. las cuencas del Conchos deben considerarse entre las primeras del país por el volumen de aguas y su largo curso que son aprovechadas en el regadío de extensas regiones agrícolas. los principales afluentes del río Conchos son: río Balleza, río Florido, río San Pedro, río Chuisviscar o Chihuahua.

El clima es variable y extremo, seco y desértico que domina desde el río Bravo hasta los límites con Durango. Las oscilaciones de temperaturas son frecuentes y la media anual es de 12°C en las sierras y 26°C en el Altiplano. La precipitación pluvial varía entre 250 y 400 mm anuales.

2.1.2 Región Geográfica Central.

Las rocas predominantes en la composición del suelo, son rocas ígneas (período terciario, postterciario) y sedimentarias (jurásico y cretácico). lo constituyen valles inclinados, regados casi siempre por aguas de deshielo de la sierra, contiene una planicie baja recorrida por la parte superior del río Conchos. Se caracteriza por pastos y plantas propios de zonas semidesérticas, con una precipitación mayor y más regular que posibilita la ganadería y la agricultura de temporal como trigo, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, camote, papa, candelilla. Tiene vegas que permiten

producir plantas textiles, medicinales, tintoreas, ornatos, hortalizas y plantas tropicales. En esta región están ubicadas las más importantes zonas mineras como Naica y Santa Eulalia. Cuenta con los mejores caminos, carreteras, los ferrocarriles salen de ahí o la cruzan, la agricultura alcanza su mayor desarrollo. Los distritos que comprende son : Parte de Iturbide, Hidalgo y Juárez.

La hidrografía se conoce como vertiente continental o interior, porque la forman corrientes de agua internas que no salen del territorio estatal. Está constituida por corrientes temporales que la mayor parte del año permanecen secas, y al llevar agua durante la temporada de lluvias, corren para depositarlas en cuencas y lagunas localizadas en zonas desérticas o semi-desérticas que se conservan durante meses y, en ciertos casos, son permanentes. las cuencas cerradas y bolsos que representan el 45% del agua disponible en el Estado, están en esta vertiente.

Tres cuencas interiores se ubican al Noroeste y la cuarta al Sureste : 1) La forma el río Casas Grandes que nace en las sierras San Miguel, San Jerónimo y Sierra Madre, corre de Sur a Norte, atraviesa Palomas land Cattle y se inclina al Sur para desaguar en la laguna de Guzmán. 2) La forma el río Santa María, nace en Bachiniva, corre de Sur a Norte para desaguar en la laguna Santa María. 3) Formada por el río Carmen, nace en la sierra del Pajarito, Mpio. Cuauhtémoc, corre de Sur a Norte, para desaguar en la laguna Patos. 4) Formada por el arroyo de la Vega, corre de Sur a Norte

y desagua en la laguna Palomas, Mpio. Jimenez.

El clima es semiseco y semicálido al Sur y templado al Norte. Las temperaturas oscilan entre los 46°C como máxima y 10°C mínima, el promedio es de 18°C. La precipitación pluvial es mayor y más regular porque fluctúa entre 400 y 600 mm., en el Altiplano es menos de 250 mm. como consecuencia los pastizales permiten la ganadería y agricultura de temporal.

2.1.3 Región Geográfica Occidental.

Las rocas predominantes del suelo son rocas ígneas (terciario y postterciario) y sedimentarias (jurásico y cretácico). Las ígneas se localizan en la Sierra Madre y las sedimentarias en los valles, llanuras o colinas. En esta región está la Sierra Madre o Tarahumara que alcanza su mayor anchura al Sur (Andrés del Río y Arteaga) y disminuye al Norte formando varios sistemas montañosos que dejan entre sí valles y mesetas pequeñas que determinan su carencia de tierras de cultivo en gran escala. Los ríos y arroyos que generalmente terminan en depósitos lacustres, están al Norte y los ríos hacia el Sur formados por fusión de nieves y filtraciones de mesetas se reúnen en profundos barrancos (San Carlos, Enrique, Batopilas, Cobre, Tararecua) y después de precipitarse en saltos de altura, llegan a cañadas más anchas que forman vegas susceptibles de cultivo. La extensa Sierra Madre hace que esta región tenga grandes potenciales en madera de todas clases, multitud de árboles frutales, abundantes metales no ferrosos, al Norte de esta región rica en pasti-

zales y en medio de la región, cerca de la región central, existen grandes porciones ricas en agricultura. Los distritos pertenecientes son : Galeana, Guerrero, Rayón, Arteaga, Andrés del Río y Mina.

La hidrografía se conoce como vertiente Occidental o Pacífico. Las corrientes de los ríos son impetuosas y rápidas por los planos inclinados de la Sierra Madre, corren por profundas barrancas, dificultando su aprovechamiento. Está representada por 4 cuencas principales : 1) Río Sinaloa, nace en la Sierra Madre y corre de Noroeste a Sureste. 2) Río San Miguel o Guerachic, corre de Sureste a Noroeste un tramo de 135 Kms. para desaguar al río Fuerte. 3) Río Candameña o Agua Caliente, a lo largo de su trayecto forma un salto de 300 Mts. de altura para desaguar al río Mayo. 4) Río Papigochic, Aros o Verde. Nace en la Sierra Tarahumara al Sur de Cd. Guerrero, y, después de recorrer 211 Kms., pasa a Sonora con el nombre de Río Yaqui.

El clima es extremoso de montaña, subhúmedo, varía según la altitud de cálido o semifrío, con una media anual de 10°C a 12°C. Es muy frío en invierno con continuas nevadas y templado en verano. La precipitación pluvial oscila entre 500 a 800 mm. Esta precipitación domina la tercera parte del estado.

Las grandes propiedades norteamericanas del porfirato se establecerán esencialmente en esta región. Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber y San José de Babicora están ubicadas aquí y son representativas de

tres actividades productivas que rigen el desarrollo económico del estado : al Norte Palomas con producción ganadera a gran escala, al Centro San José de Babicora con producción agrícola, ganadera y maderera, y al Sur Cargill con producción maderera. ¿Por qué se establecen esencialmente las grandes unidades productivas norteamericanas en esta región? porque, si recorremos el territorio de Oeste a Este transitaremos de pastizales y bosques, hacia zonas agrícolas al Centro y, para terminar, al Este con suelo desértico. Una propiedad que tendiera de Oeste a Este, tendría muy pocas probabilidades de garantizar su inversión de capital o incrementar su ritmo de producción por la diversidad de suelo. Pero, si en cambio la extensión se ubica en la parte Occidental en dirección Norte a Sur, las probabilidades de desarrollo económico estarían garantizadas, pues la capacidad productiva del suelo se mantendría estable y con posibilidades de transitar a otras actividades productivas : de Norte a Sur, el paisaje estaría representado con pastizales para ganadería, bosques para producción maderera, nuevo suelo agrícola a expensas de saturarlo y montañas con recursos mineros. Por sí sola, la región articulaba el abastecimiento de su mercado y cubría con su objetivo de exportar los productos agropecuarios, maderero y minero al estar en estrecha interconexión con la región central por ferrocarriles y otras vías de comunicación.

2.2. Desarrollo Económico.

El desarrollo económico de Chihuahua 17/ durante la segunda mitad del siglo XIX, giro alrededor de dos grandes ejes : la expansión de los transportes, y, el sostenido desarrollo minero; a partir de ellos aparecen paulatinamente la ganadería, agricultura y silvicultura como futuros ejes que impulsarían el ritmo de crecimiento económico. En la primera mitad del siglo XX, la expansión de transportes reducía su ritmo, para aparecer como nuevos ejes la industria, la banca 18/ la ganadería, la agricultura y la silvicultura. La dinámica seguida desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el tercer decenio del XX, en el desarrollo económico, se irrumpe por la Reforma Agraria y el proceso de industrialización.

17. Estudios históricos contemporáneos que analizan la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX, son de reciente aparición que enfatizan lo político. Es hasta 1955 cuando Almada presenta un resumen que enlaza desarrollo económico, *
18. El Banco Minero de Chihuahua nace en 1882, para después absorber todos los bancos del estado y desaparecer los sectores financieros de Guerrero y Parral. En estrecha relación con la inversión de capital y exportación ganadera, logró convertirse **

Mientras que en el Sur-Oeste histórico de EUA se incrementa su población y terminan las vías férreas en 1883, en el Estado de Chihuahua apenas en 1882 logran iniciar la extensión de vías férreas, la diversificación de actividades productivas e impulsar la inmigración sin alcanzar un crecimiento vertiginoso. No obstante canalizaron su producción a EUA, pues, así lo facilitaba los transportes, la coexistencia de hacendados chihuahuenses con las grandes propiedades mineras, agrarias en poder de norteamericanos, la creciente demanda de materia prima para industrias, y cubrir la escasez de productos pecuarios. 19/

* social y político. No obstante, a la penetrante visión de Almada, aún carecemos de estudios que nos permitan acercarnos con mayor profundidad al desarrollo económico, social y político de los años que menciono.*

** en el cuarto banco más grande del país al manejar 25 millones de pesos en 1910. Cf. González Herrera, Carlos. Ponencia sobre los antecedentes de la Revolución en Chihuahua. Presentada en Guadalajara. México,**

19 Carlos González Herrera, menciona que durante el Porfiriato el Norte sufre "un acelerado proceso de desarrollo en algunas ramas de la producción, debido a la confluencia de los diferentes proyectos de desarrollo, tanto de la oligarquía local, como del centro y del capital extranjero; además de la evidente ***

Desde el Porfiriato hasta 1940, la concentración urbana se situó esencialmente en Cd. Chihuahua, Cd. Juárez, Cd. Hidalgo del Parral, urbes que servían como grandes centros comerciales, industriales, ferroviarios y políticos. En 1913, la Secretaría de Fomento, pronostica que el río Conchos podrá ser una zona agrícola con las obras de irrigación en construcción y que debía aclararse la condición productiva porque "El estado de Chihuahua es ante todo minero; pero la agricultura, la forestería y la ganadería ya importantes podrán serlo muchísimo más con el aumento de la población,

* En la problemática búsqueda de fuentes secundarias basadas con nuevos métodos y técnicas de investigación que permitieran trazar ideas básicas sobre el desarrollo económico del estado de Chihuahua segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX, decidí : Esbozar una visión de conjunto que marcara un contexto idóneo para enfatizar tres actividades básicas, que resaltan en la Reforma Agraria: Ganadería, agricultura y silvicultura.

** D.F., fotocopia , 1984, h.8 . Este documento está impreso por la Universidad de Guadalajara, vease biografía.

*** influencia que tenía la vecindad con el Suroeste norteamericano, lo que a su vez convirtió al Norte en una amplia región de inmigración y de zona de paso hacia las ciudades, minas, ranchos y estancias de los Estados Unidos". ibid.

bien escasa actualmente, del estado y con el aumento de vías de comunicación". 20/

2.2.1 Expansión de Transportes.

Durante nueve años (1882-1892) el Ferrocarril Central Mexicano, línea troncal, fue la única vía férrea que funcionó en el estado. Después, empiezan a construirse más líneas, el Ferrocarril Mexicano del Norte unió la estación de Escalón con Sierra Mojada Coahuila. En 1897 el Ferrocarril Río Grande Sierra Madre y Pacífico une Cd. Juárez con Casas Grandes estableciendo un fluido comercio con los productos mineros de Corralitos y los productos agrícolas de las colonias mormonas. En 1899 el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico unía la capital con el gran centro maderero de Miñaca, a través de mesas y planicies, propicias para ganadería y cereales, que se extienden desde Cd. Chihuahua hasta las cercanías con el valle de Papígochic. En 1900 el Mineral de Chihuahua inicia comercio de minería y pasaje a Santa Eulalia, Parral y Durango.

Las vías de comunicación para la región Occidental del Estado, estuvieron dominadas por el ferrocarril,

20 Secretaría de Fomento, División Territorial de los EUM. Estado de Chihuahua. México. Secretaría de Fomento, 1913. p.13

su presencia fomentó la producción minera, revalorizó la producción agropecuaria. La expansión de vías férreas tenía como objeto garantizar el adecuado desarrollo minero, agrícola, ganadero y forestal. De 1880 a 1884 se construye el Ferrocarril Central Mexicano con una red de 700 Kms. sobre el estado, uniendo regiones densamente pobladas con regiones despobladas, pero, potencialmente productivas en productos agropecuarios. Entre 1883 y 1889 Luis Terrazas, obtiene su primera gran venta de ganado exportado a EUA por concepto de un millón de dólares, consolidando su poderío y posibilidad entre 1895 y 1898, una segunda exportación ganadera que propició la creación de bancos e industrias en el estado. 21/

Las vías férreas construidas en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, lograron establecer una red de comunicaciones que permitía unir al estado por los cuatro rumbos cardinales. De tal suerte

21 Wasserman, M. capitalists, caciques, and revolution. EUA, The University of North Carolina Press, 1984, 232p. González Herrera op.cit. 1-16h.

que con 2,199 Kms. cubrían la mayor superficie territorial construida en todo el país. Como se podrá advertir en el siguiente cuadro, el Ferrocarril del Noroeste, concentró el 34.8% de todas las vías:

Ferrocarril	Kms. Construidos	%
1. Ferrocarriles Nacionales de México	701	31.90
2. Ferrocarril Noroeste de México	766	34.80
3. Kansas City México y Oriente	392	17.80
4. Parral a Durango.	92	4.20
5. Mineral de Chihuahua	24	1.00
6. Tabaloapa hasta Eulalia	26	1.20
7. Camargo a Boquilla	30	1.40
8. Naica	30	1.40
9. Lucero a los Lamentos	74	3.40
10. San Isidro a Calera	8	0.40
Total: 2,199		100.00

Fuente: Creel, E. El Estado de Chihuahua su Historia, Geografía y Riquezas Naturales. México. El Progreso, 1928. p.76.

El Ferrocarril Noroeste ó the Mexico North Western Rainay co Ltd, era gran propietario de tierras, surgía de tres pequeñas vías férreas : El Chihuahua al Pacífico, con un tramo que cubría de Cd. Chihuahua a Temósachic, con 228 Kms. ; el Sierra Madre y Pacífico que unía Madera con 51.2 Kms. y estación Terrazas o Corralitos

que unía Cd. Juárez en un trayecto de 256.6 Kms. 22/

2.2.2 Minería

La producción minera desde la Colonia permitió con solidar otros ejes de desarrollo económico que hizo sobrevivir a los habitantes. Esta producción puede caracterizarse por dos grandes ciclos : 1) desde el descubrimiento en Santa Bárbara en 1547 hasta principios del siglo XX con ricos minerales de oro y plata; 2) a partir de 1915 hasta, aproximadamente, 1950 cuando se transfirió de metales preciosos a metales industriales como plomo, zinc, cobre y manganeso, debido a la mayor demanda, el nivel de precios y los descubrimientos de nuevos métodos metalúrgicos que impulsaron el aprovechamiento de minerales desechados por ausencia de innovación tecnológica.

22. Carlos González precisa que el Ferrocarril Noroeste articulaba las siguientes actividades productivas: Mineral Dolores al OESTE de madera con inversiones extranjeras y del grupo Papígochic; produc-ción agropecuaria de la hacienda San José de Babícora de W.R. Hearst; producción agropecuaria de Palomas Land and Cattle; producción agrícola de Casas Grandes; producción agropecuaria de las Colonias mormonas; al ESTE producción ganadera de *

Desde 1881 las haciendas de beneficio fueron un medio para garantizar una producción minera continua y sistemática. En 1892 se otorgaron 1,467 concesiones mineras. La minería se desarrolló intensamente en la región Occidental del estado, creando dos actividades necesarias y complementarias entre sí : la pequeña minería y la pequeña agricultura-ganadería que aprovechan laderos y arroyos cercanos. La fluctuación de una población económicamente activa sobre estas dos actividades, propició una incertidumbre que con la crisis de 1907 y la falta de autonomías municipales, a juicio de González Herrera, fué la cuna de los movimientos revolucionarios de 1910. Entre 1902 y 1907 las compañías inglesas y norteamericanas dueños de 4 millones de Has. en el estado, lograron producir el 75% de la riqueza minera.

* norteamericanos como Corralitos; al SUR de Casas Grandes y paralelas a las colonias mormonas estaban varias haciendas agropecuarias de Luis Terrazas que ocupaban en esa zona una superficie de 1 millón 250 mil Has. beneficiaba a la producción maderera del Coronel Grenes's y Sierra Madre Land and Lumber con el aserradero más grande y moderno del mundo. La producción maderera de concesión Limantour-Cargill Lumber y, por último, pequeñas producciones agropecuarias de ranchos que abastecían a los pequeños minerales. Cf. González Herrera. Op. cit., h.8-16

De acuerdo a su distribución geográfica, puede ubicarse la producción minera en 2 zonas : 1) Occidental, ubicada a lo largo de la Sierra Madre, con yacimientos argentíferos, auro-argentíferos o cupríferos, con distritos mineros como Ocampo, Jesús María, Cerro Colorado, Cusihuiriachic, Chinipas, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Santa Bárbara y Parral donde el oro, plata y cobre predominan; 2) oriental, ubicada al Este con recursos plumbíferos, plumbo-argentíferos, zinc y mercurio. Los distritos mineros son : Santa Eulalia, Naica, Almoloya, Cuchillo Parado, los Lamentos.

En estrecha relación con la minería y las vías férreas, estuvo la depredación masiva de bosques. En 1910 el distrito de Guerrero cubría cerca de 750,000 Has. de bosques, la mayor riqueza forestal del estado casi agotada, y los bosques que se extendían de Norte a Sur desde Janes hasta Guadalupe y Calvo.23/

2.2.3 Crecimiento Demográfico.

A fines del siglo XIX el lento crecimiento demográfico repercutía en el dominio territorial y es sorprendente que los conflictos étnicos limitaran ese crecimiento. No obstante, el lento desplazamiento de las migraciones internas se mantenía en la misma tónica heredada desde la Colonia, sólo que las ciudades (21.98%) y pue-

blos (42.66%) aparecían como los centros de mayor concentración demográfica, sobreviene el movimiento de 1910, y provoca un descenso poblacional invirtiendo los términos de concentración 30.62% para pueblos y 18.90% para ciudades. 24/

El ritmo de crecimiento demográfico en los dos primeros decenios del siglo XX, hace suponer que había un descenso respecto a 1877. Es decir, que aún la existencia de colonizar con extranjeros y tratar por todos los medios de aumentar la tasa de natalidad natural, el crecimiento fue pausado. Un cálculo aproximado respecto a 1877, señala que en 1900 hubo un incremento del 81.30%, en 1910 un incremento de 124.40% y en 1921 desciende a 122.10%. Vease el cuadro siguiente:

<u>Año</u>	<u>Número Habitantes totales</u>
1877	180,758
1900	327,784
1910	405,707
1921	401,622

Fuente: García Cubas A. Cuadro geográfico, estadístico, descriptivo e histórico de los E.U.M. México. Secretaría de Fomento 1884, p.7; Album de Chihuahua. Chihuahua, s/ed. 1909, p.29; Secretaría de Fomento Colonización e Industria, Censo de 1900. México, Secretaría de Fomento, 1901, p.5. Creel, Enrique. op.cit. p.41; Departamento de Estadística Nacional. Estadísticas Compendiadas de los E.U.M. México, Martínez Rendón, 1929, p.33.

La concentración urbana se perfilaba en los dos primeros decenios del siglo XX con mayor tendencia a gestarse en los municipios que albergaban la mayor concentración de actividades productivas : Chihuahua, Parral, Cusihuiriachic, Saucillo, Santa Bárbara y Guerrero.

Los movimientos migratorios provenientes del exterior que permitieron consolidar el desarrollo económico norteamericano, fue ejemplo para que en el estado de Chihuahua, trataran de yuxtaponer similar idea, pero la población extranjera no logró poliferar como en EUA o la Argentina de Sarmiento. La población extranjera en el primer decenio del siglo XX era de sólo 6,641 habitantes, de los cuales, 3,418 eran norteamericanos, es decir el 51.5% de la población total extranjera que figuraba en el país, era residente en el Estado de Chihuahua.25/ Después de 1910, la tendencia de esta población en el estado fue la reducción de su crecimiento natural y la desaparición de la idea de inmigración extranjera.

25 Secretaría de Agricultura y Fomento. Tercer Cen-
so de Población de los EUM verificado el 27 Oct-
1910. México, Tlts. gfos. de la Nación, 1918,
t.II, p.177-179.

La inmigración extranjera en 1910 está asentada de la siguiente forma : 5 distritos Iturbide, Bravos, Galeana, Guerrero, Hidalgo, absorbían el 84.50% (3,029 Hab.), del total de habitantes en el estado.

El resto lo cubrían los demás distritos. Cabe enfatizar que de esta concentración demográfica extranjera los distritos Bravos, Galeana y Guerrero, absorbían el 64% (2,502 hab.) de los extranjeros residentes en todo el estado de Chihuahua.

2.2.4 Desarrollo Agrícola.

Poco después que dieron por terminados los conflictos con los grupos étnicos (comanches y apaches) a fines del decenio de 1880, lograron los grupos sociales dominantes implementar un nuevo ritmo a la producción agropecuaria sustentada en grandes unidades productivas bajo el sistema de haciendas y ranchos, además de coexistir con la pequeña producción agropecuaria de colonias y comunidades étnicas. A principios del siglo XX la producción agrícola en las haciendas estuvo limitada por el énfasis a la ganadería de exportación, delegando a los pequeños agricultores el abastecimiento del mercado interno con productos como frijol, garbanzo, haba, lenteja, maíz, trigo, chiles, papa, camote, cacahuete, caña de azúcar y tabaco. Esta producción hizo que los ranchos durante las primeras 4 décadas del siglo XX predominaran sobre otras formas de propiedad.

La producción agrícola desde la Colonia, se había desenvuelto en pequeñas obras de irrigación que aprove-

chaban los ríos y arroyos, porciones de temporal en el Altiplano y región montañosa del Occidente, sin que lograran expandir un acelerado ritmo de crecimiento. En 1910, el cultivo de temporal y riego absorbía 1,203,479 Has. de los 24 millones del estado. 26/ Los problemas que debían superar para impulsar la producción en gran escala eran : heladas tempranas que destrufan las semillas, granizadas, lluvias sueltas en primavera, irregularidad de lluvias; no obstante que rebasaban los 375 mm. de precipitación pluvial del Suroeste histórico de EUA y disposición de mayor calidad de pastizales tenían que superar la poca densidad demográfica, predominio de la minería, aislamiento prolongado del resto del país, y grandes concentraciones de propiedades agrarias. La solución se vislumbraba con mayor población, mayor salario, obras de irrigación - similares al Suroeste de EUA y un reparto agrario que dotara y fraccionara las grandes unidades productivas.

26 Librería de la Vda. de Cn. Bouret op.cit. p.22
Rómulo Escobar, Calculó que Chihuahua tenía 10%
cultivable sin riego, 20% cultivo con riego y 70%
sin cultivo ni riego. Escobar, Rómulo. "Estación
Agrícola Experimental de Ciudad Juárez" En I.M.
I.E. La Cuestión de la tierra 1910-1911. México,
IMIE, 1960, p:267-331.

Entre 1926 a 1936 los esfuerzos por constituir a la agricultura como un eje fundamental de desarrollo económico, se consolida con 7 distritos agrícolas en el estado de Chihuahua, distribuidos en tres grandes regiones agrícolas : Chihuahua, Costa Occidental y Parral. 27/ 1) Región de Chihuahua, es la mayor zona productiva donde se distinguen 4 zonas : valle Cd. Juárez produciendo algodón, trigo, alfalfa, maíz; Sierra con producción de maíz, frijol, trigo y papa; Ojinaga con la mayor aridez, produce 4,700 Has. de trigo, maíz, algodón, melón, alfalfa y sandía; Conchos, produce maíz, trigo, frijol, algodón, alfalfa, cacahuete y chile. la población ascendía a 350,609 habitantes, ocupando una superficie de 188,649 Km² y cultivando 96,938 Has. 2) Región Costa Occidental produce principalmente maíz, frijol, trigo, papa, cacahuete y camote, sobre 6,533 Has. cultivadas, la población asentada es de 36,271 Hb. que ocupan una superficie de 17,662 Km². 3) Región Parral, produce principalmente maíz, trigo y frijol sobre una superficie cultivada de 49,951 Has. con una

27 Secretaría de Agricultura y Fomento. Regiones Económico-agrícolas de la República Mexicana (Memorias descriptivas.). México, Secretaría de Agricultura, 1936, p.49-60.

población de 89,034 que ocupan una superficie de 27,979 Km². 28/

La consolidación de estas 3 regiones agrícolas no se hubiera logrado si no impulsan la irrigación. Aparte de proveérseles de infraestructura de irrigación, estaban inmersas dentro del proyecto de aprovechar las 18 grandes corrientes de agua que absorben el 85% de los recursos hidráulicos del Norte. No impulsar la irrigación significaba condenar a esta región a una zona desértica perpetua, porque se otorgaría a EUA el total uso del agua. 29/

2.2.5 Desarrollo Ganadero.

La ganadería en el estado de Chihuahua durante el movimiento de 1910-1920 sirvió para proveer de alimen-

28 Los municipios pertenecientes a cada región son:
1) Región Chihuahua : Valle Cd. Juárez, Ascensión, Casas Grandes, Galeana, Janos, Nuevo Casas Grandes, San Buenaventura, Guadalupe, Cd. Juárez y San Ignacio; Sierra : Bachiniva, Cd. Guerrero, Cusihuiria-chic, Madera, Matachic, San Francisco de Borja, *

29 Cf. Quintanar, Francisco. Chihuahua (estudios agrícolas). México, ed. mimeográfica, 1945. p.183.

to a las partes en conflicto, suscitando un descenso total al ritmo de producción. No sabemos si esto afectó solo a nacionales o también a extranjeros y en qué proporción; pero el caso es que el descenso partió de 900,000 cabezas de ganado mayor y 260,000 de menor, sin recuperarse rápidamente hasta que a partir del decenio de 1930, mostró mejoría con las 191 concesiones de inafectabilidad ganadera, que evitaron un colapso total a la producción ganadera del estado.

Los pastizales garantizaban mayor productividad a la ganadería que a la agricultura, por eso desde el decenio 1880 en que terminó la frontera étnica, la ganadería al lado del la minería, ha sido la actividad rectora del desarrollo económico del Estado de Chihuahua. El mercado para este producto estaba destinado para abastecimiento interior, pero las vías de comunicación permitían mayor rentabilidad y menores costos exportándolo hacia EUA. Tan es así que de una forma optimista y sobrevaluando la capacidad real, en 1928 Creel consi

* Temósachic, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Chihuahua, Riva Palacio, San Lorenzo, Aquiles Serdán, General Frías, Satevo, Bocoyna, Carichic, Chinipas, Guazaparez, Nonoava, Ocampo, Urique, Uruachic; Ojinaga, Aldama, Coyame y Ojinaga; Conchos, Cd. Camargo, Julimes, La Cruz, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo.
2) Región Parral: Allende, Balleza, Hidalgo del Parral, San Antonio del Tule, Santa Bárbara, Villa Matamoros, Valle de Olivos, Villa Coronado, Villa López, Zaragoza,

deraba que 200 millones de norteamericanos podían ser abastecidos por ganado chihuahuense sin perder peso y porque la superficie estaba cediendo lugar a la agricultura norteamericana.^{30/} La distribución geográfica de la producción ganadera forjada desde la segunda mitad del siglo XIX, hace pensar que efectivamente el destino del producto era más accesible hacia EUA que al centro del país; pues, estaban asentados los mayores centros productivos ganaderos esencialmente en los distritos de Galeana, Bravos, Iturbide, Ojinaga y Guerrero, todos cercanos a la frontera y con medios de transporte adecuados.

* San Francisco del Oro, Jiménez. 3) Región Costa Occidental: Batopilas, Guadalupe y Calvo, Morelos. Cf. Idem.

30 Creel, E. El Estado de Chihuahua, su Historia, Geografía y Riquezas Naturales. México, El Progreso, 1928, p.63.

3. LA GRAN PROPIEDAD AGRARIA EN CHIHUAHUA.

El Porfiriato.

3.1 Antecedentes Históricos.

A partir de la Colonia, el problema agrario nacía con las grandes concentraciones territoriales de los españoles y la Iglesia. Los gobiernos independientes trataron de resolverlo con leyes de colonización, de baldíos, de desamortización y nacionalización. 31/ Pero sus efectos, lejos de modificar la forma de propiedad predominante, formaron compañías deslindadoras que bajaron el valor de la propiedad y desconocieron títulos y derechos de propiedad, propiciando grandes propiedades agrarias de nuevos propietarios que crecían a expensas de los pequeños. A fines del siglo XIX y primera década del XX, cuando la consolidación de grandes latifundios era una realidad, empezaba, al mismo tiempo, a gestarse los elementos que vendrían a poner en claro que el latifundismo como una forma de propiedad, era un obstáculo para el desarrollo económico y social del país. Sólo habría que diferenciar que este

31 Mendieta y Nuñez, Lucio. El problema agrario en México. México, s. ed., 1926, p.83

obstáculo era entre mexicanos y no de extranjeros. ¿Por qué? Mientras el mexicano, por lo general, era un hombre de ciudad con orgullo de poseer grandes extensiones de tierra sin saber de agricultura, era rentista, sus haciendas eran administradas por personas que con la idea de aumentar los rendimientos, reducía el precio de los jornales y establecía tiendas de raya.^{32/} El extranjero norteamericano era capitalista con un alto sentido de rentabilidad y estrechamente relacionado a la dinámica interna del desarrollo económico de su país. ¿Qué condiciones propició la presencia norteamericana como grandes propietarios rurales? La respuesta la encontramos en el Porfiriato, en él 4 elementos trazan las condiciones básicas : el crecimiento económico de la frontera en relación directa con el mercado norteamericano, las compañías deslindadoras, la legislación agraria, la colonización extranjera y la formación de grandes unidades productivas ligadas entre sí y con ramas del trabajo rural específicos como la agricultura, ganadería, silvicultura además de la minería y la extensión de las vías férreas.

32 Cf. Molina Enríquez, A. op.cit. p.305

3.1.1 Leyes Agrarias 1881-1910.

Las principales leyes que repercutieron en la organización de la propiedad agraria de 1881 a 1910 fueron : 1) El decreto del 15 de diciembre de 1883 sobre colonización y compañías deslindadoras, 2) La ley 26 de marzo de 1894 sobre ocupación enajenación de terrenos baldíos.

La ley 15-Dic.-1883 tuvo como efecto mayor la concentración de la tierra en los concesionarios de las compañías deslindadoras. También hizo surgir 2 contratos : uno, aprobado el 3 de noviembre de 1886, a J. H. Rice y A.K. Owen para deslindar y colonizar terrenos cercanos a bahía de Topolobampo, los Mochis y a lo largo de la vía férrea concesionada, cuatro años después autorizan tomar agua de los ríos Fuerte y Sinaloa desencadenando tal acción , conflictos con los yaquis y mayos que terminan en reclamaciones internacionales. El otro, aprobado el 17 de diciembre de 1888, a H. Huller para colonizar las tierras de Palomas y otras fincas en el estado de Chihuahua con un mínimo de 500 familias y en un período de 3 años, este contrato será en parte el que origine una de las grandes propiedades norteamericanas que se sitúen en la vía fronteriza : Palomas Land and Cattle.

La ley ocupación y enajenación de terrenos baldíos, decretada el 26 de marzo de 1894, produjo entre los pequeños propietarios la ilegitimidad de sus títulos, depreció el valor de la propiedad y favoreció el latifundismo : "Los extranjeros, los hacendados y las compañías

deslindadoras fueron los únicos que resultaron beneficiados con la legislación de baldíos".33/

El 30 de diciembre de 1902 se expidieron unas bases para reformar la legislación sobre baldíos, con el propósito de reprimir los abusos de las compañías deslindadoras, confiando a comisiones oficiales el deslinde y venta directa de parcelas, así como expedir la regulación de la tenencia y propiedad rural. Porfirio Díaz decreta, el 18 de diciembre de 1909, la suspensión de la enajenación de baldíos, el fraccionamiento de la latifundios y crear una comisión agraria.

3.1.2 Compañías Deslindadoras.

Porfirio Díaz trató de resolver el problema de la colonización a través de 2 acciones : 1) Celebrar diversos contratos con extranjeros y nacionales con el propósito de colonizar, en total fueron 215 comprendiendo 33'461,212 Has. 2) Establecer las compañías deslindadoras.

Las compañías deslindadoras tenían por objeto determinar cuales eran los terrenos disponibles para que

el Estado supiera la extensión de sus propiedades y las fraccionara. En recompensa obtenían la tercera parte de los terrenos habilitados para la colonización, según ley 15-Dic. 1883. Entre 1888 y 1900 se deslindaron, aproximadamente, 26'820,141 de Has., de las cuales, por pago de honorarios, a las compañías les correspondió, aproximadamente, 16 millones de Has. Los terrenos adquiridos por las compañías fueron vendidos a particulares.

En el estado de Chihuahua, como consecuencia de las acciones de las compañías deslindadoras, 7 compañías se adjudican 14'617,326 Has. de las 24 millones de Has. que tiene la superficie estatal (véase fig.3). Así nacían las bases sólidas para imponer un régimen de gran propiedad sobre la pequeña propiedad y las comunidades agrarias. Considera González Herrera que en Chihuahua la política de deslindar tierras no sólo benefició a los hacendados sino que también abrió a la clase media rural un polo de desarrollo económico a través de la mediana y pequeña propiedad. 34/

El avance de las compañías deslindadoras se detuvo por el decreto 30 de diciembre de 1902 que derogaba

**Fig. 3 Adjudicación de Compañías deslindado-
ras en el Estado de Chihuahua.**

<u>ADJUDICACION</u>	<u>NUMA HAS</u>	<u>%</u>
1. Jesús Valenzuela	6.954.626	28.40
2. Ignacio G. del Campo	4.322.471	17.60
3. Patricio G. del Campo	1.070.925	4.40
4. Ignacio Sandoval	1.860.436	7.60
5. Antonio Asúnsolo	351.462	1.40
6. Jorge Iñigo	49.507	0.20
7. Jacobo Muchanas	7.899	0.03
Superficie Adjudicada	14.617.326	59.63
Superficie Restante	9.882.674	40.37
Superficie Estatal	24.500.000	100.00

FUENTE: González Flores, E. Chihuahua de la Independencia a la Revolución. México, Botas, 1949, p.196. Cossio, José "Monopolio y fraccionamiento de la propiedad rústica". En IMIE. La cuestión de la tierra 1913-1914. México, IMIE, 1961, Vol.3, p: 293

Elaboró : Noé G. Palomares Peña.

las disposiciones sobre deslinde de baldíos por empresas 6 compañías y dictamina que no se podrá hacer pago de honorarios con terrenos baldíos.

3.1.3 Colonización Extranjera.

La colonización extranjera es el origen directo que da principio a las grandes propiedades extranjeras en el Norte durante el Porfiriato. En la época Colonial estaba prohibida la entrada a los extranjeros, no podían adquirir bienes raíces. 35/ Con la independencia cesaron las prohibiciones anteriores, sin dejar cierto límite a los extranjeros como lo expresa la ley 7 de octubre de 1823 y 12 de marzo de 1828, las cuales prohibían adquirir fincas rústicas y urbanas por compra, adjudicación en pago o por cualquier otro título, denunciar minas nuevas o desamparadas.

A partir del 4 de enero de 1823, se expedía el primer decreto que protegía el establecimiento de extranjeros en el México independiente. Ratificaban a Esteban Austin la primera concesión de tierras para establecer 200 familias en Texas.

Las limitaciones a los extranjeros cambiaría, aproximadamente, a partir de la Ley 11-marzo-1842, la cual les permitía adquirir bienes raíces. En 1848 se realizó el primer intento de colonización extranjera en el

35 Cf. Leyes 1a., 7a., título XXVII, libro IX de la recopilación de Indias. Las leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el gran registro de la propiedad. Colec-*

estado de Chihuahua por belgas que radicaron en el Mpio. San Francisco de Conchos, con el propósito de cultivar lino, la colonización no prosperó, pero dejó antecedentes.

La Ley 1°-Febrero-1856, respecto a los extranjeros, destacaba : Podían adquirir y poseer propiedades rústicas y/o urbanas, mineras o de carbón, se les prohibía adquirir terrenos situados en una zona de 20 leguas (83 Kms. 80 Mts.) desde la frontera hasta el interior, podían solicitar al Ministerio de Fomento permiso para adquirir propiedades. 36/

Las medidas adoptadas para colonización fueron ineficaces, entre otras cosas, porque había tres elementos que imposibilitaban toda acción: Ausencia de obras de riego, falta de vías de comunicación, desorden e inestabilidad política.

La colonización extranjera, principalmente norteamericana, vendría a consolidarse a partir de las medidas adoptadas por Porfirio Díaz. ¿Por qué se gesta esta posibilidad? Si comparamos la concentración demográfica entre el Sur, Centro y Norte, notaremos, básicamente

* ción ordenada y anotada por Aniceto Villamar. 2a. ed. México, Herrero, 1910, p.36-37

camente, que estas medidas tendían a consolidar el dominio territorial en aquellas porciones escasamente pobladas, las cuales no eran otras que los estados fronterizos del Norte esencialmente. Establecían estrecha relación entre leyes y aumento de población para brindar condiciones a la inmigración extranjera y máxime aún, cuando el espíritu de la época en EUA y Latinoamérica, era precisamente generar grandes movimientos migratorios para impulsar el crecimiento económico de un país.

Porfirio Díaz pensaba que la colonización extranjera, con origen norteamericana, era una cuestión de equidad, amistad y respeto a los pactos establecidos con EUA, que han traído como consecuencia un incremento comercial, inversiones de capital en minería, industria y agricultura y un movimiento acentuado de inmigrantes. 37/ Para colonizar con extranjeros, la primera cuestión era deslindar tierras para ofrecérselas, pues, su presencia significaba desarrollo económico, el medio para deslindar fué que : "El gobierno concibió la idea de contratar el deslinde con empresas privadas, remunerándolas con parte de los terrenos mismos des-

37 Díaz, Porfirio, Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas acerca de los actos de su administración en los períodos constitucionales - comprendidos entre el 1.º de diciembre de 1884 y *

lindados".38/

En el Estado de Chihuahua, las disposiciones sobre colonización extranjera, dió origen a 10 colonias (Juárez, Dublan, Díaz, Chichupa, García, Pacheco, Oaxaca, Morelos, Fernández Leal y Guadalupe) con una población de 4,200 Hab. y 707 familias dedicándose a la cría de ganado. 39/ Además de las diez colonias mormonas, estan las mennonitas (1922) que impulsaron el desarrollo ganadero y productos lácteos.

A principios del siglo, paralelo al proceso de colonización extranjera, se gestó una amplia polémica sobre su significado, que propició un límite a todo impulso dado durante el Porfiriato. Dentro de esta polémica hay 4 opiniones básicas : Rómulo Escobar, Andrés Molina Enríquez, Wistano L. Orozco y Fernando González Roa.

Rómulo Escobar puntualizaba que las colonias extranjeras fracasaron por 4 causas : 1) procedieron con precipitación en la construcción de vías férreas, pensando que traería una corriente inmigratoria; 2)

* 30 de noviembre de 1896. México, imp. del Gob., 1896, p:20

38 Idem p.81-82.

39 Album de Chihuahua. Chihuahua. s/ed. 1909 p.29; Secretaría Fomento. Anuario estadístico de la República Mexicana, 1900. México, Sría. de Fomento, 1901, p:506-507.

Colonos extranjeros sin considerarlos elementos étnicos propios; 3) Tomarla los empresarios para adueñarse de grandes extensiones de terrenos nacionales; 4) Desatendieron por completo la economía rural. 40/

Para Andrés Molina Enríquez, el poblamiento del territorio debe esperarse más de la población nativa que de la inmigración extranjera, por que esta inmigración es un error del criollo y además es un problema económico, jurídico y antropológico. 41/

Wistano Luis Orozco, precisaba 5 críticas : 1) No deben hacerse gastos ni esfuerzos por el gobierno para atraer la inmigración extranjera; 2) Limitarse a reglamentarla; 3) No conceder propiedad de la tierra al extranjero que no se ha naturalizado; 4) Es un desatino colosal obsequiar al extranjero las tierras públicas; 5) Prefiere que los desiertos permanezcan despoblados. 42/

Fernando González Roa, planteaba que los mexicanos incurrieran en un error al imitar o yuxtaponer la colonización extranjera a imagen y semejanza de lo ocu

40 Escobar, Rómulo, op.cit. p: 279.

41 Molina Enríquez, A. "Filosofía de mis ideas sobre reforma agraria" En IMIE, op.cit. p.255.

42 Orozco Wistano "La cuestión agraria" En IMI,op.cit.- p.222.

rrido en EUA y Argentina, esta yuxtaposición partía del principio siguiente : La presencia entre nosotros de colonos extranjeros de buenas razas debía conducir a Latinoamérica a una prosperidad esplendida ya que el desarrollo de las riquezas naturales "deberá seguir a la inmigración de extranjeros que, encontrando su bienestar en nuestra patria, pronto olvidaran la suya, como pasa en el melting pot que tenemos al Norte".43/

El interés de los políticos porfiristas porque la colonización extranjera retribuyera un beneficio pa recido al obtenido en EUA o Argentina, no logró forjar las mismas raíces en el desarrollo socioeconómico mexicano. Para 1950, los extranjeros asentados en el estado de Chihuahua ascendieron a 13,042 Hab., representando el 1.5% de la población total del estado. Considérese este reducidísimo crecimiento demográfico, aún más, si resaltamos que después del D.F., Chihuahua es la entidad federativa con mayor número de habitantes de origen extranjero, al absorber el 12.2% del total de la población extranjera diseminada en porcentajes menores en el México de esos años.

43 González Roa, Fernando "El aspecto agrario de la Revolución Mexicana" En problemas agrícolas e Industriales de México. México, Vol. V, Núm. 3, Julio-septiembre, 1953, p:51.

Todas estas consideraciones hacen distinguir 2 aspectos : 1) la colonización del territorio chihuahuense tuvo extranjeros norteamericanos considerados como propietarios de unidades productivas en pequeña escala; 2) El resultado de la colonización extranjera tendía hacia la consolidación de norteamericanos como propietarios de grandes propiedades agrarias, mineras y petroleras. Ambos aspectos coexistirán durante el tiempo turbulento de la Reforma Agraria efectuada de 1917 a 1940.

3.2. La gran propiedad agraria en Chihuahua. El Porfiriato.

A fines del siglo XVIII y durante ocho décadas del siglo XIX los conflictos étnicos (principalmente con apaches y comanches) impedirán que las haciendas y ranchos situados en los distritos de Galeana y Bravos puedan mantener un equilibrio en el ritmo de su crecimiento económico. pero a partir de 1884 con la derrota de Jerónimo, culminaban tales conflictos para dar paso a su real dominio territorial con el tendido de vías férreas. Solo que tal acción provocará una masiva confiscación de tierras pertenecientes a las antiguas colonias militares durante 1900-1910, y habrá un significativo reacomodo en las formas de propiedad

agraria. 44/

El cambio significativo a que aludo, tendrá a las leyes agrarias, las compañías deslindadoras y la colonización extranjera como elementos básicos que consolidarán el poder político y económico distribuido entre Terrazas-Creel y el grupo norteamericano, y como consecuencia inevitable será la gran concentración de tierras en torno suyo.

Con la ley 1875 sobre colonización y explotación de terrenos baldíos aparecen en Chihuahua las primeras compañías deslindadoras; poco después, con las leyes 1883 y 1893 sobre deslinde de baldíos y colonización, se multiplican estas compañías a 11, empresas que como pago de sus servicios reciben un total de 7'522,780 a 14'612,326 Has. (cf. Fig. 3). Como consecuencia directa nacen 31 propiedades de carácter latifundista distribuidos en dos grupos : Primero, 19 latifundios mayores de 100,000 Has. que ocupan 9'987,170 Has., es decir, casi la mitad de la superficie total del estado, pues significa un 41.70%, equivalentes a 103,776 Km². Segundo, 12 latifundios mayores de 40,000 Has. y con el

44 Katz, F. "Los hacendados y la revolución mexicana (transcripción)" op.cit., p.114.

resto del estado ocupan el restante de la superficie estatal 58.30% . 45/

los propietarios de los 19 latifundios, estaban distribuidos en 12 mexicanos y 7 norteamericanos (cf. Fig. 4) ,quienes ocupaban la parte del suelo con mejores condiciones para sostener el ritmo de las unidades productivas dedicadas a la agricultura y, esencialmente, a la ganadería de exportación; entre las causas de su gran extensión estaban : la escasez de precipitación pluvial y escasa vegetación. 46/ Entre estos latifundistas, resalta el grupo dominante Terrazas-Creel y el sector norteamericano, quienes controlaban las inversiones de capital, bancos, industrias, minería, agricultura y ganadería del estado, para orientar las, básicamente, al mercado del Suroeste histórico de EUA.

45 Cf. Meyer, Eugenia et al Museo Histórico de la Revolución en el Estado de Chihuahua, México. Sría. de Gobernación, 1982, p. 18 ; Almada, Francisco*

46 Mc CutChen, M.G. "Los sistemas de propiedad rural en México". En Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. 3, Núm. 3, 1951, p.34-54.

Fig. 4 Propietarios y Hectáreas de 19 latifundios en el Estado de Chihuahua durante el Porfiriato.

PROPIETARIOS	NUM. HECTARIAS
1. Luis Terrazas (50 Haciendas	2.659,954
2. Susc. Pablo Martínez del Río	1.328,426
3. Ferrocarril Noroeste de México	1.047,769
4. Palomas Land and Cattle	907,980
5. Enrique Creel	715,089
6. Carlos Zuloaga	646,084
7. T. O. Riverside	500,000
8. Antonio Asúnsolo	395,000
9. W. R. Hearst	349,699
10. Alberto Terrazas	320,394
11. Hacienda los Angeles	278,452
12. José Y. Limantour- Cargill Lumber	219,415
13. Juan Terrazas	208,783
14. José M. Luján	198,454
15. Corralitos Cattle	159,896
16. Susc. Luis Faudoa	144,623
17. Susc. Test. Enrique Muller	140,350
18. H.W. Stephenson	137,325
19. Susc. Ponciano Falomir	109,272
T O T A L	9.987,170

FUENTE : Almada, Fco. Geografía del Estado de Chihuahua. Chih: Ruiz Sandoval, 1945, p:264.

La revolución en el Estado de Chihuahua. T.I, México, INEHRM, 1964, p:58-60.

Resumen de historia del Estado de Chihuahua. México, Libros mexicanos, 1955, p:335-336.
 Mark. W. Capitalists... p: 106-108.

Elaboró : Noé G. Palomares Peña

Hasta 1917 la forma de propiedad latifundista ocupó cerca de la mitad de la superficie estatal, mientras los ejidos de 207 pueblos apenas llegaban a 1.50% de todo el estado. Esta era la estructura básica del agro chihuahuense antes de la Reforma Agraria (cf. Fig. 5).

* La revolución en el estado de Chihuahua. México, INEHRM, 1964 T.I, p.58-60, Resumen de historia del estado de Chihuahua. México, Libros mexicanos 1955, p.335-336, Geografía del estado de Chihuahua, Chih. Ruiz Sandoval, 1945, p.264.

Fig. 5 Distribución superficie del Estado de Chihuahua, antes Reforma Agraria.

DISTRIBUCION		SUPERFICIE Núm. Km ² .	PORCENTAJE
17	Latifundios + de 100,000 Has.	98,640	40.20
12	Latifundios + de 40,000 Has.	7,705	3.10
Terrenos	Desiertos	15,500	6.30
	Mesetas	11,850	4.80
Nacionales	Sierra Madre	21,060	8.60
			19.70
Ejidos de 207 Pueblos		3,634	1.50
Propiedad privada		87,223	35.50
T O T A L		245,612	100.00

FUENTE : Almada, Fco. Geografía ... op. cit. p:268

Elaboró : Noé G. Palomares Peña

El efecto de las acciones emprendidas por las compañías deslindadoras propició la consolidación de la presencia económica norteamericana y la posibilidad real de construir grandes propiedades agrarias en el estado de Chihuahua.

Pese a no disponer de una elaborada idea que cuantifique la gran propiedad agraria norteamericana en el Chihuahua porfirista, sí disponemos de datos de las principales propiedades que nos permiten acercarnos a un panorama general, que puede dividirse en dos tipos: individuales y el predominio de las compañías.48/

Durante el porfiriato había 18 grandes propiedades norteamericanas con una extensión total de 11'029,608 acres, que estaban distribuidas entre 9 compañías propietarias de 8'445,482 acres (76.60% de ese total) y 9 propietarios individuales de 2'584,126 acres - (23.4% restante).

Hay que resaltar que la tendencia de la gran propiedad agraria norteamericana fue la de concentrarse en los distritos Bravos, Galeana y Guerrero (cf. Figs. 6 y 7). 49/

48 Considerése que "Es difícil establecer la magnitud para algún año particular ya que las fuentes no *

49 Nota: La comparación de Has. con acres arroja grandes diferencias, por lo que incluyo los 2 cuadros**

**Fig. 6 Grandes propiedades norteamericanas
en el Estado de Chihuahua durante el
Porfiriato.**

	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>NUM. HECTAREAS</u>
<u>Compañías</u>	1. Ferrocarril Noroeste de México.	1.047,769
	2. Palomas Land and Cattle	907,980
	3. T. O. Riverside	500,996
	4. Rancho Piedra Blanca	500,000
	5. Cargill Lumber	219,415
	6. American Mexican Lumber	200,000
	7. San José de las Piedras	185,000
	8. Parral Durango Railroad	177,000
	9. Corralitos Cattle	159,896
	10. Mexican irrigated Land	60,000
	11. Torreon Costruction	33,000
<u>Individuales</u>	12. W. R. Hearst	349,699
	13. Marcos Russek	180,000
	14. James D. Shehan	145,000
	15. H. W. Stephenson	137,325
	T O T A L	4,803,080

FUENTE : Almada, Fco. op.cit. Cf. Fig.
Wasserman, M. "Oligarquía..." op.cit.
p: 308.

Elaboró : Noé G. Palomares peña.

**Fig. 7 Grandes propiedades norteamericanas
en el Estado de Chihuahua durante el
Porfiriato. Acres.**

PROPIETARIOS		NUM. ACRES
COMPAÑIAS	1. México Northwestern Ry	2.589,037
	2. Palomas Land and Cattle	2.212,431
	3. Riverside Land and Cattle	1.237,961
	4. Corralitos Land and Cattle	880,634
	5. American mexican Lumber	500,000
	6. Sto. Domingo Land and Cattle	438,148
	7. pine King Land and Cattle	247,271
	8. Casas Grandes Lumber	180,000
	9. parral and Durango Ry.	160,000
SUB TOTAL		8.445,482
INDIVIDUALES	10. W. R. Hearst	864,106
	11. Luis Booker (Sold to Warren Bros).	442,486
	12. Santiago and Delaval Beresford (sold to Warren Bros).	229,919
	13. Marcos Russek	216,905
	14. Shapleigh T. O. Riverside	216,324
	15. A. B. Urmston purch. From C. G. Scobell	177,862
	16. J. B. Haggui	173,524
	17. Luis Booker	143,000
	18. William Benton	120,000
SUB TOTAL		2.584,126
T O T A L		11.029,608

FUENTE : Wasserman, M. Capitalists... op. cit.
p: 106-108.

Elaboró : Noé G. Palomares Peña

3.3 La gran propiedad agraria Norteamericana.

Comprender el sentido de la gran propiedad norteamericana en el estado de Chihuahua, es resaltar la peculiaridad del proceso histórico gestado desde el Porfiriato hasta 1917 en que perdura como tal; porque después, vendría un complicado proceso para desintegrarla.

Decía que, la gran propiedad agraria es parte de un proceso histórico que consolida la presencia económica norteamericana en el estado de Chihuahua durante el Porfiriato, pero en estrecha relación con el desarrollo económico del Suroeste histórico de EUA. Esta presencia estaba distribuida en cuatro grandes áreas productivas, ejes fundamentales de desarrollo económico :

- 1) Inversión de capital en bancos, industrias y ferrocarriles;
- 2) propiedad minera;
- 3) Propiedad agraria: agrícola, ganadera y forestal;
- 4) Pequeño comercio, mercería, mercadería general y las ferreterías.

¿Por qué la propiedad agraria dentro de un proceso histórico regional? Porque estaba inmersa en el desarrollo económico del Suroeste norteamericano, cuyo impacto requería apropiación de la tierra para satisfacer su mercado y fundamentada en la idea porfiriana sobre las relaciones que debían prevalecer entre EUA y México: actitud amistosa y apertura de los recursos naturales.

EUA reconoce el gobierno Porfirista en abril de 1878, 2 años después de la toma del poder; para que ocurriera tal reconocimiento, ocurrieron dos aspectos:

1) EUA pasa de la conquista y despojo territorial por medios violentos, a una penetración pacífica representada por inmigrantes e inversión de capitales; 2) una serie de peticiones como : suprimir una zona libre de comercio en Tamaulipas que perjudicaba a los comerciantes norteamericanos de la frontera, la ratificación de la frontera a causa de los cambios del río Bravo, abolir la ley que prohibía a los norteamericanos obtener propiedades raíces en la zona fronteriza, no incluirlos en los préstamos forzosos y pago de daños ocasionados por la revolución de Tuxtepec.

Los hechos vendrían a aclarar que la idea porfiriana sobre las relaciones México-EUA, favorecería su presencia económica en el país y sobre todo en la frontera Norte. En 1880 comienzan a conceder permisos para construir ferrocarriles que enlazaran a EUA con México (Cd. México-Paso-Durango-Eagle Pass, Cd. México-Laredo), facilitan inversiones de capital, y concesiones a las compañías deslindadoras para dar a conocer los recursos naturales, y, como pago de sus servicios, adquieren 38'382,923 Has. de las 72'335,907 inspeccionadas.47/

47 Tannenbaum, F. "México: la lucha por la paz y por el pan" op.cit. p.80.

Para captar con más precisión esta extensión total, distíngase el grado de concentración por distritos, ubicados en tres grandes zonas : Zona Norte y Noroeste: Los distritos Bravos, Galeana y Guerrero concentran 13 grandes propiedades con una extensión de 9'047,471 acres, es decir 82% del total; distribuido en 7 propietarios individuales de 2'247,221 acres, conocidos como Shapeligh, Miss Booker, Santiago Ann, Delaval Beresford, A.B. urmston, J.B. Haggui, W.R.Hearst. 2) Seis compañías propietarias de 6'800,250 acres, conocidos como Santo Domingo, Palomas, Corralitos, Casas Grandes, American Mexican, México North Wesstenry. La tendencia de estas 13 propiedades era situarse en los siguientes municipios : Ascensión, Villa Ahumada, Janos, Casas Grandes, Nueva Casas Grandes, Guerrero, Temósachic (sin subdividirse en Dolores y Madera), Namiquipa.

* indican en que medida tales propiedades lo eran de individuos o de compañías. Además, a menudo no es claro si una concesión incluye la propiedad efectiva del suelo o simplemente la explotación del subsuelo o de la superficie". Wasserman, M. "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato" En Historia mexicana Vol.XXII, Núm.3, enero-marzo 1973, (87), p.305-306.

** respectivos y un mapa por acres que sitúa con datos más recientes la situación de la propiedad.

Zona Noreste. Distrito Iturbide, concentra 2 propiedades con una extensión de 1'357,961 acres, es decir el 12.30%, distribuido en : 1 compañía Riverside Land propietaria de 1'237,961 acres, y 1 propietario individual William Benton de 120,000 acres. La tendencia de ambos era situarse en los municipios de Guadalupe, Ojinaga, Coyame y Santa Isabel.

Zona Sur. los distritos Mina, Hidalgo y Jiménez concentran 3 propiedades con una extensión de 624,176 acres, es decir 5.70%, distribuido en : 2 compañías (Dineking, Parral and Durango) dueñas de 407,271 acres y 1 propietario individual (Marcos Russek) de 216,905 acres. Con tendencia a situarse en los municipios de Parral, Jiménez y Guadalupe y Calvo.

Estas tres zonas nos están marcando que las grandes propiedades agrarias norteamericanas se establecieron en la región geográfica Occidental, porque las condiciones productivas eran más benignas que en otras regiones por la naturaleza poca densidad, vías de comunicación que propiciaban su expansión. Y las que estuvieron en la región Oriental, estaban cerca de la cuenca del Conchos y próximas a los depósitos lacustres. Si dividiéramos al estado de Chihuahua, durante el Porfiriato, en 3 partes (Norte, Centro y Sur) y siguiéramos la dirección Este de menor concentración hacia el Oeste de mayor concentración, notaríamos dos grandes áreas : Al Norte los distritos Iturbide, Guerrero, Galeana, Bravos, ocuparon el 94.30% (10'405,432 acres) del total de las propiedades agrarias norteamericanas en el estado y al Sur los distritos Jiménez,

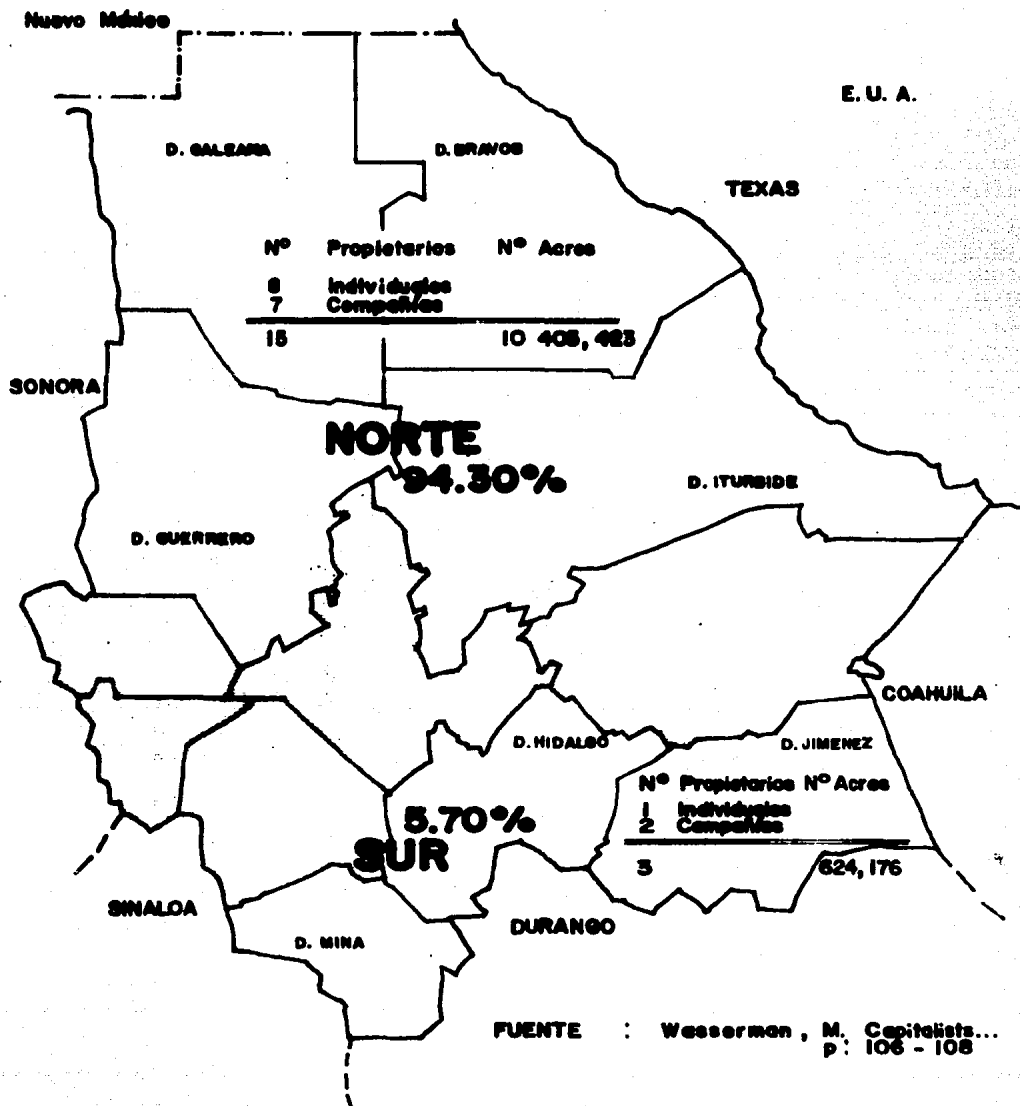
Hidalgo y Mina concentraron el 5.70% (624,176 acres).
(cf. Fig. 8)

Las grandes propiedades agrarias norteamericanas no son homogéneas en la tenencia de la tierra ni en el carácter del uso de la tierra. La tendencia fue el predominio de las compañías sobre los individuos y co-existiendo con la tardía aparición al final del Porfiriato de las colonias (mormonas y menonitas). Como unidades productivas tenían en común el uso de la tierra para agricultura, ganadería, silvicultura, instalación de vías férreas en estrecha relación con la minería y la exportación al Suroeste norteamericano. 50/

Abundar sobre la organización socioeconómica de las grandes propiedades norteamericanas en Chihuahua durante el Porfiriato nos alejaría del tema para elaborar un trabajo pionero, pues no existen, desde la

50 Las unidades productivas en propiedad extranjera " Se hace un empleo extensivo de maquinaria agrícola, procurandose siempre lo mejor que hay; por donde quiera se ve que en sus campos se perforan pozos artesianos, se abren norias y se verifican obras locales para la captación y acaparamiento *

Fig 8. CONCENTRACION POR DISTRITO DE ACRES Y PROPIETARIOS DE LAS GRANDES PROPIEDADES AGRARIAS NORTEAMERICANAS DURANTE EL PORFIRIATO ESTADO DE CHIHUAHUA.



perspectiva mexicana, un análisis histórico al respecto. No obstante hay dos características claves en dicha organización : inversión de capital para producir mayor plusvalía y productos para exportar al mercado interno norteamericano. La especificidad histórica de la organización socioeconómica nos permitirá ensanchar el análisis histórico para comprender el alcance y las limitaciones reales de las modificaciones geográficas que tuvo el suelo en presencia de ellas y como repercusión directa comprender la problemática irrupción de la Reforma Agraria, en un medio productivo donde actuaría como ruptura, como un corte en la continuidad del próspero crecimiento económico interno de cada propiedad. Máxime aún, cuando como grupo social innova formas productivas, -que anteriormente en la región donde se establecía poco se aplicaba-,

* de aguas; les ve proveerse de silos para el almacenamiento de forrajes, y para ayudar a los cultivos hacen uso de los fertilizantes en un tanto tan extensivo como las circunstancias se lo permiten; seleccionan y pagan mejores salarios a los trabajadores del campo, lo que les conduce a resultados prácticos y gananciales" En Loria, Francisco. México y su riqueza. Consideraciones relativas al problema agrario. México, Excelsior, 1920, p.17.

contribuía diversificando las actividades productivas tradicionales en el Estado (minería-agropecuarias) y acrecentaba la estructura agraria, porque entre otros aspectos, la propiedad de tierras eran posesiones con carácter transitorio, especulativo, inaccesibles o in cultivables, los campesinos "habrían tenido, de cualquier modo, poca oportunidad de adquirirlas así que los norteamericanos no venían a despojarlos de una posibilidad real" .51/

51 Wasserman, M. "Oligarquía..." op.cit. p.309-310.

4 . LA REFORMA AGRARIA 1915-1940.4.1. El Problema Agrario.

La concentración de grandes cantidades de tierras había propiciado problemas en la dinámica del crecimiento agropecuario y en el desarrollo equilibrado de los grupos sociales que conformaban la vida rural y urbana. Cuando empezamos tan sólo a comprender las partes fundamentales que integran el problema agrario, nos encontramos con una diversidad de opiniones e interpretaciones que nos perderían si no ubicamos el núcleo del problema, compuesto por tres elementos : la idea que tenían del problema los contemporáneos, las soluciones que consideraron pertinentes y lo que en medio de múltiples contradicciones realmente sucedió.

Creo que José Covarrubias, Molina Enríquez, Antonio Díaz Soto y Gama y José Noriega son los contemporáneos que trazan la visión de conjunto del problema agrario y las resoluciones acordes con las reminiscencias históricas y las condiciones propias de cada región geográfica donde era explosiva la coexistencia de la gran propiedad predominando sobre la pequeña propiedad y las comunidades agrarias. Sólo habría que diferenciar claramente que las soluciones al problema agrario vertidas en restitución de tierras y/o dotación de ejidos entre 1915 a 1940 establecían dos grandes regiones distintas. En el Sur la preocupación era la restitución y dotación de tierras comunales a los pueblos y en el Norte la solución era el fraccionamiento

de enormes latifundios, al lado de la creación de gran número de pequeñas propiedades (ranchos).

El problema agrario que destruyó el porfirismo, fué el que inmediatamente se controló para consolidar al nuevo Estado, por tal motivo la resolución en medio de múltiples opiniones e interpretaciones entre 1915 a 1940 fue realizada en forma institucional, creaban un instituto capaz de regular las relaciones entre las distintas formas de propiedad en conflicto y propiciar las condiciones óptimas para implementar nuevas formas de propiedad acordes con las necesidades de la población y el pensamiento de la primera mitad del siglo XX.

Este instituto aparece como una Comisión Nacional Agraria (CNA) hasta adquirir las dimensiones de una Secretaría de Estado. El proceso que seguirá a nivel institucional para resolver el problema agrario, se identificará con una lenta y controvertida Reforma Agraria; que no es monolítica sino polifacética, porque la propia realidad concreta de las primeras cuatro décadas del siglo XX perfilan y constituyen su propia identidad, sobre 2 aspectos fundamentales : las reminiscencias del Porfiriato y las problemáticas de cada región geoeconómica.

La peculiaridad del problema agrario en el estado de Chihuahua puede caracterizarse por lo siguiente : concebían el problema como un fraccionamiento de latifundios que permitiera crear colonias o pequeñas propiedades, no enfatizaron la restitución porque no pre-

dominaba la tradicional forma de propiedad comunal similar al Altiplano Central, el desarrollo económico norteamericano influyó directamente sobre el pensamiento político y la forma de impulsar su desarrollo regional.

Si el problema agrario no fué esencialmente el punto de partida, en cambio fue fundamental recuperar la autonomía municipal y abolir los impuestos exagerados frente a las exenciones de los grandes capitales nacionales y extranjeros (norteamericanos). Por eso hay 4 ó 5 elementos que han influido para comprender y solucionar el problema agrario de 1915 a 1940 en Chihuahua: enorme extensión territorial, influencia de las regiones geográficas en el tipo de producción, existencia de grupos étnicos, alejamiento del centro de la República por las deficientes vías de comunicación, escasa densidad demográfica que tendía a concentrarse en pocos municipios, estrecha relación de la producción para satisfacer el mercado interno norteamericano.

4.2 Leyes Agrarias 1915-1940.

La Ley 6 de enero de 1915 y el artículo 27 constitucional de 1917 son los elementos fundamentales que normaron las afectaciones a las propiedades agrarias de norteamericanos y el origen de posteriores disposiciones que guiarán la resolución del problema agrario hasta 1940.

La ley 6-enero-1915 daba el cimiento para iniciar la Reforma Agraria en su forma elemental y constituir-

se a sí misma como institución. Esta ley es elevada a precepto constitucional con el artículo 27 de 1917, de dicho artículo derivan una serie de leyes, decretos, circulares, reglamentos que regularían el proceso de Reforma Agraria.

De la Constitución mexicana tres aspectos han trascendido en el mundo : el juicio de amparo, la legislación laboral y la reforma agraria fundamentada en el artículo 27. 52/ En Latinoamérica este artículo influyó para que Guatemala creara la Comisión de Estudios Agrarios en 1947, Honduras creara los artículos 157 y 264 en 1957, Nicaragua expide su Ley de Reforma Agraria el 27-febrero-1963, Panamá, Bolivia, Colombia expiden su Reforma Agraria, Chile expide en 1962 su Reglamentación Agraria, Venezuela en 1962 promulga la Ley Reforma Agraria. Todos estos países latinoamericanos asimilan el modo como México resolvió históricamente las repercusiones del artículo 27 y la constitución del proceso de Reforma Agraria.

52 Carpijo, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917.
2a.ed. México, UNAM, 1973, p.369-373.

Decía que del artículo 27 se derivan reglamentos, leyes y circulares. Basta resaltar los siguientes aspectos para ubicar la evolución de las ideas sobre Reforma Agraria : 19-enero-1916 crean la Comisión Nacional Agraria, quien debía llevar adelante la Reforma Agraria. El 28 de diciembre de 1920 expiden la Ley de Ejidos que establece largos trámites para sustanciar expedientes y suprimir las posesiones provisionales. El 27 de noviembre de 1921 modifican por la ley los largos trámites. 10-abril de 1922 expiden Reglamento Agrario que permite dotar de 3 a 8 Has., según calidad de suelo, limitan la pequeña propiedad a 150 Has. en riego, 250 Has. en temporal y 500 Has. las demás calidades de suelo. 19-dic.-1925 ordenan por ley conservar la propiedad comunal de los bosques y aguas de cada pueblo, explotarían en común y elegirían anualmente comisarios. 31-dic-1925 emiten la ley de Extranjerías, que permite que los extranjeros posean propiedades con la condición de que no soliciten protección diplomática de su gobierno. El 23 de abril de 1927 por ley proponían desaparecer el latifundio como forma de explotación agrícola a través de parcelas individuales de los ejidos en proporción de 2 a 3 Has. riego, 7 a 9 Has. temporal 3a. clase, y limitar la pequeña propiedad a 150 Has. En enero de 1934 elevan la CNA a Departamento Agrario. Tres meses después, 22-marzo-1934, expiden un Código Agrario que limitaba el tamaño de la parcela ejidal a 4 Has. riego y 8 Has. temporal, la pequeña propiedad en 1,500 Has. pastal-cerril y 300 Has. temporal, debían tener tiempo suficiente para solicitar tierra. 5-marzo-1937, modi

fican el Código Agrario poniendo a resguardo de las expropiaciones, durante 25 años, las tierras que criarán un mínimo de 300 cabezas de ganado lechero o 500 de matanza.

Mendieta y Nuñez, decía en 1926 que las leyes agrarias expedidas hasta ese año tendían a asegurar la vida de los pueblos rurales mediante la dotación o la restitución de ejidos y otras, a crear la pequeña propiedad fraccionando los latifundios. Estas leyes consideraban el problema agrario desde el punto de vista de la distribución de la tierra; a su juicio y como lo demuestran el curso de las futuras leyes entre 1925 a 1937, en la resolución debía conjugarse la distribución de la tierra, el desarrollo agrícola y la educación. Porque integrando estos 3 elementos del problema "se lograra asegurar definitivamente la subsistencia de los pueblos agrícolas y crear una pequeña propiedad fuerte, numerosa y útil". 53/

Las leyes agrarias que rigieron al estado de Chihuahua, fueron las mismas que se aplicaron en todo el

país. Sólo habría que agregar lo siguiente:

El 25 de febrero de 1905, Enrique Creel, Gobernador Interino Constitucional del Estado de Chihuahua, expide la ley sobre medida y enajenación de terrenos municipales. Esta ley, compuesta de 30 artículos y 4 transitorios, mencionaba que los terrenos municipales consistían en el fundo legal y los ejidos, en una extensión de 1,755-61 Has, levantar planos para basar la división y adjudicación de los terrenos y la parte libre fraccionarla para venderla en solares de 50 x 50 Mts. (2,500 Mts) para urbanización, en regadío y temporal 100 x 100 Mts. (1 Ha.) y pastales 25 Has. Al parecer como fue el caso de Janos, la Ley propició una paulatina ocupación por parte de particulares sobre superficies del fundo legal.

El 24 de mayo de 1915, Francisco Villa expide la ley general agraria para fraccionar los latifundios y propiciar la pequeña propiedad, capaz de producir lo necesario local y nacionalmente, los terrenos expropiados debían fraccionarse en parcelas de 25 Has. como máximo.

El 25 de mayo de 1921 promulgan la Constitución Política del Estado estableciendo las leyes agrarias que iniciaron las primeras dotaciones ejidales y agrícolas. Y poco después, bajo el Código Agrario de 1934 otorgan, entre 1939 a 1944, 70 certificados de ina-

fectabilidad ganadera que cubrirían un total mayor a 1 millón de Has. 54/

Entre 1917 a 1940, la interpretación y aplicación de la Constitución Mexicana de 1917, constituyó una de las fuentes más importantes de conflictos entre el Estado mexicano y los capitalistas extranjeros. Las leyes agrarias mexicanas ejercidas en esos 23 años - despertaban el nacionalismo norteamericano con la más desconcertante contradicción entre sus ideologías políticas que consolidaban la idea de Estado Nación : sustentaban el mismo principio para desarrollar la economía, pero se contraponían en el ejercicio de la ideología política que sustentaba el desarrollo socioeconómico. Por eso, desde la perspectiva norteamericana, era básico conceptualizar y replantear el problema agrario, no era extraño el crecimiento de estudios sobre historia agraria mexicana. Tannenbaum era uno

54 Bouche Maynez, Walter H. Consolidación de la reforma agraria en la región de Babícora. Tesis Lic. Derecho, México, Ortega, 1956, p:68-71. Según el documento "Convenios relativos a las concesiones de inafectabilidad ganadera en el Estado de Chihuahua", que amablemente González Herrera *

de ellos, un clásico que establecía las características de la propiedad extranjera en México y que argumentaba desde su perspectiva, que el artículo 27 permitió recobrar las tierras concedidas a extranjeros, dificultó la adquisición de propiedades agropecuarias bajo la visión porfirista y como impacto directo E.U.A. reorientaba el horizonte de sus relaciones con el mundo, porque:

"El conflicto con México tenía que resolverse a la luz de los compromisos y responsabilidades mundiales, no sólo de orden político y material, sino espiritual y moral también. El presidente Wilson pronto sacó la disputa del ámbito inmediato y concreto de un problema entre México y los Estados Unidos y la situó en un plano mundial, como un problema de implicaciones universales, donde las cuestiones planteadas eran nada menos que la justicia, la libertad, y la democracia, la integridad nacional y la igualdad jurídica entre las naciones". 55/

* me ha proporcionado, puede anotarse lo siguiente: Entre 1939 a 1958 se otorgan 205 concesiones de las cuales entre 1954 a 1958 sólo se dan 3. Despejando estas tres últimas para delimitarse a los años que adquieren significado por el grueso de concesiones tenemos

55 Tannenbaum, F. "México : la lucha por la paz y por el pan". op.cit. p.135-136 Subrayado mío.

4.3 La presencia del pensamiento de Andrés Molina Enríquez.

Los precursores fundamentales de la Reforma Agraria son Pastor Rouaix, Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez. De ellos, Molina Enríquez era un elemento fundamental en la construcción del artículo 27, porque tenía una clara idea del problema agrario y por sus propuestas tempranas sobre la Reforma Agraria en 1909 al publicar los grandes problemas nacionales. Abelardo Villegas ha dicho que el pensamiento de Molina Enríquez es revolucionario, porque : no pretende implantar una absoluta novedad, sino asimilar cabalmente el pasado, al proponer la coexistencia del interés privado y el interés social que permitan un estudio histórico de integración de nuestra nacionalidad, que necesariamente debía subordinar el sentimiento de señorío o interés de una clase. Como punto final pronostica Molina que a través de una Reforma Agraria, podrían disolver a los criollos nuevos (los norteamericanos) y.

* que entre 1939 a 1953 se entregan 201 concesiones (98% del total) que cubren un total de 3.957,640 Has. Convenios relativos a las concesiones de inafectabilidad ganadera en el Estado de Chihuahua. México, fotocopia Xerox, 1987, 12h.

con la incorporación indígena, sobrevendría la patria mexicana. Así quebrantaba una hipóstasis histórica y utilizaba al positivismo como disolvente y antecedente directo de las soluciones de la Revolución. 56/

Creo que el criterio filosófico evolucionista, después de los conflictos con los criollos nuevos, transitara hacia nuevos principios teóricos. Este cambio lo podemos percibir en 1936 cuando publica esbozo de la historia de los primeros diez años de la Revolución Agraria de México (1910 a 1920). 57/ Molina es testigo del cambio trascendental al proceso de Reforma Agraria promovido por el cardenismo.

Necesitaban romper el sistema de propiedad particular privado para darnos entrada a los derechos derivados de los hechos, el criterio -dice Molina- estaba en el sistema de la propiedad territorial, ese era "el nudo central de las reformas agrarias".58/ Tenían

56 Villegas, A. México en el Horizonte liberal. México, UNAM, 1981, p.103-112.

57 Molina Enríquez, A. Esbozo de la historia de los primeros diez años de la Revolución Agraria de México (de 1910 a 1920. hechos a grandes rasgos).*

58 Idem. 182p.

que romper la inviolabilidad que enfrentó el villismo y zapatismo para poner los intereses comunes de la nación encima de los particulares, de individuos, sociedades o extranjeros a fin de que el Estado pudiera regular, limitar, agotar, destruir los derechos de propiedad privada que por perversidad o egoísmo, se superponen a los intereses colectivos de la comunidad mexicana, para lograrlo no era "indispensable cambiar la forma de nuestro gobierno ni tratar de extinguir la libertad individual" 59/

El problema agrario, desde Morelos, venía tratando de desarrollar cuatro propósitos 60/ que estaban limitados por la propiedad particular privada ilimitada e inviolable. Con un arma tan débil como la expropiación previa indemnización, no tenían más remedio, dice Molina, que saltar ese derecho, rompiendo la rigidez de su contextura elaborada por los romanos y el mundo

* México, Tlls.gfos. del Museo Nacional, 1936, 200p.

59 idem p.183.

60 Los propósitos son de la producción agrícola interior : 1) Suficiente para alimentar el crecimiento*

Occidental, y revestida por la tradición de obediencia y respeto. Era entonces indispensable rehacer los nuevos principios que expresaron las razones jurídicas, en que se apoyarían los nuevos cambios en México; así al hacer una reforma legislativa constitucional de orden interior, se estaba efectuando una "reforma sin precedentes a la jurisprudencia adoptada y seguida por todo el mundo Occidental durante dos mil años". 61/ De este modo la elaboración del artículo 27 haría realidad, renacer "el derecho de Reversión" 62/ uniendo lo pasado con lo por venir para devolver al Estado su derecho de regular en todo el territorio los derechos de propiedad que podían tener nacionales y extranjeros y favoreciendo la formación y desarrollo de intereses populares.

* demográfico, 2) Barata para hacerla accesible, 3) Efectuarla en pequeñas porciones de tierra para dividirlas entre el mayor número de familias, 4) Estar en función de la heterogeneidad racial y evolutiva de la población mexicana.

61 Molina Enríquez, A. Esbozo... op.cit. p.183

62 Derecho de Reversión: Los reyes de España hacían uso de este derecho para que las tierras y aguas*

Al declararse la Nación dueña primordial a título de propiedad plena de todas las tierras y aguas del territorio mexicano, implicaba, dice Molina, que toda propiedad privada estaba sometida al Estado y al ocuparse tierras y aguas de particulares por la antigua vía de expropiación mediante pago de indemnización, ya no se exigirá como previa, porque no se pagará por obligación jurídica sino por justificación moral. Los tres primeros párrafos del artículo 27, para Molina, son principios que establecen la superposición de los intereses comunes respecto de los individuales, otorgando a la Constitución de 1917 un carácter colectivista que ninguna otra constitución había alcanzado en el mundo.

El artículo 27 : por primera vez en el mundo, dividió la condición jurídica del suelo en superficial y subsuelo, dejando el subsuelo dentro del dominio inalienable e imprescriptible de la Nación para hacer frente a las exigencias del imperialismo, que en lo sucesivo no podría tener más que concesiones. Evitaron que las sociedades anónimas de títulos al portador crecieran en lo futuro tanto, que el Estado no pudiera evitar los males que en otros países del mundo

* de particulares volvieran automáticamente a su patrimonio.

existen. Elevó la Ley 6 de enero de 1915 a rango de ley constitucional.

Decía Molina Enríquez, que los gobiernos alimentaban en sus gobernados la ficción de la Soberanía Nacional Absoluta y, dentro de este convencionalismo ficticio, desempeñan su misión del mejor modo posible. Nosotros, inmersos dentro de la hegemonía norteamericana según su criterio positivista, logramos transformar el nuevo gobierno en constitucional, pero a costa de herir a los criollos señores en su gran propiedad, y a los criollos nuevos en los intereses extranjeros. Los EUA quedaban resentidos, se procedía con lentitud las restituciones y dotaciones. Pero, indirectamente, Molina decía que los nuevos principios que conformaron la ideología política mexicana lograron consolidar un débil Estado frente al Estado norteamericano que dominaba toda Latinoamérica.

4.4 Reforma Agraria 1915-1940.

El proceso de la Reforma Agraria tiene diferentes manifestaciones que nos permite verla como un proceso polifacético en la primera mitad del siglo XX. En este proceso pueden diferenciarse las siguientes fases: 1) 1915 a 1934 se consolida lentamente con la organización de Comisiones Agrarias, escasa desintegración masiva de la gran propiedad agraria, institucionalización de la banca agrícola y proyectos de colonización, en esta fase, 1920-1923 son claves por las consecuencias que propiciaron con los extranjeros.

2) 1934-1940 auge del proceso de Reforma Agraria bajo el impulso arrollador del cardenismo 3) 1940-1952 la Reforma Agraria declina la tendencia de gran reparto cardenista.

En enero de 1934 la CNA era elevada a Dpto. de Asuntos Agrarios y poco después todas las Leyes que regulaban el Art.27 pasaron a formar, el 22 de marzo de 1934, el primer Código Agrario, que desplazaba a las Comisiones locales. Eliminaba el derecho de amparo, otorgaban derecho de dotación a peones acasillados y trabajadores agrícolas. El ejido se concebía como la unidad productiva capaz de abastecer al país. Los campesinos apoyaban las expropiaciones con sus organizaciones armadas. Unificaban diversas organizaciones campesinas en la CNC.

El auge de la Reforma Agraria con Cárdenas alcanzaba a repartir en los años 1934-1940 17.609,139 de Has.; creando 14,526 ejidos, 1'834,268 ejidatarios y una superficie ejidal de 27'991,624 Has. 63/ Al mismo tiempo para evitar un colapso en la producción

63 Medin, Tzvi. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. 10a.ed. México, Siglo XXI, 1983, p.166-167.

ganadera, declaraba inafectables 1'025,000 Has., cerca del 11% de terrenos susceptibles de explotación ganadera.

Después del cardenismo, el arrollador proceso de Reforma Agraria cambia la dinámica, hacia bajos niveles de reparto agrario. En septiembre de 1940, Avila Camacho promulga otro Código Agrario que incorpora los decretos cardenistas para dar garantías a la pequeña propiedad agropecuaria, reduce el número de Has. repartidas a 5'970,395 o sea, se reduce un 34%; aumentaba la concesión de certificados de inafectabilidad ganadera y no procedía el amparo agrario. Miguel Alemán reduce aún más el campo de acción de la Reforma Agraria con el proyecto de reforma al Art. 27, que ampliaba el tamaño de la pequeña propiedad, establece el derecho de amparo en materia agraria, expropia por utilidad pública todos los ejidos cercanos a las zonas urbanas o turísticas. 64/

En 1915, mientras que en el Centro-Sur del país, la Reforma Agraria iniciaba sus primeras acciones, en Chihuahua, el proceso no fué masivo tendió a no reparar

64 Labastida Martín del Campo, J. "De la Unidad Nacional al desarrollo estabilizador (1940-1970)" y Pozas Horcasitas, R. "La consolidación del nuevo orden institucional en México (1929-1940)". *

tir, sino más bien a intervenirlas para garantizar los gastos de la Revolución. Sólo que eso fue respecto a las nacionales, porque las norteamericanas quedaron sin intervenir, proponiéndose con esa acción obtener el reconocimiento del gobierno norteamericano. 65/ Poco después, Abraham González, tramitó préstamos, pero no trascendió; fué hasta 1920 en que otorgan las primeras posesiones provicionales.

La tesis central de este trabajo puede rastrearse desde 1915 en que el proceso de Reforma Agraria en el Estado de Chihuahua tendía a poner a la luz de la conciencia histórica regional que habría otros elementos nuevos que impedían actuar con la misma intensidad que en el centro del país. Desde este año, la modalidad de dicho proceso resaltaba estos elementos :

- 1) Escaso crecimiento demográfico.
- 2) Limitadas vías de comunicación que la mantenían más alejada del centro que del desarrollo económico de EUA.
- 3) Dificultades para afectar las propiedades norteamericanas, pues tratando de resolver un problema agrario interno, transitaban a un problema internacional en-

* En González Casanova P. América Latina. Historia de medio siglo. Centroamérica, México y el Caribe. 2a.ed. México, Siglo XXI, 1984, p.328-348 , 259-327.

tre EUA y México. 4) Las calidades del suelo y la geografía estatal impedían seguir un proceso similar al centro.

No en vano, decía José Covarrubias en 1928, que la diferencia de condiciones en cada región del país causaba una importante complicación para resolver el problema agrario. Según él, no se puede crear la pequeña propiedad agrícola de la misma manera en las zonas litorales, los valles con abundantes lluvias, los bosques de la región istmica y peninsular del sureste, los valles de la altiplanicie o en la gran porción al norte donde las grandes obras de riego son el antecedente necesario de la colonización. Por eso to da esta complicación hace "que nuestra Reforma Agraria sea una cosa enteramente nuestra, que tenemos que resolver casi sin poder aprovechar la experiencia de otros países". 66/

* actitud de Villa lo siguiente: 1) Militar, la división de tierras mermaría la tropa, 2) Financiero, el ejército dependía del abasto armamenticio norteamericano, pagado con el producto de las haciendas 3) Cambio de producción, de una agricultura comercial se

No obstante a los problemas, la Reforma Agraria lograba cambiar el eje del desarrollo agropecuario en grandes unidades productivas (haciendas) por el tránsito a ejidos, colonias agropecuarias y pequeña propiedad (ranchos) como medios del nuevo desarrollo económico. En 1945, Almada decía que Chihuahua cambiaba en lo siguiente: Crecía la dotación ejidal a 33,592 Km², aparición de colonias agropecuarias con 15,236 Km², reducción de latifundios a una extensión de 24,866 Km², ríos y arroyos 12,280 Km², terrenos nacionales con 49,000 Km², y propiedad privada en 110,338 Km², en total sumaban los 245,612 Km² 67/ que abarcan la superficie del estado (en este cálculo faltaron 300 Km².).

La poca densidad demográfica se ve revestida entre 1926 a 1950 con las obras de irrigación destinadas a abastecer todo el norte, abarcando el 74% (1' 200,000 de Has.) del total del país irrigado. 68/

* pasaba a autosuficiencia. 4) Villa esperaba reconocimiento del gobierno norteamericano y la Reforma Agraria impediría su propósito. Ct.Katz, F. "Los hacendados...", op.cit. p.118.

67 Almada, Francisco. Geografía... op.cit. p.269.

68 Bouce M, W.H. op.cit. p.99

De 1915 a 1952, los cálculos marcan que la Reforma Agraria en el estado de Chihuahua otorgó 3,317,000 Has. de diversas calidades que posibilitaban la existencia de 52,229 ejidatarios residentes en 501 ejidos. De estas calidades del suelo, resalta que con el 91.60% que absorbían monte-pastal-cerril; la tendencia más bien fortalecía las actividades ganaderas y forestales, porque la imponente de la naturaleza y la lentitud de la innovación tecnocientífica los limitaba dominar un suelo que por tradición había sido minero, ganadero y forestal. Veamos con precisión esta tendencia con el siguiente cuadro:

Calidades del suelo						
	Riego	Temporal	Monte	Pastal	Cerril	Total

Núm Has.	37,000	242,000	858,000	1'885,000	295,000	3,317.000
Porcentaje	1.10	7.30	25.90	56.80	8.90	100.00

FUENTE : Bouche op.cit. p.152, 158; Secretaría Economía Nacional. Primer Censo agrícola-ganadero 1930. Resumen General.Vol. 1, p.21-24, 40-41, 110-11; Quintanar Francisco. Chihuahua (estudios agrícolas) México, mimeógrafo, 1945, p.154.

La Reforma Agraria de 1915 a 1952 logró desintegrar la gran propiedad agraria de Terrazas, pero enfrentó el difícil y alargado fraccionamiento de latifundios propiedad de norteamericanos esencialmente. ¿Por qué era problemática esta desintegración? Porque concentraban una porción de alrededor de 4 millones de Has, distribuidas en diversos individuos y compañías. No era un hacendado sino un grupo de hacendados sólidamente arraigados en su tradicional nacionalismo norteamericano.

4.5 La Reforma Agraria y los Extranjeros.

Tres grupos de hacendados dificultaban el desarrollo de la Reforma Agraria : Mexicanos, españoles y norteamericanos. Estos últimos, aproximadamente entre 1917 a 1923, presentaron la actitud más radical y problemática que haya tenido México con respecto a otros extranjeros durante los dos primeros decenios del siglo XX. La problemática para afectarlos se agudiza con la presión y protección diplomática. Durante el siglo XIX era tradición norteamericana proteger a sus connacionales en un país extranjero y fomentar las relaciones comerciales. Nada más que en los dos decenios mencionados esta tradición vendría a contradecir y oponerse al nuevo espíritu constitu-

cional mexicano. 69/

Los conflictos entre México y EUA son más antagónicos con la aparición del Art. 27 constitucional de 1917. Se contraponían fundamentos distintos, pues, la propiedad privada concebida por los norteamericanos en esos años, era inexistente en México en cualquier tiempo; de acuerdo a los principios mexicanos, las reclamaciones eran consideradas inválidas, para Tannenbaum nacía así una tesis mexicana afirmada en tenaces discusiones diplomáticas desarrolladas durante 20 años y que consistía en que "ningún gobierno en México tuvo jamás atribuciones legales para enajenar el patrimonio nacional, es decir, la totalidad del territorio de México, a ningún individuo, excepto con la reserva de que se trataba de una merced sujeta a

69 González Roa manifestaba que todos los negocios privados importantes eran tratados siempre por conducto del representante diplomático, de manera que su función era proteger a sus compatriotas. En tal condición los extranjeros eran casi invencibles, formaban casi siempre parte de las clases privilegiadas y añadiendo su extranjería eran "privilegiados entre los privilegiados". Cf. González Roa, Fernando. "El aspecto agrario" op.cit. p.110.

reversión, a voluntad del donante" 70/ ¿Por qué era conflictiva la relación México-EUA entre 1917-1923? Porque de los extranjeros, los norteamericanos absorbían más de la mitad de inversiones en grandes propiedades agropecuarias, mineras, petroleras y forestales.

Veamos, en 1923 los extranjeros poseían el 20.1% (32'044,047 Has.) de la propiedad privada en todo el país. El 51.7% (16.558 millones Has.) pertenecían a norteamericanos, 19.5% (6 millones Has.) a españoles, 16.6% (5 millones Has.) a ingleses y el restante, 12.2% (4.486 millones Has.) disperso en otras nacionalidades. Para Tannenbaum esta superficie propiedad de extranjeros era equivalente a los estados de Nueva Inglaterra, Nueva York y Nueva Jersey de EUA. En ese año, la propiedad extranjera en México tenía las siguientes características : 1) Los extranjeros estaban dispersos en distintos estados, pero las áreas que concentraban mayor propiedad son las de la frontera norte y las costas, y en cambio las áreas de menor concentración son las del Centro. 2) Las propiedades tendían a predominar en los estados de escasa densidad demográfica y en tierras relativamente baratas. 3) En los estados

70 Tannenbaum, F. "México : la lucha por..." op.cit. p.61.

fronterizos del norte, Chihuahua resaltaba, porque concentraba el 42.7% (13'682,808 Has.) del total de tierra poseída en régimen de propiedad privada, mucha de ella perteneciente a grandes unidades productivas de extranjeros, Nayarit en similar caso ocupaban el 41.9%, y, no digamos de Baja California que ocupaban todavía más.

La transformación de la gran propiedad agraria de manos extranjeras a propietarios rurales mexicanos afectaba grandes pastizales naturales, cultivos tropicales y bosques. La presencia norteamericana a principios del siglo XX estaba consolidada y cimentada en un poder político y económico bien definido, a través de la banca, ferrocarriles, minas, petróleo, agricultura, ganadería, silvicultura y comercio. La norma era que las propiedades agropecuarias eran grandes unidades productivas con los máximos rendimientos, no procedían como la mayoría de los hacendados mexicanos. El caso es que en Chihuahua entre 1915 a 1926 la propiedad extranjera fué afectada en provisional con 52,117 Has. (0.61%) y en definitiva con 28,768 Has. (0.34%). La fortaleza de la propiedad norteamericana estaba tan consolidada frente a instituciones como la reforma agraria que la enajenación del latifundio Terrazas a Mc Quatters en 1922 era considerada como la garantía que lo defendería de las afectaciones.

Los norteamericanos, como grandes propietarios agropecuarios, sin incluir a los mineros y petroleros, dificultarían y se opondrían con fuerza al reparto a-

grario, lo que desencadenaría una larga duración de la Reforma Agraria sobre sus unidades productivas, originando así la aparición de nuevos elementos como comisiones mixtas, protocolo especial, pago puntual y en moneda extranjera (dólares), surgimiento de los tratados de Bucareli.

1923 será un año coyuntural, un corte que muestra las herencias históricas del Porfiriato y la modalidad de la Reforma Agraria al prolongar la gran propiedad norteamericana. En este año, coinciden el lento crecimiento demográfico del estado, la estrecha relación económica con EUA, la celebración de los tratados de Bucareli; desde una perspectiva norteamericana aparecen los primeros trabajos que sintetizan una nueva visión sobre la historia agraria mexicana y coincide con el asesinato de Francisco Villa. 1922-1923 son años claves en el inicio de la desintegración Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber y ayudan a comprender la polémica actitud de Hearst. ¿Qué elementos influyeron para que el problema agrario mexicano se transformara en internacional? En el siguiente apartado daré la respuesta.

4.6. EL PROBLEMA INTERNACIONAL EUA-MEXICO.

4.6.1 Planteamiento.

El problema internacional EUA-México durante casi la primera mitad del siglo XX nace con la Revolución Mexicana. Entre 1910 a 1915 gobierno y hacendado norteamericano procuraban protegerse de los movimientos armados, para después entre 1917 a 1923 transitar hacia una contraposición a la nueva política agraria mexicana. Entre 1910 a 1923 el planteamiento del problema internacional puede circunscribirse con precisión a los siguientes elementos : regímenes carrancista y obregonista, el reconocimiento norteamericano, los tratados de Bucareli y la modalidad de la Reforma Agraria.

El gobierno de EUA interesado primero en proteger la producción minera y petrolera, propiedad de sus connacionales en México, se esforzaba porque Carranza no confiscara o aplicara la afectación. Argumentaba que todo Estado tiene obligaciones, es insuficiente la igualdad entre nacionales y extranjeros, la interposición diplomática puede ejercitarse en todo tiempo, la ley agraria de 1917 es retroactiva porque altera los bienes adquiridos con anterioridad y confiscatoria porque los priva de propiedad y derechos sin compensación. En cambio, durante los años del régimen carrancista la posibilidad de afectar las propiedades norteamericanas debería estar regida bajo la idea de constituir tribunales arbitrales para resolver

dos problemas : la atención a cualquier tipo de reclamos EUA-México y el inicio de las afectaciones agrarias con su indemnización.

El Gobierno norteamericano preveía con perspectiva el futuro de una acción agraria masiva, por eso podemos notar mínimas afectaciones agrarias, pero extensa polémica diplomática. La extensión de estas mínimas afectaciones fueron :

TIPO DE POSESION	NUM. ACCIONES	NUM. HAS.	%
Provisional	2	2.578-00-00	43.60
Definitiva	5	2.508-00-00	42.40
Resoluciones no ejecutadas	4	827-00-00	14.00
T o t a l :	11	5.913-00-00	100.00

FUENTE : Enriquez Coyro, E. Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario. México, UNAM, 1984, p.496.

El incremento de la Reforma Agraria sobre los norteamericanos oscilaba en un ligero aumento en 1919 con 109,430 Has. (1.85%) entregadas en posesión definitiva, y en 1920 ascendió a 167,205 Has. (2.83%). De Carranza hasta 1920 el incremento era de 161,292 Has. en total. Este incremento, la extensión de derechos a núcleos de población y la ley de tierras ocio-

sas, problematizaron la conservación de las grandes propiedades (agrarias, mineras y petroleras) norteamericanas, se agravó más cuando Obregón restringe la adquisición de propiedades a norteamericanos en fronteras y litorales 71/ y solicita renuncien, los propietarios afectados, a la protección diplomática. Los planteamientos norteamericanos para conservar sus grandes unidades productivas en México amplió, diversificó y complicó la resolución del problema agrario, al convertirlo en un problema jurídico determinado por dos factores : a) El incremento de la Reforma Agraria y la crisis política derivada de tres tendencias (Zapata, Villa y Obregón) que pugnaban por asumir la hegemonía en la resolución del problema agrario. 72/ b) El factor internacional derivado de las afectaciones agrarias, excesos agraristas del Gral. Villarreal y el intervencionismo de la administración Harding.

71 Las propiedades poseídas por extranjeros en las fronteras y litorales ascendía a 22'000,000 Has. Cf. Enríquez Coyro, E. op.cit. p.504

72 Zapata forzaba la idea de ensanchar los ejidos a expensas de las haciendas circunvecinas para ex-

Obregón con todas estas presiones suspende en 1922, la expedición de resoluciones definitivas que afectarían propiedades norteamericanas, demora las nuevas reformas Legislativas agrarias hasta abril de 1923, cuando el problema internacional se reduce a una polémica entre cancillerías, expide el reglamento agrario que encauza la solución del problema interno durante cinco años cruciales de 1922 a 1927, bajo éste se realizan afectaciones sujetas a normas. Resulta claro, la presión diplomática y la falta de reconocimiento del gobierno norteamericano, limitan las posesiones definitivas sobre propiedades de sus connacionales, reciben garantías para negociar con las compañías petroleras, reglamentan el Art. 27 para que no fuese retroactivo y graduar las afectaciones agrarias.

De 1917 a 1923 fueron los años cruciales, durante los cuales el Gobierno norteamericano elaboró sus planteamientos y la actitud que seguirían en el futuro. La interpretación de la Constitución mexicana de 1917 significó para ellos el origen de un problema internacional cuyo objetivo, esencialmente, era conservar la

plotarlas comunalmente. Villa como una necesidad el fraccionamiento de grandes latifundios para construir la pequeña propiedad. Obregón la parcela agrícola individual de mediano tamaño y cerca de la vivienda.

propiedad de grandes unidades productivas en México. Al régimen obregonista le toca resolver estos conflictos, cediendo moderadamente, ¿Por qué? Porque, según Obregón, la desintegración de la gran propiedad será gradual para que cuando se extinga esté substituida con la pequeña propiedad. La forma será, primero afectar al hacendado tradicional que sigue sistemas rudimentarios en la producción (mexicanos) y, segundo, establecer una tregua con el hacendado moderno que utiliza innovación tecnocientífica (norteamericanos) para producir al máximo. Al proponer y reconocer a las grandes unidades productivas norteamericanas como el caso opuesto, estaba simulando la contradictoria realidad, tenía que superar una herencia histórica, por eso argumentaba : "Yo creo que uno de los grandes errores de nuestros legisladores ha sido el importar leyes sin estudiar el medio en que vivimos".73/

El reconocimiento norteamericano del gobierno obregonista significaba reactivar el desarrollo económico en estrecha relación con ellos. Este reconocimiento sería favorable cuando desde el seno de EUA,

73 Obregón, Alvaro El problema agrario. México, s/ ed., 1920, p.29

se generaron las conveniencias de tal acto : los comerciantes fronterizos norteamericanos promovieron cambio de política, la autocrítica de E.F. Ladd mostraba un tono reflexivo al decir que EUA debería reconocerlo, porque es el más estable, intereses financieros e industriales y el Departamento de Estado han "reducido a más de una república independiente a la situación de un protectorado de Wall Street" 74/ Que sus primeras tradiciones de equidad y honradez han sido olvidadas por la "política imperialista de EUA" no sancionada por la ley, ni el congreso, ni el pueblo para intervenir y arrebatar tierras en Latinoamérica.

El informe Fall, la postura más crítica a las ideas constitucionales mexicanas, decía que EUA protegería vidas y propiedades hasta "donde lo permita su poder en favor de sus ciudadanos a lo largo de la frontera" 75/. No quedan obligados sus ciudadanos en lo futuro a fraccionarlas, no contribuirán con su-

74 Ladd. E.F. El reconocimiento de México. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1922, p.39-40.

75 Enríquez Coyro, op.cit. p.515-516.

perfidias para restituciones o dotaciones de ejidos, ni quedan sujetos a expropiaciones de ninguna especie, no tendrán prohibiciones para adquirir tierras y aguas, obtener concesiones de minas y petróleo, no tendrán limitaciones sus asociaciones religiosas para adquirir bienes. El gobierno norteamericano, decía Fall, protege vidas y propiedades de sus connacionales, dejar de hacerlo sería dejar de existir.

La radicalización del gobierno norteamericano continuaría con la declaración del secretario Hughes el 27 de junio de 1921, que marca el momento culminante de dicha radicalización y síntoma de las características propias en la consolidación de la hegemonía norteamericana en Latinoamérica en la primera mitad del siglo XX.

Hughes, establecía como principio fundamental la protección del derecho de propiedad contra la confiscación, como consecuencia necesaria, plantearía otro principio complementario que vendría a reforzar al primero : México decidirá proteger a personas y derechos de propiedad debidamente adquiridos por los ciudadanos norteamericanos en México. Para Hughes este sería el núcleo y punto de partida de su reflexión, pues, si los principios de la Constitución Mexicana de 1917 se aplicaran retroactivamente a las propiedades de sus connacionales se confiscarían en gran escala, propiciando un agravio internacional que el gobierno norteamericano no podía someterse. Por eso era clave aclarar y justificar la confiscación que

señalan los principios constitucionales y los decretos reglamentarios. por lo pronto han encontrado como una alternativa a esta problemática la proposición de un tratado de amistad y comercio México-EUA, cuestión que no se refiere a ningún gobierno determinado, sino a un convenio formal de la nación que "ha tomado forzosamente el carácter de cuestión internacional, debido a sus principios de legislación interior".^{76/} El problema político de reconocimiento al gobierno obregonista es una cuestión secundaria, dice Hughes, si el general Obregón está dispuesto a negociar el tratado elaborado por el gobierno norteamericano, que desee relaciones inmediatas, cordiales, de ayuda mutua y mantener las bases del intercambio internacional con un gobierno mexicano que cumpla con estas obligaciones enviadas el 27 de mayo de 1922 con Summerlin, encargado de negocios. El tratado propuesto durante la administración Hughes no llegaría a firmarse, pero establece un precedente que prepararía el camino para llegar a los tratados de Bucareli. El tono y el lenguaje cambiarán, pero su visión permanecerá.

76 Ladd, E.F. op.cit. p.22

4.6.2 Solución.

El gobierno mexicano obregonista tuvo que diseñar una adecuada política exterior que permitiera una relación pacífica con EUA, pues, había el precedente que en otros países latinoamericanos, el menor acto que atentara contra la propiedad norteamericana había causado la invasión militar. La solución del problema internacional con EUA se complicaba más con la estrecha relación económica y la sólida posición de derechos de propiedad sobre petróleo, minas, agropecuarias, agroindustrias, ferrocarriles, salinas, pesca, comercio y maderas, en territorio mexicano. En 1917, Carranza crea una convención para escuchar daños en personas y propiedades, en 1918 se crea otra comisión, en 1919 una nueva comisión, en 1921 Pani propone dos convenciones de reclamaciones, por daños entre 1910 a 1920 y en 1923 se estructura un acuerdo definitivo con los tratados de Bucareli, celebrados en la Cd. de México del 14 de mayo al 15 de agosto de 1923.

Por orden de prioridad, el gobierno norteamericano 77/ dividió los tratados de Bucareli en tres

77. Enríquez Coyro plantea que el gobierno norteamericano minado por las discrepancias en política internacional entre el Presidente de la República y el Secretario de Estado por los intereses de

materias : 1) Efectos del Art. 27 sobre el petróleo y la minería. 2) Efectos sobre propiedades agrarias, exigiendo indemnización en efectivo por toda expropiación que excediera de 1,755 Has. 3) Crear dos comisiones mixtas de reclamaciones : Especial con objeto de resolver todos los daños o pérdidas a consecuencia de actos comprendidos entre el 20 de noviembre de 1910 al 31 de mayo de 1920; General tenía por objeto resolver quejas originadas de 1868 a 1927 excluyendo 1910-1920, permitiendo salir del ámbito político (o sea protección diplomática) la relación México-EUA para entrar a un campo jurídico. 78/ Poco después, en 1926 Toribio Esquivel pensaba que con los tratados de Bucareli y una clara relación con EUA se establecía

banqueros y políticos del Partido Republicano, deseaba salir del problema con pago inmediato o devolución de una propiedad agraria o petrolera confiscada por el gobierno mexicano. Cf. Enriquez C.E. op.cit.p.787-788.

78 Strauss M. El reconocimiento de Alvaro Obregón: Opinión americana y propaganda mexicana (1921-1923. México, UNAM, 1983. p.106-107. Antonio Gómez Robledo considera que las comisiones de reclamaciones

una forma de equilibrio e intercambio, y porque creando "la responsabilidad en América, evitamos para la América Ibérica los males materiales y para la América Sajona los males morales" .79/

Un aspecto fundamental de los tratados de Bucareli fue dividir los problemas petrolero, minero y agrario hasta dejar el problema político (reconocimiento del gobierno obregonista) como prioritario, pues el Departamento de Estado norteamericano mantenía una sólida postura. Dice Enríquez 80/ que después de la vigésima sesión eliminaron de la discusión un arreglo definitivo sobre el problema agrario, para facilitar el reconocimiento del gobierno obregonista. La des-

en 1923 establecen un régimen de excepción en el derecho de gentes en tres modalidades : 1) La convención Especial acepta la responsabilidad estatal por cualquier acto revolucionario, aunque el Estado no haya sido remiso en su castigo y sean los daños concomitantes al desarrollo de la guerra. 2) La convención General renuncia al principio universal de derecho de gen

79 Esquivel Obregón, Toribio. México y los Estados Unidos ante el Derecho Internacional. México, Herrero, 1926. p.191

80 Enríquez C.E. op.cit. p.752,786.

vinculación del problema petrolero-minero, respecto del agrario propicio concesiones confirmatorias y de tuvo transitoriamente las dotaciones definitivas.

Al principiar el régimen obregonista habían dado considerables posesiones definitivas, pero en cuanto la relación México-EUA se complicó y el reconocimiento parecía inalcanzable, decide Obregón aplazar las afectaciones agrarias a norteamericanos, de ahí que durante 1922 y principios de 1923 no ejecutaron dotaciones definitivas. Los delegados norteamericanos recibieron una lista de 24 casos con superficie total de 12,477 Has. y 7 casos en trámite, afectadas con 18,987 Has. Sólo que esta superficie no coincidía con la realidad, en mayo de 1923, 48 afectaciones norteamericanas cubrían 64,687 Has, es decir el 9.24% de un total de 700,000 Has. (véase gráficas, Fig.9). Además de otorgar el 3% en posesión definitiva de las propiedades agrarias norteamericanas y suspender transitoriamente el proceso de Reforma Agraria, había informaciones inexactas sobre las dotaciones en los co-

tes, que obliga al reclamante a agotar los recursos locales antes de acudir a la protección diplomática o al tribunal arbitral. 3) En ambas convenciones el Estado mexicano debía responder internacionalmente por los daños causados a una persona moral mexicana, cuando la misma sea algún norteamericano socio o acreedor. Cf. Gómez

Fig. 9 AFECTACIONES AGRARIAS A NORTEAMERICANOS, 1923.

TIPO AFECTACION	NUM .	NUM.	PORCEN-
	ACCION	HECTAREAS	TAJE
Dotación Definitiva	19	20,973-00-00	3.00
Dotación Provisional	20	35,308-00-00	5.04
Resoluciones Pendientes	9	8,406-00-00	1.20
Superficie Afectada propietarios Norteamericanos	48	64,687-00-00	9.24
Superficie Afectada diversos propietarios	--	635,313-00-00	90.76
Superficie total Afectada.	-	700,000-00-00	100.00

FUENTE: Enríquez Coyro, Ernesto. Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario. México: UNAM, 1984, p: 724, 785.

Elaboró: Noé G. Palomares Peña.

misionados para las conferencias de Bucareli. 81/

Las afectaciones agrarias en norteamericanos puede comprenderse a través de dos grandes períodos : 1915 a 30 de agosto de 1927, y del 30 de agosto de 1927 a 31 de julio de 1939.

Primer período (1915 a 30 de agosto de 1927).- Desde 1915 el gobierno norteamericano gestionó la defensa de intereses norteamericanos en México que resultaron afectados. Aceptaron el pago de la expropiación en bonos que devengarán interés a razón del 5% anual desde el inicio y pagaderos en 20 años, en un máximo de 1,755 Has, la extensión excedente será reembolsada en efectivo. No expropiarían los latifundios ubicados en la frontera Norte. La lentitud de los procedimientos propició la firma de un protocolo el 28 de junio de 1932 que serviría de instrumento para ambos gobiernos en la discusión informal de todas las reclamaciones agrarias. Convinieron las cancillerías en que mientras esté el protocolo no podrán ser presentadas

Robledo, A. Los convenios de Bucareli ante el derecho internacional. México, Polis, 1938. p.203-205.

81 Paradójicamente la Comisión Local Agraria ignoraba los términos en que se arreglaban en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

nuevas reclamaciones agrarias ante la Comisión General para ser oídas y falladas, ya que la única posibilidad fue memorializar todos los casos registrados anteriormente. 82/

Segundo período (30 de agosto de 1927 a 31 de julio de 1939).- El gobierno norteamericano manifestaba que desde 1915 a 1927, 161 propiedades fueron afectadas sin indemnización. Negaban el principio que permite a cualquier país expropiar la propiedad privada dentro de sus fronteras con motivo de su utilidad pública. Proponen someter a un arbitraje el pago de la indemnización. Las complicaciones y lo prolongado para indemnizar a los norteamericanos por afectaciones agrarias, propició la creación en noviembre de

82 Cf. Pani, Alberto S. Las conferencias de Bucareli. México, Jus 1953, p.140,158,161,177. Gómez Robledo considera que la resolución del problema agrario en su perspectiva internacional con EUA es más deprimente para la Soberanía Nacional que la solución dada al problema petrolero y minero. Según él, cuatro razones manifiestan este aspecto :1) El gobierno norteamericano aceptó el pago de indemnización por expropiación de superficies máximas de 1,755 Has, el excedente será pagado en efec

1938 de la Comisión de Reclamaciones Agrarias para fijar las indemnizaciones precedentes, y en mayo de 1939 pagaban un millón de dólares hasta terminar. 83/

tivo. 2) El gobierno mexicano debía redimir cada año no menos de la vigésima parte de los bonos, mientras tanto se obligaba a aceptar los cupones en pago de diversas obligaciones y de cualquier impuesto federal. 3) La aceptación de bonos no podrá ser considerada como un precedente, pues EUA se reserva los derechos de sus conacionales. 4) La expropiación por cualquier capítulo del Art.27 constitucional no podrá afectar los derechos de propiedad de norteamericanos en México, a sólo que exista una compensación completa y en efectivo. Gómez Robledo. op.cit. p.109

83 Cf. Enríquez Coyro.op.cit. p.931-984. González Ramírez. Los llamados tratados de Bucareli México y los Estados Unidos en las convenciones internacionales de 1923. México,s/ed. 1939, p.361-371.

**SEGUNDA PARTE : LA REFORMA AGRARIA EN LA
GRAN PROPIEDAD NORTEAMERICANA, 1917-1942**

**1. LA REFORMA AGRARIA EN LA PROPIEDAD NORTEAMERICANA,
1917-1942.**

En el curso de la primera parte de esta investigación podrá advertirse que se resolvieron dos preguntas: 1) La gran propiedad norteamericana se establece preferentemente en la región geográfica occidental, porque era la zona que mayores posibilidades brindaba a la expansión de su producción y garantizaba el crecimiento de la inversión de capital. Las técnicas y métodos productivos empleados por los capitalistas norteamericanos resultaban ser en la región innovadores y coadyubaban a su pronto y sólido asentamiento. 2) La gran propiedad agraria norteamericana en el Estado de Chihuahua cimentó estrecha conexión con el crecimiento agrícola-ganadero del suroeste histórico de EUA, porque respondían a las necesidades de expansión de ese mercado interno, Chihuahua ofrecía mejores condiciones para sostener la calidad requerida en el producto agropecuario y ampliaba la producción de las compañías norteamericanas con sede en EUA.

En esta segunda parte, trataré principalmente de resolver el problema central : ¿Cómo fue el proceso de reforma agraria que afectó las propiedades de Palo-

mas Land and Cattle, The Cargill Lumber, San José de Babicora en el Estado de Chihuahua de 1917 a 1942? y como consecuencia directa de ésta, relacionar la pregunta ¿En qué consiste la modalidad de la reforma agraria sobre las propiedades objeto de estudio?

Pláticas con Carlos González Herrera, determiné que estas grandes propiedades agrarias norteamericanas podrían ser indicadores representativos, porque caracterizaban tres actividades fundamentales, que predominaron en el desarrollo económico de Chihuahua en el lapso comprendido desde 1880 hasta 1940, como fueron la ganadería, la silvicultura y la agricultura. En el proceso de investigación pude constatar que debía delimitarme a una visión de conjunto de la gran propiedad San José de Babicora construída con datos estadísticos de archivo y algunas otras referencias de fuentes secundarias. Su inclusión, complementaba al estudio, al integrar los tres indicadores representativos en el desarrollo económico del Estado: Norte, la compañía de Palomas con producción ganadera, Centro San José de Babicora produciendo productos agropecuarios y los derivados de la silvicultura; Sur la compañía Cargill Lumber dedicada a la actividad forestal coexistiendo con la pequeña producción agropecuaria de sus arrendatarios y de las comunidades étnicas.

Por qué una nueva modalidad de la reforma agraria al afectarse las propiedades norteamericanas Palomas Land and Cattle, Cargill Lumber, y San José de Babico

ra? La respuesta será nueva al producirse la protección diplomática exigiendo indemnización por el justo valor, pagando en efectivo aquellas porciones que excedieran las 1,755 Has, y lograr la mínima afectación de tierra. Si se observa la argumentación -expuesta en el capítulo 1- de que la geografía y el desarrollo interno de los estados fronterizos norteamericanos - que constituyeron en mi concepto una gran región llamada suroeste histórico de los EUA- evidencian a la gran propiedad agraria norteamericana en Chihuahua, como el lazo directo para subsanar las necesidades de su mercado interno, cubrir los límites de un espacio cerrado y delimitado. Efectivamente, las tres compañías investigadas funcionaban como sucursales de empresas radicadas en EUA, que trataban de cubrir problemas de expansión en México. Una reforma agraria sobre estas empresas, vendría a generar una ruptura a la interrelación regional de Chihuahua con el suroeste histórico de los EUA 84/ y despertaba una en-

84 Por ejemplo : la casa matriz de la compañía Palomas Land and Cattle reside en California, un estado que enfrentaba problemas en el reciclaje productivo del ganado, al grado que la escasez de carne se manifiesta en los mismo años de la reforma agraria aplicada en México.

crucijada al proceso que consolidaba al nuevo Estado mexicano. Todo hace suponer por la exposición de los siguientes capítulos, en un rebato que de explotar afectaría la concepción de Estado-Nación en ambos países.

Fundamental y necesario es analizar cada gran propiedad agraria norteamericana que se vió absorbida por el proceso de reforma agraria durante 1917-1940; para no incurrir en alguna generalización que limite una certera y profunda conceptualización de dicha reforma; este estudio trata de alguna forma de contribuir con fuentes primarias para ensanchar los horizontes del análisis histórico sobre el México conflictivo de 1917 a 1940, por la veta más prolífica y controvertida aún sin explorarse en gran medida con nuevos métodos y técnicas de investigación: la reforma agraria.

La reforma agraria forjó en las grandes propiedades agrarias norteamericanas nuevas vías para atenuar el repentino y masivo reparto agrario, mientras asimilaban el impacto de las ideas fundamentales de la nueva política agraria del estado mexicano. por eso buscaron múltiples recursos hasta llegar a la coordinación con su Gobierno, logrando cristalizar los tratados de Bucareli y en el lugar de los hechos, mediaron los conflictos orientándolos decisivamente de acuerdo a sus intereses.

Las grandes propiedades agrarias norteamericanas estudiadas en los turbulentos años de 1917 a 1940 proyectaron a la reforma agraria como un proceso de larga

duración, y al parecer esta proyección fue la tendencia predominante en todo el Estado de Chihuahua. Sin embargo, la excepción rompe la regla, pues, no todas pudieron anteponer la existencia de la gran propiedad frente a los nuevos fundamentos del nuevo Estado mexicano. Ese fue el caso de la Cargill Lumber, que por acuerdo presidencial del 23 de noviembre de 1922 se declaró nula para retornar a terrenos nacionales.

El curso seguido por la reforma agraria en los 5 pueblos que fueron dotados de la Cargill y la presión de Cipriano González 85/ muestran claramente que las disposiciones del acuerdo presidencial (23-Nov-1922) lograron cristalizar en la total desintegración como gran propiedad agraria norteamericana. Al transitar a bienes nacionales había un hecho contundente : una elevada devastación forestal. Tal vez, esta sea

85 Cipriano González era un rancharo que radicaba en San Juanito. Principalmente se dedicaba a la explotación forestal. Como dueño de una porción de tierra llamada Guayeneachic, tuvo que enfrentar el problemático caso de evitar la absorción de la gran propiedad Cargill Lumber. En esta lucha genera una oposición a la dotación e influye en la expropiación total del territorio poseído por esta compañía norteamericana.

una razón que orilló después de 17 años, a declararlos una reserva forestal que conservara la ecología regional y evitara la total ausencia de aguas.

No fue el mismo caso en San José de Babicora, que desde 1917 hasta 1942 proyectó a la reforma agraria como un proceso de larga duración. Palomas corrió la misma suerte que la anterior, al grado que el decreto presidencial del 11 de enero de 1923 no pudo ejercerse cabalmente.

Los polémicos y contradictorios casos de las compañías Palomas, Cargill y San José de Babicora serán objeto de exposición en los tres próximos capítulos ya que por su misma naturaleza problemática, plantean como una necesidad precisar : los dos decretos presidenciales acordados en 1922 y 1923; explicar el significado de Cipriano González como un caso en el cual la gran propiedad asimila a la pequeña; definir las principales características geográficas y demográficas en que nacieron los nuevos ejidos derivados de las grandes propiedades agrarias de las compañías Palomas y Cargill.

1.1 Dos decretos obregonistas.

El 23 de noviembre de 1922 y el 11 de enero de 1923 expide el Presidente de la República Alvaro Obregón dos decretos con el objetivo de reconquistar las tierras cedidas durante el porfiriato a dos compañías norteamericanas. El breve tiempo que media entre cada

uno (1 mes 19 días), hace suponer que ambos estaban en la mesa de discusión del Presidente Obregón, ambos íntimamente relacionados, eran el reto indiscutible para delinear la nueva política agraria del nuevo Estado. Como podremos advertir después, los dos decretos son el polo opuesto y la frontera de la capacidad del nuevo estado mexicano frente a uno más poderoso y consolidado; y si a lo anterior le agregamos que esos años son los decisivos para proyectar el reacomodo de los grupos en pugna por el poder político y económico, -entre ellos el grupo sonoreense como predominante- resulta que debía obrar con la prudencia necesaria según fuese el caso; porque además, estaba la tarea básica de obtener el reconocimiento del gobierno norteamericano al régimen obregonista. no obstante, por la comparación de los tres casos estudiados, todo hace suponer que la capacidad de Obregón para ejercer el poder planteo como una de sus prioridades resolver la expropiación total de la compañía Cargill que no dificultaba en gran medida sus decisiones en otras esferas de la política nacional, mientras que la compañía Palomas y San José de Babícora fueron el reto que no logró vencer; tan fue así que el decreto expropiatorio para las compañías Palomas es a mi juicio, una versión condensada del núcleo fundamental de la política agraria del nuevo estado fomentado por Obregón y muestra clara de una actitud dudosa que no podía en esos momentos delinear una política precisa respecto a la gran propiedad agraria norteamericana; porque no podía expropiar a tabla rasa y al mismo tiempo solicitar el reconocimiento del gobierno norteamericano.

americano.

Sin repetir los aspectos abordados en el capítulo 4 la reforma agraria, creo necesario puntualizar un poco más sobre el contexto que delinea la política agraria de Obregón, para los decretos enunciados. Vayamos por partes, al asumir el poder en 1920, Obregón encontraba una nula unidad política del país. El alcance de tal poder -en esa situación- limitaba el radio de su acción y veíase obligado a conceder a sus más allegados (miembros del gabinete y jefes de operaciones) ascensos ó dar la oportunidad de enriquecerse, a condición de su lealtad. Esta forma de asegurar su gobierno garantizó la única fuente de poder que disponía : El ejército. El movimiento obrero y campesino no estaba organizado y su acción era incapaz de neutralizar el embate de las fuerzas armadas. Tanto Obregón como Calles enfrentan el problema de establecer una posición hegemónica sobre los líderes y fracciones del grupo revolucionario. La posibilidad de una división en el grupo gobernante (sonorense) y de perder el poder, como lo demuestran las rebeliones de Adolfo de la Huerta y Gonzalo Escobar, los intentos fallidos de Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez. Para terminar con la inestabilidad, fue imprescindible institucionalizar la actividad política, limitar la autonomía de los caudillos locales, diversificar y organizar las bases del nuevo poder introduciendo a grupos obreros y campesinos para ir delegando el peso político del ejército sobre el Presidente de la República. El apoyo político y militar del gobierno norteamericano agregaban elementos que le daban a la

política agraria una función vital y un carácter moderado. Por qué? porque el movimiento campesino fue la principal fuerza que originó y llevó adelante el movimiento armado de 1910. Obregón reconoce en este sector, el apoyo básico para mantenerse en el poder y al cual había que darle alternativas. Sin embargo, al mismo tiempo debía concertar con los grandes propietarios rurales. En esta superposición de intereses de dos grupos contradictorios, se explica en parte, lo moderado de su actitud seguida en una política agraria que le permite consolidar su poder.

Quiero mencionar otros elementos que nos muestran más claramente este carácter que connoto como moderado en la política agraria de Obregón : distribuir la tierra con cautela sin adoptar una total apertura a la reforma agraria; proponer que la desintegración de los latifundios atrasados tecnocientíficamente ó tradicionales fuera sustituida progresivamente sin dañar su producción, hasta que poco a poco la pequeña propiedad pudiera ocupar su lugar; Con esta concepción favoreció más al sector privado que al ejido, porque, la restitución de ejidos adquiere para Obregón, una dimensión política y no un fin. El ejido aparece como el medio para transformarlo en propietario de una pequeña parcela; Crear la dotación provisional para cesar ataques a la pequeña propiedad; Otorgar asistencia jurídica a través de las procuradurías de pueblos para cumplir con los trámites legales; El reglamento de 1922 introduce al juez y al gran propietario con capacidad de suspender el proceso de reforma agraria;

Emisión de leyes y decretos para dirigir el reparto agrario; Fomentar el desarrollo del Partido Nacional Agrarista y las ligas de comunidades agrarias con el objeto de controlar una nueva fuente de poder; Mantuvo intactas grandes unidades productivas dedicadas al Henequén, caña de azúcar, vainilla, agricultura, ganadería; Limitar la expropiación de latifundios norteamericanos, a raíz de los tratados de Bucareli. 86/

El decreto 23 de noviembre de 1922 alude que la concesión a Limantour se realizó en el falso supuesto de que eran dueños los Sres. Limantour de superficies territoriales en Baja California e islas del pacífico, de tal modo que no garantizaron a la Cargill Lumber la posesión definitiva, esta compañía adquiría con conocimiento de causa los riesgos y las consecuencias derivadas. En conclusión los convenios celebrados entre los señores Limantour y la Secretaría de Agricultura

86 Meyer, L. El primer tramo del camino" En Historia General de México. Coor Daniel Cossio Villegas. México, El Colegio de México, 1976, T.IV, p.113-117. Avila Carrillo, E. et al. Historia del México contemporáneo. México, Quinto Sol, 1985, p.216-217. Gútelman, M. Capitalismo y reforma agraria en México. Tr. Félix Blanco, 11a.ed. México, Era, 1985. p.89-94 Medin, T. op.cit. p.153-155.

el 12 de noviembre de 1888, 7 de julio de 1900 y 6 de 1904 se declararán nulas devolviendo al dominio de la nación 170,723 Has, en los cantones de Guerrero y Abasolo del Estado de Chihuahua y 21,126 Has, del Itsmo de Tehuantepec del Estado de Veracruz. Sin entrar en polémica la Cargill Lumber vió con este decreto, devolver sus posesiones al dominio de la nación.

No fue el mismo caso con el otro decreto más denso en contenido. Según mi parecer el decreto del 11 de enero de 1923 puede analizarse a través de dos aspectos : los fundamentos que muestran las ideas que conformaban la filosofía y/o ideología política de esos años y los términos en que el acuerdo definía la expropiación de la gran propiedad agraria Palomas de terrenos y ganados. 87/

Los fundamentos que señala el decreto son : a) La política agraria del Gobierno Federal es desarrollar la pequeña propiedad, la presencia de un millón de Has, concentradas por una compañía sobre la línea divisoria entre México y EUA hace necesario desintegrarla para "establecer pequeñas colonias agrícolas

87 Diario oficial, México, 27 de enero de 1923, Tomo XXIII, Núm 23, p.433-435.

nacionales", en definitiva no se aludía a la vía ejidal, b) Las razones fundamentales para adquirir estas Has, son : internacionales, porque los terrenos de Palomas dejó de ser un límite natural para convertirse en una línea divisoria entre dos países; fiscales, porque el contrabando ganadero ha tomado grandes proporciones en una superficie que coincide con los mismos intereses en ambos lados; políticas, porque siempre ha sido difícil vigilar esta zona para impedir incursiones rebeldes, señala el decreto que por estos terrenos Francisco Villa cruzó para atacar Columbus y por los mismos paso la expedición punitiva al mando del General Pershing. c) El beneficio de la adquisición evitaría contrabandos, incursiones rebeldes y complicaciones en el futuro. La expropiación se convierte en una necesidad porque no sólo es una medida de "alta conveniencia agraria sino de necesidad política e internacional y que así se ha reconocido tanto por este Gobierno como por los anteriores, por lo cual hay que procurar llevarla a cabo a la mayor brevedad posible antes de que circunstancias imprevistas pudieran aplazarla".88/

d) La subdivisión de la gran propiedad para formar pequeñas propiedades preferentemente la realizan los estados y son ellos quienes expropian. Pero como los terrenos de Palomas trascienden el problema agrario, es conveniente que el Gobierno Federal como única autoridad competente para tomar medidas fiscales, internacionales y de vigilancia de la frontera sea quien los adquiera. e) La existencia de una disputa legal entre Don Luis Huller y las compañías Palomas de terrenos y ganados y Dublán de aguas y colonización alargaría indefinidamente la adquisición de estos terrenos. por eso dictó Alvaro Obregón este acuerdo presidencial en los siguientes términos.

Los términos en que define la expropiación son :

a) Se decreta la expropiación por causa de utilidad pública la faja de terreno situado a lo largo de la frontera norte del Estado de Chihuahua y parte de Sonora. Esta faja proviene de Huller quien logra consolidar una gran porción de tierra en menos de un año, es decir, en 1887 adquiere el 93.50% (938,658 has.) del total vendido por las compañías deslindadoras, este porcentaje es adquirido en dos períodos : febrero-agosto (8 meses) adquiere el 71.20% (714,960 Has.) y en diciembre el 22.30% (223,698 Has.). Al año siguiente adquiere el restante 6.50% (65,460 Has.) que complementan el 1 004,118 Has. (Cf. fig.10) b) Procede tomar posesión, solicita en 60 días los títulos de las compañías y de la sucesión Huller, se dejan a salvo los derechos de los afectados para indemnización ó reconocimiento de tales. Reconocerán fraccio-

FIG. 10 COMPRA-VENTA DIVERSOS PROPIETARIOS CON HULLER.
ORIGEN PALOMAS LAND AND CATTLE.

174

PARTES	FECHA COMPRA	PRIMER COMPRADOR	FECHA VENTA	SEGUNDO COMPRADOR	NUM.HAS. ADQUIRIDAS POR HULLER
1	28-08-1885	Luis Gar cfa	28-02-1887	Huller	329,004-00-00
2	28-08-1885	" "	22-12-1887	"	223,698-00-00
3	28-08-1885	" "	2-02-1888	Jacobo y Jo sé Borbolla	
		Jacobo y José Borbolla	3-03-1888	Huller	65,460-00-00
4	21-10-1882	Ignacio Gómez y So cios	1-08-1887	"	232,537-00-00
5	21-10-1882	" "	10-05-1887	"	114,419-00-00
6	28-08-1885	Luis Gar- cfa Ignacio Gó mez	12-02-1887 10-05-1887	Ignacio Gómez Huller	25,000-00-00
7	26-08-1885	Dr.Enrique Jacinto Luis Te- rrazas	8-12-1886 4-08-1887	Luis Te- rrazas Huller	14,000-00-00

FUENTE : Srfa. Agricultura y Fomento "Decreto expropiación por causa de utilidad pública de Palomas de Terrenos". En Diario Oficial, México, T.XXIII, núm. 23, 27 de enero de 1923, P.433-435.

NOTA : 1882 y 1885 las cías deslindadores representadas por Luis García Teruel, Ignacio Gómez y Roque Jacinto adquirieron en el Edo.de Chihuahua la faja que limita México-EUA. Después, entre 1887-1888 venden los primeros compradores a Huller la superficie 1,004,118 has.

ELABORO : Noé G. Palomares Peña

nes menores de 4 mil has. dentro de los terrenos expropiados e iniciarán el fraccionamiento.

El decreto condensó uno de los ejes fundamentales de política agraria obregonista; Sin embargo, el proceso de reforma agraria demostraba que tal decreto se pronunciaba en un medio poco propicio para su realización, el reconocimiento del gobierno norteamericano permanecía lacerante, y opacaba su objetivo. Todo parecía tan contradictorio que la compañía Palomas cobraba "con una mano la indemnización que había gestionado dando por hecha la expropiación decretada por el Gobierno mexicano en 1923 y que, con la otra mano, mantuviera el control de la empresa mexicana".^{89/} Tan problemático fue que el proceso de reforma agraria entre 1923 a 1939 siguió los lineamientos básicos establecidos por la compañía Palomas a través de sucesivos convenios.

89 Gomez Marte, R. La reforma agraria en las filas villistas. Años 1913 a 1915 y 1920. México, INEHRM, 1966, p.21

1.2 Cipriano González.

La presencia de Cipriano González tornará más conflictivo el proceso de reforma agraria sobre Cargill Lumber, debido a su enérgica defensa le revelará como pequeño propietario, la transferencia de la concesión Limantour a Cargill, alargando el proceso durante 14 años.

En 1920 Cipriano González y otros socios instalaron un molino de aserrar madera y corte de durmientes sobre una superficie de 2,761 Has, llamada Guayeneachic. El representante de la Cargill decide encarcelarlo para dejar por completo a la pequeña propiedad en su dominio. Como no lo retiene por mucho tiempo, logra a través de la Embajada norteamericana que le suspendan la explotación forestal mientras resuelven los derechos de propiedad de la Cargill. Por su lado Cipriano González solicita al Presidente de la República declare nula la concesión Limantour, pues, tal compañía exigía derechos de propiedad en su propiedad por el sólo hecho de estar dentro de las 170,723 Has. cedidas a esta concesión. Según él, logra que Obregón por acuerdo presidencial nulifique esta concesión y descubran los falsos supuestos en que la compañía norteamericana fincaba la explotación forestal.

Al mismo tiempo entabla pugna directa con el Pueblo Bocoyna al negarles la dotación de ejidos, agrega que tal pueblo fue el único que apoyo la sublevación del exgobernador Marcelo Caraveo, alargando así el pro

ceso de reforma agraria desde mayo de 1921 hasta abril de 1935. Es problemático definir el caso con precisión, pues, en la posesión al Pueblo de Bocoyna la Comisión Local Agraria otorgaba dotación al noroeste, y ese rumbo no era otro que Guayeneachic propiedad de Cipriano González; tal vez ante la postura institucional de reconocerlo como Cargill, procede a una tala inmoderada de los bosques de esa superficie y solicitar le otorguen otra superficie.

1.3 Geografía y demografía de Palomas y Cargill.

Situación, límites, extensión. - El Pueblo de Puerta de Palomas está situado sobre un llano junto a la línea divisoria de Nuevo México (EUA) rumbo al norte, por el sur, oeste y este está limitado por la gran propiedad agraria Palomas de terrenos y ganados. El fundo legal abarca una extensión de un cuadro cercado por alambrada de un km por lado al norte donde principia la gran propiedad y al sur donde termina, después, de recorrer un tramo de 50 kms. esta la dotación de ejidos " Las Víboras". Vado de Fusiles estaba situado sobre el lecho del río Fusiles con una extensión de 16 kms. de largo por un km. de ancho, era una comisaría de policía dependiente de Puerta de Palomas Mpio Ascensión, distrito de Galeana.

Los cinco pueblos que afectaron a Cargill Lumber están ubicados en la sierra madre occidental ó sierra tarahumara, 4 de ellos pertenecen al municipio y

distrito de Guerrero y el último al municipio de Bocoyna, distrito de Benito Juárez. Estos pueblos se asentaron cerca de los ríos y arroyos rodeados de enormes recursos forestales, bajo las siguientes coordenadas:

PUEBLO	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pichachic	107°35'	24°40'
Arisiachic	107°40'	28°30°
Tomóchic	28-20°	108-10°
Bocoyna	107°37'	27°53'
Guadalupe	8°25'	28°34'

Calidades del suelo. - En Puerta de Palomas la ca lidad predominante era pastal coexistiendo con méda- nos. La tierra de temporal era muy reducida por la escasez e irregularidad de lluvias, las Víboras era una Ciénaga. la Compañía Palomas invirtió capital para construir presas ó canales pero la simple absor- ción y filtración en la parte Este de su propiedad limitaron el traslado del agua. La alternativa para la agricultura sólo era posible por medio de irriga- ción para abastecer a 236 has. dispersa en un suelo más alto que el curso del agua provenientes de los ojos de agua. En Vado de Fusiles predominaba la ca lidad pastal y partes susceptibles de cultivo cerca

del río Casas Grandes.

Las calidades del suelo en Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna y Guadalupe son esencialmente cerril-pastal, la parte cultivable por riego ó temporal se localizan en el cauce de los arroyos o ríos, en pequeñas porciones diseminadas entre sí y muchas porciones susceptibles por cultivarlas.

Hidrografía. - Puerta de Palomas era regado por las corrientes de agua provenientes de una laguna que por la irregularidad de las lluvias y el traslado de sus aguas a la laguna de los tildillos en pleno proceso de reforma agraria permaneció seca, sólo restaban las corrientes de agua de los ojos de la línea, de las ruinas y palomas. Vado de Fusiles aprovechaba las aguas del río Casas Grandes. Por Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna y Guadalupe corren diversas corrientes de agua de carácter permanente que por lo regular llevan el nombre del Pueblo, al lado de numerosos arroyos provenientes del deshielo de las montañas.

Vegetación.- En Puerta de Palomas y Vado de Fusi - les la vegetación predominante es la gobernadora, mesquite, nopales, ocotillo, diversas clases de zacate, en la Ciénega (Las Víboras) había plantas acuáticas y tules. En los cinco pueblos mencionados la vegetación predominante eran bosques con árboles como encino rojo y blanco, madroño, tascate, fresno, pino, arbustos, y diversas plantas, en 1930 señalaron los tarahumaras que estaban casi agotados los bosques cer-

canos a sus comunidades.

Clima .- En Puerta de Palomas y Vado de Fusiles el clima es variable, en invierno es frío con frecuentes e intensas heladas que caen entre octubre y abril, dificultando la agricultura; en verano el calor es seco e intenso. La precipitación pluvial anual es de 200 mm que ocurre una vez al año entre junio y septiembre.

En cada uno de los cinco pueblos el clima es frío, en invierno las temperaturas descienden a 15° C y en verano las temperaturas ascienden a 32°C. Las lluvias caen en Julio-septiembre y octubre-diciembre; En estos pueblos con la abundancia de bosques existían frecuentes lluvias, pero la tala masiva en menos de un siglo ha modificado la precipitación pluvial y la ha vuelto irregular, con la posibilidad de llegar a la sequía, como fue el caso de Bocoyna, donde decían que: "la tala inmoderada del bosque en sus alrededores -- (del fundo legal) y en una extensión considerable desde la entrada del F.C., ya que antes y por los datos proporcionados por los indígenas más antiguos de la región, se dice que en la antigüedad, cuando el bosque era espeso y abundante las lluvias eran bastantes regulares y abundantes y en cambio ahora (1925) son en menor escala, muy irregulares y se puede decir comparativamente que ya llueve".90/

Producción. - Vado de Fusiles se dedica a la producción en pequeña escala de agricultura (maíz, trigo, chícharo) y ganadería, después, se traslada esta producción a las Víboras. Puerta de Palomas producía ganado en pequeña escala y como fuente alternativa estaba cubrir la mano de obra necesaria a la compañía Palomas, pero con la reforma agraria ésta compañía los deja de emplear, originando la diversificación obligada de la producción agropecuaria hacia nuevas actividades como comercio, servicios e instituciones. En Pichachic, Tomóchic, Arisiachic, Bocoyna y Guadalupe la producción dominante es la agricultura de subsistencia coexistiendo con la pequeña propiedad; ambos cultivan principalmente maíz, frijol y papa. La ganadería era reducida porque no todos tenían capacidad económica para emprender esta actividad y porque los pastizales de reciente apertura estaban bajo el dominio de la compañía Cargill. En cambio la explotación

Cuerpo Consultivo Agrario, Sala Chihuahua, Gómez Palacio, Durango. Ejidotes dotaciones (local núm.2) Bocoyna. Septiembre 25 de 1925, exp. núm 23; 8546 (721.1) Mpio. Bocoyna, Dto. Benito Juárez, Chih. 275 fs, ff: 60. Nota: en lo sucesivo el autor institucional aparecerá bajo las siglas SRA. ASRCCA. Sala Chih. G.P. DGO.

forestal para estos pueblos, por tradición era la actividad que regía el desarrollo económico de la región, pero con la diferencia de que en los años de la reforma agraria esta explotación enfrenta el problema de una enorme devastación, propiciando como consecuencia una limitada producción ejidal para el mercado interno.

Vías de comunicación. - En Vado de Fusiles y Puerta de Palomas las vías de comunicación eran reducidas, con grandes distancias por recorrer en caminos poco transitables hacia Ascensión (100 Kms.) , estación Guzmán del Ferrocarril noroeste de México; la población más cercana era Columbus. En cambio para Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna y Guadalupe las vías presentaban mejores condiciones, recorridos más cortos con sus centros de abastecimientos y venta de productos como son Miñaca, Guerrero, Ocampo. Sólo Tomóchic no contaba con caminos carreteros, su único acceso era por medio de veredas, transportando los productos en animales de carga.

Demografía. - Realmente es una cuestión problemática reconstruir la organización social de 1917 a 1940, hasándose en los censos agrarios y generales que realizo la Comisión Local Agraria en las localidades candidatas a dotación de ejidos. Una de las razones que hacen surgir esta problemática es que había la tendencia a identificar a los agricultores lo fueran o no, con las mismas personas que practicaban con predilección la ganadería, y la explotación forestal. No obstante, nos pueden sugerir los siguientes

aspectos.

Vado de Fusiles y Puerta de Palomas eran asentamientos humanos de muy reciente creación, aproximadamente 20 años de residencia, escasa concentración demográfica, la mayoría de la población estaba acostumbrada a compartir por tradición su producción pecuaria en pequeña escala, con la gran movilidad en otras actividades desempeñadas en EUA, el crecimiento natural mantenía reducidas tasas; en los momentos de dotación por ampliación (1936) la población aumento un 90% pro viniendo la mayoría, de los trabajadores mexicanos ra dicados en EUA, y otras regiones del Estado. Realiza da la entrega de tierras, se reduce drásticamente la población (Cf. fig. 11).

Los censos para los cinco pueblos que afectaron a Cargill presentan circunstancias similares. El censo de Pichachic levantado el 18 de mayo de 1918 asentó que de las 19 rancherías dispersas que lo componían, sólo 3 de ellas (fundo legal, Huichiriachic, Cojahua chic) concentraron el 42.30% (274 Hab.) del total de la población y el 47.80% (206 has.) del total cultiva do en ese pueblo, este censo no registra las edades de la población. En Guadalupe el censo localizado no registra el 22% (90 hab.) del total de la población, sin embargo estos dos pueblos juntos con Tomóchic, Bo coyna, y Arisiachic se distinguían por estar compues- tos de población muy joven, esencialmente dedicadas a la actividad agropecuaria en pequeña escala a nivel de subsistencia; respecto a la producción pecuaria un

Fig. 11 POBLACION POR GRUPOS DE EDAD 1924-1937 PUERTA DE PALOMAS. MPIO. ASCENSION, EDO. CHIHUAHUA.

Grupos Edad	1 9 2 4		1 9 3 2		1 9 3 5		1 9 3 6		1 9 3 7	
	Num Hab.	%	Num Hab.	%	Num Hab.	%	Num Hab.	%	Num. Hab.	%
Meses										
1-12		1.20		2.70	8	1.40	10	1.90	10	2.00
Años										
1-10	87	36.00	108	28.90	148	26.50	161	30.00	134	29.40
11-20	41	17.00	94	25.10	135	24.10	123	23.00	106	23.20
21-30	49	20.30	65	17.40	115	20.60	94	17.60	69	15.10
31-40	25	10.30	53	14.10	82	14.70	70	13.00	53	11.70
41-50	23	9.50	20	5.30	32	5.80	46	8.60	50	11.00
51-60	9	3.70	14	3.80	23	4.10	19	3.60	17	3.80
61-70	3	1.20	6	1.60	11	2.00	8	1.50	12	2.70
71-80	1	0.40	3	0.80	5	0.80	4	0.80	3	0.70
81-90	1	0.40	1	0.30	-	--	-	--	2	0.40
TOTAL	242	100.00	374	100.00	559	100.00	535	100.00	456	100.00

FUENTE : Censo General y Agrario Puerta de Palomas, 6 agosto 1932, marzo 1935, 28 mayo 1936, 12 Nov.1937.

SRA. ASRCCA. SALA CHIH. Ejidotes dotaciones (local) Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Exp. No.23 :427 (721.1) 175 fs. ff: 110-123.

- - - - Dotación de ejidos (toca) Vado de Fusiles ó Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, exp. no.23 : 424, 332 fs, 242-252.

- - - - Ejidotes Ampliación (Documentación complementaria) Puerta de Palomas. exp. No.25 :424 41 fs, ff 22-35

- - - - Ejidotes dotaciones (local) Palomas. Mpio. Ascensión, exp. no.23 :565 (721.1) 240 fs, ff 148-157

NOTA : La población Vado de Fusiles, una parte se asento en Puerta de Palomas y la otra migro a otras regiones.

ELABORO: Noé G. Palomares Peña.

reducido sector la ejercitaba y la silvicultura absor-
bía a la gran mayoría. Al connotar esta diferencia
quiero decir, que el significado adquirido por los bos-
ques, es confrontar históricamente que si uno de los
núcleos básicos de la política agraria obregonista era
la agricultura, con ésta diferencia rompería por com-
pleto con tal núcleo, pues, momentaneamente un cambio
formal en la forma de propiedad -a nivel jurídico- no
alteraba por completo el real y tradicional carácter
de producción y modo de vida sostenida por la explota-
ción forestal, con la posibilidad futura de ejercer
sobre el mismo campo dotado, la agricultura y ganade-
ría.

Sólo de tres pueblos (Tomóchic, Arisiachic, Bocoyna) pude elaborar un cuadro que mostrara la composi-
ción por edades entre 1924 a 1937. En él puede constata-
rse que la reforma agraria actuaba sobre pueblos jo-
venes, y que debido a la alta concentración en edades
menores de 30 años, sugiere a manera de hipótesis un
desplazamiento potencial tanto a EUA como al interior
del Estado. (cf. fig. 12).

Fig. 12 POBLACION POR GRUPOS DE EDAD 1923-1925 PUEBLOS DE ARISIACHIC, TOMOCHIC, BOCOYNA, EDO. DE CHIHUAHUA.

Grupos Edad	Arisiachic 1923		Tomóchic 1925		Bocoyna 1925	
	Num.Hab.	%	Num.Hab.	%	Num.Hab.	%
Meses						
1-12	-	-	-	-	8	1.00
Años						
1-10	166	32.50	121	30.10	283	36.60
11-20	106	20.80	107	26.60	203	26.20
21-30	106	20.80	71	17.70	109	14.10
31-40	57	11.10	48	11.90	62	8.00
41-50	29	5.70	26	6.40	62	8.00
51-60	36	7.00	16	4.00	31	4.00
61-70	9	1.70	10	2.50	16	2.10
71-80	2	0.40	3	0.80	-	--
81-90	-	--	-	--	-	--
TOTAL	511	100.00	402	100.00	774	100.00

FUENTE : Censo General y Agrario Arisiachic (1923), Tomochic (mayo 1925), Bocoyna (julio 1925).

SRA. ASRCCA. SALA chih. Ejidotes dotaciones (local núm 2) Bocoyna.

Mpio. Bocoyna, Exp. no.23 :8546 (721.1) 275 fs, ff 79-109

-- -- -- Ejidotes dotación (local) Tomochic. Mpio. Guerrero, exp. no.23 :442 (721.1) 225 fs, ff 119-136.

-- -- -- Ejidotes dotaciones (local) Arisiachic. Mpio. Guerrero, Exp. no.23 :414 (721.1) 162 fs, ff 59-80.

ELABORO : Noé G. Palomares Peña

2. PALOMAS LAND AND CATTLE, 1923-1939.

La Constitución de la gran propiedad agraria Palomas Land and Cattle se derivó de 3 fuentes : 1) La adquisición de un millón de hectáreas por parte de la compañía deslindadora Ignacio Gómez del Campo y socios en el cantón de Galeana; 2) esta misma compañía deslindadora se compromete a colonizar los terrenos de Palomas, pero poco después ceden sus derechos a ganaderos de California y Texas, quienes constituyen dos compañías : la terrenos y ganados mexicana y Palomas Land and Cattle la norteamericana; 3) En 1889 Carlos Pacheco y Luis Huller celebran un contrato mediante el cual colonizarían Palomas con 500 colonos, de los cuales 60% serán mexicanos, pero el proyecto fracasa. Estas fuentes permitieron crear las condiciones para que el 22 de septiembre de 1902 la compañía Palomas Land and Cattle efectuará una permuta con el Sr. Sabino Urrutia, de un terreno pastal ubicado en los municipios de Janos y Ascensión con una superficie total de 974,879 has. y aumenta más con la parte situada en Sonora. Sin embargo, cálculos posteriores, establecen una superficie de 776,938 has. para el Estado de Chihuahua. la cual estaba distribuida en tres tipos de calidades : 436,938 has. (56.20%) de pastal de segunda, 130,000 has. (16.80% de cerril, y 210,000 has. (27%) de desierto.

Según estas calidades del suelo que van de Este a

Oeste podemos trazar 3 regiones internas de la gran propiedad que nos permiten situar las características de su capacidad productiva eminentemente capitalista :

Región Este. - Area ocupada por arrendatarios de pastizales. Dispone de 3 lagunas conocidas como Palomas, Durazno, Tildio y 3 ojos de agua llamados Palomas, Ruinas, línea. La riega el río Casas Grandes de este a oeste. El relieve del suelo es plano, con calidad de suelo pastal y desierto, con algunas lomas. La infraestructura de esta región es cubierta por 6 canales de irrigación, 2 tanques de agua en Mezquite y Arquelles, 4 corrales, 4 Wind Mills Tank y 10 molinos, todos para abastecer al ganado. Estaba subdividida en tres partes por alambradas. Abarca aproximadamente el 40% del total y coexistía con la producción ganadera con arrendatarios que realizaban la misma actividad. De esta región se proporcionó tierra para dotación ejidal entre 1923 y 1939. Cabe mencionar que esta fue la única parte afectada por la reforma agraria , las otras que siguen no se vieron desintegradas en estos años.

Región Centro. - Area cubierta por pastizales y algunas lomas. la red de comunicaciones y de medios de producción es reducida concretándose a 6 tanques de hierro, 3 estanques de aguas, 4 molinos de viento, 5 corrales, 2 casas. Las corrientes de agua están representadas por el río Casas GRandes que corre en dirección sur. Abarca el 20% del total y subdividida en tres partes por alambradas.

Región Suroeste. - Es la parte con mayores instalaciones. la calidad del suelo es pastal-cerril. Carece de corrientes de agua como ríos ó ojos de agua, pero más al Oeste límites con Sonora llegan numerosos arroyos. Está subdividida en 10 partes alambradas con diversas y muy numerosas instalaciones, 3 casas, 33 molinos de viento, 22 wind mill tanks, 7 tanques de hierro, 21 corrales, 28 estanques de agua. Lo que hace suponer que la producción pecuaria de la compañía se concentraba en esta región, alcanzando niveles productivos considerables. Abarcaba el 40% de la superficie restante.

Para sostener la producción pecuaria de la gran propiedad implementaron la coexistencia de dos compañías la Palomas Land and Cattle organizada bajo las leyes del Estado de California y dueña de todo el capital social de la compañía mexicana. Esta última compañía nace en la Cd. de México el 17 de mayo de 1902 bajo el nombre de Palomas de Terrenos y Ganados con los siguientes objetivos para adquirir o vender : propiedades mineras, canales de irrigación, depósitos de agua, construcción de vías férreas, telegráficas, telefónicas, colonizar terrenos, explotar la agricultura, cría de ganado para exportación e importación, importar mercancías y maquinaria. Para lograr estos objetivos adoptan dos medios : un plazo de 25 años (1902-1927) y disposición de un capital social de cin cuenta mil pesos dividido en 500 acciones al portador, con valor nominal de cien pesos cada una.

Los años turbulentos de 1915 hasta 1923 propició que la compañía Palomas actualizara los términos del proyecto de inversión inicial en la producción pecuaria, los favoreció la presencia de los tratados de Bucareli, pues, no se les afecta en más de 1,755 has. que habían acordado el gobierno mexicano y el norteamericano. Así, tenemos que el 25 de marzo de 1927 en asamblea general de accionistas, 495 acciones de las 500 resolvieron : a) prorrogar el término de duración de la compañía Palomas de Terrenos y Ganados en 45 años (17 de mayo de 1902 al 17 de mayo de 1947) es decir, 20 años más les quedaban. b) prevían futuros conflictos diplomáticos, y como una consecuencia de la fracción I del artículo 27 constitucional, establecen que quien adquiriera intereses ó participación social en la sociedad anónima, se considera mexicano y convienen en "no invocar la protección de su Gobierno" o de lo contrario perderan intereses ó participación en beneficio de la nación Mexicana.91/

91 SRA. ASRCCA. SALA CHIH. G.P. DGO. Apéndice de documentos especiales. Ramo tierras. Ampliación Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Marzo 11 de 1935, exp. núm. 25 424 (721.1) 248 fs, ff:232.

El consejo de administración de la compañía mexicana era el mismo constituido en los Angeles, Calif. E.J. Marshall presidente y tesorero, M.M. Marshall vicepresidente, H.S. Stephenson vicepresidente y gerente general, Genaro Fourzan Cajero, J.R. Horton secretario. Las oficinas estan localizadas en los Angeles, casa matriz, con sucursales en Cd. Juarez y Columbus. Los representantes Jorge Saldaña, Fernando A. Villalobos, Ramón Gómez y Salas, José Alcaraz Alatorre eran quienes legislaban durante el proceso de reforma agraria entre 1923 y 1937. En Chihuahua Genaro Fourzan prácticamente ejercía la administración general de la compañía mexicana. Después de la revolución de 1910 y en pleno proceso de reparto agrario, esta compañía pagaba el salario mínimo más alto de la región y rebasaba en más de la mitad al pagado por el hacendado nacional, es decir, mientras la compañía Palomas paga 3.50 en promedio, en otras partes pagan en promedio 1.50 pesos diarios.

El proceso de reforma agraria de 1923 a 1939 iniciado con las solicitudes de Puerta de Palomas y Vado de Fusiles impulsa la aparición de una serie de planteamientos a la estructura agraria regional, que transformaba a la gran propiedad Palomas en un problema político y social como consecuencia de los nuevos principios constitucionales. Esta serie de planteamientos a que aludo constituyen ideas que delinean las características propias que influyen en el rumbo distinto que seguirá la política agraria en el Estado de

Chihuahua : a) Conocimiento y redescubrimiento de las características de la gran propiedad agraria como contraposición directa a la nueva política agraria del Estado. b) Contradicción entre la presencia de la gran propiedad y la existencia del artículo 27 constitucional; c) Necesidad de expropiación para resolver necesidades agrarias, que habían trascendido a necesidades políticas, internacionales y fiscales, con este sentido Obregón decreta un acuerdo el 11 de enero de 1923, sin lograr dominar realmente la problemática local; d) Pensaban desintegrarla para crear pequeñas propiedades, colonias agrícolas-ganaderas y ejidos; en este punto hay que connotar una diferencia del proceso, pues, son precisamente los grupos sociales no propietarios de tierra quienes tienen la idea de formar colonias ó pequeñas propiedades más que ejidos, situación que no debe aún desconocimiento, sino que para empezar no había localidades despojadas de tierra (comunales), eran localidades de reciente creación que albergaba población con una concepción diferente para resolver el problema agrario en el Estado de Chihuahua, muchos de ellos tenían una gran movilidad social, que dificultaba definirlo como trabajador, obrero, campesino, colono ó migrante a EUA y además candidato a ejidatario. e) El proceso de reforma agraria constituyó el medio fundamental para iniciar la desintegración de la gran propiedad Palomas de Terrenos y Ganados, tal proceso tenía que resolver circunstancias muy peculiares que por su misma naturaleza les impedía avanzar en la misma magnitud como en

otras partes del país.

Estas peculiaridades son : tipo de hacendado (norteamericano), calidades del suelo propias para la ganadería, estrecha relación económica con el suroeste histórico de EUA., ausencia de una sólida tradición agrícola, predominio de la ganadería, escasa precipitación pluvial, lento crecimiento demográfico, paso de migrantes para EUA, la población que se asentó como arrendatario tenía la concepción de crear colonias ganaderas-agrícolas, pequeñas propiedades más que ejidos (comunales-colectivos), un permanente proceso de aculturación norteamericana, un proceso histórico que legó a la reforma agraria la tarea de crear un fundo legal y resolver la inexistencia de las localidades Puerta de Palomas y Vado de Fusiles en la división territorial del Estado.

Estas peculiaridades influyeron determinadamente para que la compañía Palomas pudiera detener la desintegración de su dominio por efectos de la reforma agraria de 1926 a 1939, años en que se otorgó la posesión definitiva porque sólo desintegraron el 2.90% (22,254-37-31 has.) del total de la propiedad.

En 1926, la afectación fue de 10,218-37-31 has. (45.90%) distribuyéndose en las calidades del suelo monte, pastal-cerril, río y fundo legal. En 1939 afectan 12,036 has. (54.10% distribuidas en riego y pastal-cerril (Cf. fig. 13). La síntesis de estas dos partes resalta que pastal-cerril absorbió el 90.40%

FIG. 13 PALOMAS LAND AND CATTLE. DESINTEGRACION DE LA GRAN PROPIEDAD AGRARIA, 1923-1939.

194

POBLADO	SOLICITUD	POSESION DEF.	SUPERFICIE AFECTADA	CALIDADES DEL SUELO			OTRAS
				RIEGO	MONTE	PASTAL CERRIL	
Puerta Palomas	20-10-1923	--	--				
Vado de Fusiles	15-04-1924	--	--				
Puerta Palomas y Vado de Fusi- les		04-10- 1926	10,218-37-31	-	1,724	3,237-52 5,105-00	(fundo legal) 101-12-31 50-73-00 (rfo)
Puerta Palomas	19-02-1932	17-07 1939	12,036-00-00	268		11,768-00	
TOTAL			22,254-37-31	268	1,724	20,110-52	151-85-31

FUENTE : SRA. ASRCCA. SALA CHIH. Dotación de ejidos (toca) Vado de Fusiles ó
Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión. Exp. no.23 :424, 332 fs.
ff 101-103, 178-179.
 - - - - Ampliación de ejidos (ejecución) Puerta de Palomas. Mpio.
Ascensión, 28 fs, ff 4,14.

ELABORO : Noé G. Palomares Peña

del total y las demás calidades consistían en lo siguiente:

<u>CALIDADES</u>	<u>NUM HECTAREAS</u>		<u>SUBTOTAL</u>	<u>%</u>
	1926	1939		
Riego	---	268	268	1.20
Monte	1,724	--	1,724	7.80
Pastal- Cerril	8,342-52- (37.50)	11,768 (52.90)	20,110-52-	90.40
Río	50-73	--	50-73-	0.20
Fundo Legal	101-12-31	--	101-12-31	0.40
Total	10,218-37-31	12,036	22,254-37-31	
%	45.90	54.10	100.00	

FUENTE: SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Dotación de ejidos (toca) Vado de Fusiles y Puerta de Palomas. exp. núm. 23 424, 332 fs, ff:101-103, 178-179; Ampliación de ejidos (ejecución) Puerta de Palomas, exp.núm 23 428, 28 fs, ff: 4,14.

Marte R. Gómez decía que el latifundio Terrazas permitió resolver el problema agrario mucho antes de que desintegraran el latifundio de la compañía Palomas Land and Cattle. 92/ Cuales fueron las razones de la larga duración de la reforma agraria en esa gran propiedad? a lo largo del texto he tratado de exponerlas paulatinamente, sólo reitero la pregunta, para establecer la unidad de los problemas investigados y profundizar un poco más sobre la modalidad de la reforma agraria en la gran propiedad norteamericna.

Al investigar la gran propiedad agraria Palomas Land and Cattle inicié con el caso específico del Janos, y por su lucha por la tierra. Influido por las referencias que el historiador Francisco R. Almada 93/ había aportado. Conforme avanzaba la investigación encontré que el pueblo de Janos pertenecía a los Sres. Warren, propietarios ajenos a la Compañía Palomas. El hecho generaba una encrucijada a la investigación.

92 Gómez Marte, R. op.cit. p.22.

93 Almada, Fco. Geografía...op.cit. p.264.

--- La revolución en el ...op.cit.t.I,p.58-
--- 60.

--- Resumen de historia del...op.cit.
--- p.335-336.

Los documentos históricos no incluyen muchos datos sobre la relación compañía Palomas y Sres. Warren, incluso durante la investigación en archivo no logré localizar el original ó copia del contrato de arrendamiento que permitiera un acercamiento directo. Creo es fundamental plantear y definir los criterios para considerar a Janos como parte del proceso de reforma agraria sobre la compañía Palomas.

El 22 de febrero de 1927 Palotada propiedad de Warren fue afectada para restituir al Pueblo de Janos sus antiguos terrenos, con una superficie de 21,391-43-25 has, reduciendole la propiedad agraria en un 53.80%, de esta superficie las calidades otorgadas fueron 24.30% (5,200 has.) de pastal y 75.70% (16,191-43-25 has.) de cerril.

La relación entre Warren y la compañía Palomas la señalan para el 29 de marzo de 1928, con la celebración de un contrato de arrendamiento sobre los predios Ojitos y Palotada, que según el contrato duraría 5 años sobre las partes no afectadas. Mientras se mantuvo el dominio territorial por arrendamiento, el proceso no fue tan controvertido. Que significó este contrato? los hechos nos indican que tal contrato fue la posibilidad para que Warren eluda la total afectación, reposar la pérdida irreparable como gran propietario rural y estrechar la unidad de los demás propietarios rurales norteamericanos como un sólido grupo homogéneo frente a la nueva política agraria del Estado mexicano. Para la Palomas significó acre-

centar su dominio territorial en la región más productiva de su territorio : al suroeste en los límites con Sonora.

Una vez aclarado que Janos no perteneció a la compañía Palomas, nos queda analizar los casos que afectaron su dominio en los años de 1923 y 1939, en los cuales sólo dos localidades obtuvieron resoluciones favorables : Puerta de Palomas y Vado de Fusiles.

De 1923 a 1935 Puerta de Palomas solicita a través de 7 sucesivos escritos, dotación de tierra, sea ejidos o de preferencia colonias. Vado de Fusiles como segunda localidad solicitante pronto la integraran a Puerta de Palomas para crear la única localidad que afectaría a la gran propiedad Palomas. Al principio solicitan fundo legal, ejidos, posteriormente una ampliación. Considero oportuno mencionar que los grupos sociales con dificultades para definir su estrato, y en pugna directa durante el reparto agrario, mostraban reminiscencias que encauza un sentido distinto para la orientación del proceso de reforma agraria tanto para el estado como para el país. Dos aspectos marcan este sentido : a) la concepción de repartir los grandes latifundios para crear la pequeña propiedad ó realizar las frustadas colonias proyectadas por el porfiriato e influidas por las antiguas colonias militares; 2) gran movilidad socioeconómica de los grupos sociales que radican en esta región, pues, eran los mismos trabajadores de la compañía y los migrantes hacia EUA, quienes solicitan tie

rra pensando constituir colonias, y usando las leyes agrarias (6 de enero de 1915, 27 constitucional) forzan los conceptos y categorías que de ellas emanaban para acoplarlas a su modo de vida, originando una paradoja para ellas : abrir una amplia cobertura para que éstos obtuvieran los beneficios de la política agraria seguida en esos años; sin embargo, al solicitar dotación de ejidos lo hacían pensando en consolidar colonias ganaderas y en un futuro lejano convertirlas en agrícolas. 94/

Colonos, exobreros, migrantes, campesinos, trabajadores que comparten algunas de estas actividades, pequeños propietarios, están influidos por el desarrollo económico del suroeste de EUA. Por que? en los años en que EUA reduce las tasas de inmigración había

94 Durante la solicitud de tierras en 1923 consideraban en Puerta de Palomas que "los progresistas, los laboriosos y modernos magistrados, que todo su afán es de formar colonias y legar a cada colono un patrimonio que veremos como efigie de felicidad y eterna compañía, la porción de tierra que nos brinden para labrarla con el arado de la in-

implícita una crisis agraria que reduce producción, fuerza de trabajo y eleva los precios de la tierra. Como consecuencia directa 60 familias se desplazan para ocupar Vado de Fusiles y Puerta de Palomas, presionando así el curso de la política agraria del Estado seguida a través de la reforma agraria. Además con la retención de ganado en los pastos cercanos a las líneas férreas de la frontera, se origina la necesidad de ocupar este suelo para impulsar el dependiente desarrollo regional chihuahuense. En la maraña de los hechos, entreven la necesidad de impulsar toda una infraestructura como son los caminos, la diversificación de la producción, obras hidráulicas, establecer instituciones que permanecieron ausentes

dustria. "Cf. SRA.ASRCCA, Sala Chih. GPDGO. Ejidos dotaciones (local) Puerta de Palomas, Mpio. Ascensión, exp. 23: 427 (721.1), 175 fs, ff: 17. En 1924 Vado de Fusiles muestra la misma idea al expresar en su solicitud que "han vuelto a revivir en nosotros los buenos deseos de adquirir un pedazo de tierra para labrarla y no vernos en el caso de emigrar al extranjero (EUA) a buscarnos el sustento para nuestras familias, las tierras que solicitamos son de agricultura y estamos seguros de no fracasar en nuestros trabajos, si la mente del gobierno y el espíritu de la ley son el que

por mucho tiempo. 95/

La visión de la compañía Palomas para ocupar el suelo difería de la perspectiva mexicana, al dedicar una gran porción a la producción pecuaria, la presencia de la reforma agraria en su gran unidad productiva genera una actitud de franca contraposición para el nuevo sentido proyectado en el desarrollo económico regional del Estado. La expresión más palpable fue separar el ejido a 50 Kms. del fundo legal, que poco después lo cerca con alambradas y puertas debido

las tierras se cultiven, nosotros estamos dispuestos a labrarlas, en consecuencia que solicitamos tierras para labranza, para fundo legal de nuestra colonia y terrenos pastales para nuestros animales de tiro y cría, la cantidad que sea un área suficiente para estos trabajos, estamos dispuestos a pagar nuestra parcela bajo las condiciones que tenga ese gobierno estudiadas.

"60 familias provenientes de EUA construyen norias -

95 Cuando solicitan dotación de ejidos, acuden a Columbus para recibir notificación del reparto agrario por que carecían de correos y demás servicios.

a que el pastizal que ocupa mostró menor grado de sobrepastoreo que el de los vecinos estados del suroeste histórico de EUA. Y precisamente esta acción muestra -lo que he venido tratando de unir al hilo conductor de la investigación- la necesaria articulación interregional de esta gran porción territorial norteamericana con las compañías norteamericanas asentadas en el Estado de Chihuahua. La compañía Palomas determinada por esta interrelación buscaba cuidar el espacio que en su país, tendía a cerrar cualquier posibilidad de ocupar nuevas superficies, así era vital para esta compañía asegurar la tierra que le permitía una mayor expansión, por eso contribuyó decisivamente para gestar una nueva modalidad de la reforma agraria que nace y es propiciada por la misma compañía. Ese era su poder: tener la capacidad de orientar el proceso de reparto agrario de acuerdo a sus necesidades empresariales.

Si establecemos como punto de partida que el proceso de reforma agraria tenía que resolver dos problemas: crear los principios propios para consolidarse

para su ganado. Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO.
Ejidos dotaciones (local) Negado. Vado de Fusiles y
Puerta de Palomas, Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih.
exp. 23 : 424 (721.1) 76 fs, ff:02.

como institución y responder como un principio básico para la consolidación del nuevo Estado, en medio de las ideologías políticas de los grupos sociales en pugna por el poder; Podemos comprender el problemático caso de Palomas.

En 1924 aparece Vado de Fusiles y Puerta de Palomas como dos localidades solicitantes de tierra, sin embargo, los proyectos de dotación provisional y con la persistente presencia de la compañía, demostraron que las unificaron en un sólo proyecto para eliminar futuras desmembraciones. La desaparición de Vado de Fusiles como una localidad independiente susceptible de dotación, obedece a una ausencia de la categoría política y de un fundo legal; En cambio la integran con Puerta de Palomas para otorgar una sola dotación que resuelve las mismas necesidades.

Al respecto es necesario decir que el primer proyecto de dotación provisional de 1924 para ambas localidades, negaba la afectación de la compañía Palomas para ese efecto y como salida propuso impulsar colonias en superficies del exlatifundio Terrazas. Este intento es eliminado, al poner en el centro de la discusión por parte de los solicitantes, el ejercicio real de las nulificaciones a las concesiones hechas desde 1876 y declarar anticonstitucional las propiedades extranjeras en la faja fronteriza. Así, proyectan primero 1,368 has. divididas en 24 has. para 57 personas de Puerta de Palomas y Vado de Fusiles se fusionaba a la anterior para proyectar en total la

suma de 2,286 has. en 1932; esta cuestión estara sujeta a los decisivos y conflictivos años del gobierno obregonista y de los sucesivos gobiernos estatales por venir. La compañía Palomas en medio de los problemas internos aclara al gobierno estatal que como empresa en crisis de producción, originada por la reciente sequía, requiere la protección y ayuda para desalojar a los colonos y no campesinos, asentados en Puerta de Palomas y Vado de Fusiles. De ese modo la primera respuesta de la Comisión Local Agraria se rá negar la dotación ejidal para ambas localidades, porque según su criterio y sin dar mayores explicaciones no encontró la conveniencia ni la necesidad.96/

96 Tan radical fue esta respuesta que propone a la compañía Palomas una coincidencia entre la política agraria del Estado y los solicitantes para crear colonias ganaderas y agrícolas más que ejidos en superficies del exlatifundio Terrazas, porque sin decirlo, la porción de la compañía era intocable en los momentos más conflictivos del problema agrario en su lado internacional con EUA.

Por la forma en que asimilaban las resoluciones de los gobernadores y de los presidentes los datos básicos de la Comisión Local Agraria en Chihuahua en los años del decenio 1920 respecto a las grandes propiedades norteamericanas, muestra que ésta disponía del poder necesario para dotar (así lo ejercitaba); El hecho reluce claramente con la resolución presidencial, quien acordaba en los mismos términos aprobados por ésta Comisión. 97/ Entre otros puntos la Comisión enuncia que desde el inicio de la reforma sobre la compañía Palomas veían la posibilidad de otorgar tierras para uso agrícola sólo con la indispensable construcción de canales y presas para irrigación. Y como no había la capacidad real de otorgar

97 La elaboración de las fuentes de información y de los primeros dictámenes sobre la Compañías Palomas y Cargill, a cargo de la Comisión Local Agraria constituyeron una base sólida que orientó las decisiones de los gobiernos y presidenciales de la República en los años de 1917 y 1940. Un elemento que marca la modalidad de la reforma agraria respecto a la gran propiedad agraria norteamericana.

esta infraestructura encuentran más viable crear colonias. Nacía una contraposición ó yuxtaposición entre lo agrícola con personas que por tradición producen ganado en espacios con escaso crecimiento demográfico y que deseaban garantizar un lugar seguro ante su gran movilidad social hacia EUA.

Dos meses más tarde que se pactaron los tratados de Bucareli, Puerta de Palomas solicita tierras de la compañía Palomas, según los tratados podían las propiedades agrarias norteamericanas conceder 1,755 has. y el excedente a través de un pago en efectivo. Puerta de Palomas no se excedió con 1,368 has. para 57 nuevos ejidatarios. El gobierno del Estado a través de su gobernador J. Almeida resuelve en febrero de 1925 otorgar en provisional esta superficie para cubrir la dotación y al mismo tiempo fomentar y arraigar los intereses nacionales, asegurar la integridad territorial. Sin embargo, los vecinos de Puerta de Palomas no aceptan tal dotación por : carecer del principal ojo de agua, no existe pastizales y por que su idea era repoblar y adquirir las 14,000 has. que destinaron para crear la colonia Palomas en 1887. El curso de los acontecimientos se complica, con la aparición de una nueva localidad susceptible de dotación : Vado de Fusiles. El Estado junto con la compañía norteamericana deciden agrupar estas dos localidades, y tal compañía presiona para que la unión se logre. Por qué?

Vado de Fusiles no fue dotado porque carecía de

categoría política y fundo legal, todavía más no estaba registrado en la ley de división territorial y celebró un convenio el 30 de mayo de 1925 con la compañía Palomas que los agrupa con puerta de Palomas.

La compañía Palomas tuvo el poder político y económico en la región para establecer las condiciones básicas en que la reforma agraria desenvolvería sus proyectos agrarios sobre su gran propiedad en el decenio 1920. Estas condiciones a que aludo son el acatamiento por parte del Estado y de las personas por dotarse al convenio 30 de mayo de 1925. Con este convenio E.J. Marshall como presidente de la compañía aclara que pretenden dedicarse exclusivamente a la explotación ganadera y pedía no se les molestase por problemas agrarios, salvo que el gobierno estimara la necesaria expropiación pública; entonces, propondrían la compra total de la propiedad, sugiere este convenio para "evitar las grandes dificultades que le originan las erróneas interpretaciones que suele dar el público a los decretos de expropiación y leyes agrarias." 98/

98 SRA.ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidotes dotaciones (dictámenes) Puerta de Palomas y Vado de Fusiles. Mpio. Ascensión, julio 8 de 1926, exp.núm 23:423 (721.1), 45 fs, ff:25.

La compañía Palomas según el convenio 30 de mayo de 1925, cede un total de 10,218-42-25 has, distribuidas del siguiente modo : 101-77-25 has. (1%) para el fundo legal de Puerta de Palomas, 3,237-52- has. (31.70%) para dotación de ejidos Puerta de Palomas y Vado de Fusiles en el terreno llamado Las Víboras. Estas dos superficies suman 3,338-69-25 has. (32.70%) cedidas gratuitamente. Y por último vende al gobierno federal 6,879-73- has. (67.30%) de terreno colindante con la dotación ejidal, que serviría en su opinión para colonización y/o ampliación del ejido. Para cubrir esta última superficie el precio por hectárea será de \$5.00 pesos, pagadero en un plazo de 10 años por medio de abonos del 10% cada año, más intereses al 5% anual. 99/ Una vez, reconocido este convenio la compañía solicita la protección de las leyes agrarias, porque es uno de los principales elementos de riqueza de la región, donde la poca extensión cultivable y la escasa precipitación pluvial permite exclusivamente la producción pecuaria. Pasado un año la compañía norteamericana acude a la protección diplomática de su embajada, a través de la Comisión de Reclamaciones entre EUA y México, solicitando la restitución e indemnización ante las invasiones y la declaración presidencial de nulidad y sin valor de sus

99 pagaron por las 6,879-73-has. 34,398.65 pesos, al parecer esta cantidad significó pagar su valor comercial.

títulos de Obregón en 1923. 100/

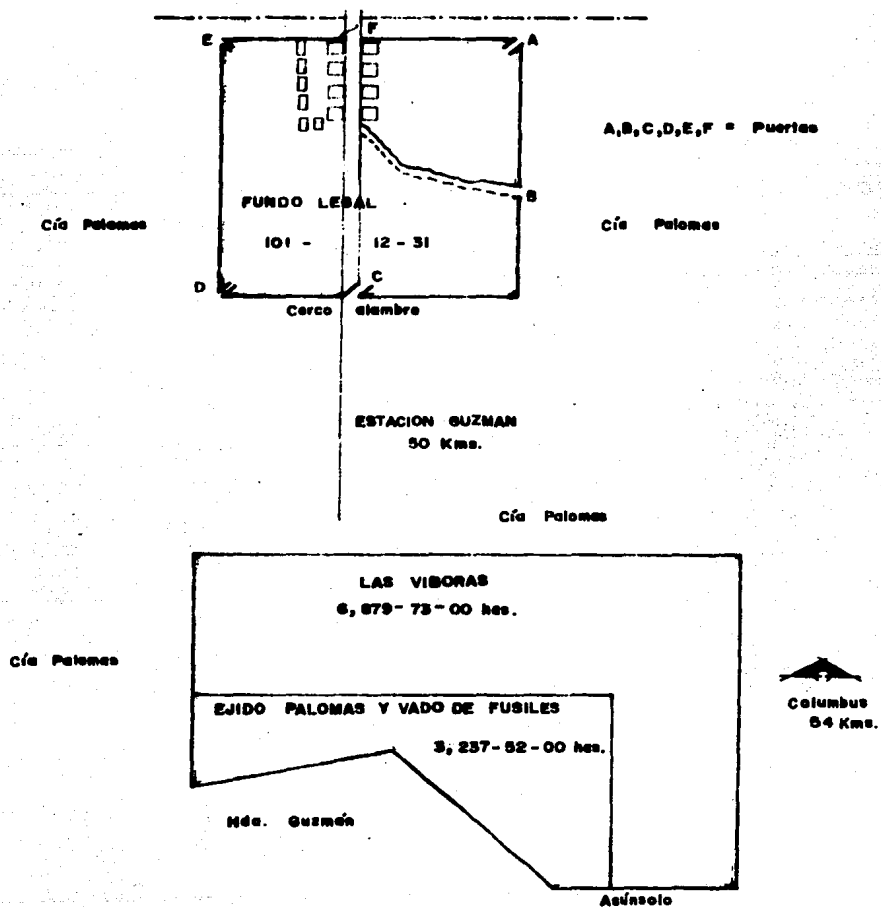
El convenio 30 de mayo de 1925 aumenta 8,850 has. más que las otorgadas provisionalmente con 1,368 has. el Presidente Calles dota en los mismos términos del convenio a los 57 individuos con derecho a dotación de una parcela de 24 has. cada uno. Sólo que esta resolución presidencial del 22 de julio de 1926 otorgó el fundo legal cercado por alambradas y controlado por puertas y llaves, separado a una distancia aproximada de 50 kms. del ejido Puerto de Palomas y Vado de Fusiles (Cf. fig.14). Los nuevos ejidatarios no

100 Con la protección diplomática de por medio, el Srío. de Relaciones Exteriores Aarón Saenz comunica y envía a la Comisión Nacional Agraria una reclamación que presenta la Compañía Palomas, donde expresa que las disposiciones del gobierno mexicano y del Estado de Chihuahua "sean revocadas, que los plenos derechos de propiedad de la compañía a las tierras sean restituidos, y que se indemnice adecuadamente a la compañía por los daños sufridos debidos a estos actos". Como respuesta, el Srío. de Agricultura y Fomento menciona que tal reclamación queda sin efecto por el convenio 20 de mayo

**Fig 14. AFECTACION POR DOTACION. PUERTA DE PALOMAS Y VADO DE FUSILES
POSESION DEFINITIVA. 4 OCT. 1926 Mpio. Aacenseion Edo. Chihuahua**

E.U.A.

Nuevo México



FUENTE : doc. cit... Cf. fig.13

ELABORO : Noe G. Palomares Peña

podían usar los pastizales cerca del fundo legal y terminada la temporada de producción lechera y del queso en el ejido, retornaban al enclaustramiento del fundo. 101/ La producción ejidal encara elevados costos de producción, de transportación y una caída total del ritmo de crecimiento económico, implementado por la reforma agraria, a través de la dotación ejidal. La circunstancia es comprensible si agregamos que la superficie Las Víboras nunca había sido sembrada, la calidad del suelo predominante era pastal, monte-mesquite, escasa precipitación pluvial y en los momentos de dotación permaneció seco el río Casas Grandes que irriga esta región. En las 3,237 has. del e-

de 1925, convertido en escritura pública el 29 de marzo de 1926. Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Doc. cit., exp. núm 23 : 423 (721.1), 45 fs, ff:17-18

101 La compañía Palomas además de separar el ejido a 50 kms. -rompiendo por completo con la legislación agraria de la época- de distancia del fundo legal y bajo la penetrante protección diplomática hizo que el gobierno estatal se viera obligado a reconocer el cercado de alambre con seis únicas salidas, controladas por el ejército y el cabo de aduana. En cambio, permite que sus connacionales residentes

jido "Puerta de Palomas y Vado de Fusiles" empezaron con pequeñas siembras entre 1/4 a una hectárea como máximo, regadas por botes y los ejidatarios ocupan las 10,117-25 has. que pertenecían a Las Víboras. Para 1927 dentro de ellos, 26 ejidatarios son propietarios de 1,148 cabezas de ganado mayor y 40 de ganado menor quienes agotaron rápidamente sus pastizales, originando un pronto arrendamiento de pastos a la hacienda Guzmán.

La transformación radical del proceso de reforma agraria sobre la gran propiedad Palomas Land and Cattle es en el régimen cardenista. El ejido definitivo compuesto por las 3,237 has. y las 6,879 has. localizadas en las Víboras era un dilema para el concepto de ejido y muestra palpable de la modalidad aludida en el curso de esta exposición, pues, no disponen de ningún manantial, el río Casas Grandes sólo lleva aguas en el período de lluvias de julio a septiembre y en los últimos 15 años no había registrado avenidas considerables, estaba situado como a 50 kms. de distancia del fundo legal; es decir, al norte donde empezaba la propiedad limitando con Nuevo México hasta

en Nuevo México, puedan sin ninguna dificultad usar sus pastos para el ganado.

el sur cerca de la laguna Palomas y hacienda Guzmán, donde terminan los dominios de la compañía; el cultivo de temporal en esa región estaba limitado por la escasa precipitación pluvial, altas temperaturas en verano, pésima distribución de las lluvias, vientos intensos, ausencia de cultivos y una ausencia total de tecnología para irrigación de la propiedad en forma ejidal. El chihuahuense Luis L. León en su visita a Puerta de Palomas exclamó que "en ningún pueblo del Estado, ni ninguno de la República los ejidos es taban a 45 kms. del fundo legal como sucede en la Puerta". 102/ Esta era la impresión del Secretario de Agricultura y Fomento del gabinete Callista.

La compañía Palomas presionó tanto que una nueva solicitud gestionada en 1932 fue denegada conforme a la ley agraria, además Puerta de Palomas sólo podía volver a solicitar después de 10 años por la vía de ampliación. La situación problemática que enuncié an teriormente con la separación del ejido a 50 kms. del fundo legal fue objeto de reflexión para la compañía

y para los ejidatarios; el producto es un nuevo convenio el 11 de mayo de 1935, según el cual la compañía cedía un predio de 100 has. susceptibles de cultivo localizadas al suroeste de los ojos de arriba, llamado La Ciénega y 1,200 has. de pastales alrededor del fundo legal, cede otorgar el 50% del agua de los ojos de arriba para irrigar las 100 has. promete perforar un pozo e instalar un papalote. La compañía norteamericana tratando de evitar el empuje cardenista que en otras partes del país había logrado expropiaciones considerables 103/ propone alternativas como el convenio, para orientar la reforma agraria hacia una pasada afectación en el decenio 1920 y refuerza más esta acción con la nueva dotación de tierras por vía de ampliación, donde se muestra más el sesgo de la nueva modalidad enunciada a lo largo del texto. Adquiere

103 Este empuje cardenista en la reforma agraria, expropio la región productora de algodón de La Laguna ubicada en diversos municipios del Estado de Durango y Coahuila, dominada por 131 haciendas, pertenecientes muchas de ellas a norteamericanos. Después, se reparten las tierras henequeneras de Yucatán, las del Valle del Yaqui (Sonora, de Lombardía y Nueva Italia (Michoacán) y de los Mochis (Sinaloa). Cf. Pucciarelli, A. "El sentido de la

mayor dimensión esta aseveración cuando la propia compañía contrata a varios ingenieros para que le efectuen una evaluación de las calidades del suelo, que según ella apoyaría la nulificación ó improcedencia de la ampliación, por las siguientes referencias derivadas de tal evaluación : porciones reducidas y dispersas entre sí para uso agrícola, el cultivo de maíz, sorgo, calabazas, brindan un rendimiento medio de 9x1, mientras en el Valle de Juárez era de 100x1, la difusión del salitre blanco y negro ha estrechado el potencial productivo que esperaban en esta tierra, las únicas partes susceptibles de cultivo radican en la Ciénega, las superficies cultivables al estar por abajo del nivel de los pastizales enfrentan una difícil irrigación; considerando estas condiciones físicas y climatológicas, la compañía Palomas concluye que realmente no satisfacerían las necesidades de Puerta de Palomas, pero en cambio se obstaculiza el ritmo de producción pecuaria y "tarde o temprano se volvería al caso de que los ejidatarios se declaren impotentes

historia regional. Estudio sobre la Comarca Lagunera". En Ensayos sobre cuestiones agrarias. México, UACH-IIE-UNAM-Terranova, 1985, p.127-169. Medin, T. op.cit. p. 159-174, Ross, Stanley. "La etapa contemporánea" en Ernesto de la Torre Vilar, Moisés González Navarro,

para el aprovechamiento de las tierras dadas en ampliación". 104/

Por qué la compañía Palomas con veracidad y apoyo en un conocimiento de las condiciones del suelo para producir había insistido en oponerse a la ampliación? 105/ porque, el proyecto indicaba un elevado grado de afectación agraria. Veamos, el gobernador del estado General Rodrigo M. Quevedo el 25 de julio de 1936 otorga 58 parcelas a susceptibles de cultivo de riego para 58 capacitados más la parcela escolar, suman 236 has, además de los 59 derechos colectivos

Stanley Ross. Historia documental de México. 2a.ed. México, UNAM, 1974, T.II, p.592-594.

104 SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Doc.cit, 248 fs, ff:241.

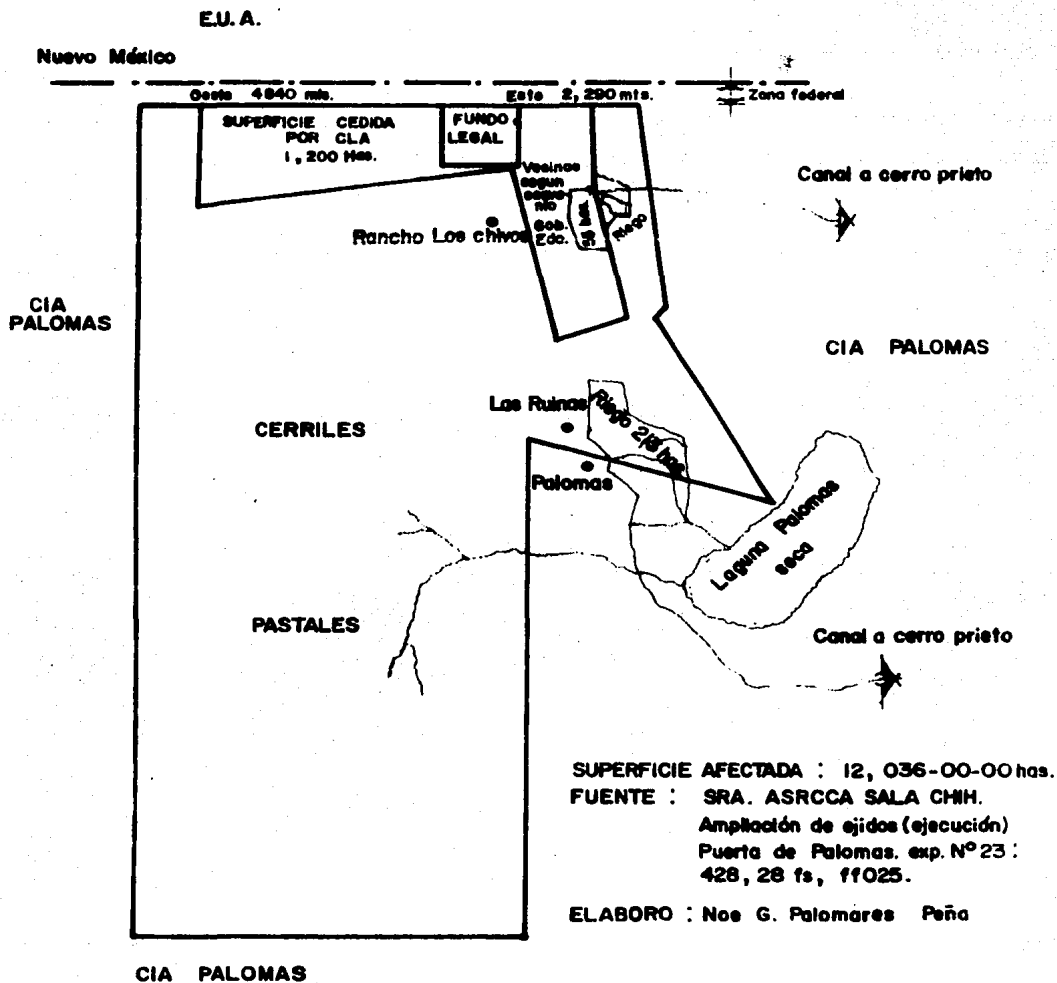
105 La compañía Palomas invirtió capital en la investigación de captación y derivación de aguas, trató de canalizar el agua de los ojos con una trayectoria de 30 kms. hasta el llano de Mezquite pero la permeabilidad del suelo y la falta de mantos acuíferos que cubren las cavernas, hace que por simple absorción y filtración el agua no llegue hasta su destino. Trataron de almacenar agua del

de 200 has. cada uno de pastal-monte que suman 11,800 has. En total la afectación ascendía a 12,036 has. el uso total de los ojos de arriba, de las ruinas, y 40 Lts p/seg. del ojo de Palomas, por último 36 has. de zona federal en la línea divisoria México-EUA.

Dos años más tarde, el 21 de febrero de 1938 la resolución presidencial de Lázaro Cárdenas otorga por concepto de ampliación a Puerta de Palomas una superficie de 12,036 has. distribuidas en 268 has. de riego, y 11,768 has. de cerril-pastal (Cf. fig.15). Incluyen las 100 has. susceptibles de cultivo y 1,200 has. de pastal que cedió la compañía por convenio 11

río Boca Grande ó Casas Grandes, pero fue suspendida. Estas condiciones naturales perfilan una fuerte tendencia a la ganadería y un sustento sólido a la organización productiva de esta actividad por la vía de colonia. Para terminar de redondear este aspecto, el presidente de la Comisión Local Agraria notifica al gobernador del estado en 1924 que la compañía norteamericana se esforzó por captar aguas "sin que hasta la fecha se haya podido lograr cultivos, y así gastar inutilmente fuertes sumas de dinero; de allí resulta que esos terrenos son del exclusivo dominio de la ganadería y sin embargo muy restringida, pues es de asegurarse que

**Fig 15. AFECTACION POR AMPLIACION. PUERTA DE PALOMAS
MPIO ASCENSION, EDO. CHIHUAHUA**



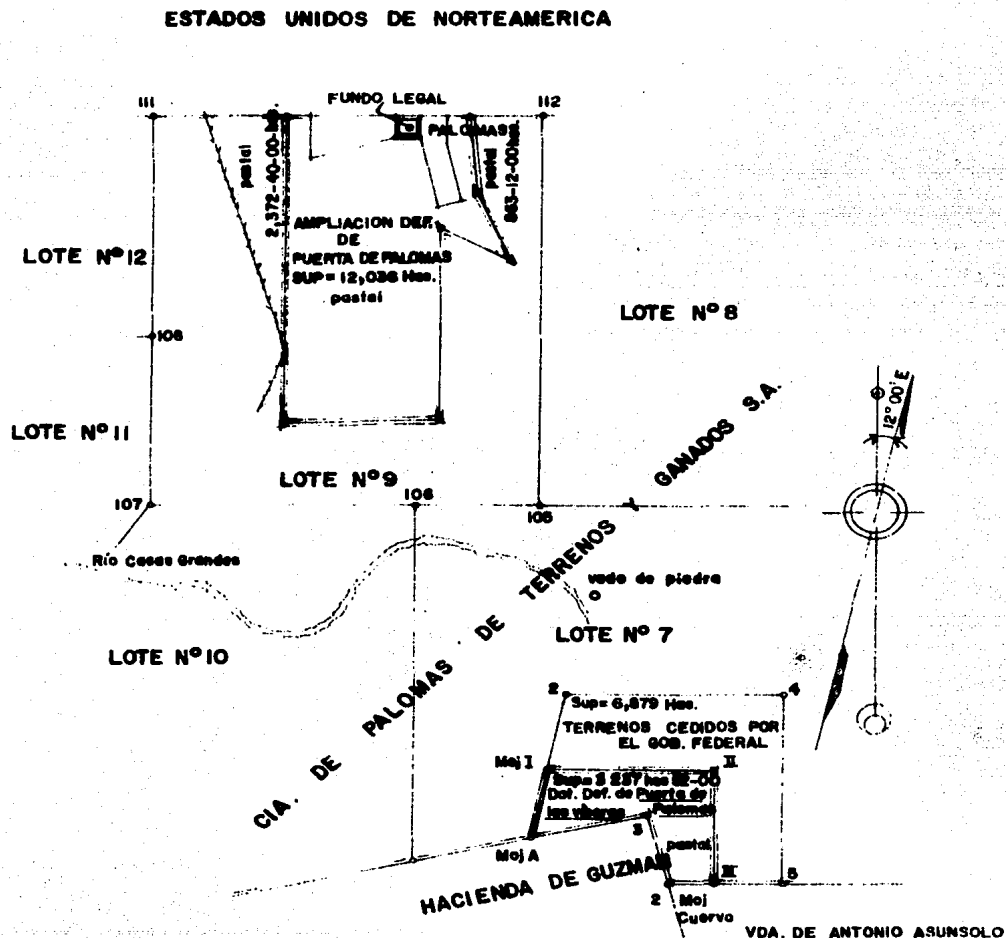
de mayo de 1935. Sólo que la capacidad arable es de 40 a 80 cms. con afloraciones salinas, 55 has. próximas al ojo de la línea y 213 has. cerca de los ojos de palomas y de las ruinas, la característica de estas tierras es que continuamente están inundadas algo así como la ciénega. El agua de los primeros ojos se distribuyó en un 50% para los ejidatarios y el otro 50% para la compañía Palomas; el último (ruinas) era de uso exclusivo de los ejidatarios. En 1926 la agricultura de Puerta de Palomas fue aceptada como una actividad irrelevante sin aportar demasiada riqueza, pero con 12 años de trabajo los ejidatarios logran establecer el trigo y el maíz como cultivos adecuados y con un rendimiento del 40% sobre cada hectárea sembrada. La ausencia de obras hidráulicas para

se puede calcular para la subsistencia de una cabeza de ganado no menos de cien hectáreas. Existen dos ojos de agua que precisamente complementan la alimentación del ganado de esos potreros, (región este) que por su exigua cantidad de gasto, así como por la topografía del terreno sería difícil y hasta imposible canalizar". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc.cit. exp.núm. 23 :427 (721.1), 175 fs, ff:65.

irrigación limita un rápido crecimiento de la nueva actividad, nunca antes vista en la región: la agricultura. No obstante, queda un problema ¿Qué hacer con el ejido Puerta de Palomas y Vado de Fusiles dotado en 1926 en la parte de las Víboras? Desde 1923 los nuevos y primeros ejidatarios manifestaron la posibilidad de cambiar las Víboras por otra superficie; pues, el Estado otorgó ejidos en un radio de 7 kms. cercano al fundo legal hasta 1938 plena época del cardenismo (12 años después de la primera dotación), pero quedaba Las Víboras pendiente; es hasta 1941 cuando la compañía Palomas decide un cambio de localización de las Víboras por otra igual al oeste del ejido concedido en ampliación, porque según la compañía estaba abandonado, tanto que ni ejidatarios ni ella la usaban para producir, solo 3 individuos la explotaban como predio ganadero, los demás ejidatarios radican en el fundo. El 2 de junio de 1942 fue aprobada la permuta de tierras de las Víboras por otra superficie al oeste de la ampliación, que abarca 2,372 has. (Cf. fig. 16).

La reforma agraria en el Estado de Chihuahua durante el régimen cardenista logró acrecentar el proceso de desintegración de la gran propiedad agraria Palomas Land and Cattle, y ser al mismo tiempo base sólida para iniciar otra nueva faceta : la compañía Palomas analizando el destino de su empresa frente al reparto agrario, trata de conservarla con el fraccionamiento en 25 lotes, pero la nueva dotación y creación de colonias por resoluciones presidenciales en

FIG. 16 PLANO DEL EJIDO POR CONCEPTO DE DOTACION Y AMPLIACION AL POBLADO DE PUERTA DE PALOMAS MPIO. DE ASCENSION-EDO. CHIHUAHUA



FUENTE : SRA ASRCCA. SALA CHIH. Ejidos ampliaciones (1000) Puerta Palomas exp n° 25 : 424 (721.1) 84 fs, ff 77

ELABORO : Noe G. Palomares Peña

1960 truncó la posibilidad de que esta reminiscencia del porfiriato prolongara su existencia, el ciclo de la gran propiedad llegaba a su término. 106/ No quisiera terminar este capítulo sin destacar que en el fondo de esta exposición se habrá percibido un claro énfasis del papel del Estado y la Compañía Palomas; la razón estriba en la necesidad de analizar la con-

- 106 La polémica ejido-colonia suscitada en torno a la compañía Palomas forma parte tanto de la particular concepción para resolver el problema agrario en Chihuahua como de la nueva modalidad de la reforma agraria que he tratado de reconstruir en este caso; Se muestra en ella claramente una mayor predilección por usar el sentido agrícola de la ley agraria para amoldar a una realidad que propiciaba exclusivamente la actividad pecuaria e influida por el impactante desarrollo del suroeste norteamericano y por la tradición forjada en el porfiriato de crear colonias con extranjeros. Es sorprendente que aún habiendo eliminado la colonización de este tipo, el sentido de colonias no se pierda durante más de la primera mitad del siglo

traposición de dos ideas diferentes sobre un mismo tema : la idea del Estado-nación frente a la gran propiedad privada. No he perdido de vista a los grupos sociales que resultaron beneficiados por la reforma agraria; de hecho las fuentes no determinan con precisión las características que posibiliten diferenciar su pertenencia social. No obstante hay cinco grupos básicos en pugna : obreros agrícolas-ganaderos al servicio de la compañía, exobreros-migrantes, pequeños propietarios, colonos, y una burguesía norteamericana representada por administradores.

XX, y que sean precisamente los trabajadores locales -como los que radican en EUA- quienes impulsen más la idea de colonia que la de ejidos, sirviéndole a la compañía norteamericana esta concepción como una base decisiva para proyectar la nueva modalidad aludida. El 29 de julio de 1939 representantes ejidales expresan este mayor acento a la colonia diciendo "...que se tomen las resoluciones más eficaces y medidas convenientes, y que este enorme latifundio... sea liquidado en definitiva y se fraccione en colonias agrícolas ó ganaderos, sean con mexicanos venidos de E.U. ó del país; estas tierras ofrecen opimos (óptimos) frutos en cuestión agrícola, como lo vemos en las colonias Dublán, Juárez, y otras tantas más..." Cf.SRA. ASRCCA. Sala Chih.GPDGO. Ejidots dotación (toca) Palomas. Mpio.Ascensión, Dto. Galeana, Chih. exp. núm. 23 : 565 (721.1) 90 fs, ff:84.

3. THE CARGIL LUMBER, 1917-1935

El 12 de noviembre de 1888 el General Carlos Pacheco Secretario de Agricultura y Fomento y el Lic. Pablo Guerero como apoderado del Lic. José Limantour y Julio Maturino Limantour celebran un convenio, a través del cual los Señores Limantour intercambian con el Gobierno Federal superficies continentales e insulares de Baja California por una superficie de 125 sitios de ganado mayor en el Estado de Chihuahua, localizados en la primera, segunda, tercera zona del Cantón de Guerrero (198,073 has.) y primera zona del Cantón de Abasolo (21,374 has.), ambas ascendían a 219,451 has. Sin embargo los conflictos con los habitantes de la región y el caso extremoso del conflicto con el pueblo de Tomóchic les impidió tomar posesión y al deslindar en 1897 encuentran que sólo habían recibido 171,723 has; pero el 6 de octubre de 1904 ratifican los términos del convenio. Protegido por el régimen Limantour al recibir la concesión territorial de 125 sitios de ganado mayor absorbe parte de algunas de las propiedades comunales circunvecinas. 107/ Su abasalladora prepo-

107 Por la pesquisa en Archivo la Cargill ocupó algunas superficies comunales de Pichachic y Arisiachic.

tencia sobre los tarahumaras, pronto vió desaparecerse -una vez que fueron rectificadas los límites de su propiedad- con la transferencia de sus derechos por compra-venta a una compañía norteamericana, llamada The Cargill Lumber el 19 de abril de 1906.

Esta compañía norteamericana compra 170,723 has. en el Estado de Chihuahua, en los municipios de Guerrero y Bocoyna pertenecientes respectivamente a los distritos de Guerrero y Benito Juárez; estaba organizada por la casa matriz en Minneapolis, Minnesota EUA. El objetivo principal era destinar esta superficie para la producción de maderas en sus diversos acabados.

Por los datos recabados en archivo se deduce que la compañía Cargill Lumber no ocupó realmente esta superficie en 1906, sino que fue hasta el 2 de diciembre de 1920 en que John Jarper recibe poder general -

Los otros tres pueblos llamados Guadalupe, Bocoyna y Tomóchic en lugar de contribuir con algún terreno para su ensanchamiento, resultaron favorecidos con nuevas tierras sobre todo pastal-cerril y monte pertenecientes a esta compañía norteamericana.

para representarla en el Estado; lo que hace suponer que durante el conflicto armado de 1910-1920, la compañía no implementa una producción a gran escala, con la posibilidad de que ni produjera nada, sólo pervivió a través de los títulos de propiedad y del arrendamiento de tierras. 108/ La Cargill sabía de los problemas que heredaba al adquirir la tierra de la concesión Limantour; no obstante, asume el proyecto de inversión, al decidirse a iniciar inversiones en 1920, pero no pasaron dos años cuando la declaración de nulidad era emitida por el Presidente Alvaro Obregón el 22 de noviembre de 1922, quien declara nula esta propiedad y con las diversas solicitudes suscitadas desde 1917 se acelera el proceso que la desinte-

108 Sobre el arrendamiento de tierras a que aluden tanto en Pichachic como Arisiachic, el archivo no da señales claras realmente en torno a ellos. No mencionan si son mestizos ó blancos. Dicen que existen por las referencias de los tarahumaras, pero sugiero, hasta no confrontarlo con archivos locales, que más bien se hacían pasar como arrendatarios, sin que hubiera algún contrato verídico que corroborare, cuando menos históricamente los nexos reales entre la Cargill y sus arrendatarios.

grará como gran propiedad agraria norteamericana Cargill Lumber, y que pronto se convertirán en bienes nacionales. 109/

El hecho de cancelar la concesión Limantour de 1888, sin mencionar en ningún momento la existencia de alguna pugna con la Cargill hace pensar que este caso sería la excepción al proyecto obregonista en lo que respecta a la política agraria como es substituir la gran propiedad "tradicional", una vez creada la pequeña y respetando al hacendado "moderno"; porque a pesar de los juicios de amparo de la Cargill, Obregón impulsa una decisiva anulación sobre una compañía norteamericana que perviviera en un lugar cedido a Liman-

109 Este decreto asevera rotundamente que la enajenación de tierras de los señores Limantour se "hizo en el falso supuesto de que eran dueños de los bienes que dieron en permuta al Gobierno Nacional, y existen, además indicios graves para estimar como falsos los títulos de tierras que ellos adujeron, el contrato fué y es absolutamente nulo, y no pudo ni puede surtir efecto alguno legal". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidotes dotaciones (local) Arisiachic. Mpio. guerrero, Dto. Guerrero Chih, exp. núm 23:414 (721.1) 162 fs, ff:83

tour años atras. Por qué este viraje a la política agraria obregonista? una primer respuesta, puede decir que esta región habia sido motivo constante para los conflictos armados con la gran zona ocupada por los tarahumaras, habia sido cuna de la revolucion de 1910 y podia ser elemento contradictorio que en cualquier momento podia trascender a las armas, convirtiéndose así en un nuevo obstáculo para la consolidación del nuevo Estado en esta región. En este caso particular Obregón sobrepone un problema interno, pero recrudece la actitud del gobierno norteamericano, acelerando aún más algún tratado que mediara la protección diplomática a sus connacionales. 110/

El nuevo Estado a través de la reforma agraria enfrentaba dos problemas : consolidarse así mismo como una entidad de carácter realmente federal y permitir que la reforma agraria forje sus propios principios y fundamentos para coordinar a nivel nacional la política agraria seguida sobre la desintegración de la gran propiedad.

110 De hecho la Cargill fue parte de los grandes propietarios rurales norteamericanos que gestaron consuepresión, la elaboración de los tratados de Bucareli ya estudiados en otro capítulo atrás.

Hay un problema para determinar los años en que la Cargill funge como propietario de la producción maderera, tanto que la propia Comisión Local Agraria durante el lapso comprendido entre 1918 a 1921 no pudo localizar en la región, las oficinas ó los representantes de la compañía norteamericana para iniciar la afectación. Fue precisamente hasta el 30 de junio de 1921 en que la compañía Cargill procede a reconocer el movimiento de reforma agraria local; no actuó antes, porque apenas el 2 de diciembre de 1920 la Compañía designaba desde Minnesota a John Jarper como su representante con poder general para decidir por la empresa en el Estado de Chihuahua.111/ Resultaba claro que la compañía no podía reivindicar sus derechos desde 1917 -en que Pichachic solicita dotación de ejidos- por la sencilla razón de que fue hasta 1920 cuando la corporación decidió asumir sus derechos de explotación y uso de suelo. Hacerlo antes de 1920, significaba verse afectados por los movimientos armados y sufrir mermas para el proyecto de inversión empresarial.

111 SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc.cit., exp.núm
23 : 414 (721.1), 162 fs, ff:96-103.

El 30 de junio de 1921 John Jarper solicita a la Secretaría de Agricultura y Fomento ordene a la Comisión Local Agraria en Chihuahua suspenda los deslindes y la indebida explotación de maderas para producir durmientes. Con el interés de resaltar que la agricultura era el objetivo principal de la reforma agraria, Jarper como representante de la compañía manifiesta que las calidades del suelo son cerriles propias para maderas, y solicita cese la acción agraria, mientras resuelven la validez de sus títulos. Su petición no logra detener el proceso de reforma agraria, pues, aparece el decreto presidencial a la escena pública, incrementándose aún todavía las solicitudes de dotación de cuatro pueblos más. 112/

Desde 1921 en que la Cargill inicia a través de John Jarper, la reivindicación de su derecho a la gran propiedad y conforme aumentaba la afectación agraria, reafirmaba constantemente sólo una idea : asociar la reforma agraria para crear ejidos que produjeran agri-

112 En febrero de 1926 John Jarper propone que se conservaran los bosques hasta que resolvieran el juicio de amparo interpuesto en contra del decreto obregonista del 23 de noviembre de 1922 porque :
"El espíritu de las leyes agrarias es proveer de

cultura. 113/ No concibe la posibilidad de impulsar una nueva versión apoyada en actividades extractivas como las que possibilitaba el bosque. Por eso frente a la reforma agraria reiteraba decididamente que la calidad del suelo era monte cubierto de pinares, como un argumento para oponerse a la dotación ejidal con fines agrícolas, además de que le restaban los mejores terrenos a la compañía ubicados en el pueblo de Bocoyna, porque estos son "los que están más cerca del ferrocarril, que pueden ser explotados con mayor faci-

tierras cultivables a los habitantes que las necesi-
ten, y no se concibe, por lo tanto, que se quiten a
sus legítimos dueños tierras montuosas adquiridas con
el exclusivo objeto de explotárlas industrialmente,
 para dárlas a otras personas sin cumplir los requisitos de la ley" Cf SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc. cit, exp. núm 23 :8546, 275 fs, ff:143.

113 En octubre de 1925 Jarper muestra su idea de asignarle a la reforma agraria sólo la creación de ejidos agrícolas expresando : "A fin de mantener la integridad de la propiedad perteneciente a la compañía esta y conservar la madera del mismo tengo que constituirme en oposición de toda clase de expropia

lidad en la industria maderera y en cambio no se cumplen los propósitos de la ley agraria dotando de ejidos con esos terrenos a Bocoyna, pues, no se aumenta en una sola hectárea la superficie cultivada". 114/ Continuaba diciendo Jarper que mientras resuelven el juicio de la Suprema Corte de Justicia, propone que conserven los bosques porque el espíritu de las leyes agrarias es proveer de tierras cultivables a los pueblos que la necesite y "no se concibe" que se quiten a la Cargill Lumber tierras montuosas adquiridas con el objetivo de explotarlas industrialmente en la madera y no para la agricultura, pues, el suelo no es propio para ello. Pero reconocía poco después, que con la dotación a Guadalupe la compañía perdía la única

ciones. Otra vez deseo de poner en su conocimiento (comunica al presidente de la Comisión Local Agraria) que los terrenos de la Cargill Lumber company con raras excepciones están montanosos cubiertos de pinares! Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidos dotación (local) Tomóchic. Mpio. Guerrero Dto. Guerrero, Chih. exp. núm 23 : 442 (721.1), marzo 14 de 1921, 225 fs, ff:147.

114 SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO? doc.cit., exp. núm 23 :8546 (721.1), 275 fs, ff:143.

superficie considerada como temporal, limitando al mismo tiempo que en el futuro sus empleados no la utilizaran en agricultura y ganadería. 115/

La defensa de la Cargill sigue un camino similar al de Palomas, al disponer de un juicio de amparo y la protección diplomática de su Estado 116/ ; pero la diferencia con la Cargill reside en que lograron desintegrarla como gran propiedad norteamericana, entiéndase bien, desintegrar la apropiación de una compañía norteamericana sin que esto signifique un masivo reparo agrario. Por qué? Esta región que ocupaba la Cargill se había convertido en una zona conflictiva, don-

115 Según la opinión de esta compañía la protección de la porción territorial aludida era la única de temporal destinada a sus trabajadores para uso agrícola y ganadero. Afectada la porción, tendrían que buscar a fuera de su dominio, las calidades propias para tal fin. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidos dotaciones (toca) Guadalupe. Mpio. Guerrero, Dto. Guerrero, Chih. agosto 16 de 1921, exp.núm 23 :438 (721.1), 99 fs, ff:10.

116 SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc.cit., exp.núm 23 :438 (721.1), ff:34.

de la violencia pasa a formar parte de las tradiciones; era una cuestión de Estado, eliminar una zona que desde la colonia y en el porfiriato se transformó en centro de pugnas violentas hasta convertirlas -como lo fue todo el distrito de Guerrero- en cuna de los movimientos armados de 1910 en el Estado que resultarían definitivas para la caída del porfiriato y el triunfo maderista en el país. Por esta razón de Estado, la compañía norteamericana Cargill estuvo sujeta al poder del nuevo grupo sonorense, su existencia era una prueba de legitimidad a los nuevos principios constitucionales : la idea que la nación era dueña de la tierra. Los planteamientos de Molina Enríquez, ya enunciados anteriormente, realza con mayor claridad este aspecto. El desconocimiento de la gran propiedad Cargill no implicó necesariamente la total repartición, por el contrario, esta gran unidad territorial paso a terrenos nacionales con la característica de estar devastados, la pronta desaparición de los bosques pronosticaba al suelo de esta región, ser el eterno desierto. Posiblemente esta sea la razón más poderosa para que Lázaro Cárdenas haya decretado el 25 de enero de 1939 convertirla con el nombre de Papigochic en Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre.

El proceso de reforma agraria que la desintegrara como gran propiedad agraria norteamericana para transformarse en Reserva Forestal Papigochic, estara compuesto esencialmente por dotación de ejidos a Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna, y Guadalupe, entre los

años 1917 y 1935. La superficie total afectada fue de 12,295-11-59 has. es decir, desintegraron el 7.20% del total de la propiedad y el restante 92.80% pasó a formar parte de terrenos nacionales hasta que en 1939 se declara Reserva Forestal (Cf. fig.17).117/

Las calidades del suelo afectadas por dotación de ejidos a cinco pueblos resalta que el 51.80% era de pastal-cerril, significando que la capacidad productiva inmediata del ejido tenía que avocarse a la explotación forestal y al mismo tiempo proteger la reproducción de los recursos casi agotados. Pero la desaparición temprana de los bosques proyecta que la posibilidad real de los nuevos ejidatarios estaba en la ganadería coexistiendo con la pequeña agricultura y la silvicultura en lenta recuperación. (Cf. fig.18). La reforma agraria muestra con su reducido reparto en ella ser el núcleo que interconectaba todos los problemas que le había heredado el porfiriato al nuevo Estado.

117 SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidos dotación (to-
ca)Tomóchic, Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. marzo 14
de 1921, exp. núm 23 :442 (721.1), 285 fs, ff:164-
165.

Fig. 17 CARGILL LUMBER. DESINTEGRACION GRAN PROPIEDAD AGRARIA. PROCESO REFORMA AGRARIA 1917-1935. EDO. CHIHUAHUA

PUEBLO DOTADO	SOLICITUD	POSESION DEFINITIVA	NUM. HAS. AFECTADAS
1. Pichachic	20-IX-1017	17-11-1920	173-36-00
Arisiachic	14-02-1921	14-12-1925	3,120-00-00
Tomochic	14-03-1921	15-05-1927	3,813-39-00
Bocoyna	24-03-1921	06-06-1935	4,551-66-00
Guadalupe	16-08-1921	22-10-1926	636-70-59
Superficie afectada			12,295-11-59 7.20%
Superficie restante			158,428-88-41 92.80%
Superficie total propiedad			170,723-00-00 100.00%

FUENTE : SRA. ASRCCA. SALA CHIH. Ejidos dotaciones (ejecución Bocoyna. Mpio. Bocoyna. exp. n° 23 :8546 (721.1), 39 fs, ff:33-37, 20;
 - - - - Ejidos dotación (toca) Tomochic. Mpio Guerrero, exp. n° 23 :442 (721.1) 285 fs, ff:50
 - - - - Ejidos dotaciones (toca) Guadalupe.Mpio. Guerrero. exp. n°23 :438 (721.1) 99 fs, ff:35-38
 - - - - Dotación de ejido (toca) .Pichachic.Mpio. Guerrero, exp. n°23 :366 ,429 fs, ff:54-65, 206-208,236
 - - - - Ejidos dotaciones (toca). Arisiachic. Mpio. Guerrero, exp n°23 :414 (721.1), 98 fs, ff:57

ELABORO : Noé G. Palomares Peña.

PUEBLO DOTADO	CALIDADES DEL SUELO			POSESION DEFINITIVA		
	RIEGO	TEMPORAL	MONTE	PASTA-CERRIL	OTRAS	NUM HAS.
Pichachic		35-81			(bosque) 137-55	173-36-00 3,120-00-00
Arisiachic	25	290	2,615			
Tomóchic	2	250-35	2,355-04	1,128	(río) 78	3,813-00-00
Bocoyna		146		4,405-66		4,551-66-00
Guadalupe				636-70-59		636-70-59
TOTALES	27	722-16	4,970-04	6,360-36-59	215-55	12,295-11-59
% Afectado	0.20	5.90	40.40	51.80	1.70	100.00

FUENTE : Doc. cit., Cf. fig. 17

ELABORO : Noé G. Palomares Peña

FIG. 18 CARGILL LUMBER. PROCESO REFORMA AGRARIA
 DOTACION 5 PUEBLOS EDO. CHIHUAHUA. CALLI
 DADES DEL SUELO.

Pichachic será el único pueblo que solicite dotación y restitución de ejidos el 20 de septiembre de 1917 y sea contemporáneo dos años después de que decretan la ley del 6 de enero de 1915 y cuatro meses que apenas recorría la nueva constitución de 1917. Como una de las primeras solicitudes gestionadas en aquel año, muestra sin lugar a dudas, a una población con la difícil tarea de asimilar repentinamente a una reforma agraria que apenas estaba en vías de constituir sus principios y fundamentos propios que la normarán como institución nacional. Por eso Pichachic solicita restitución de sus tierras absorbidas por la concesión Limantour y transmitidas a la Cargill, indicando al presidente municipal como el medio para hacerles entrega de sus antiguos ejidos. En ese año los habitantes de este pueblo mencionan que la "guerra civil" de 1910 y las cosechas destruidas por las heladas, los orillan a la venta de madera como el único medio de existencia para su comunidad.

Desde 1904 Pichachic perdió paulatinamente sus antiguas posesiones, al grado que los arrendatarios a nombre de la Cargill Lumber les exigieron renta por uso de su patrimonio familiar con apenas severas si

osaban explotar los bosques 118/ ; la comunidad tarahumara de Pichachic manifiesta en 1918 que proseguían en las mismas condiciones heredadas desde 1910, por eso solicitan restitución y dotación de ejidos a todas las 19 rancherías incluyendo al fundo legal. Un aspecto curioso del caso, como el de los demás pueblos es que aparte de fundamentarse en la ley 6 de enero de 1915 y 27 constitucional incluyen el decreto 19 de septiembre de 1916, el cual por su carácter normativo

- 118 El indígena Reyes Sinaloa se quejaba con el gobernador del Estado en 1905 que Roman Rivas aparece como arrendatario de los señores Limantour, exigiéndole excesivas rentas y necesitaba por tanto de su protección porque estaban "envueltos en la desgracia de ser tarahumares" y para cerrar su desventura en 1918 se reconocen asimismos como tribu ó "corporación indígena" que había perdido sus títulos de propiedad en manos de Don Luis Terrazas quien jamás se los devolvió sino que "después estubo la cia deslindadora que mandara Limantour y nos despojó de nuestros terrenos, que desde tiempos muy remotos, nuestros padres nos habían legado como litigio que viene de abolengo, y la cia Kargil Lumber compani, desde entonces nos estorcionó exigien-

se contraponía y restringía la facultad al gobierno del estado.

La Cargill posiblemente a través de sus arrendatarios "gente de razón" ó blancos como los llamaban los tarahumaras ocupa porciones y colindaba con la Chihuahua Timber Land en la parte de Huichiriachic. Se agrava el problema con la constante presencia de diversos indígenas utilizados por aserraderos nacionales para explotar los bosques. 119/

La primer respuesta del gobierno del Estado fue

donos el pago de rentas por lo que había sido desde tiempos muy remotos nuestro, y desde entonces se nos prohibió terminantemente el disfrutar de los escasos productos de nuestros terrenos, pues aquí con lo que siempre nos habíamos alludado había sido con las maderas las cuales se nos prohibió vajo penas muy severas, el que hisiera uso de ellas". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidos dotaciones (local) Pichachic. Mpio. y Dto. de Guerrero, Chih, septiembre 20 de 1917, exp. núm 23: 366 (721.1). 117 fs, ff:63,17.

119 En marzo de 1925 la Agencia General en Chihuahua de la Secretaría de Agricultura y Fomento recalcó que los tarahumaras arrasaron con los bosques de

otorgar tierras al fundo legal y sólo cuatro ranche-
rías circunvecinas, pero el problema se complica con
el entrelazamiento de elementos culturales, porque a-
provechando la conciencia étnica de los tarahumaras
de producir para abastecer sólo sus necesidades más
elementales, diversos intereses nacionales, los impul-
saban para que en medio de los serios conflictos devas-
taran los bosques a una velocidad nunca antes vista.

Huichiriachic y Cujahuachic para confeccionar durmien-
tes. Otros bosques explotados en similares condiciones
fueron las demasías de Tanquesitos, Garabahuachic, Tala-
yotes y Guirinima. los indígenas cortaron para maderen-
ros y además en Huichiriachic y Cujahuachic estaba un
aserradero que trabajaba para la compañía maderera in-
dustrial mercantil dirigida por Zacarías Gómez, quien
logró con la tesorería General del Estado la concesión
de un contrato para cortar dos millones de maderas y
50,000 durmientes de los montes de Cujahuachic en el pe-
ríodo de un año (Octubre 2 de 1924 a Octubre 2 de 1925)
con prórroga indefinida para extender la explotación ini-
cial de 7,022 has sobre la superficie que fuera de la

El poder ejecutivo estatal con ojos más perspicaces sometía a la consideración federal que de otorgarse toda la superficie disponible alrededor de Pichachic darían el último recurso, que bien podía impedir la completa destrucción de los bosques. Para 1923 la Secretaría de Agricultura y Fomento con Agencia en Chihuahua manifiesta como de vital importancia la recuperación de los bosques a su alcance, porque una temprana devastación irracional por parte de los intereses madereros que habían destruido los bosques de Guirini~~ma~~, Talayotes, Demasías de San Miguel sopechichi, Siso

Cargill Lumber hasta la expropiación decretada en 1922. La agencia resaltaba que los durmientes cortados se vendieron a Zacarías Gómez, quien además impulsaba a los indígenas a reclamar propiedad de cuatro sitios de ganado mayor en Nogales, al mismo tiempo de que trabajaban con él a jornal. Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Dotación de ejidos (toca) Pichachic, Mpio. y Dto. de Guerrero, Chih, septiembre 20 de 1917, exp. núm 23 :366, 429 fs, ff: 90-91.

guichic, Choguitas y Anexas. 120/

La comisión Local Agraria enfrenta el problemático concepto de economía de subsistencia de Pichachic frente al concepto comercial de la Cargill, debido a que constantemente se desplazan a diversos lechos de los arroyos para usarlos en agricultura; sólo que este tipo de producción, se dispersaba en pequeñas porciones y entre cada una de ellas mediaba una gran distancia, impidiendo así que la ley agraria pueda otorgar en un radio de 7 kms. dotación alrededor del fundo legal. No los convencieron para agruparlos en un sólo lugar que permitiera dotarlos a todos, aunado a que las superficies cultivables son mínimas en medio de enormes espacios cubiertos por montes altos devastados

- 120 Esta Secretaría de Estado permaneció reacia a otorgar grandes extensiones de bosques, porque además de contribuir con la devastación total de la vegetación arbórea en un futuro no muy lejano, debían evitar caer en la trampa de los madereros como Zarcías Gómez, que incitaba a los indígenas a pedir tierra con "pretexto de posesión inmemorial" y que después "ó ganen un miserable jornal con ellos ó vendan a un irrisorio precio" la madera de los ejidos. Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc.cit., exp. núm 23 :366, 429 fs, ff:98.

en su vegetación arbórea. Mientras solicitan dotación ejidal, diversos indígenas emprenden un acelerado proceso de devastación forestal que para 1925 se unían Huichiriachic, Cujahuachic, Demasías Tanquesitos, Garabahuachic como parte de los otros bosques de vastados. Qué hacían con el producto ? lo venden como durmientes, y ésto nos plantea una paradoja : mientras unos pedían tierras, otros paralelamente devastaban los bosques que en lo futuro serían de ellos.121/

Entre el 14 de febrero y el 16 de agosto de 1921 cuatro pueblos manifiestan solicitudes de dotación y de restitución de ejidos. Arisiachic expresa que algunos vecinos de Cd. Guerrero a nombre de la Cargill ocuparon partes de su antiguo ejido, reduciéndoles la propiedad comunal. sesenta y siete habitantes del pueblo de Tomóchic solicitan dotación de tierras sin men-

121. El archivo no aporta más datos para definir que tan cierta era la influencia de las compañías mexicanas madereras para lograr que los indígenas tuvieran la doble actitud de pedir tierras y simultáneamente arrasárlas para venderlas a estas compañías, sin importar el destino de la futura producción ejidal.

cionar la restitución, pero aclaraba que tiempo atrás el antiguo presidente municipal Reyes Domínguez ocupó partes del fundo legal y junto con Limantour habían penetrado en un considerable territorio, propiedad de ellos. Bocoyna contaba con un sitio de ganado mayor debido a la tala irracional de sus bosques -en el momento que cruzó la vía de ferrocarril-, dejó al pueblo sin posibilidad alguna de usarlos; y sin ambages el pueblo solicita 2,400 has. para explotación forestal, no asociando la dotación con la agricultura, porque aparte de disponer reducidas superficies, las temperaturas bajas y lo abrupto del terreno limitaba su proyección como un medio satisfactorio para vivir, además requerían de 400 has. para el fundo legal. El rancho de Guadalupe recientemente decretado pueblo, no fue absorbido por la Cargill, al contrario solicita la dotación de un sitio y medio de ganado mayor para pastos y leña sin asociarla con la agricultura directamente. Parece algo paradójico el hecho de que Guadalupe, Bocoyna y Pichachic acudan al decreto 19 de septiembre de 1916 para fundamentar la dotación de ejidos, ya que tal decreto limitaba a la autoridad del gobernador del Estado, en momentos decisivos en que el nuevo proyecto nacional articulaba su nueva fisonomía en medio de turbulentos sucesos que dificultaban su consolidación Estatal y Federal.

Los cinco pueblos dotados de ejidos de la gran propiedad agraria Cargill, todos sin excepción estaban sujetos a los conflictos derivados de la política estatal e inmersos dentro del proceso de consolidación

del nuevo Estado, frente al poderoso Estado norteamericano. Los conflictos entre los dos Estados nacionales (México-EUA) nacen con el nuevo espíritu constitucional de 1917, generando diversos problemas que se polarizan en lo petrolero, lo minero, y lo agrario. Con respecto al agrario, como expliqué en capítulo 4 La reforma agraria, fué resuelto con los tratados de Bucareli. Sin embargo, la Cargill acude a su último recurso que le brindaba la protección diplomática y el juicio de amparo, logrando formalmente que sus derechos de propiedad se vieran a salvo por un espacio de 12 años (1922-1934) a partir del decreto presidencial de 1922 hasta que en 1934 la Suprema Corte ganó el caso. Mientras, pulían las diferencias en un período legislativo, la reforma agraria otorga dotación de ejidos a cinco pueblos, partiendo del supuesto real que Cargill Lumber cedía su propiedad agraria a bienes nacionales.

En el proceso de reforma agraria sobre la Cargill existen en pugna, dos conceptos espaciales distintos : la economía de subsistencia de los cinco pueblos dotados frente a la economía comercial capitalista de la compañía norteamericana. 122/ El estado estaba en un

122 Este aspecto señalado evidencia que el concepto espacial de la producción de estos cinco pueblos es

dilema tenía que mediar entre ambos conceptos distintos de las partes en conflicto, delegando al gobernador del Estado toda la capacidad para resolver el problema de recuperar la superficie ocupada por la Cargill Lumber. Sólo que ha este problema había que agregar dos más : resolver el problema internacional

de subsistencia sobre todo con el caso de Pichachic donde las grandes distancias y la enorme separación entre cada parcela, obligaba a un gran desplazamiento por parte de la población nativa, para cultivar por unos cuantos años una porción hasta que se agota ó el deslave los impulse al abandono de ese espacio ocupado y "buscar nuevos lugares para establecerse, siendo ésta la causa de que a medida que transcurre el tiempo estos individuos que les gusta vivir aislados, se comprenderá el porque no pudo dotárseles en un principio al igual que los otros vecinos". La Comisión Local Agraria arguía lo anterior y aseveraba que era muy difícil convencerlos para asentarlos en un sólo lugar, debido a que la región ocupada por Pichachic carece de terreno laborable, es monte alto con un alto índice de

con EUA. 123/ y resolver el problema de integración de una comunidad étnica que desarrolla un concepto diferente en la organización social, es decir, internamente había el problema de integrarlos a la idea de

exterminación de los bosques. Mientras que la Cargill enfocaba su atención a la parte de Bocoya y las aldeñas al ferrocarril con un sentido comercial, los residentes explotan los bosques para subsistir o venderlos a las compañías madereras. Desconocemos si las compañías mexicanas empezaron a operar después del decreto expropiatorio de 1922 ó mucho antes. Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Doc. cit., exp. núm. 23 : 366, 429 fs, ff:145-150.

123 La investigación de campo practicada en diciembre de 1930 por la Comisión Local Agraria para determinar el grado de dotación ejidal al pueblo de Arisiachic plantea que sería preferible afectar terrenos nacionales debido a la dificultad para trazar una política respecto a la gran propiedad agraria norteamericana, y que por eso es necesario restringir "hasta donde las circunstancias lo permitieran, la afectación a terrenos de propiedad privada, maxime en el presente caso en que se propone afectar los intereses de una acaudalada Empresa Norteamericana y puede éste hecho a constituir un factor internacional". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO.

Estado Nación mexicana. 124/

A través de los años 1917 a 1934 el gobierno del Estado vía reforma agraria, consolida las instituciones sociales, políticas y económicas en los ejidos pertenecientes a los cinco pueblos mencionados. Las resoluciones de los distintos gobernadores de Chihua-

Ejidos dotaciones (local núm 1) Bocoyna. Mpio. Bocoyna
Dto. Benito Juárez, Chih. febrero 21 de 1924, exp. núm.
23 : 8546 (721.1) 71 fs, ff: 70-71.

- 124 El problema de afectar a Cargill Lumber se ensancha con la particular forma de producir de los tahumaras. En los años de 1917 a 1923 tanto la Comisión Local Agraria como el Ejecutivo Estatal consideraban que la elevada devastación forestal impedía al ejido continuar con la explotación de los bosques, la calidad del suelo era muy raquílica para convertirlo en agrícola, la única solución en esos años era la producción pecuaria ó talar las partes susceptibles de cultivo, por eso decían en 1923: "La miserable vida que llevan estos indígenas la sostienen gracias al cultivo de muy reducidas parcelas, una o dos hectáreas y a la industria de guares (canastillas y petates de palma) que venden a irrisorios precios. La inclinación a la ganadería, sería por el momento una de las formas que elevaría a ésta tribu, pues la práctica ha de-

hua asumían integralmente los dictámenes de la Comisión Local Agraria y las resoluciones presidenciales otorgaban dotación de ejidos casi en los mismos términos que los gobernadores del Estado de Chihuahua, permitiendo así una continuidad en la política agraria seguida por el nuevo Estado. Precisemos este as pecto por cada pueblo.

El gobierno del Estado resolvía para Pichachic el

mostrado que cuando alguno de sus miembros progresa, ha sido por este medio". O bien, como pronostican para Arisiachic convertir el ejido en forestal, ganadero y agrícola sólo si eliminan las partes boscosas : "La única parte que podría hacerse laborable, previo desmonte se encuentra al Norte de los ejidos, donde hay unas mesas que tienen cerca de doscientas hectáreas de temporal de superior calidad, con una capa arable de más de medio metro". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc. cit., exp. núm. 23 :414 (721.1) 162 fs, ff: 48-49.

17 de noviembre de 1919 que no procede la restitución ejidal pero dotaba una superficie de 817 has. de pastal-cerril, expropiadas a Cargill (173 has.) Tanquesitos (127-89 has.) y Nopalera (349-89 has.) . Reconocía el antiguo ejido de 1,755 has. 36 has. de pequeñas propiedades, destinaban 230 has. para 30 jefes de familia, cada uno con 7 has. para sembrar por el sistema de barbecho en calidad de temporal. Sólo el fundo legal, las rancherías Arejoyachic, Cebolla, Rancho Blanco y Huahuitare pudieron dotarlas. El 26 de agosto de 1920 el Presidente Adolfo de la Huerta otorga la resolución a Pichachic en los términos que el gobernador, señalando que Huichirachic, Basague, Ataros, Cojahuachic, Ramina, Tacheachic, Arroyo amarillo, Minitas, Tascate, Coyeachic y Mapuches debían solicitar dotación ejidal por separado a la Comisión Local Agraria del Estado.

Para Arisiachic el gobierno del Estado prevee que en el futuro los nuevos ejidatarios se verán obligados a dedicarse a la cría de ganado. 125/ Resuelve el 6

125 La falta de vías de comunicación, la lejanía con los centros de abastecimiento, la escasez de terrenos propios para la agricultura, impulsan al gober-

de febrero de 1924 que no procede la restitución por no haber pruebas de despojo, pero reconoce las 3,647 has. que posee el pueblo, y dota integralmente de Cargill 3,120 has. distribuidas entre 130 jefes de familia con derecho a una parcela de 24 has; un año después el 12 de noviembre de 1925 el Presidente de la República Plutarco Elías Calles resuelve en los mismos términos del gobernador, agrega que podían usar 200 has. de temporal previo desmonte, otorga 6,770 has. distribuidas en 3,650 has. reconocidas y 3,120 has. de dotación. Las calidades del suelo muestran que la dotación y el reconocimiento del antiguo ejido, destinan directamente a la explotación forestal y la ganadería, porque dispo-

nador del Estado a declarar el 6 de febrero de 1924 en la dotación provisional que "los moradores de este lugar tendrán, en lo futuro, que verse obligados a dedicarse a la cría de ganado, es de todo punto necesario que cuenten desde ahora con el terreno suficiente para que al dedicarse a esta industria puedan obtener de sus productos lo necesario para el sostenimiento de sus familias". Cf. SRA . ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. doc.cit. ex. núm 23 :414 (162 fs, ff: 113.

nen de las siguientes calidades : 25 has. (0.40%) medio riego, 173 has. (2.50%) de temporal, 5,522 has. (81.60% de monte, 850 has. (12.50%) de pastal, 200 has. (3%) susceptible de temporal. Cabe aclarar que el dictámen reconoce 128 pequeños propietarios que ocupan cada uno una hectárea aproximadamente sobre el río Arisiachic, arroyo agua caliente, terrero y las playas.

Para Tomóchic el gobernador del Estado J. Almeida resuelve el 28 de noviembre de 1925 reconocer 1,755 has. del antiguo ejido, dotar de ejidos con 3,813 has. expropiadas a Cargill, para que puedan dar 48 has. a cada uno de los 60 agricultores con derecho de dotación que suman 2,880 has. y 2,127 has. para completar a los 56 pequeños propietarios que les faltaba tierra. En el curso de dos años, el 21 de abril de 1927 el Presidente de la República confirma en los mismos términos que el gobernador, proponiendo que el nuevo ejido debía dedicarse a la silvicultura y ganadería y no solamente a la agricultura; así lo indican las calidades del suelo dotadas : 2 has. (.05%) de riego, 250 has. (6.50%) de temporal, 2,355 has. (61.80%) de monte, 100 has. (2.60%) de pastal, 1,028 has. (27%) de cerril pertenecientes a los lechos de los ríos Tomóchic y las arañas las 78 has. (2.05%) restantes.

9 de enero de 1926 J. Almedia como gobernador resuelve para Guadalupe reconocer 2,194 has. más 682 has. que constituyen las demasías del antiguo ejido, dotar de 636 has. en una faja de un km. para satisfa-

cer a 106 agricultores con derecho a dotación, a razón de 33 has. por cada uno, arroja una superficie total de 3,513 has. La dotación que afectó a Cargill se hizo para dar pastos y monte, puesto que dentro del antiguo ejido tienen superficies susceptibles de cultivo aún no abiertas. Nueve meses pasaron (30 de septiembre de 1926) para que el Presidente de la República decidiera confirmar la resolución del gobernador definiendo lo siguiente : otorga 3,513 has. en total, distribuidas en los siguientes rubros : antiguo ejido con 2,876 has. de las cuales confirma 110 has. (3.10%) de temporal y 2,494 has. (71%) de pastal-cerril, coexistiendo con 272 has. (7.80%) de temporal pertenecientes a la pequeña propiedad y la dotación de ejidos afectó a la Cargill con 636 has. (18.10% de pastal-cerril; es decir, que después de un análisis sobre la propiedad reconocen la existencia del 81.90% (2,876 has.) que poseía el antiguo ejido, requiriendo sólo la dotación de las 636 has. (18.10% más. Con respecto a las calidades del suelo dotadas el ejido recibe el 89.10% (3,130 has.) de pastal-cerril, y 3.10% (100 Has.) de temporal, coexistiendo con 7.80% (272 has.) de temporal de la pequeña propiedad.

Marcelo Caraveo como gobernador del Estado resuelve el 5 de enero de 1929 para Bocoyna otorgar a 151 agricultores, la dotación de 5,492 has. que unidas a las 1,755 has. del fundo, forman la extensión total de 7,248 has. Decreta la expropiación de 910 has. de Babureachic y 4,551 has. de la Cargill. Es importante señalar una contradicción entre los conceptos sobre

lo que debía ser el proceso de reforma agraria en Bocoyna, pues, la Comisión Local Agraria asigna 24 has. por individuo que en su conjunto ocupan 3,624 has. en total, requiriendo sólo la dotación de 1,868 has., mientras que los indígenas de Choguitas y anexas solicitan las demasías de Talayotes para desmontar los bosques y usar ese espacio en agricultura, -cercanos a los bosques de Bocoyna, -que ya habían desaparecido por la tala irracional en 1929- legándole a la resolución del gobernador 871 has. (12%) de temporal y 6,363 has. (88%) de cerriles. Las 48 has. destinadas a cada uno de los 151 agricultores potenciales tuvieron que esperar cinco años más para recibir las en posesión definitiva debido a la presencia de la presión de Cipriano González y el juicio de amparo de la Cargill. En 1930 la Comisión Local Agraria señala que debían restringir la afectación porque "en el presente caso en que se propone afectar los intereses de una acaudalada Empresa Norteamericana, pue de este hecho venir a constituir un factor internacional". 126/

El hecho se convirtió en un problema internacional porque formaba parte de un bloque de propiedades norteamericanas afectadas en similar caso, sólo que para la Cargill significó la desintegración total como gran propiedad agraria norteamericana; Abelardo Rodríguez como Presidente de la República resuelve el 2 de abril de 1934 dotar a Bocoyna con 4,551 has. (62.80%) de la Cargill, del terreno nacional Babureachic 940 has (13%) y reconocer del antiguo ejido las 1,755 has. (24.20%). La suma total de la superficie ejidal ascendía a 7,248 has. con calidad de cerril únicamente. En ese mismo año la Suprema Corte de Justicia declara que la superficie ocupada por la Cargill Lumber retornaba poder de la nación y durante la posesión definitiva en junio de 1935 manifiestan que las tierras abiertas al cultivo en total llegan a 30 has. diseminadas en los pequeños ancones del arroyo situado en el antiguo ejido, destacando que el nuevo ejido debía avocarse a la silvicultura, sin poder producir a gran escala, porque la devastación masiva de sus recursos

forestales se lo impedían. 127/

- 127 El 24 de agosto de 1935 el ing. Brondo Whitt en su informe de posesión definitiva, dijo que no había riego, la pequeña agricultura se sostiene con el deshielo de las nieves y de las lluvias de verano. Las únicas treinta has. cultivables están diseminadas en los pequeños ancones del arroyo que se localiza en el antiguo ejido. "Estas tierras agrónomicamente consideradas pudieran ser de temporal de primera tomadas por su espesor, contextura y su riqueza como E2-T3-R2 pero las bajas temperaturas del país le restan notablemente fecundidad a tal grado que no pueden tomarse en consideración como tierras de cultivo. Los terrenos de este ejido son cerriles y la única forma de explotarlos es por sus maderas". Cf. SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO. Ejidotes dotaciones (ejecución) Bocoyna, Mpio. Bocoyna Dto. Benito Juárez, Chih. Junio 2 de 1935, exp. núm 23 : 8546 (721.1), 39 fs, ff:36.

4 . SAN JOSE DE BABICORA, 1887-1942.

En 1887 George Hearst como senador de EUA y miembro del Comité del Senado de Asuntos Indígenas aprovechó información confidencial sobre la captura del indio apache Jerónimo y la finiquitación de la guerra contra los apaches, para adquirir 360 mil has. en los municipios de Gómez Farías, Madera y Temósachic del Estado de Chihuahua pagando entre 20 y 40 ctvs. el acre. Paulatinamente agrega nuevas partes como fueron las propiedades en el Estado de Veracruz con 84,000 has. y en el Estado de Campeche con 142,315 has. convirtiéndolo en un gran propietario ausentista durante más de medio siglo XX. 128/

La formación de la gran propiedad agraria conocida con el nombre de hacienda San José de Babicora

128 Wasserman, M. "Oligarquía e intereses..." op.cit. p:306, Peña, Moisés T. de la El pueblo y su tierra: mito y realidad de la reforma agraria en México. México, Cuadernos Americanos, 1964, p.273.

en el Estado de Chihuahua perteneciente a W.R. Hearst, se realizó en forma definitiva en diciembre 15 de 1988, por la compra de diversas propiedades que darían por resultado una superficie aproximada de 361, 39-43 has. Estas propiedades podemos ubicarlas en dos partes : a) Celso González, Manuel Herrera y José Valenzuela, propietarios de la Hacienda Nahuera-chic (21,924 has.), Sabino Muñoz Land (2,485 has.), Austacio Vega Land (2,485 has.), Teniente (17,556 has.) El Aguaje (54,853-43- has.), La Casita (2,500 has.), Huevatán (2,500 has.), Hacienda Providencia (99,963-57-has.). b) Clay Mc Mann, Sucesión Ma Casavantes e Ignacio Uranga propietarios del rancho Las Varas (83, 391-47 has.), Las Golondrinas (10,530 has.), hacienda Babícora (63,201-96-has.).

San José de Babícora durante el porfiriato estableció un adecuado ritmo de crecimiento económico, dirigido fundamentalmente a la exportación ganadera hacia EUA. A partir de 1910 estuvo inmersa dentro de la problemática agraria, propiciándole la búsqueda de los mecanismos que permitieran conservarla como gran propiedad. Entre los primeros pasos fue que W.R. Hearst comenzó a describir a México como enemigo potencial y posible aliado de Japón contra EUA en la primera guerra mundial. El periodismo fue su primer medio para difundir las ideas que convenciera a la opinión pública norteamericana sobre las condiciones sociopolíticas y económicas de México y al mismo tiempo envía notas al Departamento de Estado sugiriendo acciones radicales.

Los conflictos de 1910-1920 repercutieron en su propiedad como fue la posibilidad de que Villa sustrajera más de 60 mil cabezas de ganado a San José de Babícora, poco después, las tropas carrancistas ocupan esta hacienda. Estos sucesos dan las bases para que Hearst propagara una actitud anti-mexicana. Su postura germina más radical durante 1916, un año antes del inicio institucional de la reforma agraria en su propiedad, decía "No es tiempo ya de que los soldados norteamericanos hagan algo permanente? El modo de impresionar a los mexicanos es a base de represión. Ya no planeamos atrapar a este o aquel bandido. Vamos hacia México. Y hasta donde lleguemos allí nos quedaremos". 129/ Hearst expresaba así, el núcleo esencial del nacionalismo norteamericano del siglo XIX : un destino manifiesto que les había permitido ensanchar su mercado interno con la expansión territorial hacia el pacífico; propone que después de un siglo, todavía podían enarbolar ese enfoque porque no perdía la validez de un sólido fundamento.

129 Strauss, M. op. cit, p.89.

1916 fue un año clave para Hearst, previa el inminente proceso de reforma agraria, trató de hacer reflexionar a la opinión pública norteamericana sobre la legitimidad de su presencia en México, pensar en ella, era reflexionar en los fundamentos que sostenían su idea de Estado-Nación. Así pregunta en ese año:

"Cuál es la actitud de los periódicos Hearst ante la situación mexicana? Es solamente que el gobierno de los Estados Unidos ejerza la función fundamental de todos los gobiernos y proteja a sus ciudadanos, que prevenga a los mexicanos por los asesinatos y violencias ya cometidas...

Por supuesto, todos desean la paz. La única cuestión es cómo asegurarla. Yo estoy por la paz, paz verdadera, paz honorable, pero como he manifestado cientos de veces, la anarquía no es la paz... La intervención en México no es con el propósito de hacer la guerra, es con el propósito de terminar con ella.

Prefiero y continuaré mi propia política de apreciar vigorosamente al tío sam a cumplir su deber completo para con sus ciudadanos, sus soldados y para consigo mismo. Y arrestar a México por sus altos crímenes en contra de la humanidad y la civilización.

Ya que la política negligente en sus deberes ha fallado en asegurar la paz y la justicia, usemos la política de la función activa del deber, que tan frecuentemente y significativamente ha tenido éxito en la gloriosa historia de la República".130/

Puede fijarse que a partir de 1917 hasta 1923 Hearst notó al proceso de reforma agraria como algo que podía prolongarse pero no evitarse. Y desde ese 1917 inicia el proceso de conservación de la gran propiedad agraria San José de Babicora como una sola unidad productiva. Para él conservarla significaba hacer creer a la opinión pública que estaban en duda los fundamentos del Estado norteamericano. A través de la Internacional Film Service Corporation Hearst difunde en 1918 la película patria con argumentos severos contra México y Japón. Esta película fue censurada en varios Estados norteamericanos; tanta era la propaganda de Hearst -dice Strauss- que en ese mismo año George F. Weeks director de la oficina mexicana de Información fue advertido por la oficina de Censura del gobierno norteamericano, de que el régimen de Wilson "vería con agrado la exclusión de noticias mexicanas de todos los periódicos Hearst, por su constante empeño en embrollar a ambos países." 131/

La conflictiva actitud cambia a partir del 24 de agosto de 1921, cuando el New York American, el diario más importante de la cadena Hearst, comenzó a publicar artículos más prudentes, abogando por el reco-

nocimiento político del régimen obregonista. Los viajes de Hearst a México en los meses siguientes, dejaron fuera de duda que estaba recibiendo algo a cambio de su colaboración. La primera visita de Hearst fue en octubre de 1921 con una larga duración de seis semanas, inspeccionó sus propiedades en el Estado de Chihuahua y el Estado de Campeche. Al mismo tiempo concertaba una entrevista con Alvaro Obregón de la cual habrá un cambio de actitud radical a una actitud de mayor cordialidad. Así lo manifiesta en esa misma fecha, en el banquete ofrecido en Uruapan, ahí expresa que tenía un alto concepto de la personalidad del Gral. Obregón, y cuando lo conoció personalmente lo consideró "un hombre fuerte y de la mejor intención y estoy seguro de que el gobierno de México, bajo su dirección consolidará la paz y encauzará al país por el camino del progreso. Así también juzgó que por su actuación, las relaciones entre este país y los Estados Unidos se reanudarán antes de mucho tiempo y serán muy cordiales y provechosas para ambos países". 132/

A fines de 1921 ó principios de 1922 rumoran que Calles celebra una entrevista con Hearst en Nueva York para discutir la situación de sus propiedades en México. El caso es que el propio Hearst escribe extensos artículos sobre Obregón, a quien encontraba capaz y conservador, asegurando que la situación mexicana era de lo más propicia para la reanudación de las relaciones diplomáticas. A lo largo de 1922 la propaganda Hearst llega a límites insospechados sobre todo en el New York American donde W. R. Hearst escribe con el pseudónimo de Othermann Stevens.

El Departamento de Justicia envia a Harding un memorandum afirmando que Hearst firmó un contrato por 205,000 dólares para publicar propaganda en favor del reconocimiento del gobierno obregonista. Ya que aparecen extensos reportajes sobre México, siempre en primera plana. Para Martha Strauss Hearst debio recibir algo a cambio y precisa :

"Haya entrado o no en tratos con el gobierno Mexicano, no se debe pasar por alto que Hearst tenía grandes posesiones en México y un gobierno tambaleante, que además no tenía relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, obviamente ponía en peligro sus intereses económicos.

Pero a nivel oficial otras iban siendo las negociaciones y la designación de una comisión mixta de reclamaciones estaba por acordarse. El papel del magnate fue decayendo y menos de un año después (1923), cuando la Comisión Agraria de Chihuahua le pidió que fraccionara parte de su propiedad de tres millones de hectáreas, para formar ejidos, Hearst presentó una enérgica protesta ante el Departamento de Estado en

contra de las autoridades mexicanas".133/

Decayó la influencia de Hearst, pero 1923 muestra una coyuntura fundamental para la reforma agraria sobre la gran propiedad San José de Babicora, la cuál empezará a desintegrarse en un proceso que duró más de medio siglo XX.

Con las disposiciones agrarias de esa época y el incremento de la solicitud de dotación ejidal sobre San José de Babicora, Hearst decide fraccionarla entre sus vaqueros a razón de 20 has. por cada uno, pagaderas en 20 anualidades y cediéndoles a crédito

133 Idem p.95-96. Subrayado mío. Nota : la cantidad que cita la autora es una exageración, que amerita una adecuada precisión al respecto. Por los datos obtenidos en investigación de archivo y en otras fuentes secundarias Hearst no pudo ni siquiera rebasar más del medio millón de hectáreas en el Estado de Chihuahua para uso agrícola, ganadero ó forestal. Confrontese con las cifras que se asientan en este capítulo :370, 722-79-07.

los elementos de trabajo. Constituye la colonia Gollondrinas frente a la cabecera de Madera, con 180 colonos, propietarios de lotes entre 14 a 50 has. de agostadero, pagando 30 pesos la hectárea, pero al final fueron 14 pesos por hectárea pagaderas en anualidades.

Hearst consciente de que no podía conservar su gran propiedad agraria en el Estado de Chihuahua como una sola unidad productiva, tuvo que acudir al fraccionamiento, el 6 de octubre de 1931, para dividir en 9 lotes a San José de Babicora. A través de éstos veía una forma de atenuar el inminente auge de la reforma agraria.

Entre 1938 y 1941 San José de Babicora solicita la expedición de un decreto-concesión de inafectabilidad ganadera en favor de nueve lotes. El 7 de enero de 1942 el Presidente de la República Manuel Avila Camacho resuelve concederle inafectabilidad ganadera, por 25 años -es decir hasta 1967- con el objeto exclusivo de cría, engorda y reproducción de ganado bovino para el abasto. Hearst obtenía con la inafectabilidad ganadera, una forma de conservar la gran propiedad porfiriana y el Estado con ojos más penetrantes prevee un repentino colapso en el ritmo de crecimiento económico de la región de Babicora.

Partiendo de la superficie total otorgada por inafectabilidad ganadera : 245,812-73-83, puede inferirse los siguientes aspectos.

Durante el porfiriato hasta la constitución de la Babicora Development Co, la gran propiedad fraccionada en nueve lotes ascendía a 361,390-43-00 Has. En el proceso de la resolución presidencial para otorgar inafectabilidad ganadera cuantificaron una superficie original de 353,206-38-06 has. Pero agrupando la parte inafectable y las sucesivas afectaciones agrarias bajo el concepto de dotación, ampliación y restitución, nos muestra que la superficie total ascendía a 370,722-79-07 has. 134/

El proceso de desintegración de esta gran propiedad de 1917 a 1942 destaca dos elementos fundamentales : 1) una larga duración para afectarse 124,910-05-24 has. (33.70% del total) bajo el concepto de dotación, ampliación, y restitución. 2) San José de Babicora logra el fraccionamiento de nueve lotes por las inafectabilidades ganaderas, que en total refleja la conservación de un 66.30% restante (245,812-73-83 has.). Sólo que tal acción la transforma en

134 Francisco Almada registra 349,699 has. La diferencia con mis cálculos son de 20,000-40-23 has. Cf. Almada, Fco. Geografía...op.cit.

una débil unidad productiva, que rompe con tal antigua dinámica productiva originada en el porfiriato.

Como se puede observar en la figura núm 20 la concentración de lotes inafectables por municipios, se ubican en dos partes : a) Namiquipa-Temósachic absorbe con cinco lotes 121,611-91-83 has. (49.50%) , y b) Madera-Namiquipa absorbe con tres lotes el 50.50% (124,200-82-00 has.) De estos dos lotes (3 y 7) no sufrieron ninguna afectación.

Antes del reparto agrario y la colonización de la región de Babícora el campesino apenas alcanzaba "lo necesario para satisfacer sus necesidades de alimentación, y vestido, y menos aún para obtener los servicios médicos para la atención oportuna de sus enfermedades y del personal docente para la educación de sus hijos". 135/

El proceso de reforma agraria cada día crecía más conflictivo y más arrollador; el 27 de marzo de 1931 constituyen la Babícora Development Co, para fraccionar a San José de Babícora en nueve lotes a

personas emparentadas con William Randolph Hearst. Desde 1917 vecinos de la población de Madera fueron los primeros en solicitar la afectación de esta gran propiedad para dotación y los primeros que advierten a Hearst el inminente cambio en la forma de propiedad. Sentado este precedente otras poblaciones solicitan dotación ejidal en 1919, 1924, 1930. Las solicitudes surgen en los años más difíciles en el que se debate un problema interno en un problema internacional en las relaciones EUA-México.

Después del fraccionamiento en 1931, nacen nuevas solicitudes de dotación y ampliación. De 1934 a 1938 se gestionan 18 solicitudes de las cuales sólo cinco resultaron favorecidas, las demás soportaron los embates de la inafectabilidad ganadera y las órdenes del Presidente de la República giradas el 9 de septiembre de 1939 que declaraban suspendidos todos los actos que afectaran al fraccionamiento San José de Babícora. 136/ Mientras encuentran las soluciones pertinentes para conceder la inafectabili-

dad ganadera y simultaneamente otorgar dotación, ampliación de ejidos transcurren tres años.

Por su lado Hearst, asimila las nuevas circunstancias porque ahora tenía que conservar un fraccionamiento de nueve lotes; siguiendo su espíritu pionero entre sus connacionales en Chihuahua para impedir la desintegración masiva de San José de Babicora impulsa convenios con la población residente de las Golondrinas que solicitando ejidos, logra convertirlos en Colonia, y las Varas vendiéndole lotes de 10 has. para 28 individuos con derecho a dotación.

A los tres años, el 7 de enero de 1942 cuando conceden la inafectabilidad ganadera a los nueve lotes que constituyen la antigua hacienda San José de Babicora, el Estado decide resolver simultáneamente el proceso gestado desde 1917 para otorgar las tierras bajo el concepto de dotación ampliación y restitución de ejidos a varias poblaciones residentes en los municipios de Temósachic, Madera, Gómez Farías y Namiquipa.

El proceso de reforma agraria iniciado desde 1917 logra consolidarse entre 1926 y 1942 con la creación de quince ejidos llamados : Abraham González, Agua fría, Agua de León, Boquilla de Chavez y anexas, Chalchihuites, Madera, La Martha, Peña Blanca y la Pinta, Rodrigo M. Quevedo, San Rafael de las Manzanas, Santo Tomás Teseachi, Tres ojitos, Yepómera, Centro Cárdenas y la restitución a Namiquipa. Estos ejidos a través de 16 dotaciones, 10 ampliaciones absorben de

la gran propiedad 113,68-05-71 has, es decir, el 30.70% de la superficie total. Además con la creación de la Colonia Golondrinas y la lotificación Nahuera-chic se afecta otra parte de 11,229-99-53 has. La suma de los 15 ejidos, la Colonia y la lotificación en 1942 desintegra de la gran propiedad el 33.70% (124,910-05-24 has. Cf. fig. 19).

De acuerdo a la superficie afectada por los ejidos puede diferenciarse que el grado de afectación se concentró en determinados lotes : 1) El de mayor concentración fue en cuatro lotes (1,4,5,9) absorbiendo 81.10% con 91,651-11-22 has.; 2) El de menos concentración fue en tres lotes (2,6,8) que cubren el restante 18.90% con 21,365-60-80 has. Es importante señalar que los lotes 3 y 7 no fueron afectados (Cf. fig.20) .

La afectación agraria tenía que adecuarse a la realidad concreta de la región de Babicora, para asimilar las herencias históricas. La producción de San José de Babicora era fundamentalmente ganadería de exportación con la pequeña agricultura para abastecer al ganado. De ahí que durante la dotación, la ampliación, y la restitución haya recaído más el grado de afectación sobre las superficies usadas para la ganadería. Es decir, la calidad del suelo pastal-cerril significó del total afectado, un 56.70% con 64,426 has.

FESIS CON FALLAS DE ORIGEN

FIG. 19 SAN JOSE DE BABICORA - FRACCIONAMIENTO 9 LOTES. PROCESO REFORMA AGRARIA 1917-1942 ESTADO DE CHIHUAHUA. CALIDADES DEL SUELO.

E J I D O	MUNICIPIO	POSESION DEFINITIVA	LOTE AFECTADO	NUM. HAS. SUPERFICIE AFECTADA	ACCION D A R	CLASIFICACION		CALIDADES DEL SUELO							
						REGO TEMPORAL	MONTE	PASTAL CERRIL	AGOSTADERO LABORABLE	AGOSTADERO MONTE	SUCEPTIBLE CULTIVO	LABORABLE			
1 Abraham González.	Bachilve	27 Oct. 1934	2	2390	X		272								
	Bachilve	29 marzo 1942	2	20	X			20							
	Bachilve	29 marzo 1942	1	2818	X			2818							
2 Agua Fria.	Bachilve	12 agosto 1940	1	3107	X			24							
	Tamachí	29 marzo 1942	9	4440	X		165	3083							
3 Agua de Lata.															
4 Baquía y Amas.	Gómez Farías	30 Oct. 1937	5	7346	X		1523	5823							
	Gómez Farías	29 marzo 1942	4	4800	X	X		4320							
5 Chichibuitas (Porvenir del Camalero).	Gómez Farías	21 Oct. 1932	5	7192	X		184								
	Gómez Farías	29 marzo 1942	5	6731169	X		2194924			808	6200		480		
6 Madero.	Madero	18 Nov. 1926	8	13226080	X		1400								
	Madero		8	9238	X		224	1280	7734				1276080		
7 Marfán, L.	Gómez Farías	29 marzo 1942	6	2608	X		140								
	Namiquipa	San José Babicora	71403322		X		300	66603322			2222	246			
9 Peña Blanca y la Pinta.	Gómez Farías	29 marzo 1942	4	13480	X		1972								
	Gómez Farías	29 marzo 1942	5	994	X		732								
10 Rodrigo M. Quaredo.	Namiquipa	8 agosto 1938	2	1951	X		99								
	Namiquipa	29 marzo 1952	1	1800	X						1767		85		
11 San Rafael de las Manzanas.	Matachí	19 Dic. 1935	1	572	X										
	Matachí	19 Dic. 1935	2	3494	X										
	Matachí		1	1478	X										
	Matachí		2	135	X										
12 Santo Tomás.	Guaymas	25 Dic. 1926		3200	X										
	Santo Tomás	29 marzo 1942	1	10912	X										
13 Tzacochí (Variación Corrasco).	Namiquipa	29 marzo 1942	1	3739	X		65	116							
	Namiquipa	29 marzo 1942	9	5500	X										
14 Tres Ojitos (cerca Aguaje).															
15 Yegómez.	Tamachí	4 Dic. 1937		1533	X										
	Gómez Farías	2 Junio 1927	5	5336	X		260	624	32	4680		1273			
16 Correo Cárdenas.	Gómez Farías	2 Junio 1937	4	1908	X										
	Gómez Farías	2 Junio 1937	4	4800	X										
				1136800371			65	91626924	98073322	64426	151434245	2821	63276080	1568	4359
Colonia Colonias y Lotificación Nahuatlatic.				112299953											
TOTAL				1249100524											

FUENTE : 1) Dpto. Estadístico, SRA, México, D.F. Kardex Núm. : 9748-9752, 9958, 10783-10786, 10997, 11003, 11053, 11250, 11896, 12202, 12336, 12390.
2) Bouche Maynez, W.A. Consolidación de la reforma agraria en la región de Babicora, p: 110-119, 125-129.

Elaboró : Noé G. Pelomares Peña.

FIG. 20 SAN JOSE DE BABICORA - FRACCIONAMIENTO 9 LOTES. PROCESO REFORMA AGRARIA 1917-1942. NUM. HECTAREAS POR LOTE AFECTADO, ESTADO DE CHIRIHUAHUA.

NUM. LOTE	PROPIETARIO	SUPERFICIE ORIGINAL	SUPERFICIE INAFECTABLE	SUPERFICIE AFECTADA	AFECTADA POR ERRO D A I	NUM. HECTAREAS AFECTADAS	NUM. HECTAREAS SUBTOTAL	% AFECTADO
1	William Wallace Mummy	48578800	12930980 (5.20%)	Abraham González. Agua Fria. Rodrigo M. Chavado. San Rafael de las Manzanas. San Rafael de las Manzanas. Sanjo Tomás. Yamachi.	X X X X X X X	2818 3107 1800 572 1478 10912 3739	24426	2.60
2	George Leslie Wilson	40124826	29930900 (12.60%)	Abraham González. Abraham González. Rodrigo M. Chavado. San Rafael de las Manzanas. San Rafael de las Manzanas.	X X X X X	2390 20 1951 3496 135	7992	7.10
3	Charles Herbert Mayne	382904652	382904652 (100%)	N I N G U N A				
4	Austin William Clark	383274992	383274992 (100%)	Bequilla de Chaves y Anexos. Palo Blanco y la Pirata. Centro Córdoba. Centro Córdoba.	X X X X	4800 13486 1908 4800	26994	22.10
5	Edward Boderick Arden	395249856	23218631 (9.50%)	Bequilla de Chaves y Anexos. Chalchihuites. Chalchihuites. Palo Blanco y la Pirata. Centro Córdoba.	X X X X X	7346 7192 673169 994 5356	21561169	19.10
6	Richard Anvil Clark	395494522	269414500 (9.90%)	Martha, La	X	2608	2608	2.30
7	William Baldwin Hensel	483962300	39992300 (16.50%)	N I N G U N A				
8	George Hensel	397657354	299201300 (11.80%)	Madero. Madero.	X X	1528480 9238	10765080	9.50
9	James A. Murray	384157153	177467100 (7.20%)	Agua de León. Tres Ollas (Agua). Colonia Galon drinas y Lotificación Nehuamedic.	X X X	4440 9000 112299253	206499253	18.30
		3532063806	2458127383		16 10	1130167202	1130167202	100.00
				Yepomero. Naniquipa. Sanjo Tomás.	X X X	15330000 71403322 32000000	118933322	
						1249100524	1249100524	

FUENTE: - Convenios relativos a las concesiones ganaderas por 25 años en el Estado de Chihuahua. México, D.F. Archivo CENAM, Hoja 9-10.
- Diario Oficial, Enero 17 de 1942. p.
- Bouche, op. cit. p. 125-129.

Elaboró: Noé G. Palomares Peña.

Las demás calidades oscilaron en pequeñas porciones como puede notarse en el siguiente cuadro :

CALIDAD DEL SUELO	NUM. HAS. AFECTADAS	PORCENTAJE TOTAL
Riego	65-00-00	0.05
Temporal	9,162-69-24	8.05
Monte	9,807-33-22	8.60
Pastal-Cerril	64,426-00-00	56.70
Agostadero	15,143-42-45	13.30
Agostadero Laborable	2,821-00-00	2.50
Agostadero Monte	6,327-60-80	5.60
Susceptible de Cultivo	1,568-00-00	1.40
Laborable	4,359-00-00	3.80
T O T A L	113,680-05-71	100.00

FUENTE : Cf. citas fig. 19

Según mi parecer, el proceso de reforma agraria en San José de Babícora está compuesto por dos grandes ciclos : 1) Lenta afectación agraria y fraccionamiento de la gran propiedad, 1917-1942. Entre 1917 y 1923 Hearst obstaculiza la reforma agraria con protección diplomática, numerosos artículos periodísticos para la opinión pública norteamericana y usar la cobertura que abre los tratados de Bucareli. No obstante, a su presión la reforma agraria logra crear 15 ejidos por concepto de dotación, ampliación, y restitución entre los años 1926 y 1942; Hearst por su lado establece una colonia llamada Golondrinas y una lotificación llamada Nahuerachic, afectándose a

la gran propiedad en total la cantidad de 124,910-05-24 has. Coexiste con este proceso de reparto agrario la aparición de nueve lotes que fraccionaba a la hacienda San José de Babicora y estaban garantizados por la presencia de sus respectivas inafectabilidades ganaderas. 2) Transformaciones político-económicas, 1953-1954. Antes que renovara Hearst las nueve concesiones de inafectabilidad ganadera, el 28 de julio de 1954 surge un decreto presidencial emitido por Adolfo Ruíz Cortínez y Gilberto Flores Muñoz que acuerdan declarar la utilidad pública la colonización de la ex-hacienda San José de Babicora. Este decreto enfatiza claramente las características geográficas y su potencial productivo. A comparación del decreto 1922 (Cargill) y el de 1923 (Palo-mas), en este caso hay un claro conocimiento geoconómico, mientras que los dos antiguos hay una noción distinta emparentada directamente con el porfiriato.

Según el decreto, 30 de agosto de 1953 el Gobierno Federal adquiere la ex-hacienda San José de Babicora en nueve lotes con una superficie total de 262,886-76-43 has. Asevera que no son reservas ó zonas protectoras forestales ni terrenos para algún fin específico, por el contrario como su vigencia termina hasta 1957 no podran afectarse estos lotes por ningún concepto de dotación ó ampliación hasta el término de su vigencia. Resuelve declarar de utilidad pública a la exhacienda, quedando fuera del comercio y la destinan para colonización agrícola-ganadera y no afectados - por la vía ejidal. Los colonos deben dejar zonas pro-

tectoras y cortinas de vegetación rompevientos.137/

La aparición del decreto presidencial 28 de julio de 1954 modificará el panorama agrario. Aunque fue un proceso lento la reforma agraria cierra la larga duración como gran propiedad agraria norteamericana. Por qué? aunque sea breve, veamos la respuesta.

El latifundio adminstrado por representantes de Hearst estaba constituido principalmente por calidad de pastal-cerril, la producción pecuaria se destina para la exportación a EUA, y el tipo de ganado era Hereford de registro de borregos de raza para crianza. La explotación fue siempre intensiva y cuando el gobierno mexicano la compra en 1953 para declarar la de utilidad pública en 1954 los "ingenieros comprobaron que en Babícora la tierra estaba aprovechada al máximo, con un perfecto conocimiento de sus posibilidades y de los índices de aridez".138/

137 Diario Oficial 5 de agosto de 1954, T.CCV, Num.31.
p.11

138 Jordán, Fernando.Crónica de un país bárbaro.México, Stylo, 1956, p.379

W.R. Hearst visita en tres ocasiones sus propiedades en el Estado de Chihuahua. Durante esas visitas construyó una casita dentro del casco de la hacienda, con muebles como un chalet moderno y una mesa holandesa importada cuyo costo original era de 10,000 dólares. En la tercera visita manda construir un palacio del que sólo se inician los cimientos. Poco tiempo después, cuando se decreta de utilidad pública gran parte fue abandonada.

En 1954 recuperan y reciben los nueve lotes inafectables, con 20 mil cabezas de ganado hereford, 600 caballos, 22 mil borregos. El ganado mayor lo venden y los borregos son distribuidos en otros estados. 139/ Prácticamente Hearst queda reducido en tierra y en los medios de producción heredados desde el porfiriato que constitufan su gran propiedad agraria norteamericana.

El destino de esta propiedad la proyectan con la distribución de 50,000 has. susceptibles de cultivo entre lotes de 10 a 20 has. acompañadas de 50 has. de pastal ó agostadero. Los colonos toman posesión del fraccionamiento en 1955, constituyendo 12 colonias repartidas en dos secciones : a) Sección Babicora, con siete colonias llamadas Libertad, Alamillo,

Nicolás Bravo, Año de Hidalgo, Esmeralda, Los pinos, San José de Babácora, que albergan a mil colonos. b) Sección Santa Anna, con cinco colonias llamadas Gilberto Flores Muñoz, Oscar Soto Maynes, Adolfo Ruiz Cortinez, División del norte, Independencia, que alberga 882 colonos. Ha estas colonias se les fija un precio de \$300.00 pesos por hectárea de la. y \$200.00 de 2a. El pago de cada lote será en 5 anualidades.140/

Colonizados los lotes de la ex hacienda, el uso del suelo muestra un cambio de la tradición pecuaria únicamente al predominio de la producción agropecuaria. El primer ciclo demuestra este cambio con : 3 mil has. de maíz generando 3,500 toneladas, 120 has. de papa daba 1,200 toneladas y en 8,500 has. de avena cosechan 10,000 toneladas. Bouche plantea en 1955 que tal cambio en el uso del suelo podía conducir a la región de Babácora directamente a cumplir el importante papel de "granero del Estado". 141/

140 Bouche op.cit. p.132

141 Idem, p.141

C O N C L U S I O N E S

Los objetivos propuestos para realizar esta investigación se cubrieron en gran medida al analizar tres casos concretos que se confrontaron con las cuatro hipótesis centrales enunciados en la introducción y desarrolladas a través de ocho capítulos, que no lograron agotar el propio proceso investigado. Un esfuerzo por condensar los elementos fundamentales vertidos en este escrito, nos trazaría los siguientes aspectos.

Las modificaciones geográficas al territorio norteamericano durante el siglo XIX estuvieron adecuadas a las necesidades del desarrollo económico. El impactante desarrollo económico estará sometido en la primera mitad del siglo XX a espacios cerrados, las empresas privadas buscarán nuevos espacios exteriores pertenecientes a otras naciones como latinoamericanas y del caribe, para continuar sosteniendo la dinámica productiva implementadas por ellas en su país natal. Una de las alternativas que encontraron las empresas agropecuarias y forestales fue acudir a los Estados fronterizos mexicanos porque sus pastizales duraban todo el año, con un grado menor de agotamiento y disponían de bosques abundantes. La presencia de la gran propiedad agraria norteamericana en el Estado de Chihuahua, a fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, se conectó al crecimiento agrícola-ganadero del suroeste histórico de los Estados Unidos de

América para subsanar las necesidades de su mercado interno y cubrir los obstáculos de un espacio cerrado y limitado a principios del siglo XX para la expansión de nuevas Empresas. La propiedad agraria norteamericana evidencia claramente el lazo directo con este suroeste histórico constituido por los Estados de California, Nevada, Utah, Colorado, Nuevo México, Arizona, Texas que contiene diversas regiones geográficas y al lado del desarrollo agrícola-ganadero estableció una sólida interrelación regional con la frontera norte-mexicana y configuró una gran porción con sentido para el desarrollo socio-económico del Estado de Chihuahua.

Las dos hipótesis sobre las propiedades agrarias Palomas, Cargill y San José de Babicora que expresan: a) Se establecieron en lugares cuyo potencial pecuario y forestal se veía sujeto gracias al contexto económico y político a un constante desarrollo y explotación; b) Como unidades productivas a gran escala estaban inmersas dentro del desarrollo económico del suroeste histórico de E.U.A. Pueden corroborarse porque las grandes propiedades agrarias norteamericanas del porfiriato ubican su predilección esencialmente en la región geográfica occidental. Las tres propiedades agrarias investigadas están dentro de esta región, representando tres actividades productivas que rigen al desarrollo económico del Chihuahua porfirista y/o terrazas-creel; Norte, Palomas Land and Cattle con producción ganadera a gran escala; Centro, San José de Babicora con producción agro

pecuaria y forestal; Sur, Cargill Lumber con producción forestal coexistiendo con pequeña producción agropecuaria. La región geográfica occidental en dirección Norte a Sur, garantizaba mayores posibilidades al desarrollo económico, porque la capacidad productiva del suelo se mantendría estable con posibilidades de transitar a otras actividades productivas : de Norte a Sur, el paisaje estaría representado con pastizales para ganadería, bosques para producción maderera, nuevo suelo agrícola a expensa de saturar los bosques y montañas con recursos mineros. Por sí sola, la región geográfica occidental articulaba el abastecimiento de su mercado regional y cubría con su objetivo de exportar al suroeste histórico norteamericano los productos agropecuarios, maderero, minero; el medio que posibilitaba tal objetivo era la estrecha interconexión con la región central del Estado de Chihuahua a través de las nuevas vías de comunicación que prometían agilizar el mercado interno y externo (ferrocarriles, carreteras).

No obstante, carecer de estudios históricos contemporáneos que apliquen nuevos métodos y técnicas de investigación desde la perspectiva mexicana para analizar la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, articulando desarrollo económico, social y político en el Estado de Chihuahua, es posible señalar algunos aspectos relacionados para apoyar la demostración de las dos hipótesis enunciadas.

El desarrollo económico en el siglo XIX estuvo regido bajo dos grandes ejes fundamentales : la ex-

pansión de transportes y el sostenido desarrollo minero, a partir de ellos aparecen paulatinamente la ganadería, la agricultura y la silvicultura como futuros ejes que impulsaran el ritmo de crecimiento económico del Estado. En la primera mitad del siglo XX la expansión de transportes (ferrocarriles) reducía su ritmo, pero en su lugar aparecen nuevos ejes como la industria, la banca, la ganadería, la agricultura y la silvicultura.

Mientras en el suroeste histórico y en todo el territorio de E.U.A., se incrementaba aceleradamente la población y terminaban las vías férreas que unían en 1883 a todo el país, en el Estado de Chihuahua apenas en 1882 lograban iniciar la extensión de vías férreas, diversificaban las actividades productivas e impulsaban la inmigración externa e interna sin alcanzar un crecimiento vertiginoso. El ritmo de crecimiento demográfico en los dos decenios del siglo XX fue pausado pese a la existencia de colonizar con extranjeros y tratar por todos los medios de aumentar la tasa de natalidad. Hay que tomar muy en cuenta el descenso demográfico provocado por la revolución de 1910. La población tendía a concentrarse en los municipios que funcionaban como grandes centros comerciales, industriales, ferroviarios y políticos: Chihuahua, Juárez, Parral, Cusihuiriachic, Saucillo, Santa Bárbara y Guerrero. La población extranjera después de 1910 tendió a reducirse y por consecuencia desaparece la idea de colonizar con inmigrantes extranjeros. La distribución geográfica de la produc-

ción ganadera, minera, maderera y agrícola hace pensar que efectivamente el destino de esta producción era más accesible hacia el suroeste histórico de los E.U.A., que al centro del país. Porque entre otras cosas, todos los centros productivos estaban más cercanos a la frontera disponían de vías de comunicación y medios de transporte más adecuados. El camino trazado durante la segunda mitad del siglo XIX hasta el tercer decenio del siglo XX en el desarrollo económico chihuahuense, es interrumpido por la reforma agraria y el proceso de industrialización.

El porfiriato propicio cuatro condiciones básicas para que la presencia norteamericana se consolidara en la gran propiedad agraria : El crecimiento económico de la frontera en relación directa con el mercado norteamericano, las compañías deslindadoras, la legislación agraria, la colonización extranjera y la formación de grandes unidades productivas ligadas entre sí con ramas del trabajo rural específicas como la agricultura, ganadería, silvicultura, además de la minería y la extensión de las vías férreas.

La gran propiedad agraria norteamericana en Chihuahua estaba interconectada al desarrollo económico del suroeste histórico de los E.U.A., porque requería la apropiación de tierra fronteriza mexicana para satisfacer su mercado interno a un menor costo, con posibilidad de obtener la calidad del producto esperado.

En el porfiriato había 18 grandes propiedades a-

grarias norteamericanas con una extensión total de 11'029,608 acres en el Estado de Chihuahua. La tendencia de estas propiedades fue asentarse principalmente en los Distritos de Bravos, Galeana y Guerrero. El grado de concentración por Distritos puede ubicarse en tres grandes zonas : 1) Norte-Noroeste, Distritos Bravos, Galeana y Guerrero concentraron trece grandes propiedades con una extensión de 9'047,471 acres (82% del total), 2) Noroeste, Distrito Iturbide concentra dos propiedades con una extensión de 1'357,961 acres (12.30% del total), 3) Sur, Distritos Mina, Hidalgo, Jiménez concentran tres propiedades con una extensión de 624,176 acres (5.70% del total).

Estas tres zonas definen que las grandes propiedades agrarias norteamericanas en el Estado de Chihuahua, se establecieron en la región geográfica occidental, porque las condiciones productivas eran más benignas que en otras regiones por la naturaleza, poca densidad demográfica y adecuadas vías de comunicación, propiciaban su expansión. Y las que estuvieron en la región oriental permanecieron asentadas cerca de la Cuenca del Conchos o próximas a los depósitos lacustres.

Dentro de las grandes propiedades agrarias norteamericanas en el Estado de Chihuahua la tendencia fue el predominio de las compañías sobre las individuales, coexistiendo con la tardía aparición de las colonias mormonas y mennonitas. Como unidades productivas coincidían en usar la tierra para agricultura, ganadería, silvicultura, instalación vías férreas en estre-

cha relación con la minería y la exportación de los productos derivados al suroeste histórico de E.U.A.

La resolución del problema agrario estaba acorde con las reminiscencias históricas y las condiciones propias de cada región geográfica donde se suscitaba la difícil convivencia de las distintas formas de propiedad. Aparecía a principios del siglo XX como una adecuada solución la restitución de tierras y/o dotación de ejidos. Con ello iniciaba un nuevo proceso: El problema agrario era resuelto con un perfil institucional, creando un instituto capaz de regular las partes en conflicto, de regular las relaciones entre distintas formas de propiedad, de coadyuvar a la consolidación del nuevo Estado y propiciar las condiciones óptimas para implementar nuevas formas de propiedad acordes con las necesidades del crecimiento demográfico económico y el pensamiento de principios del siglo XX. Ese instituto surge como una Comisión Nacional Agraria que a nivel institucional resolverá el problema agrario con una lenta y polifacética reforma agraria, que en su núcleo esencial manifiesta dos aspectos básicos como son las reminiscencias porfirianas, los alcances y problemáticas concretas en cada región, surgidas de un nuevo cambio en las ideas políticas. Cuatro elementos han influido en el tiempo y espacio para comprender y solucionar el problema agrario en el Estado de Chihuahua : La extensión territorial, las características de los grupos étnicos, alejamiento del centro de la República y la cercaña con el suroeste histórico de los E.U.A.

Entre 1911 a 1925 los proyectos y leyes agrarias plantearon el problema agrario, propiciaron el reparto agrario o mejor dicho cimentaron las bases para un proceso de reforma agraria. Estas leyes fomentan la restitución y/o dotación de ejidos, crear la pequeña propiedad fraccionando los latifundios. Decía Molina Enríquez que en el sistema de propiedad territorial estaba el nudo central de las reformas agrarias. El problema agrario desde Morelos se distinguía porque no podía realizar los propósitos de la producción agrícola con una arma tan débil como la expropiación previa indemnización, requerían nuevos principios, que plasmaron en una reforma legislativa constitucional de orden interior que transformó las razones jurídicas adoptadas en el mundo occidental durante mil años. El cambio fue tan brusco que la constitución de 1917 influyó en Latinoamérica, demostrando que México fue el primer país en esta región que enfrentó y dió a conocer el modo como resolvió históricamente las repercusiones del Art. 27 constitucional con respecto a las relaciones con E.U.A.

El proceso de reforma agraria manifiesta diversos caminos entre 1915 a 1940. Los años de 1917 a 1923 son coyunturales para la reforma agraria en extranjeros. Es fundamental diferenciar este proceso geográficamente porque hay grandes cambios cualitativos. Desconocemos todavía un panorama general de la reforma agraria entre 1915 a 1940, derivado del uso de nuevos métodos y técnicas que nos permita asentar juicios de valor. Sin embargo, en Chihuahua la geogra-

fia, la demografía, la concepción del destino de la tierra y las propiedades norteamericanas propiciaron un nuevo rumbo al proceso de reparto agrario.

La interpretación de la constitución de 1917 significó para los grandes propietarios rurales norteamericanos el origen de un problema internacional, cuyo objetivo esencial era conservar la gran propiedad agraria, minera y petrolera en México. Las severas observaciones norteamericanas originaron un proyecto tratado de amistad y comercio, cuestionar la validez del artículo 27 constitucional al solicitar que sus derechos de propiedad no serían sujetos a confiscación y que los preceptos constitucionales no eran retroactivos para ellos.

Las grandes propiedades agrarias norteamericanas al inicio de la reforma agraria entre 1917 a 1923 presentaron la actitud más radical y problemática que haya tenido México con respecto a otros extranjeros a principios del siglo XX. Esta actitud abre la presión y la protección del Gobierno norteamericano a sus connacionales en México, configurando aún más el problema agrario como un problema internacional. Cabe destacar que en 1923 los propietarios rurales norteamericanos estaban ubicados principalmente en las Costas y/o Estados fronterizos con escasa densidad demográfica, de los cuales el Estado de Chihuahua -a decir de tannenbaum- absorbía el 42.7% de todas las propiedades agrarias norteamericanas existentes en el país.

Entre 1915 a 1940 pueden distinguirse dos facetas de la reforma agraria en norteamericanos : 1) 1915 a 1927, nacen los tratados de Bucareli, hay una mínima afectación, aceptan bonos agrarios en afectaciones máximas de 1,755, el excedente será pagado en efectivo, 2) 1927 a 1939, prolonga las indemnizaciones derivadas de las afectaciones agrarias.

Carecemos de investigaciones históricas recientes que nos acerquen a una visión de conjunto sobre la reforma agraria en el Estado de Chihuahua entre 1917 a 1940. Propongo que la parte relativa a extranjeros, entre ellos los norteamericanos puede mostrar con entereza lo polifacético de la reforma agraria. Esta investigación aporta algunos elementos de juicio ya desarrollados en el curso de los 8 capítulos, los que trataré de unir en las siguientes líneas.

Las dos hipótesis centrales que restan mencionan, que las propiedades agrarias, Palomas, Cargill y San José de Babicora : a) Tenían inicialmente un carácter poco cultivable que les permitió establecerse como grandes propietarios dentro de la estructura agraria del Estado de Chihuahua. Después, el suelo ocupado adquiere características diferentes de uso, modificando las calidades del suelo estableciendo una dinámica producción, que al ser afectada es objeto de reclamo y disputa internacional, b) La reforma agraria al resolver el problema agrario con la afectación de estas propiedades enfrentó una nueva modalidad que se caracterizaba por un sólido poder

económico y político, protección diplomática, tratados internacionales, postergación de la acción inmediata de la afectación agraria y cubrir su respectiva indemnización por el justo valor y en efectivo de aquellas porciones que rebasaran las 1,755 has.

Respecto a estas dos últimas hipótesis centrales, parte de la respuesta ha sido explicada, faltaría reforzarla con las siguientes anotaciones.

Hay dos cuestiones básicas para comprender el proceso de reforma agraria en propietarios rurales norteamericanos radicados en Chihuahua : a) La gran propiedad agraria norteamericana se establece preferentemente en la región geográfica occidental porque era la zona que mayores posibilidades brindaba a la expansión de su producción. b) La gran propiedad agraria norteamericana cimentó estrecha conexión con el crecimiento agrícola-ganadero y forestal del suroeste histórico de los E.U.A., porque respondía a las necesidades de expansión de ese mercado interno, Chihuahua ofrecía condiciones favorables para la calidad del producto agropecuario y forestal, ampliaba la expansión empresarial norteamericana con sede en E.U. A.

La reforma agraria sobre Palomas Land and Cattle, Cargill, Lumber, San José de Babicora, fue una nueva modalidad porque incluyó elementos que los nacionales no emplearon: Protección diplomática exigiendo indemnización por el justo valor y pagando en efectivo aquellas porciones que excedieron las 1,755 has.

lograr la mínima afectación de tierra, las tres compañías investigadas funcionaban como sucursales de empresas radicadas en E.U.A., que trataban de cubrir problemas de expansión en espacios cerrados y delimitados. Una reforma agraria sobre estas empresas, que logrará su total desintegración generaba una ruptura a la interrelación regional de Chihuahua con el suroeste histórico de los E.U.A. y despertaba una encrucijada al proceso que consolidaba al nuevo Estado mexicano.

El proceso de reforma agraria forjó paralelamente en las grandes propiedades norteamericanas nuevas vías para atenuar el repentino y masivo reparto agrario, mientras asimilaban el impacto de las ideas fundamentales de la nueva política agraria del Estado mexicano. Por eso buscaron múltiples recursos hasta llegar a la coordinación con su gobierno logrando cristalizar los tratados de Bucareli y en el lugar de la afectación mediaron los conflictos para orientarlos de acuerdo a sus necesidades empresariales.

Las grandes propiedades agrarias norteamericanas investigadas en los años 1917 y 1940, muestran a la reforma agraria como un proceso de alargada duración para desintegrarlas, y al parecer fue la tendencia predominante en todo el Estado de Chihuahua. Sin embargo, no todas pudieron anteponer la existencia de la gran propiedad frente a los nuevos fundamentos del nuevo Estado mexicano. Ese fue el caso de Cargill Lumber que por acuerdo presidencial en 1922, se desintegró su gran propiedad.

El proceso de reforma agraria en los años 1923 a 1934 convertía a la Palomas Land and Cattle en un problema político y social como consecuencia de los nuevos principios constitucionales. Una serie de planteamientos sobre esta compañía delinea 5 características que influyen para crear una nueva modalidad de la reforma agraria : a) Conocer y redescubirla como contraposición directa a la nueva política agraria del Estado, b) Entrar en contradicción con el artículo 27 constitucional, c) Intento de expropiación que según la visión obregonista acordada el 11 de enero de 1923, respondía a necesidades agrarias que trascendían a políticas internacionales y fiscales. d) Pensaba el gobierno obregonista desintegrarla para crear pequeñas propiedades, colonias agrícolas-ganaderas y ejidos. Respecto a esta orientación hay que destacar la predilección de los grupos sociales no propietarios de tierra por la idea de formar colonias o pequeñas propiedades más que ejidos, quienes, al mismo tiempo que compartían una gran movilidad social en Chihuahua y E.U.A., forzaban los conceptos y categorías plasmados en la política agraria del Estado para adecuarlas a una realidad y enfoque distinto. e) El proceso de reforma agraria constituyó el medio fundamental para desintegrarla, pero por circunstancias peculiares, no avanza en la misma magnitud gestada en otras partes del país.

Las 5 características influyeron determinantemente para que la compañía Palomas prolongara la reforma agraria de 1926 a 1939 con una afectación total

del 2.90% (22,254-37-31 has.) sobre su gran propiedad, destacándose que la calidad del suelo otorgada principalmente fue pastal-cerril con el 90.40%.

El nuevo Estado, a través de la reforma agraria enfrentaba dos problemas : Consolidarse asimismo como una entidad de carácter realmente federal y permitir que la reforma agraria creara sus propios principios y fundamentos para coordinar a nivel nacional la política agraria seguida sobre la desintegración de la gran propiedad; la política agraria obregonista sustentaba que la desintegración de la gran propiedad será gradual para que cuando se extinga esté substituida con la pequeña propiedad. La forma será primero afectar al hacendado "tradicional" que sigue sistemas rudimentarios en la producción y segundo, establecer una tregua con el hacendado moderno que utiliza innovación tecnocientífica (norteamericanos) para producir al máximo. Al pregonar esta política y simultáneamente anular la propiedad Cargill Lumber introduce un viraje bastante notable. La explicación de este cambio puede deberse por que esta región que ocupaba, había sido motivo constante para los conflictos armados con la gran zona ocupada por los tarahumaras, donde la violencia pasaba a formar parte de las tradiciones locales. Era una cuestión de Estado, eliminar una zona que desde la colonia y en el porfiriato se transformó en centro de pugnas violentas hasta convertirla -como lo fue todo el distrito de Guerrero- en cuna de los movimientos armados de 1910 en el Estado que resultarían definitivos para la caída del porfiriato y el triunfo maderista en el

país. Por esta razón de Estado, la compañía Cargill estuvo sujeta al poder del nuevo grupo sonoreño, su existencia era una prueba de legitimidad a los nuevos principios constitucionales.

En este caso particular Obregón sobrepuso un problema interno, pero radicalizó la actitud del Gobierno norteamericano, acelerando aún más algún tratado que mediara la protección diplomática a sus connacionales en México. El desconocimiento de la gran propiedad Cargill Lumber, no implicó necesariamente la total repartición, por el contrario pasó a terrenos nacionales como una gran unidad territorial. El proceso de reforma agraria que la desintegrara como gran propiedad agraria norteamericana, estará compuesto por dotación de ejidos en Pichachic, Arisiachic, Tomóchic, Bocoyna, Guadalupe, entre los años 1917 y 1935, abarcando una superficie total de 12,295-11-59 has. (7.20%) y el restante pasó a formar parte de terrenos nacionales. Entiéndase bien, desintegrar la apropiación de una compañía norteamericana sin que esto significara un masivo reparto agrario. Esta gran unidad recuperada con una elevada devastación forestal pronosticaba un desierto. Posiblemente esta sea la razón más poderosa para que Lázaro Cárdenas haya decretado el 25 de Enero de 1939 convertir la con el nombre de Papigochic en Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre.

El proceso de reforma agraria iniciado desde 1917 en San José de Babícora muestra similitudes con el

caso de Palomas, pero este fué más controvertido debido a las polémicas suscitadas por sus trabajadores en la lucha por apropiarse parte de ella y la actitud radical de Hearst. Tan conflictivo fué éste caso que el reparto agrario logra consolidarse entre 1926 a 1942 con la creación de 15 ejidos, 1 colonia y 1 lotificación desintegrando el 33.70% (124,910-05-24 has.) del total de la gran propiedad. Según mi parecer este proceso está compuesto por dos grandes ciclos : 1) Lenta afectación agraria y el fraccionamiento de la gran propiedad durante los años 1917 y 1942, 2) Las transformaciones político-económicas en los años de 1953 y 1954, que cierran un proceso que alargó la presencia de San José de Babicora como gran propiedad.

Para finalizar enlazaré todos los elementos vertidos para que nos permitan una visión de conjunto de los tres casos investigados.

Los tres casos de las grandes propiedades agrarias Palomas, Cargill y San José de Babicora permiten decir que lo sucedido en ellas fué similar en casi todas las grandes propiedades norteamericanas existentes en el Estado de Chihuahua entre 1917 y 1940. El proceso de reforma agraria en las tres grandes propiedades investigadas, pone de relieve, que la idea mexicana sobre reforma agraria es hablar de la idea de consolidar un nuevo Estado. Y esta es una cuestión que confronta a dos ideologías políticas (mexicanas y norteamericanas) que parten de un mismo principio : Reconocer la gran propiedad privada; pero ambas entran en franco antagonismo al posibilitarse el desarrollo socio-

económico de los grupos sociales chihuahuenses vía ejidal o colonia en detrimento de las grandes propiedades norteamericanas.

El proceso de reforma agraria gestionado en las tres propiedades será tan conflictivo que trasciende a la negociación internacional entre dos gobiernos representantes de una nación. Por eso es explicable que en el curso de los años 1917 a 1940, la reforma agraria tuviera que transitar necesariamente por una nueva modalidad que no dificultara la consolidación del nuevo Estado. No logró articular una política definida respecto a la afectación a la gran propiedad norteamericana, en esos años, pero sentó las bases para que los futuros gobiernos mexicanos pudieran realizarlo. Es este aspecto el que indica porque las mismas fuentes primarias enfatizaran los problemas del nuevo Estado mexicano en pugna directa con el Estado norteamericano y el por qué en cierta forma los grupos sociales chihuahuenses beneficiados por restitución, dotación o ampliación permanecieran bajo el dominio del grupo sonoreense, sin ser factores relevantes de presión política. Acerca de estos grupos sociales quiero recalcar que por la investigación de archivo y algunas fuentes secundarias hay un serio problema para determinar con precisión la composición social de los sujetos de dotación porque muestran una gran movilidad entre migrantes, campesinos, colonos y ex-obreros.

Las tres compañías norteamericanas investigadas limitaron la capacidad política del nuevo estado para

afectarlas propiciando una nueva modalidad porque:

- a) Las compañías recibieron protección diplomática del gobierno norteamericano, efectuaban intensa actividad para imponer su propia alternativa local para el proceso de reforma agraria, gestado en sus grandes propiedades, proponen soluciones por medio de convenios compra-venta o ceden gratuitamente superficies que no excedan 1,755 has. actúan en coordinación entre los connacionales para revalidar o refrendar su idea de nacionalismo norteamericano predominante en Latinoamérica frente a la difícil asimilación del nuevo espíritu constitucional mexicano.

- b) El Estado mexicano internamente está en proceso para definir los elementos que constituirán al nuevo gobierno, hay una débil consolidación de las ideas rectoras del nuevo Estado-Nación con respecto a ellas. La crisis política en el país y en Chihuahua, dispersa la unidad nacional e impone el regionalismo, cuestionando aún más la diffícil tarea para normar las relaciones EUA-México entre 1917 y 1940. Paralelo a este proceso se gesta la presión diplomática norteamericana no reconociendo al Gobierno mexicano. El producto será detener masivas afectaciones a las grandes propiedades agrarias norteamericanas para disminuir el problema político entre ambos países. El hecho genera un ritmo particular a la reforma agraria: Disminución y escasa afectación, pago en efectivo de las superficies que excedan

1,755 has, protección diplomática en medio de un proceso que estaba consolidando los principios y fundamentos propios para la reforma agraria que le permitieran normar como una institución nacional.

- c) Campesinos, colonos, ex-obreros, pequeños propietarios, migrantes que durante mucho tiempo permanecieron en el suroeste histórico de EUA estarán presionando para establecer el puente que les permita la movilidad social hacia ejidatarios o colonos sin dejar de ser migrantes. una investigación sobre los grupos sociales beneficiados por la reforma agraria mostraría claramente el por qué había una diferencia tan evidente para preferir la colonia antes que el ejido. El problema de la consolidación del nuevo estado se agravará aún más por las posturas diferentes de los grupos sociales beneficiados por la reforma agraria. Las condiciones naturales y las herencias históricas impedirán realizar una visión agrícola-campesina como la del altiplano central, por el contrario, sobre esa misma visión cristalizada en leyes agrarias, fincarán estos grupos sociales su diferente concepción, yuxtaponiendo conceptos y categorías que enfatizaban la creación de ejidos agrícolas para proyectar colonias ganaderas y agrícolas pasando a segundo plano los ejidos.

Las tres grandes propiedades agrarias norteamericanas Palomas, Cargill y San José de Babícora nacen

en el porfiriato y se ubican en la región geográfica occidental del Estado de Chihuahua (cf. fig. 21). Ocupan una superficie total de 1'318,383 has. equivalentes a un 25% de toda la superficie ocupada por las grandes propiedades norteamericanas en el Estado. El carácter productivo de las tierras dotadas 90,896 has. de pastal-cerril (57% del total dotado) o los nuevos ejidos corrobora lo que mencionaba en párrafos anteriores : La propia realidad los inducía a la actividad ganadera, no podían -por naturaleza y convicción- aplicar el mismo esquema del altiplano central (cf. fig. 22).

Quiero dejar asentado, que se omitió el análisis del pensamiento y proyectos de los grupos sociales que resultaron beneficiados por la reforma agraria. No fué tanto por su escasa importancia, sino porque los propios documentos históricos llamaron primero aclarar el nudo central del problema : Consolidación del nuevo Estado. El nuevo grupo sonoreense en el poder estaba en la encrucijada de consolidar al nuevo Estado frente a las pugnas internas y externas, en ella asimiló a los grupos sociales chihuahuenses que por naturaleza diferían en la concepción centralista del problema agrario. Tres condiciones le permitieron a este grupo tal acción, escasa demografía, desarrollo socioeconómico diferente al centro y permanente presión del Gobierno norteamericano. Este es el aspecto fundamental que le da a la nueva modalidad de la reforma agraria su matiz característico.

Fig. 21. PROCESO REFORMA AGRARIA EN TRES GRANDES PROPIEDADES NORTEAMERICANAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 1917- 1942

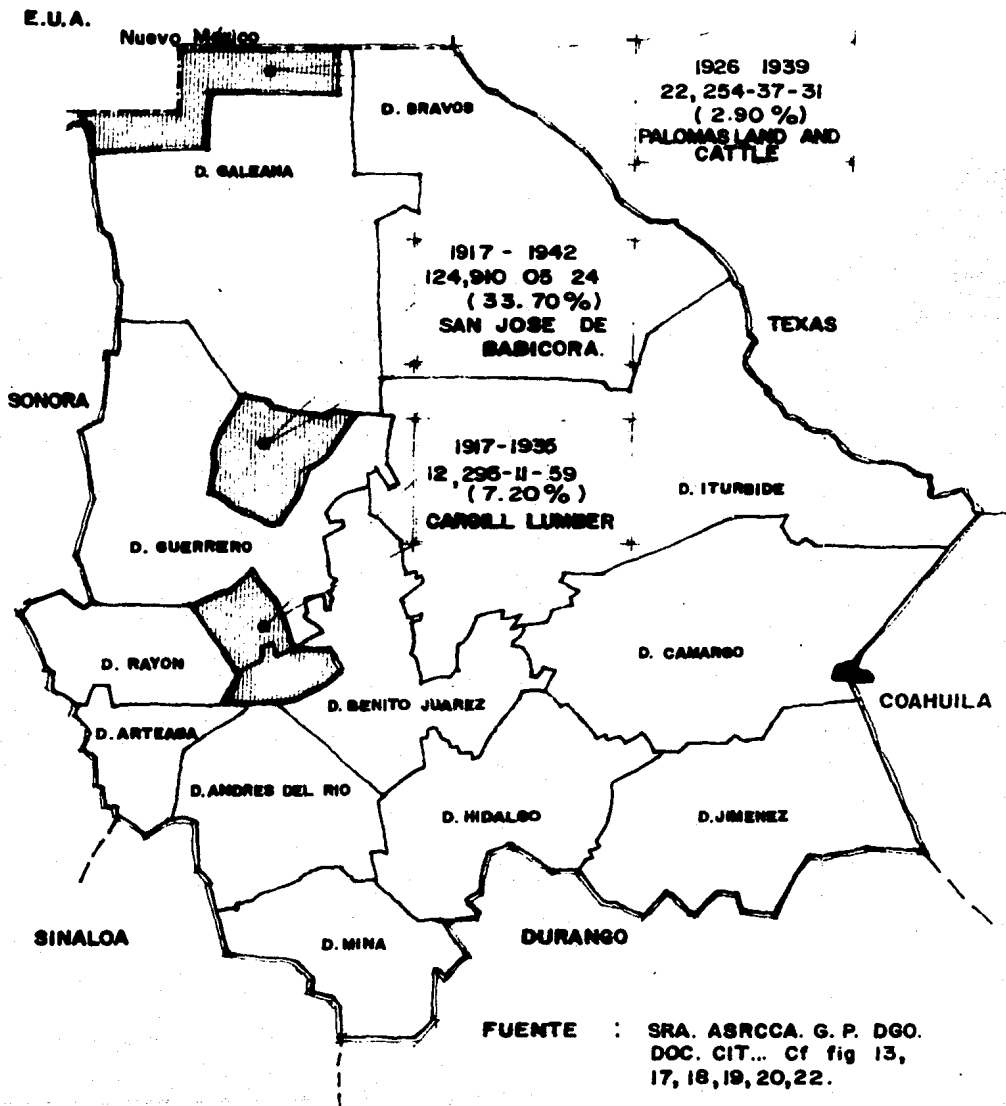


FIG. 22 PROCESO REFORMA AGRARIA EN 3 GRANDES PROPIEDADES AGRARIAS NORTEAMERICANAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 1917 - 1942.

PROPIEDAD AGRARIA NORTEAMERICANA	PUEBLOS DOTADOS	NUMERO EJIDOS DOTADOS	AÑOS AFECTACION	TIPO ACCION	CALIDADES DEL SUELO					AGOSTADERO LABORABLE	AGOSTADERO MONTE	SUCEPTIBLE CULTIVO	LABORABLE	OTRAS	SUP. AFECTADA N° HAS.	
					RIEGO	TEMPORAL	MONTE	PASTAL- CERRIL	AGOSTADERO							
1. PALOMAS LAND AND CATTLE.	1	1	1923-1939	Dotación y Ampliación	268	-	1724	2011032	-	-	-	-	-	-	1011221 Fundo la 997 507800 (Río)	222543791
Sup. Total: 776,938																
2. CARGILL LUMBER.	5	5	1917-1935	Dotación.	27	72216	497004	43603659	-	-	-	-	-	-	1375300 Banque 780800 (Río)	122951159
Sup. Total: 170,723																
3. SAN JOSÉ DE BABICORA	-	16	1917-1942	Dotación, Ampliación, Restitución.	65	91626924	98073322	44426	151434245	2821	63276080	1568	4359	112299523 Colonia Golondri nes y Lot fiteción Nahuera- chic.	1249100524	
Sup. Total: 370,722-79-07																
Sup. Afectada.					360	98648526	163013722	90896859	151434245	2821	63276080	1568	4359	119973984	1594395414	
% Afectada.					0.20	6.20	10.30	57.00	9.50	1.80	4.00	1.00	2.70	7.30	100.00	

NOTA: Superficie Total 3 Propiedades: 1,318,383-79-07

FUENTE: SRA., ASRECCA, do, cit.

Elaboró: Noé G. Palomares Peña.

En medio del proceso de reforma agraria local en el Estado de Chihuahua, dos ideologías políticas debatían el fundamento esencial de su existencia : Conservar la gran propiedad privada. El Estado mexicano estaba consolidando su poder frente a la crisis política interna y otorgándole al mismo tiempo, al proceso de reparto agrario los principios básicos para constituirse así mismo como institución nacional. El Estado norteamericano retomando esta experiencia, comprende que debía despertar e innovar la orientación de las relaciones exteriores. El caso de Chihuahua proyectaba al reparto agrario como el precedente para futuros problemas similares y ensanchaba el horizonte de su hegemonía en las relaciones con Latinoamérica.

B I B L I O G R A F I A

A. LIBROS Y FOLLETOS

Adams, Willi Paul (Comp.). Los Estados Unidos de América. Tr. Máximo Cajal, Pedro Gálvez. 8a.ed. México, Siglo XXI, 1984, p.109-

Agencia de Comunicación Internacional, Embajada EUA. Reseña de la historia norteamericana. EUA, ACI, 197 -, p.103-154

Aguilar Camín, Héctor. Obregón estrategia y político (Macbeth en Huatabampo), México SEP/CONASUPO, S.A., 32p. (Cuadernos Mexicanos, Año II, núm.81)

Album de Chihuahua : El Gobierno del Estado de Chihuahua y la Junta porfirista ofrecen este album al Señor Gral. don Porfirio Díaz. Presidente de la República Mexicana, en recuerdo de su visita a la capital del Estado. Chihuahua, s.ed., 1909 139p. t fotos.

Almacenes Nacionales de Depósito. Estado de Chihuahua Esquema social y económico. México, ANDSA, Dpto. Técnico, 1956. 47p. t 1 mapa.

Almada, Francisco, R. "Chihuahua" En Enciclopedia de México, 4a.ed., México, D.F., Enciclopedia de México, 1978, Tomo III, p.659-727

Almada, Francisco. Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses. Chihuahua, Imprenta Gobierno del Estado, 1927, 774p.

Almada, Francisco R. Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses. 2a.ed. Cd.Juárez, Chih., Universidad de Chihuahua, 1968, p.139-156

- Almada, Francisco. Geografía del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Ruiz Sandoval, 1945. p.17-51, 223-226, 257-291.
- Almada, Francisco R. Gobernadores del Estado de Chihuahua. México, D.F. Imp. Cámara de Diputados, 1950, 607p.
- Almada, Francisco. Gobernantes de Chihuahua. Chihuahua, Tallis, Grafis. del Gob. del Estado, 1929, 123p.
- Almada, Francisco R. La imprenta y el periodismo en Chihuahua. México, D.F. Gobierno del Edo. de Chih., 1943. 49p.
- Almada, Francisco. La revolución en el Estado de Chihuahua. t.I, México, INEHRM, 1964. 361p. (Biblioteca del INEHRM; 35).
- Almada, Francisco. La revolución en el Estado de Chihuahua. t.II, México, INEHRM, 1965, 391p. (Biblioteca del INEHRM; 35).
- Almada, Francisco R. Resumen de historia del Estado de Chihuahua. México, Libros Mexicanos, 1955, 448p. ;p.319-433.
- Archivo General de Notarías del Distrito Federal.
Copia de la escritura número 46 -- Convenio otorgado entre el Sr. Ing. Dn. Manuel Fernández Leal y el Sr. Licenciado José Ives Limantour por sí y como representante de su hermano Don Julio M. Limantour. México, 24 de abril de 1910, 7h.
- Arias Soria, Raúl. Breve Estudio Regional de Nuestro Problema Agrario. Tesis Lic. Derecho. México, UNAM, 1940, 57p.

- Argos. Enciclopedia temática. Hitoria Universal III: De la antigüedad a nuestros días : El mundo excepto Europa. España, Argos-Vergara, 1984, Vol. VI, p.122-126.
- Argos. Enciclopedia temática. Geografía Universal. España. Argos-Vergara, 1983, p.138-144, Vol.VII.
- Arredondo Muñozledo, Benjamín. Historia de la Revolución Mexicana. 9a.ed., México, Porrúa, 1984, p.12.
- Avila Carrillo, Enrique et al. Historia del México Contemporáneo. México, Quinto Sol, 1985, p.204-280.
- Banco de Comercio. La economía del Estado de Chihuahua. México, Banco de Comercio, 1970, 123p. - p.17-50.
- Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas. Estado de Chihuahua. Obras y servicios públicos. México, Departamento de Investigación y Estadística, 1959, 77p.
- Bassols Batalla, Angel. Recursos Naturales de México. Teoría, conocimiento y uso. 16a.ed. México, Nuestro Tiempo, 1984, p.52-90.
- Billington, Ray Allen. La expansión hacia el Oeste : historia de la frontera norteamericana. 3a.ed. Argentina BS AS, Bibliográfica Omeba, 1971, T.II, 414p.
- Botorguez, Juan de Dios y Gilberto Loyo. Sobre las estadísticas de la reforma agraria mexicana. México, Tlls. Grafs. de la Nación, 1933, 14p.
- Bonilla, Manuel. "Apuntes para el estudio del problema agrario". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tie-

rra 1913-1914. México, IMIE, 1961, p.239-287

Bosch García, Carlos. "El conflicto del siglo XIX con los Estados Unidos". En Relaciones México-Estados Unidos una visión interdisciplinaria. México, UNAM, 1981, p.17-42.

Bouché Maynez, Walter Humberto. Consolidación de la Reforma Agraria en la región de Babícora. Tesis Lic. en Derecho. México, D.F. Ortega, 1956, 166p.

Bulnes, Francisco. El verdadero Díaz y la revolución. México, D.F. Valle de México, 1979, p.104-108, 227-250.

Calzadías Barrera, Alberto. Por qué Villa atacó Columbus (intriga internacional). México, Mexicanos Unidos, 1972, 304p.

Cardiel Reyes, Raúl. La filosofía política del México actual. México, UNAM, 1980, 77p.

Cardoso, Ciro F.S. (Coordinador). México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social. 3a.ed. México, Nueva Imagen, 1980. 522p.

Cardoso, Ciro F.S., Héctor Pérez Brignoli. Historia económica de América Latina. Sistemas agrarios e historia colonial. 2a.ed. Barcelona, Grijalbo-crítica. 1981, T. I, p.11-89.

Carpizo, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917. 2a.ed. México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1973, 386p.

Córdova, Arnaldo. La formación del poder político en México. 14a.ed. México, Era, 1985 (Serie popular, 15), p.13-76.

- Córdova, Arnaldo. La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen. 4a.ed. México, Era, 1975, p.188-401.
- Chihuahua, Gobierno del Estado. Informe del C. Gobernador Constitucional Interino de Chihuahua, José María Sánchez, al H. Congreso del Estado, Junio 1° de 1908. Chihuahua, Imp. del Gob., 1908, 16p.
- Clark, Dan Elbert. The West in American History. EUA, N. York, Thomas V. Crowell, 1937, p.167-625.
- Compañía editora del Directorio de la Ciudad y del Estado de Chihuahua. Directorio General de la Ciudad y del Estado de Chihuahua para el bienio de 1927-1928. Chihuahua, Cía. editora, 1928, 472p.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 1887. En González Flores, Enrique. Las Constituciones de Chihuahua. Chih., Imp.del Gobierno del Estado, 1960, p.83-111.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 1921. En González Flores, Enrique, Las Constituciones de Chihuahua. Chih., Imp.del Gobierno del Estado, 1960, p.115-162.
- Cossio, José L. "Monopolio y fraccionamiento de la propiedad rústica". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra 1913-1914. Vol. 3, México, IMIE, 1961, p.291-307.
- Covarrubias, José. La reforma agraria y la revolución. México, S.ed. 1928, 300p.
- Creel, Enrique. Agricultura y agrarismo. 2a.ed. México, D.F. : CEHAM, 1986, p.9-41.
- Creel, Enrique C. El Estado de Chihuahua. Su historia, geografía y riquezas naturales. México, D.F., El Progreso, 1928, 79p.

Cue Canovas, Agustín. Los Estados Unidos y el México olvidado. México, D.F., B. Costa-Amic, 1970, 157p.

Davis Eugene, Harold. Los Estados Unidos en la historia. Desarrollo histórico de su pueblo y su significado. Tr. Luz María Trejo de Hernández. México, UTEHA, 1967, p.77-93, 124-140.

Díaz, Porfirio. Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas acerca de los actos de su administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1° de diciembre de 1884 y el 30 de noviembre de 1896. México, Imprenta del Gobierno, 1896, 161p. p.11-29, 67-91.

Díaz Soto y Gama, Antonio. La cuestión agraria en México. 3a.ed. México, D.F. El Caballito, 1982, p.81-83, 29-36.

Diccionario Enciclopédico Espasa. Española Flix. 8a.ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1979, T. 11, p.55-109.

Diccionario Enciclopédico Salvat. Tomo VI EQU-FZ. Caracas-Venezuela, Orinoco, 1955, p.351-354, 357-359.

Diccionario Ilustrado y Enciclopedia Regional del Estado de Chihuahua. 4a.ed. Chihuahua, Fernández, 1970, 111p.

El Colegio de México. Estadísticas económicas del Porfirato. Comercio Exterior de México 1877-1911. México. El Colegio de México, 1960, 558p.

Enciclopedia Ilustrada Mexicana. El problema agrario y el crédito rural. México, Mundial, 1937, 64p.

Enciclopedia Temática Planeta. Historia moderna y contemporánea. 2a.ed. España, Planeta, 1976. T.6 p. 274-286.

- Enriquez Coyro, Ernesto. Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario. México, UNAM, 1984, p.258-984
- Escobar, Rómulo. "Estación agrícola experimental de Ciudad Juárez". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra 1910-1911. México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1960, 33lp. p.267-331.
- Escobar H. Ilse María. La controversia diplomática entre México y los E.U. (1925-1927). Tesis Lic. en Historia. México, FYL-UNAM, 1978.
- Espasa-Calpe. Enciclopedia Universal Ilustrada. Europea Americana. Madrid, Espasa-Calpe, 1980, Vol. 22, p.566-567
- Esquivel Obregón, Toribio. México y los Estados Unidos ante el Derecho Internacional. México, Herrero, 1926, 191p.
- Estados Unidos de América. Información General y Reseña Histórica. Nueva York. Freedom Fund, 1963.
- Fuentes Mares, José... Y México se refugió en el desierto. Luis Terrazas : Historia y destino. México, Jus, 1954, 293p.
- Gama, Valentin. La propiedad en México. La reforma agraria. México, Ingeniería y Arquitectura, 1931. 144p.
- García Cubas, Antonio. Cuadro geográfico, estadístico, descriptivo e histórico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Sria. de Fomento, 1884, 474p.
- Geografía Universal Planeta. España, Planeta, 1983, T. 5, p.287-320.

- Geografía Universal Planeta. España, Planeta, 1983,
T. 6, p.7-37.
- Gilly, Adolfo. La revolución interrumpida. México 1910-1920 : Una guerra campesina por la tierra y el poder. 6a. ed., México, El Caballito, 1975, p.309-394.
- González R. Jenaro. La industria minera en el Estado de Chihuahua. México, D.F., Comité Directivo para la Investigación de los Recursos Minerales de México, 1946, 152p. p.1-29.
- González Flores, Enrique. Las Constituciones de Chihuahua. Imp. de Gob. del Estado, 1960, 215p.
- González Flores, Enrique. Chihuahua: De la Independencia a la Revolución. México, Botas, 1949, 223p. p.191-215.
- González Herrera, Carlos. Ponencia sobre los antecedentes de la Revolución en Chihuahua. Presentada en Guadalajara. Noviembre de 1984. México, D.F. ed. fotocopia, 1984, 16h.
- González Herrera, Carlos. "Las consecuencias de un auge o los antecedentes de una revolución. Transformaciones de las estructuras económicas y sociales en el período anterior a la revolución". En Memoorias. La revolución en las regiones. Guadalajara, IES-Universidad de Guadalajara, 1986, Tomo I, p.5-25.
- González Ramírez, Manuel. Los llamados tratados de Bucareli. México y los Estados Unidos en las convenciones internacionales de 1923. México, s.ed. 1939, 441p.
- Gómez Marte, R. La reforma agraria en las filas villistas. Años 1913 a 1915 y 1920. México, INEHRM, 1966. 352p. p.13-38.

Gómez Robledo, Antonio. Los convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional. México, D.F., Polis, 1938, 238p.

Gran Enciclopedia del Mundo. 7a.ed. España, Durvan, 1970, T.8, p.134-199.

Gran Larousse Universal. España Estuardo. España. Plaza-Janes, 1981, T.XV, p.4649-4678.

Guerra, Ramiro. La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos. Cuba, La Habana, Ciencias Sociales Instituto Cubano del Libro. 3a.ed., 1973, p.7-19.

Gutelman, Michael. Estructuras y reformas agrarias. Los problemas agrarios y los métodos para su estudio. Tr. Yolanda Marco, José Ramón Fraguas. 2a.ed. Barcelona, Fontamara, 1981, 219p.

Gutelman, Michael. Capitalismo y reforma agraria en México. Tr. Félix Blanco, 11a.ed. México, D.F. Era, 1985, 290p.

Hacker, Louis M. Proceso y triunfo del capitalismo norteamericano. Versión J. Prados Arriarte. BS. AS. Sudamericana, 1942, p.203-398.

Harrer, Hans-Jurgen. Raíces económicas de la revolución mexicana. 2a.ed. México, Taller abierto, 1983, p.107-206.

Hernández, Rafael L. "Política agraria julio de 1911 a junio de 1912". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra 1911-1912-1913. vol.2, México, IMIE, 1961, p.97-122.

Huacuja Rountree, Mario. El desarrollo del capitalismo en México en el siglo XX. México, Colegio de Bachilleres-CAFP, 1981, p.22-38.

Hutchison, W.R. "Los Estados Unidos de América". En UNESCO. Comisión Internacional para una Historia del desarrollo científico y cultural de la Humanidad. Historia de la Humanidad : Desarrollo - cultural y científico - El siglo diecinueve, II. 3a.ed. Tr. Miguel de Amilibia. España; Planeta, 1982, p.421-489.

Informe que al Presidente Constitucional de la República, C. Venustiano Carranza, rinde el C. General Arnulfo González, de su administración en el Gobierno Provisional del Estado de Chihuahua. Chih. Imprenta del Gobierno, 1918. 40p.

Irigoyen, Ulises. Chihuahua. Salida al mar. Topolobampo y Chihuahua en cifras. Conferencia ante la sociedad de geografía y estadística el 2 de septiembre de 1943. México, D.F. s.ed., 1943, 98p.

Javier Garrido, Luis. El partido de la revolución institucionalizada. Medio siglo de poder político en México. La formación del nuevo Estado (1928-1945). México, SEP-Siglo XXI, 1986, p.11-387.

Jordan, Fernando. Crónica de un país bárbaro. México, Stylo, 1956. 491p. p.360-388.

Katz, Friedrich. "Los hacendados y la Revolución Mexicana (Transcripción)". En Moreno García, Heriberto (Coordinación). Después de los latifundios (la desintegración de la gran propiedad agraria en México). México, Colegio de Michoacán-FONAPAS, Michoacán, 1982, p.113-123.

Katz, Friedrich. "Pancho Villa, los movimientos campesinos y la reforma agraria en el Norte de México". En Brading, D. Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana. México, FCE., 1984.

Labastida Martín del Campo, Julio. "De la unidad nacional al desarrollo estabilizador (1940-1970)". En González Casanova, Pablo. Coord. América Latina: Historia de medio siglo. Centroamérica, México y el Caribe. 2a.ed. México, Siglo XXI, 1984, Vol.2, p.328-348.

Ladd, E.F. El reconocimiento de México. Discurso del Senador E.F. Ladd (por North Dakota) pronunciado en el Senado de los Estados Unidos de América el 19 de julio de 1922. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1922, 42p.

Las leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el gran registro de la propiedad. Colección ordenada y anotada por Aniceto Villamar. 2a.ed. México. Herrero, 1910, 384p.

Leal, Juan Felipe. La burguesía y el Estado Mexicano. 12a.ed. México, El Caballito, 1985, p.175-191.

Leal, Juan Felipe. México: Estado, burocracia y sindicatos. 7a.ed., México, El Caballito, 1985, p.31-59 (Cap.II).

Librería de la Vda. de Ch. Bouret. Chihuahua: Reseña geográfica y estadística. Paris-México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1909, 26p.

López Rosado, Diego. Historia de la agricultura y la ganadería. México, D.F. Herrero, 1977, p.80-82, 92-94, 100-102, 159-160, 162-167, 177-178, 184-224, 277-280, 299-300.

- Loria, Francisco. México y su riqueza consideraciones relativas al problema agrario. México, Excelsior, 1920, 208p.
- Mac-Lean y Estenos, Roberto. La revolución de 1910 y el problema agrario de México. México, s.ed. 1959, 81p. p.38-81.
- Martínez Assad, Carlos, Ricardo Pozas Horcasitas, Mario Ramírez Rancaño. Revolucionarios fueron todos. México, CONAFE-CFE, 1982, p.17-145. (SEP 80/33).
- Martínez Huerta, Zenón. La política agraria en México 1940-1960. México, fotocopia, s.a. 20h.
- Martínez Ríos, Jorge. Tenencia de la tierra y desarrollo agrario en México; (bibliografía selectiva y comentada :1522-1968). México, UNAM-IIS, 1970, 305p.
- Medin, Tzvi. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. 10a.ed. México, Siglo XXI, 1983, p. 146-159.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. Efectos sociales de la reforma agraria en tres comunidades ejidales de la República Mexicana. México, UNAM-IIS, 1960, 337p. p.11-46
- Mendieta y Nuñez, Lucio. El problema agrario de México. México, s.ed., 1926, 316p. p.73-124.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. El problema agrario de México. 17a.ed. México, Porrúa, 1981, 629p. p.151-238.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. El problema agrario de México y la ley federal de Reforma Agraria. 13a.ed. México, Porrúa, 1975, 589p. p.151-238.

- Mendieta y Nuñez, Lucio. El sistema agrario constitucional. Explicación e interpretación del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus preceptos agrarios. México, Imprenta Mijares, 1932, 110p.
- México, Departamento Agrario. Resumen estadístico correspondiente al informe presidencial del 1° de septiembre de 1937. Acción agraria, obra constructiva de las comunidades. México, Depto. Agrario, 6h.
- México, Departamento de la Estadística Nacional. Anuario de 1930. México, Talls. Gfos. de la Sría. de Agricultura y Fomento, 1932, 529p. p.321-365, 372-383.
- México. Departamento de la Estadística Nacional. Estadísticas compendiadas de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F. Dirección de Exposición Estadística, M.D. Martínez Rendón, 1929, 121p.
- México. Departamento de la Estadística Nacional. El Progreso de México. Estudio Económico Estadístico del Departamento de la Estadística Nacional. México, D.F., Imp. Diario Oficial, 1924. 50p.
- México. Secretaría de Agricultura y Fomento. Bibliografía agrícola y agraria de México. Recopilación y clasificación por Luis Castillo Ledon, Rita Martínez y Gabriel Saldívar. 2 Vols. México, Tlls. Gfos. de la Nación, 1946.
- México. Secretaría de Agricultura y Fomento. Dirección Agraria. Cartilla descriptiva de los terrenos nacionales del Estado de Chihuahua. México, D.F., Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1921, 12p.
- México. Secretaría de Agricultura y Fomento. Informe Presidencial que comprende el período del 1° de

septiembre de 1925 al 31 de agosto de 1926. Actuación de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Tacubaya, D.F. México, Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1926, 16p.

México. Secretaría de Agricultura y Fomento. Dirección de Economía Rural. Dpto. de Control de la Producción. Oficina de Geografía Económica Rural. Regiones Económico-Agrícolas de la República Mexicana (memorias descriptivas). Tacubaya, D.F. Secretaría de Agricultura y Fomento, 1936, 802p. p.49-65

México. Secretaría de Agricultura y Fomento. Dirección de Estadística. Tercer censo de población de los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910. Tomo II. México, D.F. Tlls. Gfos. de la Nación, 1918, 1341p.

México. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística. Estadísticas Sociales del Porfiriato : 1877-1910. México, Tlls. Gfos. de la Nación, 1956, 249p.

México. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Anuario Estadístico de la República Mexicana 1900. México, Sria. de Fomento, 1901. 520p.

México. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Censo de 1900. Resultado del Censo de habitantes que se verificó el 28 de octubre de 1900. Según los primeros datos recibidos; con expresión del sexo y por cada uno de los distritos, partidos, cantones, etc. que forman los Estados, Distrito Federal y Territorios de la República y resumen comparativo por estados, del presente censo con el de 1895. México, D.F. y Sria. de Fomento, 1901. 15p.

México. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Cuadro Sinóptico y Estadístico de la República Mexicana 1900. México, Sria. de Fomento, 1901. 81p.

- México. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Dirección General de Estadística. División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos. Estado de Chihuahua. México. Sría de Fomento, 1913, 72p.
- México. Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. Primer Censo agrícola-ganadero 1930. Resumen General. Vol.1, México, Tlls. Gfos. de la Nación, 1936. 261p.
- Meyer, Eugenia W. Conciencia histórica norteamericana sobre la Revolución de 1910. México, INAH, 1970, 234p.
- Meyer, Eugenia et al. Museo Histórico de la Revolución en el Estado de Chihuahua. México, Sría. de Gobernación, Sría. de la Defensa Nacional, SEP, INAH, 1982. 189p.
- Meyer Cosío, Lorenzo. "Del caudillismo a la unidad política nacional". En México y su historia. México, UTEHA, 1984, T. 11, p.1449-1509.
- Meyer, Lorenzo. "La encrucijada". En Historia General de México. (Coor. Daniel Cosío Villegas). México, El colegio de México, 1976. T. IV, p.203-283.
- Meyer Cosío, Lorenzo. Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario 1910-1940. México, Sría de Relaciones Exteriores, 1973, 162p. p.16-36.
- Meyer, Lorenzo. "El primer tramo del camino". En Historia General de México. (Coor. Daniel Cosío Villegas). México, El Colegio de México, 1976, T. IV. p.113-199.
- Molina Enriquez, Andrés. Esbozo de la historia de los primeros diez años de la Revolución Agraria de México (de 1910 a 1920) hecho a grandes rasgos. Libro Quinto. México, Tlls. Gfos. del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. 1936, 200p.

- Molina Enriquez, Andrés. Los grandes problemas nacionales (1909). (y otros textos, 1911-1919). prólogo de Arnaldo Córdova. 3a.ed. México, D.F. Era, 1981, 523p. (Col. Problemas de México).
- Molina Enriquez, A. "Filosofía de mis ideas sobre reforma agraria". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra. 1910-1911. México, IMIE, 1960, 331p. p.247-263.
- Molina Enriquez, A.N. El agrarismo de la revolución. Exegesis, Crítica y Reencauzamiento. México, s.e. 1953, 49p.
- Noriega, José S. El problema agrario analizado en sus diversos aspectos y con referencia especial a la frontera Norte de México. México, s.ed., 1931, 359p.
- Nueva Enciclopedia Temática. 32a.ed., México, D.F. Cumbre, 1984, Tomo 11, p.73-129.
- Nueva Geographica. El hombre y la tierra. América I. América Septentrional. España, Plaza & Janes, 1980, T. V., p.1886-1897, 1911-1912, 1930-1941, 1985-2002.
- Nueva Historia Universal. Siglo XIX. España, Marín, 1969, T. 5, p. 105-107, 434.
- Nueva Historia Universal. Siglo XX. España, Marín, 1969, T. 6., p. 26-28, 501-505.
- Obregón, Alvaro. El problema agrario. Versión taquígráfica del cambio de impresiones tenida por el presidente electo, con un numeroso grupo de diputados, al Congreso de la Unión. Octubre de 1920. México, D.F. s.ed., 1920, 30p.

- Ontiveros B., José. Lecciones de geografía del Estado de Chihuahua. 3a.ed. Chihuahua, Palas Atena, 1940, 142p.
- Orosco, Wistano Luis. "La cuestión agraria". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra 1910-1911. México, IMIE, 1960. Publicado en Guadalajara en 1911, 331p. p. 195-243.
- Ortiz Wadqymar, Arturo. "Evolución de las relaciones Comerciales entre México y los Estados Unidos (de exportadores de oro amarillo a oro negro)". En Relaciones México-Estados Unidos una visión inter disciplinaria. México, UNAM, 1981, p.72-114.
- Pani, Alberto J. Las Conferencias de Bucareli. México, Jus, 1953, 228p.
- Parcerro, Ma. de la Luz. Introducción bibliográfica a la historiografía política de México Siglo XIX y XX. México, UNAM, 1982, p. 164-165.
- Partido Nacional Revolucionario. Secretaría de Acción Agraria. Los problemas agrícolas de México. México, D.F. Sría. de Acción Agraria del P.N.R., 1934. 369p. p.67-126 (Anales de la economía agrícola mexicana, año I, tomo I).
- Pastor Llaneza, Ma. Alba. Dos testimonios anglosajones para el estudio de la propiedad privada en México, (1910-1924). Tesis Lic. en Historia, México, FYL-UNAM, 1974.
- Peña, Moises T. de la. El pueblo y su tierra : Mito y realidad de la reforma agraria en México. México, Cuadernos Americanos, 1964, 895p. p.295-404

- Phipps, Helen. Algunos aspectos del problema agrario en México. Austin-Texas :Universidad de Texas, 1925. 196p. (Boletín de la Universidad de Texas, N°2515; Estudios de Historia, N°2).
- Ponce de León, José M. Chihuahua y sus distritos. Datos geográficos y estadísticos del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1907. 99p.
- Ponce de León, José Ma. Manual Informativo del Estado de Chihuahua (Geografía, recursos naturales, organización política y desarrollo económico). Chih., Imp. del Gob., 1909, 61p.
- Ponce de León, José M. Resumen de la historia política de Chihuahua desde la época colonial hasta 1921. Chihuahua, Imp. Gutenberg, 1922, 81p.
- Ponce de León, José M. Resúmenes de geografía del Estado de Chihuahua para los alumnos de tercer año de instrucción primaria elemental. Chihuahua, Imp. El Norte, 1910, 90p.
- Ponce de León, José M. Resúmenes de geografía del Estado de Chihuahua para los alumnos de tercer año de instrucción primaria elemental. 2a.ed. Chih. Imp. del Gob., 1925, 64p.
- Portes Gil, E. Evolución histórica de la propiedad territorial en México. México, Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México, s.a. 60p.
- Portes Gil, Emilio. Historia vivida de la Revolución Mexicana. México, Cultura y Ciencia Política A.C., 1976, p.303-322.
- Pozas Horcasitas, Ricardo. "La consolidación del nuevo orden institucional en México (1929-1940)". En González Casanova, Pablo, Coord. América Latina : Historia de medio siglo 2. Centroamérica, México y el Caribe. 2a.ed. México, D.F. Siglo XXI, 1984, p.259-327.

- Promociones Editoriales Mexicanas. Enciclopedia práctica del estudiante. México I : Geografía, Atlas y estadísticas económicas. México, Promexa, 1982, Vol. 9, p.184-185.
- Promociones Editoriales Mexicanas. Enciclopedia práctica del estudiante. México II : Biografías y cronología histórica. México, D.F. Promexa, - 1982, vol. 11, p.148-149.
- Promociones Editoriales Mexicanas. Gufa turística, histórica y geográfica de México. Norte : Chihuahua, Coahuila, Durango. México, Promexa, 1984, Vol. 8, p.11-77.
- Pucciarelli, Alfredo. "El sentido de la historia regional. Estudio sobre la comarca lagunera". En Ensayos sobre cuestiones agrarias. México, UACH, IIE-UNAM, Terranova, 1985, p.127-169.
- Puente, Ramón. Pascual Oroasco y la revuelta de Chihuahua. México, Eusebio Gómez de la Puente, 1912, 122p.
- Quintanar, Francisco. Chihuahua (Estudios agrícolas). México, D.F., ed. mimeográfica, 1945, 209p. p. 16-45, 145-155, 173-177.
- Revista Chihuahuense. Gufa descriptiva del distrito Galeana. Chih., Imp. del Gob. 1910, 10p. (Col. Francisco R. Almada CIDECH).
- Rocha Islas, Martha. Del villismo y las defensas sociales en Chihuahua (1915-1920). Tesis Lic. en Historia. México, FYL-UNAM, 1979.
- Ross, Stanley. "la etapa contemporánea". En Ernesto de la Torre Vilar, Moisés González Navarro, Stanley Ross. Historia Documental de México. 2a.ed. México, UNAM, 1974, t.II. p.435-457, 592-594.

- Rovaix, Pastor. "El fraccionamiento de la propiedad en los estados fronterizos". En Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. La cuestión de la tierra 1910-1911. México, IMIE, 1960, p. 167-175.
- Sánchez, Andrea y Ramiro Lafuente. "Carranza y Obregón en el poder". En Miguel León-Portilla (coor. Gral.) Historia de México. México, Salvat Mexicana, 1986, T. 14, p.2329-2356.
- Saucedo Montemayor, Pedro. Historia de la ganadería en México. México, UNAM, 1984, p.26-38, 61-74.
- Schoell, Franck L. Historia de los Estados Unidos. Bilbao (España), Moreton, 1968, p.191-293.
- Silva Herzog, Jesús. El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica. 2a.ed., México, FCE, 1974, p.104-450.
- Shulgovski, Anatoli. México en la encrucijada de su historia. tr. Armando Martínez Verdugo. 9a.reimpresión, México, Cultura Popular 1985, p.195-270.
- Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística. Estudios de historia del Noreste presentados al Congreso de Historia del Noreste de México. Monterrey, Alfonso Reyes, 1972, 274p. p.3-17.
- Stavenhagen, Rodolfo. "Aspectos sociales de la estructura agraria en México". En Stavenhagen, Rodolfo, et al. Neolatifundismo y explotación: de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co. 9a.ed., México, Nuestro Tiempo, 1984, p.11-55.
- Strauss, Martha. "Algunas consideraciones acerca de las relaciones entre México y los Estados Unidos en el siglo XX". En Relaciones México-Es-

tados Unidos. Una visión interdisciplinaria.
México, UNAM, 1981, p.43-68.

Strauss Neuman, Martha. El reconocimiento de Alvaro Obregón : Opinión americana y propaganda mexicana. (1921-1923). México, UNAM, 1983, 128p.

Suárez, Enrique. "El Cardenismo". En Miguel León-Portilla (Coord. General). Historia de México. México, Salvat Mexicana, 1986, t. 14, p.2413-2439.

Temperley, Howard y Malcolm Bradbury (Comp.) Los Estados Unidos. Síntesis histórica, cultural y Geográfica. tr. Aurora Merino. México, D.F. EDAMEX, 1983, p.15-43, 118-193, 227-312.

Ulloa Ortiz, Bertha. La revolución mexicana a través del Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tesis Maestría en Historia; México, FYL-UNAM, 1963.

Ulloa, Bertha. Revolución Mexicana 1910-1920. México, Sría. de Relaciones Exteriores, 1963, 538p. (Archivo histórico diplomático mexicano, guías para la historia diplomática de México; No.3).

Universidad de Chihuahua. Chihuahua: Ciudad procer. Chihuahua : Universidad de Chihuahua, 1959, 105p.

Universidad Nacional de México. Instituto de Geología. Reseña geológica-minera del Estado de Chihuahua. México, D.F., Instituto de Geología, 1937, 9h.

Universitas Salvat. Tomo IX. Caracas, Orinoco, 1955, 2a.ed., p.31-53.

Vazquez, Gabino. Antecedentes del problema agrario en México. 1535-1935. México, D.F., ed. mimeográfica, 25 de agosto de 1935, 15p.

- Vázquez, Josefina Z. y Lorenzo Meyer. México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico 1776-1980. México, El Colegio de México, 1982, p.107-179.
- Vargas Piñera, Luis. Chihuahua. Geografía Escolar. México, D.F., Sociedad de Edición y Librería Franco-Americana, 1930, 103p.
- Villegas, Abelardo. México en el horizonte liberal. México, D.F., UNAM, 1981, p.81-112. (Nuestra América; 3).
- Villegas Moreno, Gloria. "Confrontación social y debate ideológico". En México y su historia. México, UTEHA, 1984, T. 10, p.1370-1409.
- Wallertein D., Eugenia. Raíz y sentido de la historiografía norteamericana sobre la Revolución de 1910. Tesis doctoral en Historia. FYL-UNAM, 1968, 263p.
- Wasserman, Mark. Capitalists, caciques, and revolution. The Native Elite and Foreign Enterprise in Chihuahua, México 1854-1911. EUA : The University of North Carolina Press, Chapelhill y Londres, 1984, 232p.
- Wright, Louis B. et al. Breve historia de los Estados Unidos. Tr. Luis Palafox. México, Limusa, 1977, p.272-314, 330-379, 400-450.
- Zavala, Silvio. Apuntes de historia nacional (1808-1974). México, SEP Setentas/Diana, 1981,
- Zea, Leopoldo. Dialéctica de la Conciencia Americana. México, Alianza Editorial Mexicana, 1976, p.137-192.

B. REVISTAS

- Alanís Patiño, Emilio, José López Bermudez y Manuel Mesa Andraca. "Problemas de la tenencia y aprovechamiento de la tierra en México". En Problemas agrícolas e industriales de México. México, D.F., Vol. V, Núm. 4, octubre-diciembre de 1953, p.85-159.
- Arroyo Pichardo, Graciela. "La política internacional y nacionalista de Lázaro Cárdenas". En Relaciones internacionales. México, FCPS-UNAM, Vol. XI, abril-junio Nueva Epoca, Núm.32, 1984, p. 79-92.
- Chonchol, Jaques. "El desarrollo de América Latina y la reforma agraria". En Revista Mexicana de Sociología. Vol. XXIX, Núm. 2, 1967, p.257-327.
- Coatsworth, John H. "México : del atraso al subdesarrollo". Diálogos. Vol.18, N° 6 (108), Nov-Dic. 1982, p.43-51.
- González Herrera, Carlos y Arnulfo Embriz Osorio. "La reforma agraria y la desaparición del latifundio en el Estado de Morelos 1916-1927". En CEHAM, Gaceta del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. México, D.F. Num.14-15, febrero de 1985, p.4-6.
- González Roa, Fernando. "El aspecto agrario de la Revolución Mexicana". En Problemas agrícolas e Industriales de México. México, D.F., Vol.V., Núm.3, julio-septiembre de 1953, 12Op. p.35-60.
- Mc Cutchen Mc Bride, George. "Los sistemas de propiedad rural en México". En Problemas agrícolas e industriales en México. México, D.F., Vol. III Núm,3, julio-septiembre de 1951, 114p.

- Martín del Campo, Antonio C. "Estado, planificación y agricultura". En Economía Mexicana. Serie Temática. Sector Agropecuario. Gonzalo Rodríguez Gigena (editor). México, CIDE, 1985, p.259-262.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. "La propiedad de la tierra como instrumento de reconstrucción de la organización social de nuestro tiempo". Revista Mexicana de Sociología. Vol. XXII, año XXII, Núm.1, enero-abril de 1960, p.9-22.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. "Un balance objetivo de la Revolución Mexicana". Revista Mexicana de Sociología. Vol. XXII, año XII, N° 2, mayo-agosto de 1960, p.529-542.
- Pastor, Rodolfo. "La comunidad agraria y el Estado en México : una historia cíclica". Diálogos, México, Vol. 18, N° 6, (108), Nov-Dic.de 1982, p.16-26.
- Rosenzweig, Fernando. "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911". En El Trimestre Económico. Vol. XXXII (3), Núm.127, julio-septiembre de 1965, p.405-454.
- Sorj, Bernardo, et al. "La estructura agraria en América Latina : un modelo de análisis". Revista Mexicana de Sociología. Vol. XXXVIII, año XXXVIII, Núm.1, enero-marzo de 1976, p.29-50.
- Tannenbaum, Frank. "La revolución agraria mexicana". En Problemas agrícolas e industriales de México. México, D.F., Vol. IV, Núm.2, abril-junio de 1952, 169p.
- Tannenbaum, Frank. "México: la lucha por la paz y por el pan". Versión Manuel Sánchez Sarto. En Problemas agrícolas e industriales de México. México, D.F. Vol. III, Núm.4, octubre-diciembre de 1951, 154p.

Walsh Sanderson, Susan. "La política de la reforma agraria en México : Nexos locales, estatales y nacionales". En Revista Mexicana de Sociología, Vol. XLII, Núm. 1, enero-marzo de 1980, p.131-152.

Wasserman, Mark. "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato". En Historia Mexicana, Vol. XXII, Núm. 3, enero-marzo de 1973, p.279-319.

C. PERIODICOS.

Anónimo. "Los terrenos en poder de extranjeros". Excelsior, año III, tomo IV, Núm. 1016, México, D.F., 28 de diciembre de 1919, p.1,9.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de inafectabilidad ganadera del lote número 6 del Fraccionamiento Babícora Development Co., Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, t.CXXX, Núm. 14, 17 de enero de 1942, p.5-6.

Departamento Agrario. "Resolución sobre inafectabilidad del lote número 9 del Fraccionamiento Babícora Development Co. Chih.". En Diario Oficial, t. CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.6-8

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Las Golondrinas y Anexas, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México D.F., t.CXXX, Núm,14, 17 de enero de 1942, p.8,9.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Las Varas, Santa Eloisa, San Marcos y Las Varitas, Estado de

Chihuahua". En Diario Oficial, México D.F., t. CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.10-11.

Departamento Agrario. "Resolución sobre inafectabilidad del lote número 1 del Fraccionamiento Babícora Development Co. Chih.". En Diario Oficial, México, D.F., t.CXXX, Núm. 14, 17 de enero de 1942, p.11-12.

Departamento Agrario. "Resolución sobre inafectabilidad del lote número 2 del Fraccionamiento Babícora Development Co., Chi.". En Diario Oficial, México, D.F., T. CXXX, Núm. 14, 17 de enero de 1942, p.12-13.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado La Martha, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F. T. CXXX, Núm. 14, 17 de enero de 1942, p.13-15.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Boquilla de Chávez y Anexas, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F. t.CXXX, Núm. 14, 17 de enero de 1942, p.15-17

Departamento Agrario. "Resolución sobre inafectabilidad del lote número 8 del Fraccionamiento Babícora Development Co., Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F., t.CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.17-19.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Peña Blanca y su Anexo La Pinta, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F. t.CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.19-21.

Departamento Agrario. "Resolución sobre inafectabilidad del lote número 5 del Fraccionamiento Babícora Development Co. Chih.". En Diario Oficial,

México, D.F., t.CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.9

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Santo Tomás y sus Anexos, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F. T.CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p.23-24.

Departamento Agrario. "Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Teseachic, Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F., t. CXXX, Núm.14, 17 de enero de 1942, p. 21-23.

Secretaría de Agricultura y Ganadería. "Acuerdo que declara de utilidad pública la colonización de los terrenos de la exhacienda San José de Babícora, ubicada en jurisdicción de los municipios de Madero, Temósachic, Bachiniva, Namiquipa y Gómez Farías, del Estado de Chihuahua". En Diario Oficial, México, D.F. tomo CCV, Núm.31, 15 de agosto de 1954, p.10-11.

Secretaría de Agricultura y Fomento. "Declaración de nulidad de las convenciones celebradas entre los señores José Ives y Julio M. Limantour, por una parte y la Secretaría de Agricultura por otra, a que se refieren las escrituras públicas otorgadas en la Ciudad de México el 12 de noviembre de 1888, 7 de julio de 1900 y 6 de octubre de 1904" En Periódico Oficial del Gob. del Edo. de Chih. Chih., sábado 3 de febrero de 1923, año VIII, Núm.5, p.2-3.

Secretaría de Agricultura y Fomento. "Decreto expropiación por causa de utilidad pública de Palomas de Terrenos". Diario Oficial, México, D.F. t. XXIII, Núm.23, 27 de enero de 1923, p.433-435.

D. DOCUMENTOS

Secretaría de la Reforma Agraria. Archivo de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario. Sala - Chihuahua. Gómez Palacio, Durango. (SRA. ASRCCA. Sala Chih. GPDGO).

PALOMAS LAND AND CATTLE

1. JANOS

Ejidotes dotaciones (toca núm 1) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, enero 25 de 1921, exp. núm. 23 : 398 (721.1), 551 fs.

Ejidotes dotaciones (toca núm 2) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, enero 25 de 1921, exp. núm. 23 : 398 (721.1) 525 fs.

Ejidotes dotaciones (local) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, enero 25 de 1921, 24 : 398 (721.1) 296 fs.

Dotación de ejidotes (ejecución) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih., s.f. 23 : 398, 205 fs.

Ejidotes dotaciones (planos) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, exp. núm. 23 : 398 (721.1) 11 planos.

Ejidotes dotaciones (copia títulos) Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, enero 25 de 1921, exp. núm. 23 : 398 (721.1) 176 fs.

Dictámenes Janos. Mpio. Janos, Dto. Galeana, Chih, Diciembre 22 de 1926, exp. núm 23 : 398 (721.1) 16 fs.

2. PUERTA DE PALOMAS Y VADO DE FUSILES.

Dotación de ejidos (toca núm.1) Puerta de Palomas.
Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, s.f. exp.
núm. 25 : 424, 113 fs.

Ejidos dotaciones (ejecución) Puerta de Palomas.
Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, octubre
20 de 1923, exp. núm. 23 : 424 (721.1), 38 fs.

Ejidos dotaciones (local) Puerta de Palomas. Mpio.
Ascensión, Dto. Galeana, Chih, octubre 20 de
1923, exp. núm. 23 : 427 (721.1), 175 fs.

Ejidos dotaciones (informe reglamentario) Vado de
Fusiles. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih.
octubre 25 de 1924, núm. exp. 23 : 424 (721.1)
5 fs.

Ejidos dotaciones (dictámenes) Puerta de Palomas y
Vado de Fusiles. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana,
Chih, Julio 8 de 1926, exp. núm. 23 : 423 (721.1)
45 fs.

Ejidos dotaciones (local) Negado Vado de Fusiles y
Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galea-
na, Chih, s.f. exp. núm. 23 : 424 (721.1), 74 fs.

Dotación de ejidos (toca) Vado de Fusiles ó Puerta
de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih.
s.f. exp. núm. 23 : 424 (721.1), 332 fs.

3. PUERTA DE PALOMAS.

Ejidos dotaciones (local) Palomas. Mpio. Ascensión,
Dto. Galeana, Chih, febrero de 1932, exp. núm.
23 : 565 (721.1), 240 fs.

Ejidotes dotaciones (ejecución) Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, febrero 19 de 1932, exp. núm. 23 :565 (721.1), 14 fs.

Ejidotes dotación (toca) Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, febrero 19 de 1932, exp. núm. 23 :565 (721.1), 90 fs. + 56 fs.

Dictámenes Las Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, marzo 30 de 1933, 5 fs.

Ejidotes ampliación (documentación complementarias). Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, s.f. exp. núm 25 :424, 41 fs.

Ejidotes ampliaciones (toca) Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih. agosto 11 de 1936, exp. núm. 25:424 (721.1), 84 fs.

Ampliación de ejidotes (ejecución) Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih, agosto de 1936, exp. núm. 23: 428, 28 fs.

Ejidotes ampliación (dictamen) Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih. s.f. exp. núm.25 :424 (721.1), 6 fs.

Apendice de documentos especiales ramo tierras Ampliación Puerta de Palomas. Mpio. Ascensión, Dto. Galeana, Chih. marzo 11 de 1935, exp. núm 25 :424 (721.1), 248 fs.

Ejidotes ampliación (toca) Palomas. Mpio. Ascensión, Galeana, Chih, s.f. exp. núm. 23 : 565 (721.1), 7 fs.

THE CARGILL LUMBER

1. ARISIACHIC.

Dictámenes Arisiachic. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih.
noviembre 12 de 1925, exp. 23:414, 16 fs.

Ejidos dotaciones (ejecución) Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, febrero 14 de 1921, exp. 23:414
(721.1) 9 fs.

Ejidos (informe reglamentario) Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih. s.f., 23:414, 4 fs.

Ejidos dotaciones (local) Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, febrero 14 de 1921, exp. 23:414
(721.1) 162 fs.

Ejidos dotaciones (toca) Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, febrero 14 de 1921, exp. 23:414
(721.1) 98 fs.

Ampliación de ejidos Dictamen Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, s.f. exp. 23:414, 12 fs.

Ampliación de ejidos (local) Arisiachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, s.f. exp. 25:414, 163 fs.

2. BOCOYNA.

Ejidos dotaciones (local núm 1) Bocoyna. Mpio. Bocoyna,
Dto. Benito Juárez, Chih, febrero 21 de 1924
exp. 23:8546 (721.1) 71 fs.

Ejidos dotaciones (local núm 2) Bocoyna. Mpio. Bocoyna,
Dto. Benito Juárez, Chih, septiembre 25 de
1925, exp. 23:8547 (721.1) 275 fs.

Ejidos dotaciones Bocoyna. Mpio. Bocoyna, Dto. Benito Juárez, Chih. s.f. exp. 23:8546, s/n fs.

Dictamen Bocoyna. Mpio Bocoyna, Dto. Benito Juárez, marzo 30 de 1934, exp. 23:8546 2 fs.

Ejidos dotaciones (ejecución) Bocoyna. Mpio. Bocoyna, Dto. benito Juárez, Chih. junio 2 de 1935, exp. 23:8546 (721.1) 39 fs.

Ampliación de ejidos (local) Bocoyna. Mpio Bocoyna, Dto. benito Juárez, Chih, s.f. exp. 25:8546, 204 fs.

3. GUADALUPE

Ejidos dotaciones (local) Guadalupe. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. agosto 16 de 1921, exp. 23:438 (721.1) 160 fs.

Ejidos dotación (dictamen) Guadalupe. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih, s.f. exp. 23:438, 7 fs.

Ejidos dotaciones (ejecución) Guadalupe. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih, agosto 16 de 1921, exp. 23:438 (721.1) 76 fs.

Ejidos dotaciones (informe reglamentario) Guadalupe. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. s.f. exp. 23:438 (721.1) 13 fs.

Ejidos dotaciones (toca) Guadalupe. Mpio y Dto. Guerrero, Chih, agosto 16 de 1921, exp. 23:438 (721.1) 99 fs.

Ejidos ampliación (informe reglamentario) Guadalupe. Mpio. y Dto. Guadalupe, Chih. s.f. exp. 25:438 (721.1) 8 fs.

Ejidos ampliación (local) Guadalupe. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih. s.f. exp. 25:438 (721.1) 149 fs.

Ejidos ampliaciones (toca) Guadalupe. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih. s.f. exp. 25:438, 50 fs.

4. PICHACHIC.

Ampliación (local) Pichachic y anexos. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, s.f. exp. 25:366, 164 fs.

Ejidos dotaciones (local) Pichachic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih. septiembre 20 de 1917, exp.23:
366 (721.1) 117 fs.

Dotación de ejido (toca) Pichachic. Mpio. y Dto. Gue
rrero, Chih. s.f. exp. 23:366, 429 fs.

Ampliación (local) Pichachic y anexos. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih, s.f. exp. 25:366 164 fs.

5. TOMOCHIC.

Ejidos dotación (local) Tomóchic. Mpio. y Dto. Gue-
rrero, Chih, marzo 14 de 1921, exp. 23:442 (721.
1) 225 fs.

Ejidos dotación (dictamen) Tomóchic. Mpio. y Dto.
Guerrero, Chih. s.f. exp. 23:442, 5 fs.

Ejidos dotaciones (informe reglamentario) Tomóchic.
Mpio. y Dto. Guerrero, Chih, marzo 14 de 1921,
exp. 23:442 (721.1) 13 fs.

Ejidos dotación (ejecución) Tomóchic. Mpio. y Dto.
guerrero, Chih, marzo 14 de 1921, exp. 23:442
(721.1) 29 fs.

Ejidó dotación (local) Tomóchic. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. s.f. exp. 23:442, 107 fs.

Ejidó dotación (toca) Tomóchic. Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. marzo 14 de 1921, exp. 23:442 (721.1) 285 fs.

Ampliación de ejidos (dictamen) Tomóchic. Mpio y Dto. Guerrero, Chih. s.f. exp. 23:442 13 fs.

Ampliación de ejidos (informe de inspección). Mpio. y Dto. Guerrero, Chih. s.f. exp. 23:442, 16 fs.